Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 16 | Viernes, 21 de enero de 2005 | 2005

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo y Política Social

1587 267 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

1589 268 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para la realización de un programa de inmigrantes.

1592 297 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personalizada), en materia de voluntariado social.

1595 298 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de voluntariado social.

1598 299 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Ceutí, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, (Remodelación Vivienda Tutelada).

1601 300 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, en materia de voluntariado social.

1604 304 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas de Centros de Día del Plan Gerontológico, (Construcción Centro de Estancias Diurnas en Torre Pacheco).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

1607 235 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

1609 234 Convenio entre el Ayuntamiento de Mazarrón y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de parcelas de propiedad municipal con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes.

1610 236 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública y realojo de familias afectadas por la ejecución del Proyecto Europan.

1612 237 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para la permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1614 289 Resolución de 10 de enero de 2005 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadores y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B», a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005.

1618 288 Orden de 10 de enero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadores y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2005.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1622 248 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden por la que se resuelve recurso extraordinario de revisión contra resolución de expediente sancionador de espectáculos públicos.

1622 240 Notificación orden por la que se resuelven recursos de alzada y liquidaciones contra resoluciones de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Presidencia
1622 241 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
1623 239 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
1623 242 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Hacienda
1624 91 Anuncio de licitación de contrato de servicio.
1624 148 Anuncio de licitación de contrato de servicio.
1625 147 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.
1626 276 Declaración de extinción de derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos.
1627 215 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.
1627 273 Notificación a pensionista.
1627 216 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.
1628 277 Extinción de derecho a pensión no contributiva.
1629 214 Notificación de extinción de derecho a percibir subsidio de garantía de ingresos mínimos.
1629 217 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
1630 238 Resolución del Ilmo. Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el cuarto trimestre del año 2004.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
1631 204 Notificación de actos administrativos.

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadistica
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia
1666 412 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. Referéndum de la Constitución Europea 2005.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Lorca
1694 137 Ejecución de títulos no judiciales 501/2002.

Instrucción número Cuatro de Lorca
1694 134 Juicio de faltas 392/2003.

Pág.

Primera Instancia número Seis de Murcia
1695 143 Artículo 131 Ley Hipotecaria, 628/2000.

Primera Instancia número Siete de Murcia
1695 123 Expediente de dominio, exceso de cabida 1.193/2004.

Primera Instancia número Once de Murcia
1696 138 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.080/2004. Cédula de notificación.

De lo Social número Cuatro de Murcia
1696 121 Demanda número 695/2004. Despido. Cédula de citación.
1697 120 Demanda número 661/2004. Cédula de citación.
1697 122 Demanda número 391/2004.

De lo Social número Cinco de Murcia
1698 118 Procedimiento ejecución 259/2004.

De lo Social número Seis de Murcia
1698 117 Procedimiento ejecución 25/2004.

De lo Social número Siete de Murcia
1698 7 Demanda número 819/03. Ejecución número 117/04.
1699 175 Demanda número 44/2004. Ejecución número 258/2004.
1699 174 Demanda número 860/2003.
1699 173 Demanda núm.: 804/03.
1700 8 Demanda núm.: 418/03.
1700 172 Demanda núm.: 24/04. Ejecutoria 115/04.

Primera Instancia número Uno de Totana
1700 139 Expediente de dominio. Exceso de cabida 229/2004.
1701 140 Exceso de cabida 155/2003.

IV. Administración Local

Beniel
1702 250 Anuncio sobre delegaciones.

Las Torres de Cotillas
1702 249 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado y basura correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Murcia
1702 208 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5915/2004.
1702 207 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5906/2004.
1703 206 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5901/2004.
1703 212 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5908/2004.
1703 211 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5903/2004.
1703 210 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5911/2004.
1703 407 Anuncio de rectificación (Expte. 1.142/04).
1704 209 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5912/2004.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Águilas
1704 537 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla
1704 202 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31
Semestral	94,59	3,78	98,37

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,71	0,03	0,74
Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Trabajo y Política Social

267 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 28 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

Murcia, 11 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Yecla, en materia de voluntariado social.

En Murcia a 28 de diciembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004; y, de otra, el señor don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Yecla, con C.I.F. P-3004300-D, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Cuarto. Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* AREA DE SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

- Actuación 1.1. «Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta».

- Actuación 1.2. «Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector».

- Actuación 1.6. «Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado».

4.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

- Actuación 4.1. «Difusión, por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria».

- Actuación 4.5. «Promoción del voluntariado que trabaja con personas inmigrantes o pertenecientes a otras culturas, mediante el lanzamiento de campañas o la edición de materiales en que se difunda una información realista acerca de su perfil humano y problemática, con el fin de crear en la sociedad española una imagen positiva de este colectivo».

Quinto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla, para revalorizar y afianzar la imagen social del Voluntariado y propiciar el reconocimiento social e Institucional de la labor voluntaria.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Yecla, los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Yecla remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. El Ayuntamiento de Yecla deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación del Ayuntamiento de Yecla:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Yecla, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Yecla y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde-Presidente, **Juan Miguel Benedito Rodríguez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

268 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para la realización de un programa de inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para la realización de un programa de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para la realización de un programa de inmigrantes.

Murcia, 11 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para la realización de un programa de inmigrantes.

En Murcia a 30 de diciembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2004; y, de otra, el señor don José Antonio Reyes Gea, Secretario General de la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, con C.I.F. G-30104509, actuando en representación de ésta, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por sus Estatutos y facultado para este acto previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Regional de fecha 22 de junio de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2....

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero. Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

Cuarto. Que la Unión Sindical Obrera de la Región murciana tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan para la Integración Social de los inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004), en materia de información y asesoramiento a inmigrantes, teniendo entre sus objetivos, en materia de política social, el promover la integración social de los trabajadores extranjeros.

Quinto. Que con fecha 2 de enero de 2002 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, habiéndose firmado el 4 de febrero de 2004 una Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 2 de enero de 2002, en cuyo Anexo se contempla la financiación de Programas de información, orientación y asesoramiento a inmigrantes, para lo que se va a suscribir un Convenio con la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, cofinanciado por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (en adelante IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sexto. Que este Convenio pretende cubrir los objetivos del Área Social del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-04), concretamente:

- Objetivo específico 2.2- Incrementar los programas de información, formación, orientación y asesoramiento sociolaboral a la población inmigrante.

- Objetivo específico 2.3- Favorecer el acceso de la población inmigrante a las prestaciones sociales básicas y a la Red Pública de Servicios Sociales.

- Objetivo específico 3.2- Mantener y ampliar los convenios suscritos con CC.LL e ISFL en materia de inmigración.

- Objetivo específico 4.2- Luchar contra el racismo y la xenofobia.

Séptimo. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Octavo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.481.16, Código de Proyecto 23159, la dotación financiera que la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el IMSERSO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, para el desarrollo de un Programa de reforzamiento del servicio de información y asesoramiento a inmigrantes.

Se pretende reforzar el servicio de información y asesoramiento a inmigrantes que desde la Unión Sindical Obrera de la Región murciana se viene prestando, para lo cual la entidad se compromete a emplear los recursos humanos y técnicos precisos para garantizar una óptima prestación de las actuaciones relativas a la información, asesoramiento y orientación de tipo laboral y/o social, de aquellos inmigrantes residentes en la región de Murcia que acuden a este sindicato con el fin de recibir alguna ayuda relacionada con las prestaciones mencionadas.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El IMSERSO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil (3.000,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil (3.000,00) euros.

Las expresadas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.481.16, Código de Proyecto 23159, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La Unión Sindical Obrera de la Región murciana deberá desarrollar el Programa dentro del periodo de vigencia del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Unión Sindical Obrera de la Región murciana por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el periodo de vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Unión Sindical Obrera de la Región murciana remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. La Unión Sindical Obrera de la Región murciana deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Central Sindical, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Programa.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Programa.

Quinto. Son obligaciones de la Unión Sindical Obrera de la Región murciana:

1. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

2. Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Unión Sindical Obrera de la Región murciana y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Unión Sindical Obrera de la Región murciana se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del IMSERSO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año 2004.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Unión Sindical Obrera de la Región murciana, el Secretario General, **José Antonio Reyes Gea.**

Consejería de Trabajo y Política Social

297 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personalizada), en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personalizada), en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personalizada), en materia de voluntariado social.

Murcia, 7 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Universidad de Murcia (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personalizada), en materia de voluntariado social.

En Murcia a 30 de diciembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004; y, de otra, el Excelentísimo señor don José Ballesta Germán, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, con C.I.F. Q-3018001-B, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad, conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto, y especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de fecha 26 de noviembre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10,

apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Tercero. Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

3.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en el ámbito educativo.

- Actuación 3.11. Creación, en las Universidades, de programas específicos, oficinas o agencias de promoción del voluntariado dedicadas a la sensibilización de la comunidad universitaria, al apoyo de las ONG que desarrollan su trabajo en los campus, y a la coordinación con aquellas instancias que, por su cercanía geográfica o similitud de intereses, puedan ofrecer recursos, experiencias o modelos enriquecedores para los proyectos de la propia Universidad.

- Actuación 3.12. Desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad universitaria hacia la participación social, la colaboración ciudadana y la construcción, en los alumnos, de un espíritu crítico y solidario que contribuya, en el futuro, a un ejercicio profesional más responsable y justo.

- Actuación 3.15. Consolidación de los estudios universitarios sobre aspectos económicos, sociales o jurídicos del Tercer Sector, sean asignaturas y materias comprendidas en las titulaciones relacionadas con la salud, la educación o el trabajo social, sean estudios de postgrado y masters, sean seminarios y cursos de verano.

- Actuación 3.16. Apoyo, desde las Universidades, a la plena incorporación de las ONG al ámbito universitario, mediante la facilitación de recursos económicos, materiales o humanos, el asesoramiento por parte del profesorado a las ONG en cuestiones técnicas relacionadas con su práctica docente, la ejecución de proyectos sociales en el campus universitario o proyectos de voluntariado y cooperación en otros ámbitos, o bien mediante la difusión de las necesidades de voluntarios en las ONG.

- Actuación 3.17. Intensificación de las relaciones entre los diferentes Campus universitarios, de la cooperación con los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentran o de las ONG que trabajan en esos municipios, y la colaboración con Administraciones Públicas y entidades privadas con el fin de favorecer la realización de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos y prácticas en materia de voluntariado universitario.

Cuarto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Quinto. Que la Universidad de Murcia es la Institución de enseñanza superior que tiene entre otros objetivos la formación de jóvenes solidarios para que su incorporación a la vida activa redunde en beneficio de la sociedad en general.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la realización del Proyecto Servicio de Asesoramiento y Orientación Especializada. El desarrollo de este proyecto consiste en:

- Fomento de la toma de apuntes por parte de voluntarios compañeros de clase de los alumnos con discapacidad.

- Trascripción de apuntes a formato digital y audio por voluntarios.

- Creación de una Biblioteca Digital de Apuntes, organizada por estudios y cursos, que proporcione recursos a los alumnos discapacitados a medio y largo plazo.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La Universidad de Murcia, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Universidad de Murcia por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Universidad de Murcia remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. La Universidad de Murcia deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Institución, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación de la Universidad de Murcia:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Universidad de Murcia, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Universidad de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Universidad de Murcia se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm.

130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Trabajo y Política Social

298 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de voluntariado social.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 21 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de la dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de voluntariado social.

Murcia, 7 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de San Javier, en materia de voluntariado social.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2004; y, de otra el señor don José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier, con C.I.F. P-3003500-J, por Decreto de Alcaldía n.º 2742/04 de fecha 15 de noviembre de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas,

entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Cuarto.- Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN

Objetivo: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1.ª Línea Estratégica: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

Actuación 1.1.- "Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta"

Actuación 1.2.- "Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector"

Actuación 1.6.- "Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado".

3.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en el ámbito educativo.

Actuación 3.17.- "Intensificación de las relaciones entre los diferentes Campus universitarios, de la cooperación con los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentran o de las ONG que trabajan en esos municipios, y la colaboración con Administraciones Públicas y entidades privadas con el fin de favorecer la realización de proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos y prácticas en materia de voluntariado universitario".

4.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

Actuación 4.1.- "Difusión, por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria".

Actuación 4.5.- "Promoción del voluntariado que trabaja con personas inmigrantes o pertenecientes a otras culturas, mediante el lanzamiento de campañas o la edición de materiales en que se difunda una información realista acerca de su perfil humano y problemática, con el fin de crear en la sociedad española una imagen positiva de este colectivo".

Actuación 4.13.- "Realización de acciones divulgativas y formativas referidas a las metas y contenidos de los Planes Regionales y Municipales de voluntariado".

Quinto.- Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que "Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil".

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para:

1. Revalorizar y afianzar la imagen social del Voluntariado.

2. Realizar un estudio de Investigación sobre el Perfil del Voluntariado en el municipio de San Javier. Planear sobre la base del mismo las estrategias de acción en cuanto a formación y planes de actuación prioritarios.

3. Realización de cursos de formación con voluntarios mediadores interculturales e inmigrantes.

Segundo.- Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, de la Ley 10/2003, de 23 de

diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de San Javier los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de San Javier remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.- El Ayuntamiento de San Javier deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación del Ayuntamiento de San Javier:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de San Javier, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento de San Javier se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.—**Por el Ayuntamiento de San Javier, el Alcalde-Presidente, **José Hernández Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

299 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Ceutí, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, (Remodelación Vivienda Tutelada).

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Ceutí, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, (Remodelación Vivienda Tutelada), suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 28 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Ceutí, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, (Remodelación Vivienda Tutelada).

Murcia, 7 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Ceutí, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico, (Remodelación Vivienda Tutelada).

En Murcia a 28 de diciembre de 2004.

Reunidos

De una parte la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004; y, de otra el señor don Manuel Hurtado García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceutí, con C.I.F. P-3001800-F, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2004.

Manifiestan

Primero

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo

Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero

Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución

territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas del Plan Gerontológico.

Cuarto

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera de especial importancia y relieve el Plan Gerontológico, para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores.

Quinto

Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto

Que es voluntad de la Consejería de Trabajo y Política Social promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas mayores.

Séptimo

Que con fecha 30 de diciembre de 2002 y 30 de diciembre de 2003 se suscribió Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí, para la realización de la 1.ª y 2.ª Fase, respectivamente, de la remodelación de una vivienda tutelada para convertirla en Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en el municipio de Ceutí.

Octavo

Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313K, Protección de Mayores y Discapacitados, concepto 761.00, Código de Proyecto 11999, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

En razón de lo anteriormente expuesto, las partes

Acuerdan

Primero

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí, para la realización de la 3.ª Fase de la remodelación de una vivienda tutelada para convertirla en Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en el municipio de Ceutí, que ofrezca un recurso de alojamiento alternativo permanente y/o temporal a personas mayores del municipio, y posibilitar, asimismo, la prestación de servicios integrales de carácter abierto que permitan el mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual de convivencia, mejorando la autonomía y bienestar psicosocial de las personas mayores usuarias de este servicio.

Segundo

El Ayuntamiento de Ceutí realizará la tercera fase de la remodelación de la vivienda tutelada con las cantidades aportadas por el Ministerio y la Comunidad Autónoma para la construcción del Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

Tercero

Las aportaciones económicas para sufragar el coste de la realización de la tercera Fase de la remodelación de la vivienda tutelada serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sesenta mil (60.000,00) euros.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sesenta mil (60.000,00) euros.

Las cantidades a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales forman parte de la dotación presupuestaria asignada en el Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.00, del Programa 313K, Código de Proyecto 11999, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Ceutí aporta Informe del importe económico de la obra a ejecutar para la realización de la tercera Fase de la remodelación de la citada vivienda, Acuerdo del Órgano municipal competente sobre la aprobación de las obras y su ejecución, e indicación de la cantidad económica del valor del suelo que se imputa para la financiación de este Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento de Ceutí por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Cuarto

El Ayuntamiento de Ceutí deberá:

A. Mantener el inmueble a remodelar durante 30 años destinado a la finalidad de los servicios sociales, a contar desde la entrega al uso público previsto.

Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la realización de la tercera Fase de la remodelación de

la vivienda tutelada, de acuerdo con la Memoria presentada en la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Proporcionar a la Consejería de Trabajo y Política Social la información que recabe en relación con el presente Convenio.

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y para con la Seguridad Social y, en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con fiscales con la Comunidad Autónoma.

Quinto

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% del Proyecto subvencionado, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Ceutí remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Memoria financiera que al menos contenga:

Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida.

Certificaciones de obra correspondientes a la fase ejecutada, firmadas por persona competente para ello y aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, justificantes de su pago y estado de ejecución del Proyecto.

Sexto

Al presente Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo

El Ayuntamiento de Ceutí deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Corporación Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Octavo

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Ceutí, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Noveno

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo quinto, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Décimo

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo

del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimocuarto

El Convenio estará vigente durante un año a contar desde la fecha de su firma.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Ceutí, el Alcalde Presidente, **Manuel Hurtado García.**

Consejería de Trabajo y Política Social

300 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 28 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, en materia de voluntariado social.

Murcia, 7 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, en materia de voluntariado social

En Murcia a 28 de diciembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004; y, de otra, el señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, con C.I.F. n.º P3000004-F, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Cuarto. Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* AREA DE SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

- Actuación 1.1. «Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta»

- Actuación 1.2. «Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector»

- Actuación 1.6. «Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado».

- Actuación 1.16. «Debate, entre ONG y Administraciones Públicas, acerca de la consolidación de un voluntariado de calidad, responsable y plenamente comprometido con la sociedad y con los beneficiarios de su trabajo».

* AREA DE APOYO

4.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

- Actuación 4.1. «Difusión, por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria».

- Actuación 4.13. «Realización de acciones divulgativas y formativas referidas a las metas y contenidos de los Planes Regionales y Municipales de voluntariado».

OBJETIVO: Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

6.ª LÍNEA ESTRATÉGICA: Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

- Actuación 6.15. «Apoyo económico, desde las Administraciones Públicas, para la sensibilización y promoción del voluntariado y las ONG, por sectores y ámbitos territoriales».

Quinto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para:

Favorecer el cambio de actitudes en la sociedad y la solidaridad entre generaciones, especialmente hacia las personas mayores

Proponer actividades de ocio y tiempo libre para aquellos colectivos más marginales y/o con menos recursos y posibilidades de acceso a los mismos.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, seis mil doce (6.012,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.09, Código de Proyecto 30145, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100%

de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Mancomunidad se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Mancomunidad de S.S. del Valle de Ricote, el Alcalde-Presidente, **Manuel Marcos Sánchez Cervantes.**

Consejería de Trabajo y Política Social

304 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas de Centros de Día del Plan Gerontológico, (Construcción Centro de Estancias Diurnas en Torre Pacheco).

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas de Centros de Día del Plan Gerontológico, (Construcción Centro de Estancias Diurnas en Torre Pacheco), suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha de 28 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas de Centros de Día del Plan Gerontológico, (Construcción Centro de Estancias Diurnas en Torre Pacheco).

Murcia, 7 de enero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas de Centros de Día del Plan Gerontológico, (Construcción Centro de Estancias Diurnas en Torre Pacheco).

En Murcia a 28 de diciembre de 2004.

Reunidos

De una parte la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2004; y, de otra el señor don Daniel García Madrid. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con C.I.F. P-3003700-F, por Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de fecha 25 de noviembre de 2004.

Manifiestan

Primero

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo

Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero

Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas del Plan Gerontológico.

Cuarto

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera de especial importancia y relieve el Plan Gerontológico, para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y más concretamente el mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual de convivencia

Quinto

Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto

Que es voluntad de la Consejería de Trabajo y Política Social promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas mayores.

Séptimo

Que fruto de esa voluntad, se suscribió Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, con fecha 30 de diciembre 2003, por importe de 90.000,00 euros, para la realización de la construcción de un Centro de Estancias Diurnas en el municipio de Torre Pacheco, que posibilitase la prestación de servicios integrales de carácter abierto que permitan el mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual de convivencia, mejorando la autonomía y bienestar psicosocial de las personas mayores usuarias de estos servicios. Así mismo, se le ha subvencionado durante el año 2002 y 2003, a través de subvención nominativa por importes de 60.101,00 • y 90.152,00, respectivamente, la mencionada construcción.

El citado proyecto se relaciona con los objetivos del Plan Gerontológico, y más concretamente con la medida 28.5, estableciendo una unidad «Estancias Diurnas» para propiciar entre los mayores con autonomía reducida el cuidado adecuado.

Octavo.

Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313K, Protección de Mayores y Discapacitados, concepto 761.00, Código de Proyecto 11999, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

En razón de lo anteriormente expuesto, las partes

Acuerdan

Primero

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la continuación de la construcción de un Centro de Estancias Diurnas ubicado en Paseo Villa Esperanza del municipio de Torre Pacheco, que ofrezca la prestación de servicios integrales de carácter abierto que permitan el mantenimiento de las personas mayores en su medio habitual de convivencia, mejorando la autonomía y bienestar psicosocial de las mismas.

Segundo

El Ayuntamiento de Torre Pacheco realizará el tramo de obra de construcción, de acuerdo con la Memoria económica presentada en la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, con las cantidades aportadas por el Ministerio y la Comunidad Autónoma para la construcción del Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

Tercero

Las aportaciones económicas para sufragar el coste del tramo de la construcción del Centro de Estancias Diurnas, correspondientes a este ejercicio económico, serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ciento veintidós mil veintiséis con trece (122.026,13) euros.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ciento veintidós mil veintiséis con trece (122.026,13) euros.

Las cantidades a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales forman parte de la dotación presupuestaria asignada en el Capítulo 7, artículo 76, concepto 761.00, del Programa 313K, Código de Proyecto 11999, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

- Del valor de los terrenos que aporta el Ayuntamiento de Torre Pacheco, se aplicarán sesenta y un mil trece con siete (61.013,07) euros a la cofinanciación de este tramo de construcción.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco aporta Certificación de la valoración del suelo, Memoria valorada del tramo de construcción que se va a llevar a cabo a través de este Convenio, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco y redactada por el arquitecto Técnico Municipal don Ramón A. Cabrera Sánchez.

Asimismo, en el plazo de un mes desde la firma del Convenio, el Ayuntamiento de Torre Pacheco aportará el certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de ejecución de la obra.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento de Torre Pacheco por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Cuarto

El Ayuntamiento de Torre Pacheco deberá:

Mantener el solar y el inmueble a construir durante 30 años destinados a la finalidad de los servicios sociales, a contar desde la entrega al uso público previsto.

Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la realización de la construcción del Centro de

Estancias Diurnas en su municipio, de acuerdo con la Memoria presentada.

Proporcionar a la Consejería de Trabajo y Política Social la información que recabe en relación con el presente Convenio.

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y para con la Seguridad Social y, en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con fiscales con la Comunidad Autónoma.

Quinto

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% del proyecto subvencionado, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Torre Pacheco remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Memoria financiera que al menos contenga:

Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida.

Certificaciones de obra correspondientes a las obras ejecutadas en relación con el presente Convenio, firmadas por persona competente para ello y aprobadas por la Comisión de Gobierno Municipal, justificantes de su pago y estado de ejecución del Proyecto.

Sexto

Al presente Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo

El Ayuntamiento de Torre Pacheco deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Corporación Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Octavo

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Noveno

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo quinto, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Décimo

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero

El Convenio estará vigente durante un año a contar desde la fecha de su firma.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, el Alcalde Presidente, **Daniel García Madrid.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

235 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de Las Palmeras (El Castillejo), formalizado con fecha 24 de noviembre de 2004, suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio:

Convenio de colaboración entre el instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Murcia, 27 de diciembre de 2004.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Convenio de colaboración entre el instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto de la Presidencia número 17/2003, de 3 de julio (BORM nº. 152 de 4 de julio de 2003) y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2004.

De otra el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 22 de septiembre de 2004.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio.

Antecedentes

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene encomendadas, entre otras funciones, la rehabilitación de viviendas protegidas, así como la conservación de viviendas de las que sea titular cualquier Administración en virtud de convenios suscritos al efecto, así como el desarrollo, ejecución y colaboración en aquellos programas dirigidos al mantenimiento y conservación de las edificaciones ya construidas, haciendo efectivo el cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Constitución que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

El presente convenio se enmarca en la línea de colaboración, iniciada en años anteriores entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con objeto de abordar conjuntamente la gestión en actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de viviendas promovidas en su día por la Administración.

En la actualidad las viviendas objeto de intervención a través del presente convenio se encuentran en

un estado físico de conservación muy deteriorado, debido a la ausencia de un adecuado mantenimiento de sus fachadas y cubiertas, siendo en consecuencia necesaria la actuación de los poderes públicos.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El presente convenio tiene por objeto acometer las actuaciones de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los Bloques 7, 8 y 9 del Barrio de Vistabella y bloques 1 y 2 de la Plaza de las Palmeras (El Castillejo).

Las actuaciones a desarrollar están encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la configuración exterior de los edificios, recuperando el carácter de los elementos que componen la envolvente de los inmuebles, eliminando y sustituyendo aquellos que distorsionan su propia identidad.

Segunda.- El coste total estimado de las obras de rehabilitación asciende a 998.654.41 euros (novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos), cuyo cuadro de financiación sería el siguiente:

Descripción de la actuación	Aportación Instituto de Vivienda (50 %)	Aportación Ayuntamiento de Murcia (25%)	Aportación propietarios inmuebles (25 %)
Rehabilitación del Bloque 7 de Vistabella	85.293,75	42.646,88	42.646,88
Rehabilitación del Bloque 8 de de Vistabella	102.123,59	51.061,80	51.061,80
Rehabilitación del Bloque 9 de de Vistabella	161.909,85	80.954,93	80.954,93
	Aportación Instituto de Vivienda (25 %)	**Aportación Ayuntamiento de Murcia (50%)**	**Aportación propietarios (25 %)**
Rehabilitación Bloques 1 y 2 de de la Plaza de Las Palmeras	75.000	150.000	75.000
TOTALES	**424.327,19**	**324.663,61**	**249.663,61**

La Comunidad Autónoma a través de Instituto de Vivienda y Suelo aporta la cantidad de 424.327,19 euros (cuatrocientos veinticuatro mil trescientos veintisiete euros con diecinueve céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 03.54.00.00.431C.766.60.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia aporta la cantidad de 324.663,61 euros (trescientos veinticuatro mil euros con sesenta y un céntimo), de la siguiente forma: 214.728,61 euros (doscientos catorce mil setecientos veintiocho euros con sesenta y un céntimos), con cargo a la partida 431.789 del presupuesto vigente; y 109.935 • (ciento nueve mil novecientos treinta y cinco euros), con cargo a la partida 432.78940 del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con las subvenciones concedidas a la Asociación de Vecinos de Plaza de las Palmeras por el Consejo de Gerencia de fechas 7-6-02, 16-12-02 y 27-10-03.

Si como consecuencia de la adjudicación de las obras se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación inicial, el importe de éstas podrá ser aplicado a la realización de otras actuaciones de mejora previstas en el plan de actuación enmarcadas dentro del ámbito del presente convenio.

Con carácter previo a su ejecución dichas actuaciones serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y comunicadas al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia para su aprobación.

Tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su condición de titular de la actuación con todos los derechos y obligaciones que ello comporta, se compromete a promover la elaboración de los proyectos técnicos y memorias necesarias para la contratación de las obras de rehabilitación adecuadas para conseguir los fines propuestos en este convenio.

Cuarta.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia será el órgano encargado de promover la contratación de las actuaciones, debiendo comunicar al Instituto de Vivienda y Suelo el comienzo de las obras, la forma de adjudicación y programación establecida.

La participación de los propietarios de los inmuebles en la rehabilitación será gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la forma que estime conveniente.

Quinta.- El abono de la cantidad aportada por la Comunidad Autónoma con cargo a los presupuestos del Instituto de Vivienda y Suelo se hará efectiva a la firma del presente convenio en la partida habilitada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento.

La justificación del cumplimiento de la finalidad del presente Convenio se realizará por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia mediante la presentación de las correspondientes certificaciones del Director de las obras, debidamente intervenidas y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización de las obras.

Sexta.- Para el desarrollo del presente convenio y resolución de cuestiones de toda índole que surjan durante la vida del mismo, se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de cada una de las administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Dicha comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del presente convenio y se reunirá anualmente.

Séptima.- El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo.

Octava.- El plazo de vigencia del presente convenio se extenderá hasta la terminación de las obras de rehabilitación.

Novena.- Para la resolución de los litigios que se susciten durante la vigencia del presente convenio, ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa, que es la competente para ello.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Joaquín Bascuñana García**.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

234 Convenio entre el Ayuntamiento de Mazarrón y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de parcelas de propiedad municipal con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Mazarrón y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de parcelas de propiedad municipal con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes, formalizado con fecha 12 de agosto de 2004, suscrito por el Convenio de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio:

Convenio entre el Ayuntamiento de Mazarrón y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de parcelas de propiedad municipal con destino a la promoción de viviendas de protección pública para jóvenes.

Murcia, 27 de diciembre de 2004.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Convenio entre el Ayuntamiento de Mazarrón y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de Parcelas de Propiedad Municipal con destino a la promoción de Viviendas de Protección Pública para Jóvenes.

En Murcia, a 12 de agosto de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Trasportes, D. Joaquín Bascuñana García, facultado para este acto en virtud del Art. 9.1.c y 5.1.c de la Ley de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Francisco Blaya Blaya, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón de fecha 25 de mayo de 2004.

Ambas partes se reconocen recíprocamente según intervienen, capacidad legal suficiente para obligarse y acordar el presente convenio.

Antecedentes

Es por ello que, con el fin de potenciar las ayudas a los jóvenes menores de 35 años, con fecha 7 de febrero de 2003, se firmó un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Federación de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores, Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y las entidades financieras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Rural Regional, BSCH y BBVA, para facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en las mejores condiciones de precio y calidad mediante una oferta de carácter extraordinario.

Dicho acuerdo tiene, entre otros objetivos incrementar la oferta de suelo asequible para la promoción de viviendas protegidas y potenciar los patrimonios públicos de suelo, implicando a todas las administraciones públicas con participación del sector privado, mejorando la calidad de las viviendas y la transparencia del mercado.

Así, el punto segundo del acuerdo establece que los Ayuntamientos pondrán, mediante Convenio, a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, el suelo necesario perteneciente a sus patrimonios, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

No obstante, los Ayuntamientos que dispongan de empresas de promoción pública, potenciarán y coordinarán, junto con el Instituto de Vivienda y Suelo, todas las actuaciones de suelo y lo sacarán a concurso para que la promoción y venta se lleve a cabo por los promotores públicos y privados.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, a los efectos de incrementar la oferta de suelo para la construcción de viviendas para jóvenes dentro de las medidas contempladas en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005, se compromete a aportar las parcelas 12 D, 22 D y 29 D del Plan Parcial El Juncal, con una superficie de 507, 520 y 608 metros cuadrados respectivamente de suelo edificable de propiedad municipal, apto para la construcción de viviendas.

Con fecha 25 de mayo de 2004, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, pone a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo la parcela descrita para los fines expuestos.

Segunda.- El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a convocar concurso público, para la selección de la/s empresa/s que asumirán la promoción, sobre esas parcelas, de cada grupo de viviendas de protección pública acogidos a los beneficios del Plan de Vivienda Joven 2003-2005.

Tercera.- Una vez resuelto el concurso, el Instituto de Vivienda y Suelo formalizará contrato administrativo con el promotor que haya resultado adjudicatario, en el que se reflejarán los derechos y obligaciones de las partes respecto del efectivo cumplimiento del objeto del contrato, que se regirá en todo caso por las prescripciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo dispuesto en la Ley 1/99 de 17 de febrero del Instituto de Vivienda y Suelo, Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás disposiciones de general aplicación.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Mazarrón, en el plazo máximo de treinta días desde la firma del contrato del adjudicatario con el Instituto de Vivienda y Suelo, formalizará escritura publica de compraventa de los solares resultantes con aquél, por importe del 15 % del precio máximo de venta de la totalidad de las viviendas protegidas y sus anejos vinculados, más IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Quinta.- La/s promoción/es resultante/s de este Convenio se sujetará/n a las peculiaridades de precio, características y calidad señaladas en el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, todos los beneficios que se deriven del Plan de Vivienda Joven serán compatibles con el Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

Sexta.- Se constituirá una Comisión mixta para el seguimiento del cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo.

Dicha comisión estará integrada por tres representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Séptima.- El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de los beneficios contemplados en el Plan de Vivienda Joven 2003-2005 o hasta la finalización de la obra.

Octava.- Las controversias que puedan surgir en relación con el presente Convenio quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, **Francisco Blaya Blaya.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

236 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública y realojo de familias afectadas por la ejecución del Proyecto Europan.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública y realojo de familias afectadas por la ejecución del Proyecto Europan, formalizado con fecha 19 de agosto de 2004, suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio:

Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública y realojo de familias afectadas por la ejecución del Proyecto Europan.

Murcia, 27 de diciembre de 2004.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas para la construcción de cuatro viviendas de promoción pública y realojo de familias afectadas por la ejecución del Proyecto Europan.

En Murcia, a 19 de agosto de 2004.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto 11/2002 de 15 de enero (B.O.R.M. de 16 de enero de 2002).

De otra el Ilmo. Sr. D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas de fecha 19 de julio de 2004.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio.

Antecedentes

La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, participa como miembro promotor del proyecto EUROPAN.

EUROPAN es la denominación de un foro de debate sobre la vivienda, la arquitectura y el urbanismo, que pretende reunir a las personas, instituciones y administraciones vinculadas al desarrollo de nuestras ciudades.

EUROPAN se articula en torno a un concurso europeo de ideas arquitectónicas, seguido de realizaciones. Este concurso, que reúne a 14 países de Europa y esta destinado a arquitectos europeos menores de 40 años, tiene como objeto primordial fomentar el intercambio de ideas entre los profesionales y extraer ideas innovadoras así como la máxima calidad de la arquitectura y el urbanismo para nuestras ciudades.

En su tercera convocatoria, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentó a concurso un proyecto ubicado en el Municipio de Alguazas, obteniendo premio la propuesta presentada por el equipo formado por D. Felipe Pich-Aguilera, D. Guillermo Maluenda y D.ª Teresa Batlle.

En base a ello se viene desarrollando un largo proceso de gestión entre todos los organismos implicados y se han puesto en marcha operaciones de compra y cesión de suelo, estudio para la adaptación de la tipología de vivienda a las condiciones de la población, actuaciones de realojo, modificaciones de planeamiento, proyecto de paseo fluvial ...

Como consecuencia de la realización del proyecto premiado se plantea la necesidad de realojo de las familias que ocupan las viviendas que se encuentran dentro del perímetro de actuación.

El Ayuntamiento de Alguazas consciente del problema que implica el cambio de ubicación de las familias afectadas y la inminente necesidad de su realojo en otras viviendas, se plantea la posibilidad de instrumentar los cauces adecuados para llevar a buen termino esta reubicación.

Con el presente convenio, que se enmarca en la línea de colaboración iniciada entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alguazas, se asume el compromiso de dar respuesta a la situación planteada mediante la construcción de 4 viviendas de promoción pública, en terrenos de propiedad municipal, para el realojo de las familias afectadas por la ejecución del proyecto EUROPAN.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera: El Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas se compromete a construir, en terreno de propiedad municipal, cuatro viviendas que serán calificadas de promoción pública, con el fin de realojar a las familias que residen actualmente en los inmuebles afectados por la ejecución del proyecto EUROPAN.

Segunda: El Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, que será el titular de la promoción, se compromete a la redacción de los proyectos técnicos necesarios para la construcción de las viviendas de promoción pública, determinando la tipología y funcionalidad que pueda resultar más idónea para las mismas.

Los proyectos técnicos serán presentados al Instituto de Vivienda y Suelo para su aprobación por parte de este organismo.

La dirección, la gestión y contratación de las obras y de los profesionales necesarios para la ejecución de las mismas se llevará a cabo por el Ayuntamiento de Alguazas.

El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras de construcción, que tendrá

lugar a su vez, dentro de los doce meses siguientes a la suscripción del presente convenio.

Tercera: El coste aproximado de la construcción de las cuatro viviendas de promoción pública asciende a 286.273,46 euros, que el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia abonará al Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.60.

El pago del importe de las obras se efectuara a favor del Ayuntamiento de Alguazas con carácter anticipado a la ejecución de las mismas mediante transferencia a la cuenta bancaria nº. 2043.0072.87.0101000014.

Cuarta: Una vez terminadas las obras y formalizada el acta de recepción de las mismas, se procederá por el Ayuntamiento de Alguazas a la entrega al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia de la liquidación correspondiente debidamente justificada.

La justificación se realizará por el Ayuntamiento mediante la presentación de las correspondientes certificaciones del director de las obras, acompañadas de la medición y presupuesto de las unidades de obra ejecutadas, debidamente intervenidas y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Alguazas reintegrará al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia las cantidades sobrantes, si las hubiere, una vez aprobada la liquidación definitiva de las obras, incluida la revisión de precios, si procediera, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas correspondiente.

Quinta: El transcurso del plazo estipulado en el presente convenio sin que haya finalizado la construcción de las viviendas por parte del Ayuntamiento de Alguazas dará lugar a la denuncia y resolución del mismo, con la obligación del Ayuntamiento de devolver al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia el importe de las cantidades no justificadas mas los correspondientes intereses de demora desde que se hizo efectivo el referido importe.

Asimismo, el presente convenio se resolverá por el incumplimiento de alguna de las partes de las cláusulas establecidas en el mismo.

Sexta: Para el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo, se constituirá una Comisión mixta de seguimiento.

Dicha comisión, que se reunirá semestralmente, estará integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya designación se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de 36 meses a contar desde la firma del mismo.

Octava: Los litigios que pudieran surgir como consecuencia de la aplicación del presente Convenio quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alguazas, **José Antonio Fernández Lladó**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

237 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para la permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para la permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente, formalizado con fecha 15 de octubre de 2004, suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio:

Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para la permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente.

Murcia, 27 de diciembre de 2004.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **Leopoldo Navarro Quílez.**

Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para la permuta de cinco viviendas de promoción pública en Cabezo de Scipión por solar/es de propiedad municipal de un valor equivalente.

Murcia, a 15 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto 17/2003, de 3 de julio (B.O.R.M. núm. 152, de 4 de julio de 2003) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2004.

De otra la Sra. Dña. Resurrección García Carbonell, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, autorizada para este acto por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2004.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio.

Antecedentes

La localidad de Lorquí se extiende entre una serie de mesetas elevadas o cabezos, llegando a ubicarse gran parte de las edificaciones en las laderas de los mismos. De estos cabezos, es el denominado de Scipión, por las características geotécnicas del terreno y las sucesivas actuaciones de perforación para la construcción de casas-cueva, el que presenta una situación de estabilidad más crítica con el consiguiente riesgo para la población residente en su perímetro, tal y como puso de manifiesto un estudio realizado en 1997, para esta Comunidad Autónoma, por el Instituto Tecnológico Geominero de España en colaboración con la firma consultora GEONOC. En dicho estudio se proponen soluciones genéricas del tipo estructural que requieren la ejecución de obras de acondicionamiento de contención de las laderas.

Para paliar los efectos de la situación detectada, por el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, bajo la denominación de Programa de Actuación, y con el objetivo de alcanzar una solución integrada que frene el deterioro existente, se viene desarrollando un largo proceso de gestión con los organismos competentes y se han puesto en marcha operaciones de compra y cesión de suelo, estudio para la adaptación de la tipología de vivienda a las condiciones de la población, actuaciones de realojo...

En desarrollo de este Programa de Actuación, con fecha 2 de julio de 2001, y al amparo de lo previsto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades locales y el Decreto 76/1998, de 17 de diciembre, desarrollado por la Orden de 1 de febrero de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se formaliza Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Lorquí para la «Adecuación del Espacio Público Cabezo de Scipión».

Posteriormente, mediante Orden de 3 de junio de 2002, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, se acepta la cesión gratuita a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de dos parcelas de terreno urbano de propiedad municipal, sitas en el Partido Cabezo de la Ermita, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública para realojo, quedando formalizada la misma en escritura, de fecha 17 de julio de 2002.

En cumplimiento de los compromisos asumidos en dicha cesión, por el Instituto de Vivienda y Suelo, se inicia el expediente de contratación para la promoción de Viviendas de Protección Pública para realojo de la población residente, que concluye con las construcción de 5 viviendas de promoción pública, contribuyendo con su ejecución a mitigar los efectos de las inestabilidades detectadas, con las soluciones constructivas específicas para ello.

En la actuación realizada se opta por una tipología de edificio de viviendas unifamiliares adosada, tipo dúplex, con patio interior y dos alturas, además de una terraza, que se agrupan en dos cuerpos de 2 y 3 viviendas con accesos a ambos grupos desde la c/ Lepanto.

La promoción de las cinco viviendas, de igual dimensión y tamaño, tiene una superficie total útil de 450,00 m2, siendo la construida de 639,50 m2, y ascendiendo el precio de venta máximo de cada una a 54.837 €.

Con el presente convenio, que se enmarca en la línea de colaboración iniciada entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, se asume el compromiso de dar respuesta a la situación planteada mediante la permuta de las 5 viviendas de promoción pública, propiedad del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, para el realojo de las familias afectadas por la ejecución de la actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en el Cabezo de Scipión.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera: El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia cede y transmite a título de permuta las 5 viviendas de promoción públicas arriba referenciadas, propiedad de este Organismo Autónomo, con el fin de realojar a las familias que residen actualmente en los inmuebles afectados por la ejecución de la actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en el Cabezo de Scipión, que el Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí acepta.

Segunda: El Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí como contraprestación se compromete a ceder al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia solares de propiedad municipal por un valor de 274.185 €, valor equivalente al precio máximo de venta de las 5 viviendas objeto de permuta, de conformidad con la calificación definitiva de fecha 14 de julio de 2004.

Tercera: Ambas partes se comprometen a formalizar las escrituras públicas correspondientes a los solares y viviendas permutadas.

Cuarta: Las partes se comprometen a materializar las contraprestaciones asumidas en un plazo máximo de tres años, desde la firma del presente convenio, pudiendo ser prorrogado por voluntad expresa de las partes.

Quinta: El presente convenio se resolverá por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

Sexta: Para el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo, se constituirá una Comisión mixta de seguimiento.

Dicha Comisión, que se reunirá anualmente, estará integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya designación se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de 36 meses a contar desde la firma del mismo.

Octava: Los litigios que pudieran surgir como consecuencia de la aplicación del presente Convenio quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García.**—La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, **Resurrección García Carbonell.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

289 Resolución de 10 de enero de 2005 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadores y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B», a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto, actualmente Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2001, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General

Resuelve:

Único: Convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B» a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Convocatorias a exámenes teóricos

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

1.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

2.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

3.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

Los exámenes para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997 (B.O.E. n.º 158 de 03-07-97), la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09-01-98) y el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo (B.O.E. n.º 61 de 12-03-02)

Segunda: Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos ajustada al modelo que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo original del ingreso por derechos de examen teórico, por los siguientes importes:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 40'60. euros

- Patrón para Navegación Básica: 40'60 euros

- Patrón de Moto Náutica «A»:. 40'60 euros

- Patrón de Moto Náutica «B»: 40'60 euros

c) Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años.

Tercera. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, código postal 30071 y C/ Campos n.º 4, Edificio Foro de Cartagena, código postal 30201, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

1.ª Convocatoria: del 1 de febrero al 18 de febrero (ambos inclusive)

2.ª Convocatoria: del 16 de mayo al 3 de junio (ambos inclusive)

3.ª Convocatoria: del 10 de octubre al 28 de octubre (ambos inclusive)

Cuarta: Tribunal Calificador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de junio de 2001, se acuerda la designación del Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

1.ª Convocatoria:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto

Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo

Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Diego Quevedo Martínez

Vocales-Suplentes-Colaboradores:

D. Ricardo Escribano Crespo

D. Julio Abril Moreno

D. Emilio Villanueva Río

2.ª Convocatoria:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto

Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo

Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Diego Quevedo Martínez

Vocales-Suplentes-Colaboradores:

D. Ricardo Escribano Crespo

D. Julio Abril Moreno

D. Emilio Villanueva Río

3.ª Convocatoria

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto

Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo

Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocales:

D. Ángel Mora Martínez

D. Fernando Escondrillas Gómez

D. Diego Quevedo Martínez

Vocales-Suplentes-Colaboradores:

D. Ricardo Escribano Crespo

D. Julio Abril Moreno

D. Emilio Villanueva Río

Quinta: Lugar, fecha y hora de los exámenes

1.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 12 de marzo de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo
- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

2.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 25 de junio de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo
- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

3.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 19 de noviembre de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo
- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

Sexta: Desarrollo de los ejercicios

Es requisito imprescindible para presentarse a los exámenes que los candidatos vayan provistos de Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte.

Para el desarrollo de los exámenes deberán llevar bolígrafo, lápiz, goma de borrar y el material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón y transportador de ángulos).

Séptima: Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, las listas provisionales de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de calificaciones, para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Tribunal calificador, con indicación de sus datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto. Contra el acuerdo del Tribunal calificador aprobando la relación definitiva de aptos, no aptos y no presentados cabrá recurso de alzada ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las listas definitivas de calificaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 10 de enero de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas ,
Vivienda y Transportes.

Dirección General de Transportes y Puertos.
Sección de Actividades Náuticas.Telf.968366146
http://www.carm.es/op/

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Apellidos y nombre _____
D.N.I. _____ Fecha nacimiento _____
Dirección _____
Población _____ Código Postal _____
Provincia _____ Teléfono _____

CONVOCATORIA:_____

□ **PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO**

□ **PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA**

□ **PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "A"**

□ **PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "B"**

Documentos que adjunta:

□ Fotocopia del D.N.I.
□ Resguardo original ingreso derechos de examen (Tasa T-130)
□ Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años

En _____ a _____ de _____ de 200__
Firma del solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Nota: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 5/1992 de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

288 Orden de 10 de enero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadores y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2005.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto, actualmente Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2001, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Único: Convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Convocatorias a exámenes

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

1.ª Convocatoria:

- Capitán de Yate.
- Patrón de Yate.

2.ª Convocatoria:

- Capitán de Yate.
- Patrón de Yate.

3.ª Convocatoria:

- Capitán de Yate.
- Patrón de Yate.

Los exámenes para obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997 (B.O.E. n.º 158 de 03.07.97) y la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09.01.98).

Segunda: Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ajustada al modelo que se adjunta a la presente Orden.

A la solicitud deberán acompañarse los siguiente documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo original del ingreso por derechos de examen teórico, por los siguientes importes:

Capitán de Yate: 67'68 euros

Patrón de Yate: 54'14 euros

c) Aquellos aspirantes que posean algún título náutico y se presenten al inmediato superior deberán acompañar fotocopia compulsada del título considerado en su totalidad.

d) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, el certificado original de asignaturas aprobadas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.º de la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997, «Convalidación del programa teórico».

Tercera: Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santona, número 6, de Murcia, código postal 30071 y C/ Campos número 4 (Edificio Foro) de Cartagena, código postal 30201, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

1.ª Convocatoria: del 1 de febrero al 18 de febrero (ambos inclusive)

2.ª Convocatoria: del 16 de mayo al 3 de junio (ambos inclusive)

3.ª Convocatoria: del 10 de octubre al 28 de octubre (ambos inclusive)

Cuarta: Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de junio de 2001, se acuerda la designación del Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

1.ª Convocatoria

Presidente: D. Diego-M. Pardo Domínguez

Presidente Suplente: D. Antonio Navarro Corchón

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
Vocales:
D. Ángel Mora Martínez
D. Fernando Escondrillas Gómez
D. Julio Abril Moreno
Vocales-Suplentes-Colaboradores:
D. Ricardo Escribano Crespo
D. Diego Quevedo Martínez
D. Emilio Villanueva Río

2.ª Convocatoria

Presidente: D. Diego-M. Pardo Domínguez
Presidente Suplente: D. Antonio Navarro Corchón
Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
Vocales:
D. Ángel Mora Martínez
D. Fernando Escondrillas Gómez
D. Julio Abril Moreno
Vocales-Suplentes-Colaboradores:
D. Ricardo Escribano Crespo
D. Diego Quevedo Martínez
D. Emilio Villanueva Río

3.ª Convocatoria

Presidente: D. Diego-M. Pardo Domínguez
Presidente Suplente: D. Antonio Navarro Corchón
Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
Vocales:
D. Ángel Mora Martínez
D. Fernando Escondrillas Gómez
D. Julio Abril Moreno
Vocales-Suplentes-Colaboradores:
D. Ricardo Escribano Crespo
D. Diego Quevedo Martínez
D. Emilio Villanueva Río

Quinta: Fechas, lugares y horas de los exámenes

1.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán los días 11 y 12 de marzo de 2005

Día: 11 de marzo de 2005
Lugar:
Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n
MURCIA
Hora:
CAPITÁN DE YATE
- 16:00 horas Navegación
- 17:00 horas Meteorología y oceanografía
- 18:00 horas Teoría del buque y construcción naval
- 19:30 horas Inglés (escrito y oral)

PATRÓN DE YATE
- 16:00 horas Seguridad
- 17:00 horas Procedimientos radiotelefónicos
- 18:00 horas Legislación y reglamentos.
- 19:15 horas Meteorología y oceanografía

Día: 12 de marzo de 2005
Lugar:
Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n
MURCIA
Hora:
CAPITÁN DE YATE:
- 09:00 horas Primer ejercicio de Cálculos de navegación
- 12:30 horas Segundo ejercicio de Cálculos de navegación

PATRÓN DE YATE:
- 11:30 horas Navegación

2.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán los días 24 y 25 de junio de 2005

Día: 24 de junio de 2005
Lugar:
Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n
MURCIA
Hora:
CAPITÁN DE YATE
- 16:00 horas Navegación
- 17:00 horas Meteorología y oceanografía
- 18:00 horas Teoría del buque y construcción naval
- 19:30 horas Inglés (escrito y oral)

PATRÓN DE YATE
- 16:00 horas Seguridad
- 17:00 horas Procedimientos radiotelefónicos
- 18:00 horas Legislación y reglamentos.
- 19:15 horas Meteorología y oceanografía

Día: 25 de junio de 2005
Lugar:
Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

CAPITÁN DE YATE:

- 09:00 horas Primer ejercicio de Cálculos de navegación

- 12:30 horas Segundo ejercicio de Cálculos de navegación

PATRÓN DE YATE:

- 11:30 horas Navegación

3.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán los días 18 y 19 de noviembre 2005

Día: 18 de noviembre de 2005

Lugar:

Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

CAPITÁN DE YATE

- 16:00 horas Navegación

- 17:00 horas Meteorología y oceanografía

- 18:00 horas Teoría del buque y construcción naval

- 19:30 horas Inglés (escrito y oral)

PATRÓN DE YATE

- 16:00 horas Seguridad

- 17:00 horas Procedimientos radiotelefónicos

- 18:00 horas Legislación y reglamentos.

- 19:15 horas Meteorología y oceanografía

Día: 19 de noviembre de 2005

Lugar:

Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

MURCIA

Hora:

CAPITÁN DE YATE:

- 09:00 horas Primer ejercicio de Cálculos de navegación

- 12:30 horas Segundo ejercicio de Cálculos de navegación

PATRÓN DE YATE:

- 11:30 horas Navegación

Sexta: Desarrollo de los ejercicios

Es requisito imprescindible para presentarse a los exámenes que los candidatos vayan provistos del Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte.

Para el desarrollo de los exámenes deberán llevar bolígrafo, lápiz, goma de borrar y el material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica, (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos).

Asimismo para el examen de Patrón de Yate, llevarán calculadora no programable, tablas náuticas y el Anuario de mareas de 2005, y en el de Capitán de Yate, además de todo lo anterior, Almanaque náutico del año 2005 y diccionario de Inglés.

Séptima: Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, las listas provisionales de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de calificaciones, para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Tribunal calificador, con indicación de sus datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto. Contra el acuerdo del Tribunal calificador aprobando la relación definitiva de aptos, no aptos y no presentados cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de las listas definitivas de calificaciones.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

Murcia a 10 de enero de 2005.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas ,
Vivienda y Transportes.

Dirección General de Transportes y Puertos.
Sección de Actividades Náuticas.Telf.968366146
http://www.carm.es/op/

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Fecha nacimiento _____

Dirección _____

Población _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfono _____

CONVOCATORIA:_____

Capitán de yate

- ☐ Navegación
- ☐ Cálculos de navegación
- ☐ Meteorología y oceanografía
- ☐ Teoría del buque y construcción naval
- ☐ Inglés

Patrón de yate

- ☐ Seguridad
- ☐ Navegación
- ☐ Meteorología y oceanografía
- ☐ Procedimientos radiotelefónicos
- ☐ Legislación y reglamentos

Documentos que adjunta:

ASPIRANTES CAPITÁN DE YATE Y PATRÓN DE YATE.

- ☐ Fotocopia del D.N.I.
- ☐ Resguardo original ingreso derechos de examen (Tasa T-130)
- ☐ Fotocopia compulsada del título anterior al que opta
- ☐ Certificado asignaturas aprobadas en otras Comunidades Autónomas

En _____ a _____ de _____ de 200__

Firma del solicitante,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Nota: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 5/1992 de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

248 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden por la que se resuelve recurso extraordinario de revisión contra resolución de expediente sancionador de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se notifican las órdenes por las que se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto a la Resolución del expediente sancionador que se indica, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorización de Espectáculos Públicos y Procedimiento Sancionador de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Concepto: Sanción Administrativa. Consejería Presidencia.

N.º Expte.: 114/00

Nombre: Pedro López García

NIF/CIF: 22.901.909 G

Domicilio: C/ Juan Fernández, n.º 61, 7.º B

Municipio: Cartagena.

Murcia, 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

240 Notificación orden por la que se resuelven recursos de alzada y liquidaciones contra resoluciones de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se notifican las órdenes por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos a las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia a las personas o entidades que a continuación se relacionan, así como las correspondientes liquidaciones, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas órdenes podrá interponerse recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorización de Espectáculos Públicos y Procedimiento Sancionador de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Número de serie liquidación: 110150 991 039103 00131 2004 5102.

Concepto: Sanción administrativa. Consejería Presidencia.

Número de expediente: 52/04.

Nombre: Vicente Rosique Nieto.

NIF/CIF: 23003809Z.

Domicilio: Calle Pedro Guerrero, 29.

Pedanía/municipio: Fuente Álamo de Murcia.

Número de serie liquidación: 110150 991 039103 00132 2004 5105.

Concepto: Sanción administrativa. Consejería Presidencia.

Número de expediente: 99/04.

Nombre: Vicente Rosique Nieto.

NIF/CIF: 23003809Z.

Domicilio: Calle Pedro Guerrero, 29.

Pedanía/municipio: Fuente Álamo de Murcia.

Murcia, 21 de diciembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

241 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada

por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª, 5.º, Murcia.

Nombre: Martínez Cazorla, José.

NIF/CIF: 22969199L.

Municipio del interesado: Mazarrón.

Número de expediente: 548/2004.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Pedreño Roca, Francisco.

NIF/CIF: 23008541P.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 625/2004.

Importe sanción (€): 300,00.

Murcia, 21 de diciembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

239 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª, 5.º, Murcia.

Nombre: Muñoz Ríos, Jesús A.

NIF/CIF: 23002267J.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 172/2004.

Importe sanción (€): 300,00.

Murcia, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

242 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª, 5.º, Murcia.

Nombre: Flores Megías, Rubén Darío.

NIF/CIF: X0673758L.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 617/2004.

Importe sanción (€): 150,00.

Murcia, 22 de diciembre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Hacienda

91 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 79/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de soporte funcional y desarrollo en aplicaciones de gestión de RRHH de la Dirección General de Función Pública.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 232.320,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional: 4.646,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edificio Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la clasificación en el Grupo V, Subgrupo II, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General, planta baja. Horario: de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas y de lunes a jueves de 17'00 a 19'00 horas.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª Planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12'00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. http://www.carm.es.

Murcia, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

148 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 78/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de análisis funcional y desarrollo de nuevas aplicaciones en implantación de la web corporativa de la CARM (administración de contenidos)

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 136.240,00 euros, I.V.A. incluido,

5. Garantía Provisional: 2.724,80 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edificio Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la clasificación en el Grupo V, Subgrupo II, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General, planta baja. Horario: de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas y de lunes a jueves de 17'00 a 19'00 horas.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª Planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12'00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. http://www.carm.es.

Murcia, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

147 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 94/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio atención y soporte microinformático a usuarios de la Consejería de Hacienda.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 217.235,00 euros, I.V.A. incluido,

5. Garantía provisional: 4.344,70 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edificio Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la clasificación en el Grupo V, Subgrupo 5 y Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General, planta baja. Horario: de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas y de lunes a jueves de 17'00 a 19'00 horas.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12'00 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. http://www.carm.es.

Murcia, 28 de diciembre de 2004—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

276 Declaración de extinción de derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

Declarar Extinguido el derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Hechos:

1.º Que se les reconoció Pensión de Viudedad, con efectos económicos desde el 01/09/2004, dejando de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al Subsidio.

2.º Que dada la incompatibilidad de ambas prestaciones, el interesado ha percibido indebidamente 149,86 euros, correspondiente al periodo de 01/09/2004 al 30/09/2004, cuantía que le será deducida del primer pago abonado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentos de derecho:

Art. 2º.1 c) del R.D. 383/84, de 1 de febrero, «No ser beneficiario o no tener derecho, por edad o por cualesquiera otras circunstancias, a prestación o ayuda de análoga naturaleza y finalidad y, en su caso, de igual o superior cuantía otorgada por otro Organismo Público».

Art. 41 del R.D. 383/84, de 1 de febrero, «Quienes hubieran percibido prestaciones técnicas o subsidios indebidamente o en cuantía indebida, vendrán obligados a reintegrar su importe, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar».

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de este escrito ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 22 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM, (P.D. Resolución 22/10/99) el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Beneficiarios de Prestaciones LISMI

Apellidos y nombre	Expediente	DNI	Domicilio
SAURA GONZALEZ, MARIANA	195/91	22865841	MENORCA, 8 1º C 30203 CARTAGENA
RUIZ CANOVAS, Mª ENCARNACIÓN	7287/87	74287942	CARRIL SERNAS, 45 30157 ALGEZARES

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

215 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, en su artículo 10.1, ha iniciado proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que no carece de medios para la subsistencia, al estar percibiendo una prestación del Instituto Nacional de Empleo, por un importe superior a la prestación del Fondo de Asistencia Social.

Este hecho puede motivar la extinción del derecho a la prestación del F.A.S. que tiene reconocida y dar lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, y proceder al examen de su expediente, si así desea. De no efectuar alegaciones, y transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución oportuna con la documentación obrante en el expediente.

Simultáneamente, se procede a la suspensión del pago de la prestación del F.A.S. en la nómina de octubre/2004.

Murcia a 25 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM (P.D. Resolución 22/10/99), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Beneficiarios de prestaciones LISMI

Apellidos y nombre: Muñoz Moreno, Luis

Expediente: 4458/1998

DNI: 77502567

Domicilio: Tulipanes, 5, 30565 Torres de Cotillas.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

273 Notificación a pensionista.

Por la presente se hace saber a D.ª Teresa Albaladejo Garcia, con D.N.I.: 22.285.896, y cuyo último domicilio conocido es el de c/ Herradura, 3 3.ª Escalera, 3.º d 30003 Murcia que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, HA RESUELTO:

Examinada la Declaración Anual del Pensionista presentada por usted. Y a fin de completar los datos que en ella se recogen, deberá aportar en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción de este escrito la siguiente documentación:

* Fotocopia de la sentencia de divorcio o separación (completa).

De no aportar en el plazo que se indica la documentación que se solicita se declarará decaída en su derecho al trámite emitiéndose la resolución que proceda según la documentación obrante en su expediente, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 22 de noviembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Canovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

216 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, en su artículo 10.1, ha iniciado proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que no carece de medios para la subsistencia, al estar en alta en el Régimen General de la Seguridad Social por realizar una actividad laboral y obtener ingresos propios por ello.

Este hecho puede motivar la extinción del derecho a la prestación del F.A.S. que tiene reconocida y dar lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, y proceder al examen de su expediente, si así desea. De no efectuar alegaciones, y transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución oportuna con la documentación obrante en el expediente.

Simultáneamente, se procede a la suspensión del pago de la prestación del F.A.S. en la nómina de octubre/2004.

Murcia a 25 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM (P.D. Resolución 22/10/99), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Beneficiarios de prestaciones LISMI

Apellidos y nombre: Díaz Bautista, Antonio.

Expediente: 1141/1998

DNI: 27460655

Domicilio: Polígono La Paz, Bq. A-7, Esc. 2, 4.º B, 30006 Murcia.

——

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

277 Extinción de derecho a pensión no contributiva.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, vista la documentación obrante en el expediente y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

- Regularizar a Dª. Antonia Pérez Muñoz, D.N.I. 22.448.736, cuyo último domicilio conocido es C/ Las Casillas, R-3, 32 del Palmar, los importes percibidos en concepto de pensión no contributiva durante el año 2003, una vez que transcurrido el ejercicio económico se han justificado los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia.

- Extinguir el derecho a la pensión no contributiva que viene percibiendo, con fecha de efectos 1 de enero de 2004.

- Declarar la procedencia del reintegro de 2.488,81 euros percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero de 2003 y 31 de mayo de 2004.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que una vez justificados los ingresos realmente percibidos durante el año 2003 resulta que éstos fueron de 20.100,53 €.

- Que según dichos ingresos, a la interesada le hubiera correspondido una pensión en cuantía anual de 2.653,42 €, teniendo en cuenta el límite de acumulación de recursos aplicable (22.753,90 €) a la unidad económica de convivencia, integrada por la beneficiaria, su cónyuge y su hijo Carlos Javier, y las limitaciones de cuantía legalmente establecidas.

- Que los ingresos de la Unidad Económica de Convivencia ascienden a 23.818,06 euros/año 2004 y superan el límite de acumulación de recursos aplicable a esta unidad económica establecido en 23.209,20 euros/año 2004.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y 31 de mayo de 2004, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 5.173,82 euros, cuando debería haber percibido 2.685,01 euros, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 2.488,81 euros.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 R.D. 357/1991, de 15 de Marzo en el que se establece que podrán comprobarse en todo momento las circunstancias que acreditan el derecho a la pensión, a su conservación y a la cuantía reconocida. A efectos de lo dispuesto en este artículo la entidad gestora realizará todas las comprobaciones pertinentes.

- Artículo. 25 R.D. 357/1991, de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 7.c) y 9.b) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Caja Madrid, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuar el ingreso en el plazo que se indica su expediente se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se inicie el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer Reclamación Previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia 1 de junio de 2004.—La Directora del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

214 Notificación de extinción de derecho a percibir subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Por la presente se hace saber a doña Encarnación Abellán García, con D.N.I.: 22.441.274, y cuyo último domicilio conocido es el de C/ Maurillos, 3 30169 San Ginés que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Declarar extinguido el derecho a percibir el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Hechos:

1.º Que se le reconoció pensión de viudedad, con efectos económicos desde el 01/09/2004, dejando de reunir los requisitos necesarios para conservar el derecho al subsidio.

Fundamentos de derecho:

Art. 2.º 1 c) del R.D. 383/84, de 1 de febrero, «No ser beneficiario o no tener derecho, por edad o por cualesquiera otras circunstancias, a prestación o ayuda de análoga naturaleza y finalidad y, en su caso, de igual o superior cuantía otorgada por otro Organismo Público».

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de este escrito ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia a 22 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM (P.D. Resolución 22/10/99), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

217 Notificación de revisión de prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, en su artículo 10.1, ha iniciado proceso de revisión de la prestación del Fondo de Asistencia Social que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que no carece de medios para la subsistencia, al estar en alta en el Régimen General de la Seguridad Social por realizar una actividad laboral y obtener ingresos propios por ello, y haber estado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y haber percibido prestación por desempleo.

Este hecho puede motivar la extinción del derecho a la prestación del F.A.S. que tiene reconocida y dar lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones y

presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, y proceder al examen de su expediente, si así desea. De no efectuar alegaciones, y transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución oportuna con la documentación obrante en el expediente.

Simultáneamente, se procede a la suspensión del pago de la prestación del F.A.S. en la nómina de octubre/2004.

Murcia a 25 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM (P.D. Resolución 22/10/99), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Beneficiarios de prestaciones LISMI

Apellidos y nombre: Garrido Fernández, Ascensión.

Expediente: 357/1998

DNI: 22956627

Domicilio: Estella, 10 30360 La Unión.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

238 Resolución del Ilmo. Director Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el cuarto trimestre del año 2004.

Relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia durante el cuarto trimestre del año 2004.

Murcia, 27 de diciembre de 2004.—El Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Leopoldo Navarro Quílez.**

ANEXO

Partida Presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Bullas	134.151,82 euros	Adquisición de 3 inmuebles con destino al realojo de la población.
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Calasparra	126.063,50 euros	Adquisición de 3 inmuebles con destino al realojo de la población.
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Mula	121.154,19 euros	Adquisición de 2 inmuebles con destino al realojo de la población.
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Murcia	44.879,13 euros	Rehabilitación de 1 inmueble con destino al realojo población.
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	103.085,47 euros	Rehabilitación de 4 inmuebles con destino al realojo de la población.
54.00.431C.766.61	Ayuntamiento de Cartagena	209.453,09 euros	Adquisición de 4 inmuebles con destino al realojo de la población

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

204 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 5 de enero de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02	30	2004 021040777	0404 0404	3.964,96
0111	10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02	30	2004 039503618	0504 0504	4.097,13
0111	10	30002675618	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02	30	2004 020013688	0304 0304	2.031,47
0111	10	30002675618	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02	30	2004 021041181	0404 0404	1.965,94
0111	10	30002675618	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02	30	2004 039504123	0504 0504	2.031,47
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02	30	2004 021045528	0404 0404	845,09
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02	30	2004 039506143	0504 0504	873,23
0111	10	30005244805	ANDRES DEL VAS, S.A.	CT NACIONAL 34 *LA H	30816 HOYA LA	02	30	2004 020024907	0304 0304	427,5
0111	10	30005854386	PEREZ Y SEVILLA, S.L.	CL MAYOR 10	30393 CARTAGENA	02	30	2004 020027735	0304 0304	900,6
0111	10	30006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03	30	2004 013178626	1203 1203	358,3
0111	10	30006462153	NUÑEZ MOMPEAN ADOLFO	CL S.ANTON ED.ALAMED	30005 MURCIA	03	30	2004 014616044	0200 0200	285,6

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30007897854	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	013191659	1203 1203	6.714,50
0111	10	30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2004	014235926	0104 0104	5.627,36
0111	10	30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	02 30 2004	020040970	0104 0204	13,99
0111	10	30008143990	NARANJO MARTINEZ FORTUN	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	04 30 2004	005837645	0803 0803	360,62
0111	10	30009041040	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT DE ZENETA A BENIE	30130 BENIEL	02 30 2004	020438569	1103 1103	634,64
0111	10	30009041040	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT DE ZENETA A BENIE	30130 BENIEL	02 30 2004	020438670	1003 1003	665,47
0111	10	30009615461	MOLINA TORRES JUAN	CL LUGAR TORRE POLLO	30152 ALJUCER	03 30 2004	014688590	0204 0204	2.072,72
0111	10	30009718121	LOPEZ HERNANDEZ MARIA DO	CL GARCIA REYES 26	30892 LIBRILLA	02 30 2004	020055118	0304 0304	728,2
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS JOSE ANT	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	021080385	0404 0404	999,53
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS JOSE ANT	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	039540394	0504 0504	1.032,83
0111	10	30100189531	PASAJE 30, S.L.	CL CORREDERA 30	30800 LORCA	03 30 2004	014699304	0204 0204	1.968,24
0111	10	30100634721	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003	027639933	0903 0903	508,45
0111	10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2004	013230661	1203 1203	840,2
0111	10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2004	014272201	0104 0104	840,2
0111	10	30100890456	BARCELO PARDO MARIANO SA	PZ DE LA IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2004	013232883	1203 1203	2.155,10
0111	10	30100890456	BARCELO PARDO MARIANO SA	PZ DE LA IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2004	014274120	0104 0104	2.155,10
0111	10	30100926125	ABADIA RUIZ ENRIQUE	CL ACEQUIA ALJADA 55	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004	020075528	0304 0304	613,99
0111	10	30101065864	GARCIA MATEOS MANUEL	CT NACIONAL 340. KM.	30816 HOYA LA	03 30 2004	013235210	1203 1203	701,65
0111	10	30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2004	021097967	0404 0404	50,77
0111	10	30101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	013241775	1203 1203	1.884,79
0111	10	30101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	014715165	0204 0304	225,68
0111	10	30101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	020083511	0304 0304	1.720,03
0111	10	30101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	020083612	0404 0404	103,31
0111	10	30101784573	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	013242482	1203 1203	1.289,17
0111	10	30101784573	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	014715367	0204 0204	937,85
0111	10	30101784573	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	020083915	0304 0304	1.263,00
0111	10	30101791748	MARTINEZ ALCAZAR JESUS	CL RAMBLA ALTA 51	30800 LORCA	02 30 2004	014715670	0204 0204	50,77
0111	10	30101917646	TRANSFIMUR, S.L.	CL SENDA DEL MOLINO	30130 BENIEL	03 30 2004	021005213	0200 0300	94,24
0111	10	30102313629	CONSTRUCCIONES PEPE EL A	CL LA MESETA 2	30563 CIEZA	03 30 2004	014721330	0204 0204	1.779,49
0111	10	30102313629	CONSTRUCCIONES PEPE EL A	CL LA MESETA 2	30563 CIEZA	03 30 2004	020089672	0304 0304	2.076,50
0111	10	30102313629	CONSTRUCCIONES PEPE EL A	CL LA MESETA 2	30563 CIEZA	02 30 2004	039567171	0504 0504	3.592,12
0111	10	30102454984	BUFETE GARCIA MORCILLO,	CL PLATERIA 44	30001 MURCIA	03 30 2004	014292712	0104 0104	806,63
0111	10	30102651008	AUTO ESCUELA MABEL, S.L.	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2004	013255317	1203 1203	623,64
0111	10	30102651008	AUTO ESCUELA MABEL, S.L.	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2004	014295237	0104 0104	623,64
0111	10	30103551791	BALLESTER SANCHEZ MARIA	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2004	014738104	0204 0204	257,1
0111	10	30103551791	BALLESTER SANCHEZ MARIA	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2004	020106850	0304 0304	257,1
0111	10	30103614035	VIVES GUERRERO, S.L.	CL CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	013269663	1203 1203	3.575,82
0111	10	30103614035	VIVES GUERRERO, S.L.	CL CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	014739114	0204 0204	3.280,45
0111	10	30103614035	VIVES GUERRERO, S.L.	CL CONDESTABLE 5	30005 MURCIA	03 30 2004	020107658	0304 0304	3.321,82
0111	10	30103804500	AVILES AVILES GINES	CL PASEO ALFONSO XII	30203 CARTAGENA	02 30 2004	039584349	0504 0504	1.848,99
0111	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157 ALGEZARES	03 30 2004	013277040	1203 1203	2.824,96
0111	10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014313122	0104 0104	972,07
0111	10	30104142885	CARTOCUER, S.L.	CL VEREDA DE TABALA	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	021014913	0801 0801	181,79
0111	10	30104262117	OCIO MULA, S.L.	PZ AYUNTAMIENTO	30170 MULA	02 30 2004	021133333	0404 0404	952,36
0111	10	30104262117	OCIO MULA, S.L.	PZ AYUNTAMIENTO	30170 MULA	02 30 2004	039590211	0504 0504	1.314,40
0111	10	30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	ZZ CARRIL BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2004	013280575	1203 1203	1.013,33
0111	10	30104687907	ANDUGAR VILLA DOLORES	CL MAESTRO GALLO 14	30564 LORQUI	03 30 2004	014756389	0204 0204	293,4
0111	10	30104767123	ISMAYCONS, S.L.	CL PASEO DE LOS MART	30530 CIEZA	03 30 2004	014325751	0104 0104	2.071,45
0111	10	30104993354	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	013295531	1203 1203	798,12
0111	10	30104993354	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	014762251	0204 0204	798,12
0111	10	30104993354	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020130290	0304 0304	798,12
0111	10	30105130467	VERDURAS Y HORTALIZAS GO	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	02 30 2003	027714604	0903 0903	1.740,16
0111	10	30105130467	VERDURAS Y HORTALIZAS GO	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	02 30 2004	014332926	0104 0104	1.252,61
0111	10	30105221104	CERRAJERIA METALICA LOPE	CL CALVARIO 6	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014766493	0204 0204	1.218,40
0111	10	30105285263	CYSVIC, S.L.	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004	014335552	0104 0104	274,87
0111	10	30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540 ESTACION FER	03 30 2004	014337471	0104 0104	6.197,72
0111	10	30105617588	CANELOR, S.L.	CL REDON 14	30800 LORCA	03 30 2004	014341717	0104 0104	1.101,22

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30105650227	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASI	30007 MURCIA	02 30 2004	020143024	0304 0304	862,97
0111	10	30105650227	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASI	30007 MURCIA	02 30 2004	021156369	0404 0404	835,14
0111	10	30105650227	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO - CASI	30007 MURCIA	02 30 2004	039614055	0504 0504	862,97
0111	10	30105711861	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2004	013310483	1203 1203	377,64
0111	10	30105711861	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2004	014344545	0104 0104	377,64
0111	10	30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001 MURCIA	03 30 2004	020147569	0304 0304	205,5
0111	10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (Bzÿ	30012 MURCIA	03 30 2004	014350003	0104 0104	204,18
0111	10	30106075310	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A	CL SALITRE 10	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014781449	0204 0204	2.237,89
0111	10	30106075310	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A	CL SALITRE 10	30157 ALGEZARES	03 30 2004	020153128	0304 0304	2.261,99
0111	10	30106077330	TAMPOMIX, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	014351013	0104 0104	889,7
0111	10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2004	013319880	1203 1203	2.577,36
0111	10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2004	014352629	0104 0104	2.504,45
0111	10	30106190090	DISA MECANIZADOS HIDRAUL	CL GRAN VIA 90	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	014783671	0204 0204	578,89
0111	10	30106190090	DISA MECANIZADOS HIDRAUL	CL GRAN VIA 90	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	020154845	0304 0304	618,8
0111	10	30106281333	PADDY STVENSON TEXTILE C	CT ABANILLA, KM. 1	30140 SANTOMERA	03 30 2002	016127872	0502 0502	43,37
0111	10	30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009 MURCIA	02 30 2004	020157774	0304 0304	880,08
0111	10	30106353475	RUBIO MUÑOZ ANTONIO	CL BUENOS AIRES 2	30002 MURCIA	02 30 2004	021169709	0404 0404	50,77
0111	10	30106353475	RUBIO MUÑOZ ANTONIO	CL BUENOS AIRES 2	30002 MURCIA	02 30 2004	039626179	0504 0504	50,77
0111	10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ?RA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA 0	2 30 2004	014788321	0204 0204	823,3
0111	10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ?RA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA 0	2 30 2004	020160000	0304 0304	880,08
0111	10	30106501605	MONEDERO SERRANO ANTONIO	CL DR. FLEMING 19	30176 PLIEGO	02 30 2004	021172638	0404 0404	999,53
0111	10	30106501605	MONEDERO SERRANO ANTONIO	CL DR. FLEMING 19	30176 PLIEGO	02 30 2004	039629314	0504 0504	1.032,83
0111	10	30106575262	ROSAS GOMEZ SALAZAR LUIS	CL ANGEL BRUNA 16	30203 CARTAGENA	03 30 2004	021174860	0404 0404	770,47
0111	10	30106832516	QUINTO OFICINAS S.L.	CL GAGO CAYETANO -ES	30100 MURCIA	03 30 2004	014369096	0104 0104	834,16
0111	10	30106946084	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020174649	0304 0304	908,76
0111	10	30106971649	MEDIA AND ILLUSSION, S.L	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004	014801657	0204 0204	1.506,95
0111	10	30106971649	MEDIA AND ILLUSSION, S.L	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2004	020175962	0304 0304	1.620,74
0111	10	30107067740	MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	AL DE LA CONSTITUCIO	30800 LORCA	03 30 2004	014804687	0204 0204	421,27
0111	10	30107067740	MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	AL DE LA CONSTITUCIO	30800 LORCA	03 30 2004	020179501	0304 0304	435,77
0111	10	30107242239	RESTAURANTE PARRILLADA E	CL ENCINAR 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	013348778	1203 1203	222,53
0111	10	30107293163	GARCITRANS DE SAN JAVIER	CL CARRIL DEL OLMO-P	30012 MURCIA	03 30 2004	014381527	0104 0104	1.534,08
0111	10	30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2004	014383749	0104 0104	665,4
0111	10	30107434522	EXCAVACIONES Y MONTAJES	CR AGUILAS	30800 LORCA	03 30 2004	020190514	0304 0304	20.546,82
0111	10	30107447050	COMPER CIEZA, S.L.	CL BUEN SUCESO 7	30530 CIEZA	03 30 2004	014386678	0104 0104	163,36
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	03 30 2004	013361310	1203 1203	3.233,88
0111	10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	03 30 2004	014391429	0104 0104	3.331,26
0111	10	30107639333	CAFE BAR NUEVAS COLONIAS	CL OBISPO FRUTOS	30003 MURCIA	03 30 2004	014392439	0104 0104	1.923,07
0111	10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009 ALBATALIA L	02 30 2004	014821966	0204 0204	1.674,24
0111	10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009 ALBATALIA L	02 30 2004	020199810	0304 0304	1.674,24
0111	10	30107683284	LECOAGUILAS, S.L.	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	03 30 2004	014823481	0204 0204	275,6
0111	10	30107683284	LECOAGUILAS, S.L.	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	03 30 2004	020201224	0304 0304	275,6
0111	10	30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004	020201527	0304 0304	883,49
0111	10	30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004	021202748	0404 0404	855,01
0111	10	30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004	039661747	0504 0504	883,49
0111	10	30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004	013364845	1203 1203	1.662,05
0111	10	30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004	014395267	0104 0104	1.548,73
0111	10	30107756642	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL CTRA. DE CHURRA 1	30007 MURCIA	02 30 2004	020204254	0304 0304	862,97
0111	10	30107804738	MONOCAPAS EURO ALGAR, S.	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	010219116	1003 1003	3.204,00
0111	10	30107804738	MONOCAPAS EURO ALGAR, S.	AV FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	011243777	1103 1103	2.735,00
0111	10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	021209418	0404 0404	1.999,04
0111	10	30107953369	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTONETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	039668417	0504 0504	2.065,66
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2004	021209923	0404 0404	835,14
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2004	039669225	0504 0504	835,14
0111	10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	03 30 2004	014404159	0104 0104	4.238,23
0111	10	30107990048	HOSTEMUR,S.COOP.	CL OBISPO FRUTOS 9	30003 MURCIA	03 30 2004	014832878	0204 0204	1.209,16
0111	10	30107990048	HOSTEMUR,S.COOP.	CL OBISPO FRUTOS 9	30003 MURCIA	03 30 2004	020211833	0304 0304	1.078,28
0111	10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2004	021212751	0404 0404	766,18

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039671851	0504 0504	791,72
0111	10	30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004	013378383	1203 1203	1.051,81
0111	10	30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004	014407189	0104 0104	441,12
0111	10	30108132417	PIENSOS GARCIA MARTINEZ,	CM LOS MARINES	30815 TERCIA	03 30 2004	014837831	0204 0204	3.824,35
0111	10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	020220624	0304 0304	53.973,61
0111	10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	021218310	0404 0404	49.509,64
0111	10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	039676400	0504 0504	48.009,83
0111	10	30108230326	JULIA CORDOBA ANTONIO FE	CL PARROCO SALVADOR	30011 MURCIA	03 30 2004	014841063	0204 0204	250,85
0111	10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009 MURCIA	02 30 2004	014843285	0204 0204	3.864,81
0111	10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009 MURCIA	02 30 2004	020225169	0304 0304	4.131,34
0111	10	30108400478	AYALA AVELLANEDA PEDRO J	CL GRAN VIA 85	30530 CIEZA	03 30 2004	014418913	0104 0104	125,87
0111	10	30108481718	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL PURISIMA 13	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	013393642	1203 1203	502,36
0111	10	30108572351	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 87	30152 ALJUCER	03 30 2004	014854096	0204 0204	1.750,50
0111	10	30108572351	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	AV DE LA LIBERTAD 87	30152 ALJUCER	03 30 2004	020237903	0304 0304	1.996,42
0111	10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	03 30 2004	013399706	1203 1203	11.499,48
0111	10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014427296	0104 0104	14.407,81
0111	10	30108622972	PROYECTO GRUFIN, S.L.	PZ SAN JULIAN 5	30004 MURCIA	03 30 2004	020240226	0304 0304	461,82
0111	10	30108644089	PROMOCIONES Y ADQUISICIO	CL JUNTERONES 2	30008 MURCIA	03 30 2004	014857130	0204 0204	718,26
0111	10	30108644089	PROMOCIONES Y ADQUISICIO	CL JUNTERONES 2	30008 MURCIA	03 30 2004	020241034	0304 0304	718,26
0111	10	30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203 CARTAGENA	03 30 2004	014428916	0104 0104	1.818,52
0111	10	30108676425	NOGUERA SANMARTIN JOSE M	PZ FELIX RODRIGUEZ D	30130 BENIEL	03 30 2004	014430330	0104 0104	316,21
0111	10	30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004	014860766	0204 0204	393,16
0111	10	30108712393	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020244165	0304 0304	393,16
0111	10	30108796562	LORCA PRADA, CONSTRUCCIO	CL CASTILLO CARAVACA	30564 LORQUI	03 30 2004	013407180	1203 1203	1.102,97
0111	10	30108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2004	020251340	0304 0304	3.424,88
0111	10	30108888108	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA AZARBE 117	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	013410820	1203 1203	1.130,66
0111	10	30108888108	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA AZARBE 117	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	014438414	0104 0104	1.776,32
0111	10	30108888108	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA AZARBE 117	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	014867133	0204 0204	1.640,86
0111	10	30108888108	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA AZARBE 117	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	020251845	0304 0304	1.607,22
0111	10	30108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2004	013412537	1203 1203	2.222,18
0111	10	30108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2004	014440535	0104 0104	1.920,36
0111	10	30108965809	ALBALADEJO MILLAN EMPRES	CL CRISTO DE LOS MIN	30360 UNION LA	03 30 2004	013413345	1203 1203	2.386,30
0111	10	30109008851	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	CL GLORIETA HISPANID	30530 CIEZA	03 30 2004	014443666	0104 0104	1.506,67
0111	10	30109090188	M & G DISEÑO PARQUE, S.L	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	014447306	0104 0104	1.327,97
0111	10	30109090188	M & G DISEÑO PARQUE, S.L	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	014875318	0204 0204	1.421,47
0111	10	30109090188	M & G DISEÑO PARQUE, S.L	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	020259020	0104 0204	153,62
0111	10	30109090188	M & G DISEÑO PARQUE, S.L	CL JERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	020259121	0304 0304	1.695,67
0111	10	30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2004	014451144	0104 0104	4.032,91
0111	10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004	013423954	1203 1203	1.271,12
0111	10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004	014451952	0104 0104	1.316,44
0111	10	30109237005	SKYWAT MEDIOAMBIENTE Y S	CL ESCRITOR PEREZ DE	30100 MURCIA	03 30 2004	014452962	0104 0104	3.787,28
0111	10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	010278225	1003 1003	2.567,52
0111	10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	011300159	1103 1103	2.484,72
0111	10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	013425469	1203 1203	2.567,52
0111	10	30109343196	TORNEL HERNANDEZ FRANCIS	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004	014460339	0104 0104	1.669,79
0111	10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	013432846	1203 1203	757,14
0111	10	30109376340	CONSTRUCCIONES NU?Z MUL C	L CHILE 6	30850 TOTANA 0	3 30 2004	014889260	0204 0204	5.901,42
0111	10	30109376340	CONSTRUCCIONES NU?Z MUL C	L CHILE 6	30850 TOTANA 0	3 30 2004	020276093	0304 0304	4.903,54
0111	10	30109385535	TARSIS PINTURAS Y DECORA	CL PROGRESO 11	30880 AGUILAS	02 30 2004	021265901	0404 0404	417,58
0111	10	30109385535	TARSIS PINTURAS Y DECORA	CL PROGRESO 11	30880 AGUILAS	02 30 2004	039720452	0504 0504	431,5
0111	10	30109389575	SIMARRO RABADAN CARMEN	CL HUERTA MARUJA 1	30360 UNION LA	02 30 2003	010915820	0902 0902	51,52
0111	10	30109445250	ESTRUCTURAS PUENTE TOCIN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	014892290	0204 0204	299,57
0111	10	30109453233	GRUPO DANAE INGENIERIA Y	CL PEREZ CASAS 15	30800 LORCA	03 30 2004	014892694	0204 0204	1.883,29
0111	10	30109453233	GRUPO DANAE INGENIERIA Y	CL PEREZ CASAS 15	30800 LORCA	03 30 2004	020280541	0304 0304	1.338,64
0111	10	30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2004	020281955	0304 0304	791,72
0111	10	30109491932	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO MARTIRES 39	30530 CIEZA	03 30 2004	014467413	0104 0104	812,61
0111	10	30109528712	BARCELO PEDREÑO MARIANO	PZ IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2004	013440930	1203 1203	511,34

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30109528712	BARCELO PEDREÑO MARIANO	PZ IGLESIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2004	014468827	0104 0104	445,38
0111	10	30109545886	TECNICAS DE CONTRATAS CR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30620 FORTUNA	03 30 2004	014469837	0104 0104	4.011,44
0111	10	30109599844	PUBLICIDAD ACTIVA 2002,	AV EUROPA-EDIF. BERL	30007 MURCIA	03 30 2004	014472564	0104 0104	700,04
0111	10	30109614089	2002 REFORCAS,S.L.L.	CT ALGEZARES-CARRIL	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014900475	0204 0204	905,56
0111	10	30109614089	2002 REFORCAS,S.L.L.	CT ALGEZARES-CARRIL	30157 ALGEZARES	03 30 2004	020288221	0304 0304	995,83
0111	10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2004	013445273	1203 1203	1.964,29
0111	10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2004	014473473	0104 0104	1.490,88
0111	10	30109677040	CONSTRUCCIONES CAPELINI	AV AGUILA IMPERIAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	014904216	0204 0204	2.672,56
0111	10	30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DO? ADELA 6	30530 CIEZA 0	3 30 2004	014477012	0104 0104	385,28
0111	10	30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	021280651	0404 0404	4.345,85
0111	10	30109729580	SAGITTA OBRAS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039736418	0504 0504	4.459,39
0111	10	30109736654	COPIOCASION, S.L.	CT DE ALICANTE 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2004	014479941	0104 0104	501,77
0111	10	30109796167	ESPECTACULOS Y OCIO DEL	CL POLIGONO CAMPOSOL	30006 ABANILLA	02 30 2004	020297214	0103 1203	0
0111	10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2003	012913414	1202 1202	3.329,03
0111	10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004	020298527	0304 0304	3.491,90
0111	10	30109887107	DITTA ODIERNA, S.L.L.	AV DEL CATALAN 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	014487924	0104 0104	3.989,35
0111	10	30109900241	DITTA ODIERNA, S.L.L.	CL DEL CATALAN 3	30162 MURCIA	03 30 2004	014488732	0104 0104	367,24
0111	10	30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	03 30 2004	013460431	1203 1203	19.573,61
0111	10	30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	03 30 2004	014489237	0104 0104	10.708,34
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	014492671	0104 0104	507,88
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	020306207	0304 0304	507,88
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	021291765	0404 0404	491,49
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	039745310	0504 0504	507,88
0111	10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	020308833	0304 0304	2.991,13
0111	10	30110027957	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT ALICANTE 5	30007 MURCIA	03 30 2004	014921592	0204 0204	234,7
0111	10	30110094140	TRAFIMAR, S. COOP.	AV GENERAL PARAMO 65	30850 TOTANA	03 30 2004	014924525	0204 0204	804,38
0111	10	30110094140	TRAFIMAR, S. COOP.	AV GENERAL PARAMO 65	30850 TOTANA	03 30 2004	020313378	0304 0304	809,68
0111	10	30110143145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004	014501361	0104 0104	1.496,70
0111	10	30110239337	AZOHIA PUERTO, S.L.	CL SANTA VIRTUDES 6	30120 PALMAR EL	03 30 2004	014506314	0104 0104	825,92
0111	10	30110250956	NOGUERA SANCHEZ JUAN	CL LAS CASAS 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	014932609	0204 0204	345,48
0111	10	30110255909	MUSACA MAR MENOR, S.L.	CL ALAVA 4	30740 PAGAN LO	03 30 2004	014507526	0104 0104	191,47
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	026205040	0703 0703	1.004,40
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	026678017	0803 0803	1.004,40
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014938871	0204 0204	448,16
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014938972	0204 0204	396,83
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014939073	0204 0204	286,21
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014939174	0204 0204	286,21
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	021311165	0404 0404	3.998,07
0111	10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039761777	0504 0504	3.265,10
0111	10	30110383120	REIG NAVARRETE FRANCISCO	CL HERMANOS TEMPLADO	30530 CIEZA	03 30 2004	014942006	0204 0204	377,88
0111	10	30110435458	NICOLAS LOPEZ ABEL	CR DE LOS BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2004	014519246	0104 0104	327,41
0111	10	30110435458	NICOLAS LOPEZ ABEL	CR DE LOS BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2004	014944733	0204 0204	105,64
0111	10	30110440916	APARADOS MELLADO, S.L.	AV DEL REINO 13	30130 BENIEL	03 30 2004	014945339	0204 0204	850,56
0111	10	30110440916	APARADOS MELLADO, S.L.	AV DEL REINO 13	30130 BENIEL	03 30 2004	020334802	0304 0304	920,16
0111	10	30110441825	MARTINEZ RUIZ TAMARA	CL CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039767336	0504 0504	880,08
0111	10	30110466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	013492056	1203 1203	1.118,10
0111	10	30110466477	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	CL URB.TORREGUL LA R	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	014521165	0104 0104	1.085,24
0111	10	30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2004	014947763	0204 0204	193,87
0111	10	30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2004	020337428	0304 0304	193,87
0111	10	30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	02 30 2004	039769760	0504 0504	431,5
0111	10	30110516290	SANCHEZ CRUZ RAFAEL	CL PONTEVEDRA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	020339347	0304 0304	891,2
0111	10	30110518617	ALMAGRO PLAZA RAUL	CL CORAZON DE JESUS	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	013494884	1203 1203	3.214,51
0111	10	30110578837	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2004	013499332	1203 1203	514,67
0111	10	30110578837	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004	014954332	0204 0204	966,21
0111	10	30110578837	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004	020344805	0304 0304	1.026,20
0111	10	30110647646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	014959483	0204 0204	690,84
0111	10	30110647646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	020349754	0304 0304	738,48

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0111	10	30110671894	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA 12	30202 MATEOS LOS	03 30 2004	014961002	0204 0204	477,1
0111	10	30110671894	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA 12	30202 MATEOS LOS	03 30 2004	020351471	0304 0304	808,55
0111	10	30110671894	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA 12	30202 MATEOS LOS	03 30 2004	020351572	0304 0304	109,76
0111	10	30110712617	LORCA GARCIA PEDRO JOSE	CL TROVERO MARIN 4	30360 UNION LA	03 30 2003	026707420	0803 0803	142,84
0111	10	30110732724	JONTGEST, S.L.	CL NAVARRA 1	30005 MURCIA	03 30 2004	014539757	0104 0104	594,58
0111	10	30110775968	PROMOCIONES FUTURAS SANG	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020359858	0304 0304	1.159,69
0111	10	30110836693	CAFETERIA BOCATERIA HERM	CL MAYOR 78	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	011396452	1103 1103	231,62
0111	10	30110836693	CAFETERIA BOCATERIA HERM	CL MAYOR 78	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	013516409	1203 1203	282,68
0111	10	30110923286	PUBLICIDAD DE MOLINA,S.L	CM DE LAS CANTERAS,S	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020369962	0304 0304	3.091,66
0111	10	30110928340	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL LAS ESCUELAS	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	014552487	0104 0104	1.600,07
0111	10	30110929653	TRAFIMAR, S. COOP.	AV GENERAL PARAMO 65	30850 TOTANA	03 30 2004	014978984	0204 0204	3.144,34
0111	10	30110929653	TRAFIMAR, S. COOP.	AV GENERAL PARAMO 65	30850 TOTANA	03 30 2004	020370871	0304 0304	3.161,72
0111	10	30111038373	SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO	CL LA FABRICA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2004	013533280	1203 1203	131,16
0111	10	30111112438	VIMAR C.B.	CL ALICANTE 8	30740 PAGAN LO	03 30 2004	014566231	0104 0104	537,74
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	03 30 2004	014995051	0104 0104	102,35
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	03 30 2004	014995152	0204 0204	2.246,86
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	03 30 2004	020387746	0304 0304	2.617,66
0111	10	30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	02 30 2004	039809772	0504 0504	4.131,34
0111	10	30111147703	ESTUCADOS LARIOS, S.L.	CL VOLUNTARIOS, 7	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	014998485	0204 0204	243,3
0111	10	30111147703	ESTUCADOS LARIOS, S.L.	CL VOLUNTARIOS, 7	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	014998586	0204 0204	128,05
0111	10	30111171547	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV PRIMERO DE MAYO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2004	014572796	0104 0104	7.149,05
0111	10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2004	013547024	1203 1203	746,4
0111	10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2004	014574416	0104 0104	746,4
0111	10	30111196203	PADIAL GUIRAO MARTA	AV REINA VICTORIA, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2004	021368153	0404 0404	174,81
0111	10	30111196203	PADIAL GUIRAO MARTA	AV REINA VICTORIA, 2	30203 CARTAGENA	02 30 2004	039816745	0504 0504	174,81
0111	10	30111236518	JARDILAR 2003, S.L.	UR LA CAÑADICA C/ L	30870 MAZARRON	03 30 2004	015006367	0204 0204	335,95
0111	10	30111236518	JARDILAR 2003, S.L.	UR LA CAÑADICA C/ L	30870 MAZARRON	03 30 2004	020400476	0304 0304	335,95
0111	10	30111238538	MARIN & BLANCO, S.L.	CL CAMPO DE TIRO 31	30157 ALGEZARES	03 30 2004	015006771	0204 0204	2.752,43
0111	10	30111238538	MARIN & BLANCO, S.L.	CL CAMPO DE TIRO 31	30157 ALGEZARES	03 30 2004	020400779	0304 0304	3.606,14
0111	10	30111250864	YEVES RAMIREZ JOSE VICEN	CL ESCORIAL, 7	30202 CARTAGENA	03 30 2004	014579163	0104 0104	460,1
0111	10	30111274005	VASER PORTEROS, COM.B.	CL PASEO FLORENCIA E	30012 MURCIA	03 30 2004	015010512	0204 0204	3.323,33
0111	10	30111274005	VASER PORTEROS, COM.B.	CL PASEO FLORENCIA E	30012 MURCIA	03 30 2004	020403712	0304 0304	3.396,91
0111	10	30111337255	FERREÑO-CANOVAS, COM.B.	CL SOLDADO ROSIQUE 5	30205 CARTAGENA	03 30 2004	014585934	0104 0104	356,5
0111	10	30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004	015020616	0204 0204	3.498,95
0111	10	30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020414018	0304 0304	3.334,42
0111	10	30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020414119	0404 0404	91,28
0111	10	30111448706	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004	015024959	0204 0204	606,76
0111	10	30111556315	CEMENGAL, S.A.	CT CARAVACA 177	30800 LORCA	02 30 2004	039843724	0504 0504	880,08
0111	10	30111597337	GESEINVER LEVANTE S.L.	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	020431903	0304 0304	291,6
0111	10	30111631790	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	021403418	0404 0404	982,98
0111	10	30111631790	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	039850895	0504 0504	1.015,73
0111	10	30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039859181	0504 0504	880,08

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	20033027545	MARIN GOMEZ DOLORES	CL LA FUENTE 2	30520 JUMILLA	03 30 2004	038373566	0404 0404	270,13
0521	07	20033178503	SAINES GRIMALDOS JUAN CA	CL SAN RAMON 3	30880 AGUILAS	03 30 2004	038615763	0404 0404	29,92
0521	07	21001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870 MAZARRON	02 30 2004	038615864	0304 0304	303,9
0521	07	21001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870 MAZARRON	02 30 2004	038615965	0404 0404	303,9
0521	07	21001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870 MAZARRON	02 30 2004	038616066	0204 0204	303,9
0521	07	30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038377105	0404 0404	303,9
0521	07	30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038377206	0304 0304	303,9
0521	07	30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038377307	0204 0204	303,9
0521	07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039129661	0204 0204	303,9
0521	07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039129762	0304 0304	303,9
0521	07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039129863	0404 0404	303,9
0521	07	30072944337	SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	02 30 2004	038197350	0204 0204	483,57

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	30073678103	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL GRECIA, 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038197552	0204 0204	303,9
0521	07	30073678103	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL GRECIA, 7	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038197653	0404 0404	303,9
0521	07	30081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	037947776	0204 0204	270,13
0521	07	30085633957	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME GRA?NA 47	30520 JUMILLA 0	2 30 2004	038381347	0204 0204	303,9
0521	07	30085633957	VALERA GARCIA JOSE	CL JAIME GRA?NA 47	30520 JUMILLA 0	2 30 2004	038381448	0304 0304	303,9
0521	07	30088565579	TORNEL HERNANDEZ FCO CAR	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2004	038920204	0404 0404	270,13
0521	07	30088565579	TORNEL HERNANDEZ FCO CAR	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2004	038920305	0304 0304	270,13
0521	07	30088565579	TORNEL HERNANDEZ FCO CAR	CL MAR MENOR 15	30009 MURCIA	03 30 2004	038920406	0204 0204	270,13
0521	07	30093482368	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	CL PELLICER 129	30168 ERA ALTA	02 30 2004	038920810	0204 0204	303,9
0521	07	30093482368	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	CL PELLICER 129	30168 ERA ALTA	02 30 2004	038920911	0404 0404	303,9
0521	07	30093482368	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	CL PELLICER 129	30168 ERA ALTA	02 30 2004	038921012	0304 0304	303,9
0521	07	30096617488	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	CL JABONERIAS 6	30001 MURCIA	03 30 2004	040859695	0604 0604	270,13
0521	07	30100420191	ARGILES ALONSO ASENSIO	CL PINA.EDF.GIRASOLE	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	037949392	0204 0204	303,9
0521	07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	037949695	0204 0204	303,9
0521	07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	037949796	0304 0304	303,9
0521	07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	037949800	0404 0404	303,9
0521	07	30110284990	ALACID SOLER ROQUE	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038384276	0304 0304	303,9
0521	07	30110284990	ALACID SOLER ROQUE	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038384377	0404 0404	303,9
0521	07	30112306432	PEREZ GALLARDO ROSA MARI	AV REY JUAN CARLOS I	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	038619706	0304 0304	270,13
0521	07	31004337241	TOVAR FERRER MARIA ISABE	ZZ PARAJE DE LA ISLA	30620 FORTUNA	02 30 2004	039134715	0304 0304	303,9
0521	07	31016970479	GIMENEZ CAÑIZARES JOSE R	CL FAJARDO EL BRAVO	30800 LORCA	02 30 2004	038620918	0304 0304	227,99
0521	07	31020656883	GIL MULERO ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30880 AGUILAS	02 30 2004	038621019	0404 0404	303,9
0521	07	31020656883	GIL MULERO ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30880 AGUILAS	02 30 2004	038621120	0304 0304	303,9
0521	07	31020656883	GIL MULERO ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30880 AGUILAS	02 30 2004	038621221	0204 0204	303,9
0521	07	31021567875	GARCIA NAVARRO DAMIAN	ZZ CASA CABRERA 7	30640 ABANILLA	02 30 2004	038387411	0304 0304	303,9
0521	07	31026579947	RODRIGAÑEZ CAÑAS ADOLFO	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039374989	0404 0404	270,13
0521	07	31026579947	RODRIGAÑEZ CAÑAS ADOLFO	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039375090	0304 0304	270,13
0521	07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	038199067	0404 0404	270,13
0521	07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	038199168	0204 0204	270,13
0521	07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	038199269	0304 0304	270,13
0521	07	31044717331	CASTRO — MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2004	040420367	0604 0604	202,66
0521	07	31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2004	040420468	0604 0604	202,66
0521	07	31053225746	SHUARD — GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860 MAZARRON	02 30 2004	038622231	0204 0204	303,9
0521	07	31053225746	SHUARD — GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860 MAZARRON	02 30 2004	038622332	0304 0304	303,9
0521	07	31053225746	SHUARD — GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860 MAZARRON	02 30 2004	038622433	0404 0404	303,9
0521	07	40014827875	ELUL MENE RAMON	AV JUAN CARLOS I-ED.	30800 LORCA	03 30 2004	038622534	0304 0304	270,13
0521	07	40014827875	ELUL MENE RAMON	AV JUAN CARLOS I-ED.	30800 LORCA	03 30 2004	038622635	0404 0404	270,13
0521	07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	02 30 2004	038626574	0204 0204	303,9
0521	07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	02 30 2004	038626675	0404 0404	303,9
0521	07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	02 30 2004	038626776	0304 0304	303,9
0521	07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039377215	0404 0404	303,9
0521	07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039377316	0304 0304	303,9
0521	07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039377417	0204 0204	303,9
0521	07	70077250645	SERRANO LOPEZ MARIA MERC	PL REGION MURCIANA 1	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039138957	0204 0204	303,9
0521	07	70077250645	SERRANO LOPEZ MARIA MERC	PL REGION MURCIANA 1	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039139058	0404 0404	303,9
0521	07	70077250645	SERRANO LOPEZ MARIA MERC	PL REGION MURCIANA 1	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039139159	0304 0304	303,9
0521	07	80200401824	MARTINEZ ZARAGOZA MARIA	CL MANUEL BECERRA 5	30880 AGUILAS	03 30 2004	038631022	0404 0404	270,13
0521	07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004	020947518	0104 0104	303,9
0521	07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039378326	0204 0204	303,9
0521	07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039378427	0304 0304	303,9
0521	07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004	039378528	0404 0404	303,9
0521	07	80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2004	037956668	0204 0204	270,13
0521	07	80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2004	037956769	0404 0404	270,13
0521	07	80268007992	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038391956	0204 0204	303,9
0521	07	80268007992	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038392057	0404 0404	303,9
0521	07	80268007992	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038392158	0304 0304	303,9
0521	07	80295102116	PEREZ PEREZ MONTSERRAT	CL MURILLO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	037957779	0404 0404	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	80295102116	PEREZ PEREZ MONTSERRAT	CL MURILLO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	037957880	0204 0204	303,9
0521	07	80295102116	PEREZ PEREZ MONTSERRAT	CL MURILLO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	037957981	0304 0304	303,9
0521	07	80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2004	038633951	0204 0204	270,13
0521	07	80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2004	038634052	0404 0404	270,13
0521	07	80493523700	GIL SERRA JUAN JOSE	CL PEÑARRUBIA 4	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038634759	0404 0404	50,65
0521	07	80493523700	GIL SERRA JUAN JOSE	CL PEÑARRUBIA 4	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038634860	0304 0304	50,65
0521	07	81007542605	JIMENEZ LARA ROSARIO	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2004	038635567	0404 0404	270,13
0521	07	81023609946	BERNAL MOLINA JOSE ANTON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004	038395996	0204 0204	270,13
0521	07	81023609946	BERNAL MOLINA JOSE ANTON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004	038396000	0304 0304	270,13
0521	07	81023609946	BERNAL MOLINA JOSE ANTON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004	038396101	0404 0404	270,13
0521	07	81109682187	GARCIA MIR ANTONIO	CL GRAN VIA 22	30004 MURCIA	03 30 2004	040787250	0604 0604	270,13
0521	07	110056069393	MARTINEZ FERREIRO JOAQUI	CL BOBADILLA,40 (LA	30593 CARTAGENA	03 30 2004	038203919	0304 0304	270,13
0521	07	130023476139	MARTIN RUIZ FERNANDO	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	02 30 2004	038638294	0304 0304	303,9
0521	07	151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038929601	0404 0404	303,9
0521	07	151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038929702	0304 0304	303,9
0521	07	151033111887	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038929803	0204 0204	303,9
0521	07	170056693396	MATEO VIZCAINO JOSE JUAN	CL VIRGEN DEL ROSARI	30892 LIBRILLA	02 30 2004	038638904	0404 0404	62,98
0521	07	180067151187	OLIVARES HIDALGO RAMON M	CL HUERTOS, 6	30360 UNION LA	03 30 2004	038204828	0404 0404	270,13
0521	07	230052918855	MANRIQUE ALCALA LUIS	CL AZORIN 39	30709 ROLDAN	02 30 2004	039381861	0404 0404	303,9
0521	07	230052918855	MANRIQUE ALCALA LUIS	CL AZORIN 39	30709 ROLDAN	02 30 2004	039381962	0204 0204	303,9
0521	07	230052918855	MANRIQUE ALCALA LUIS	CL AZORIN 39	30709 ROLDAN	02 30 2004	039382063	0304 0304	303,9
0521	07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	AV DE MURCIA 117	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	039382568	0204 0204	303,9
0521	07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	AV DE MURCIA 117	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	039382669	0404 0404	303,9
0521	07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	AV DE MURCIA 117	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	039382770	0304 0304	303,9
0521	07	230063505292	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004 MURCIA	03 30 2004	040788462	0604 0604	270,13
0521	07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039145324	0304 0304	303,9
0521	07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039145425	0204 0204	303,9
0521	07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039145526	0404 0404	303,9
0521	07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020787668	0104 0104	270,13
0521	07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038931217	0304 0304	270,13
0521	07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038931318	0404 0404	270,13
0521	07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038931419	0204 0204	270,13
0521	07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	037964550	0304 0304	303,9
0521	07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	037964651	0204 0204	303,9
0521	07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	037964752	0404 0404	303,9
0521	07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038205636	0204 0204	303,9
0521	07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038205737	0304 0304	303,9
0521	07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038205838	0404 0404	303,9
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037965156	0204 0204	303,9
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037965257	0304 0304	303,9
0521	07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037965358	0404 0404	303,9
0521	07	280376770525	GARCIA ROJO GARCIA BELLO	CL CORVERA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	040424108	0604 0604	270,13
0521	07	280443225023	MADRID MARTINEZ ASENSIO	CL ACISCLO DIAZ 1	30005 MURCIA	03 30 2004	038398525	0304 0304	270,13
0521	07	280461107678	MORENO SALSO MIGUEL	AV FONTES, 80	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039390248	0204 0204	303,9
0521	07	280461107678	MORENO SALSO MIGUEL	AV FONTES, 80	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039390349	0404 0404	303,9
0521	07	280461107678	MORENO SALSO MIGUEL	AV FONTES, 80	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039390450	0304 0304	303,9
0521	07	281010071646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038645469	0204 0204	303,9
0521	07	281010071646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038645570	0304 0304	303,9
0521	07	281032950310	VALERO PEIRO MANUEL	CL JILGUERO URB .CUA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038646075	0404 0404	303,9
0521	07	281032950310	VALERO PEIRO MANUEL	CL JILGUERO URB .CUA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038646176	0304 0304	303,9
0521	07	281032950310	VALERO PEIRO MANUEL	CL JILGUERO URB .CUA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038646277	0204 0204	303,9
0521	07	281035589821	DOMINGO CALLEJA MARIA IS	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	02 30 2004	038398929	0404 0404	303,9
0521	07	281187738866	MARTIN CORREAS JAVIER	CL PALMA DE MALLORCA	30100 MURCIA	02 30 2004	039152394	0204 0204	202,74
0521	07	290033005130	LUCAS SALINAS JOAQUIN	CL ASTURIAS 4	30009 MURCIA	02 30 2004	038933742	0204 0204	50,65
0521	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	038399535	0404 0404	33,66
0521	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	038399636	0204 0204	33,66
0521	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	02 30 2004	038399737	0304 0304	33,66

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	02 30 2004	038647186	0404 0404	303,9
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	02 30 2004	038647287	0304 0304	303,9
0521	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800 LORCA	02 30 2004	038647388	0204 0204	303,9
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004	038647792	0204 0204	33,66
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004	038647893	0404 0404	33,66
0521	07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004	038647994	0304 0304	33,66
0521	07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	03 30 2004	040425421	0604 0604	270,13
0521	07	300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02 30 2004	020866682	0104 0104	303,9
0521	07	300028952428	FRUTOS MARTINEZ SIMON	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2004	039155327	0204 0204	270,13
0521	07	300028952428	FRUTOS MARTINEZ SIMON	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2004	039155428	0304 0304	270,13
0521	07	300030802296	PARRAGA BERNAL JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	039155832	0304 0304	270,13
0521	07	300030802296	PARRAGA BERNAL JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004	039155933	0204 0204	270,13
0521	07	300030875755	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	03 30 2004	040867375	0604 0604	29,92
0521	07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009 MURCIA	02 30 2004	038937479	0404 0404	303,9
0521	07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009 MURCIA	02 30 2004	038937580	0204 0204	303,9
0521	07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009 MURCIA	02 30 2004	038937681	0304 0304	303,9
0521	07	300030940827	GARCIA MONDEJAR SALVADOR	CL JAEN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039156337	0404 0404	70,21
0521	07	300032827677	HERNANDEZ BERMEJO CRISTO	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	02 30 2004	038649109	0204 0204	303,9
0521	07	300032827677	HERNANDEZ BERMEJO CRISTO	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	02 30 2004	038649210	0404 0404	303,9
0521	07	300032827677	HERNANDEZ BERMEJO CRISTO	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	02 30 2004	038649311	0304 0304	303,9
0521	07	300032841724	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038210888	0204 0204	427,18
0521	07	300032841724	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038210989	0404 0404	427,18
0521	07	300032841724	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038211090	0304 0304	427,18
0521	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039392975	0304 0304	270,13
0521	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039393076	0404 0404	270,13
0521	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039393177	0204 0204	270,13
0521	07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039157347	0304 0304	303,9
0521	07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039157448	0404 0404	303,9
0521	07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039157549	0204 0204	303,9
0521	07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2004	040791593	0604 0604	270,13
0521	07	300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	02 30 2004	037974755	0304 0304	303,9
0521	07	300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	02 30 2004	037974856	0404 0404	303,9
0521	07	300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	02 30 2004	037974957	0204 0204	303,9
0521	07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CL RANCISCO Y JACOBO	30007 MURCIA	02 30 2004	039157852	0204 0204	303,9
0521	07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CL RANCISCO Y JACOBO	30007 MURCIA	02 30 2004	039157953	0404 0404	303,9
0521	07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CL RANCISCO Y JACOBO	30007 MURCIA	02 30 2004	039158054	0304 0304	303,9
0521	07	300034426662	RIQUELME BERNAL VALENTIN	CL JAEN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039158155	0404 0404	50,65
0521	07	300034870842	OLIVARES BALSALOBRE MIGU	CL MARIANO TEJERA 11	30009 MURCIA	02 30 2004	038940311	0204 0204	303,9
0521	07	300034870842	OLIVARES BALSALOBRE MIGU	CL MARIANO TEJERA 11	30009 MURCIA	02 30 2004	038940412	0304 0304	303,9
0521	07	300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL BURRUEZO 2	30007 MURCIA	02 30 2004	037975462	0204 0204	303,9
0521	07	300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL BURRUEZO 2	30007 MURCIA	02 30 2004	037975563	0404 0404	303,9
0521	07	300036684641	MORALES IBAÑEZ MARIANO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	02 30 2004	038406003	0204 0204	303,9
0521	07	300036684641	MORALES IBAÑEZ MARIANO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	02 30 2004	038406104	0304 0304	303,9
0521	07	300036684641	MORALES IBAÑEZ MARIANO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	02 30 2004	038406205	0404 0404	303,9
0521	07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	02 30 2004	038652442	0204 0204	303,9
0521	07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	02 30 2004	038652543	0304 0304	303,9
0521	07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	02 30 2004	038652644	0404 0404	303,9
0521	07	300039015873	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039160882	0204 0204	303,9
0521	07	300039015873	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039160983	0404 0404	303,9
0521	07	300039015873	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039161084	0304 0304	303,9
0521	07	300039591611	MORENO MESEGUER CONCEPCI	CL SAN JUAN 42	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	037979708	0304 0304	270,13
0521	07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892 LIBRILLA	02 30 2004	038653957	0404 0404	303,9
0521	07	300040669725	HERNANDEZ CUMPLIDO JOSE	CL PICO DEL MORRON 8	30009 MURCIA	03 30 2004	038945361	0204 0204	270,13
0521	07	300040890704	JIMENEZ BELTRAN PEDRO	CL CALVARIO 6	30157 ALGEZARES	02 30 2004	037980415	0304 0304	303,9
0521	07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	02 30 2004	038657088	0204 0204	303,9
0521	07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	02 30 2004	038657189	0304 0304	303,9
0521	07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	02 30 2004	038657290	0404 0404	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300042579817	SANCHEZ FRUTOS JOSE	CL DANIEL 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	037981728	0304 0304	50,65
0521	07	300042579817	SANCHEZ FRUTOS JOSE	CL DANIEL 3	30011 DOLORES LOS	02 30 2004	037981829	0404 0404	50,65
0521	07	300042776140	MARTINEZ CANO RAFAEL	CL ALAMEDA 9	30108 RINCON DE BE	03 30 2004	038946573	0304 0304	270,13
0521	07	300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 5	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038217053	0404 0404	303,9
0521	07	300044033807	NIETO FERNANDEZ M JESUS	AV ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038217457	0204 0204	303,9
0521	07	300044252055	GARRE SANCHEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	037984253	0204 0204	270,24
0521	07	300044252055	GARRE SANCHEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	037984354	0404 0404	270,24
0521	07	300044252055	GARRE SANCHEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	037984455	0304 0304	270,24
0521	07	300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2004	038415295	0204 0204	270,13
0521	07	300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2004	038415396	0404 0404	270,13
0521	07	300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2004	038415400	0304 0304	270,13
0521	07	300045266818	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	CM VIEJO MONTEAGUDO	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039168461	0404 0404	303,9
0521	07	300045266818	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	CM VIEJO MONTEAGUDO	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039168562	0204 0204	303,9
0521	07	300045266818	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	CM VIEJO MONTEAGUDO	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039168663	0304 0304	303,9
0521	07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	02 30 2004	037986677	0204 0204	303,9
0521	07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	02 30 2004	037986778	0304 0304	303,9
0521	07	300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	02 30 2004	037986879	0404 0404	303,9
0521	07	300046328865	SOLER HERRERA CRISTOBAL	CL VICENTE MEDINA 24	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037986980	0204 0204	303,9
0521	07	300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	02 30 2004	038951324	0304 0304	303,9
0521	07	300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	02 30 2004	038951425	0204 0204	303,9
0521	07	300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	02 30 2004	038951526	0404 0404	303,9
0521	07	300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020794742	0104 0104	270,13
0521	07	300048500554	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL ALCON MOLINA 1	30850 TOTANA	03 30 2004	038662849	0304 0304	270,13
0521	07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2004	038419036	0204 0204	303,9
0521	07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2004	038419137	0404 0404	303,9
0521	07	300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	02 30 2004	038419238	0304 0304	303,9
0521	07	300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168 ERA ALTA	03 30 2004	038953344	0404 0404	496,48
0521	07	300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168 ERA ALTA	03 30 2004	038953445	0204 0204	496,48
0521	07	300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168 ERA ALTA	03 30 2004	038953546	0304 0304	496,48
0521	07	300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880 AGUILAS	02 30 2004	038663051	0404 0404	303,9
0521	07	300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880 AGUILAS	02 30 2004	038663152	0204 0204	303,9
0521	07	300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880 AGUILAS	02 30 2004	038663253	0304 0304	303,9
0521	07	300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038219982	0204 0204	303,9
0521	07	300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038220083	0404 0404	303,9
0521	07	300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038220184	0304 0304	303,9
0521	07	300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 MAZARRON	02 30 2004	038666384	0404 0404	303,9
0521	07	300051102679	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 MAZARRON	02 30 2004	038666485	0304 0304	303,9
0521	07	300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2004	040434818	0604 0604	270,13
0521	07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037994458	0304 0304	303,9
0521	07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037994559	0404 0404	303,9
0521	07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	037994660	0204 0204	303,9
0521	07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	020459585	0104 0104	303,9
0521	07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	037994761	0304 0304	303,9
0521	07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	037994862	0404 0404	303,9
0521	07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	037994963	0204 0204	303,9
0521	07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009 MURCIA	02 30 2004	038956172	0204 0204	303,9
0521	07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009 MURCIA	02 30 2004	038956273	0304 0304	303,9
0521	07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009 MURCIA	02 30 2004	038956374	0404 0404	303,9
0521	07	300052315179	HERNANDEZ BRAVO MANUEL	CL FELIPE II 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039177252	0204 0204	270,13
0521	07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	02 30 2004	038423682	0404 0404	303,9
0521	07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	02 30 2004	038423783	0304 0304	303,9
0521	07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	02 30 2004	038423884	0204 0204	303,9
0521	07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	02 30 2004	038957384	0204 0204	303,9
0521	07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	02 30 2004	038957485	0404 0404	303,9
0521	07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004 MURCIA	02 30 2004	038957586	0304 0304	303,9
0521	07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTON	CL ARQ.JUAN BELMONTE	30007 MURCIA	02 30 2004	039177959	0304 0304	303,9
0521	07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTON	CL ARQ.JUAN BELMONTE	30007 MURCIA	02 30 2004	039178060	0404 0404	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTON	CL ARQ.JUAN BELMONTE	30007 MURCIA	02 30 2004	039178161	0204 0204	303,9
0521	07	300052691762	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	CL JUPITER PG IND LA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039178262	0204 0204	50,65
0521	07	300053019643	GOMEZ ALARCON MARIA JOSE	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039179171	0404 0404	270,13
0521	07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007 MURCIA	02 30 2004	039179272	0404 0404	303,9
0521	07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007 MURCIA	02 30 2004	039179373	0304 0304	303,9
0521	07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007 MURCIA	02 30 2004	039179474	0204 0204	303,9
0521	07	300053236275	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038224329	0404 0404	303,9
0521	07	300053236275	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038224430	0304 0304	303,9
0521	07	300053236275	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038224531	0204 0204	303,9
0521	07	300053245874	LOPEZ GARCIA DIEGO	CL SAUCE 2 1 B	30011 MURCIA	03 30 2004	040436232	0604 0604	270,13
0521	07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	037998296	0404 0404	50,65
0521	07	300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	02 30 2004	013101026	1103 1103	297,99
0521	07	300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	02 30 2004	020876988	0104 0104	303,9
0521	07	300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	02 30 2004	039180484	0204 0204	303,9
0521	07	300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	02 30 2004	039180585	0304 0304	303,9
0521	07	300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	AV EUROPA 12	30007 MURCIA	02 30 2004	039180686	0404 0404	303,9
0521	07	300054002777	AVILES CORREAS FRANCISCA	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2004	037999108	0204 0204	270,13
0521	07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020797974	0104 0104	270,13
0521	07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038960014	0204 0204	270,13
0521	07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038960115	0404 0404	270,13
0521	07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	038960216	0304 0304	270,13
0521	07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	02 30 2004	038671337	0404 0404	303,9
0521	07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	02 30 2004	038671438	0204 0204	303,9
0521	07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	02 30 2004	038671539	0304 0304	303,9
0521	07	300054580333	HERNANDEZ OTALORA GINES	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039181494	0404 0404	303,9
0521	07	300054580333	HERNANDEZ OTALORA GINES	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039181595	0204 0204	303,9
0521	07	300054580333	HERNANDEZ OTALORA GINES	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039181696	0304 0304	303,9
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	013760323	1203 1203	297,99
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004	038226450	0204 0204	270,13
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004	038226551	0304 0304	270,13
0521	07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038226652	0404 0404	303,9
0521	07	300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038226854	0204 0204	303,9
0521	07	300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038226955	0304 0304	303,9
0521	07	300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038227056	0404 0404	303,9
0521	07	300055534165	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO A	CL RAMON Y CAJAL,17-	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038229177	0304 0304	303,9
0521	07	300055534165	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO A	CL RAMON Y CAJAL,17-	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038229278	0404 0404	303,9
0521	07	300055553363	MONTIJANO SANCHEZ FRANCI	CL PICOS DE EUROPA 1	30005 MURCIA	02 30 2004	038961933	0204 0204	303,9
0521	07	300055553363	MONTIJANO SANCHEZ FRANCI	CL PICOS DE EUROPA 1	30005 MURCIA	02 30 2004	038962034	0304 0304	303,9
0521	07	300055553363	MONTIJANO SANCHEZ FRANCI	CL PICOS DE EUROPA 1	30005 MURCIA	02 30 2004	038962135	0404 0404	303,9
0521	07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038003956	0304 0304	303,9
0521	07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038004057	0404 0404	303,9
0521	07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038004158	0204 0204	303,9
0521	07	300056109495	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	AV DE PUENTE TOCINOS	30007 CASILLAS LU	03 30 2004	039184629	0204 0204	270,13
0521	07	300056109495	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	AV DE PUENTE TOCINOS	30007 CASILLAS LU	03 30 2004	039184730	0404 0404	270,13
0521	07	300056109495	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	AV DE PUENTE TOCINOS	30007 CASILLAS LU	03 30 2004	039184831	0304 0304	270,13
0521	07	300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020543956	0104 0104	270,13
0521	07	300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2004	038229783	0404 0404	270,13
0521	07	300056318754	PUCHE MARTINEZ JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 57	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038229884	0204 0204	303,9
0521	07	300056318754	PUCHE MARTINEZ JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 57	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038229985	0404 0404	303,9
0521	07	300056318754	PUCHE MARTINEZ JOSE	CL JUAN FERNANDEZ 57	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038230086	0304 0304	303,9
0521	07	300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039402372	0204 0204	303,9
0521	07	300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039402473	0404 0404	303,9
0521	07	300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	039402574	0304 0304	303,9
0521	07	300056607936	MADRIGAL NICOLAS JUSTO M	CL JOSE Gjÿ MARTINEZ	30004 MURCIA	02 30 2004	038965670	0204 0204	303,9
0521	07	300056607936	MADRIGAL NICOLAS JUSTO M	CL JOSE Gjÿ MARTINEZ	30004 MURCIA	02 30 2004	038965771	0304 0304	303,9
0521	07	300056826083	ASENSIO ALONSO MANUEL	CL JERONIMO STAN FE	30800 LORCA	02 30 2004	038675579	0304 0304	303,9
0521	07	300056826083	ASENSIO ALONSO MANUEL	CL JERONIMO STAN FE	30800 LORCA	02 30 2004	038675680	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300056870139	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2004	039402776	0204 0204	270,13
0521	07	300056870139	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2004	039402877	0304 0304	270,13
0521	07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038005875	0204 0204	515,01
0521	07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038005976	0304 0304	515,01
0521	07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038006077	0404 0404	515,01
0521	07	300057462243	CASTILLO SANCHEZ FELIX	CL DR.MANUEL BERNAL	30430 CEHEGIN	03 30 2004	038675983	0204 0204	270,13
0521	07	300057462243	CASTILLO SANCHEZ FELIX	CL DR.MANUEL BERNAL	30430 CEHEGIN	03 30 2004	038676084	0304 0304	270,13
0521	07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039186447	0204 0204	303,9
0521	07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039186548	0304 0304	303,9
0521	07	300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039186649	0404 0404	303,9
0521	07	300057747684	ROMERO LOPEZ PEDRO	CL DE LA CRUZ 29	30152 ALJUCER	03 30 2004	038967387	0204 0204	506,36
0521	07	300057747684	ROMERO LOPEZ PEDRO	CL DE LA CRUZ 29	30152 ALJUCER	03 30 2004	038967488	0304 0304	506,36
0521	07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007 MURCIA	02 30 2004	039187154	0404 0404	303,9
0521	07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007 MURCIA	02 30 2004	039187255	0304 0304	303,9
0521	07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL MARQUES ENSENADA	30007 MURCIA	02 30 2004	039187356	0204 0204	303,9
0521	07	300058318065	FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	CT DE AGUILAS	30800 TIATA	02 30 2004	038676589	0204 0204	303,9
0521	07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA;LA FLOTA	30007 MURCIA	02 30 2004	039187861	0404 0404	303,9
0521	07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA;LA FLOTA	30007 MURCIA	02 30 2004	039187962	0304 0304	303,9
0521	07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA;LA FLOTA	30007 MURCIA	02 30 2004	039188063	0204 0204	303,9
0521	07	300058891678	NICOLAS FRANCO FERNANDO	CL PLAZA CANTO 4	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038006986	0204 0204	270,13
0521	07	300059095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880 AGUILAS	02 30 2004	038677502	0404 0404	303,9
0521	07	300059095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880 AGUILAS	02 30 2004	038677704	0204 0204	303,9
0521	07	300059358995	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2004	040439464	0604 0604	270,13
0521	07	300059952315	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039190891	0404 0404	303,9
0521	07	300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038009414	0204 0204	303,9
0521	07	300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038009515	0304 0304	303,9
0521	07	300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038009616	0404 0404	303,9
0521	07	300060254429	ROBLES RAMOS CARMEN	CL BUENOS AIRES 3	30011 MURCIA	03 30 2004	038010020	0204 0204	270,13
0521	07	300060377293	DIAZ BENZAL JOSE	CL LOS PASOS 13	30176 PLIEGO	03 30 2004	038437628	0204 0204	270,13
0521	07	300060377293	DIAZ BENZAL JOSE	CL LOS PASOS 13	30176 PLIEGO	02 30 2004	038437729	0304 0304	303,9
0521	07	300060377293	DIAZ BENZAL JOSE	CL LOS PASOS 13	30176 PLIEGO	02 30 2004	038437830	0404 0404	303,9
0521	07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	02 30 2004	038438335	0204 0204	303,9
0521	07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	02 30 2004	038438436	0404 0404	303,9
0521	07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	02 30 2004	038438537	0304 0304	303,9
0521	07	300060517743	PEREZ CEREZUELA ROBERTA	CL ALMERIA 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039191804	0204 0204	270,13
0521	07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2004	038438739	0304 0304	270,13
0521	07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2004	038438840	0404 0404	270,13
0521	07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2004	038438941	0204 0204	270,13
0521	07	300060821675	MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	ZZ AZARBE S/N	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039192713	0204 0204	303,9
0521	07	300060821675	MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	ZZ AZARBE S/N	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039192814	0404 0404	303,9
0521	07	300060821675	MARTINEZ IBAÑEZ JOAQUIN	ZZ AZARBE S/N	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039192915	0304 0304	303,9
0521	07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038236453	0204 0204	303,9
0521	07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038236554	0404 0404	303,9
0521	07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038236655	0304 0304	303,9
0521	07	300060929183	GALINDO CONESA JOSE	CL COLON, 15	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	038237059	0204 0204	303,9
0521	07	300060929183	GALINDO CONESA JOSE	CL COLON, 15	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	038237160	0404 0404	303,9
0521	07	300060929183	GALINDO CONESA JOSE	CL COLON, 15	30392 VISTA ALEGRE	02 30 2004	038237261	0304 0304	303,9
0521	07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2004	038971027	0204 0204	303,9
0521	07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2004	038971128	0304 0304	303,9
0521	07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	02 30 2004	038971229	0404 0404	303,9
0521	07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	02 30 2004	038011939	0204 0204	303,9
0521	07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	02 30 2004	038012040	0304 0304	303,9
0521	07	300061410951	LEGAZ MATEOS CARMEN	PZ DE LA IGLESIA 4	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	020801715	0104 0104	303,9
0521	07	300061410951	LEGAZ MATEOS CARMEN	PZ DE LA IGLESIA 4	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038971633	0204 0204	303,9
0521	07	300061410951	LEGAZ MATEOS CARMEN	PZ DE LA IGLESIA 4	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038971734	0404 0404	303,9
0521	07	300061410951	LEGAZ MATEOS CARMEN	PZ DE LA IGLESIA 4	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038971835	0304 0304	303,9
0521	07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038012444	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038012545	0404 0404	303,9
0521	07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038012646	0204 0204	303,9
0521	07	300061560188	MENDEZ NAVARRO FRANCISCO	CL PIEDAD 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038439749	0204 0204	303,9
0521	07	300061560188	MENDEZ NAVARRO FRANCISCO	CL PIEDAD 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038439850	0404 0404	303,9
0521	07	300061560188	MENDEZ NAVARRO FRANCISCO	CL PIEDAD 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038439951	0304 0304	303,9
0521	07	300061596665	CONTRERAS VILLANUEVA JOS	CL PINTOR HDEZ.CARPE	30100 MURCIA	02 30 2004	039194329	0204 0204	303,9
0521	07	300061596665	CONTRERAS VILLANUEVA JOS	CL PINTOR HDEZ.CARPE	30100 MURCIA	02 30 2004	039194430	0304 0304	303,9
0521	07	300061596665	CONTRERAS VILLANUEVA JOS	CL PINTOR HDEZ.CARPE	30100 MURCIA	02 30 2004	039194531	0404 0404	303,9
0521	07	300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	03 30 2004	038972037	0204 0204	270,13
0521	07	300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038972138	0404 0404	303,9
0521	07	300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	038972239	0304 0304	303,9
0521	07	300061951626	ARQUES GONZALEZ JOSE FLO	CL CERVANTES 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038013656	0304 0304	270,13
0521	07	300062055494	VILLEGAS MUÑOZ MARIA PIL	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038440860	0204 0204	50,65
0521	07	300062055494	VILLEGAS MUÑOZ MARIA PIL	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038440961	0404 0404	50,65
0521	07	300062055494	VILLEGAS MUÑOZ MARIA PIL	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	02 30 2004	038441062	0304 0304	50,65
0521	07	300062238582	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	02 30 2004	038973451	0304 0304	303,9
0521	07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830 ÑORA LA	02 30 2004	038015373	0204 0204	303,9
0521	07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830 ÑORA LA	02 30 2004	038015474	0404 0404	303,9
0521	07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830 ÑORA LA	02 30 2004	038015575	0304 0304	303,9
0521	07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020802725	0104 0104	270,13
0521	07	300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	02 30 2004	038016888	0304 0304	303,9
0521	07	300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	02 30 2004	038016989	0404 0404	303,9
0521	07	300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006 MURCIA	02 30 2004	038017090	0204 0204	303,9
0521	07	300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038018205	0304 0304	50,65
0521	07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	02 30 2004	038692050	0304 0304	303,9
0521	07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	02 30 2004	038692151	0404 0404	303,9
0521	07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	02 30 2004	038692252	0204 0204	303,9
0521	07	300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVAD	CL PUERTO ESPAÑA, 4	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038240493	0404 0404	303,9
0521	07	300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVAD	CL PUERTO ESPAÑA, 4	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038240594	0304 0304	303,9
0521	07	300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVAD	CL PUERTO ESPAÑA, 4	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038240695	0204 0204	303,9
0521	07	300064740778	DEININGER ULRICH-HEINZ	SD LOS GARRES,50 URB	30012 MURCIA	02 30 2004	038020023	0204 0204	50,65
0521	07	300064970952	MARTINEZ FRANCISCO JUAN	CL LENTISCO 15	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038692454	0204 0204	303,9
0521	07	300064970952	MARTINEZ FRANCISCO JUAN	CL LENTISCO 15	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038692555	0404 0404	303,9
0521	07	300064970952	MARTINEZ FRANCISCO JUAN	CL LENTISCO 15	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038692656	0304 0304	303,9
0521	07	300065450191	GARCIA GOMEZ MARI CARMEN	CL CARRIL DE LA FILO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	038021235	0204 0204	270,13
0521	07	300065741595	MORENO SANTIAGO ANTONIO	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880 AGUILAS	02 30 2004	038694171	0304 0304	50,65
0521	07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	02 30 2004	038021437	0204 0204	303,9
0521	07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	02 30 2004	038021538	0404 0404	303,9
0521	07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	02 30 2004	038021639	0304 0304	303,9
0521	07	300066242258	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUE	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2004	040883846	0604 0604	270,13
0521	07	300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	038695989	0204 0204	270,13
0521	07	300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	038696090	0304 0304	270,13
0521	07	300066391802	CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	038696191	0404 0404	270,13
0521	07	300066444948	SOLER MARTINEZ JOSE	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 MURCIA	03 30 2004	038022447	0304 0304	270,13
0521	07	300066504966	CAMPOY ESPIN ANTONIO	CL PUERTO RICO 6	30850 TOTANA	02 30 2004	038696292	0304 0304	303,9
0521	07	300066515373	GARCIA BALSALOBRE DOLORE	CR ALCANTARILLA 298	30167 RAYA LA	02 30 2004	039202009	0204 0204	303,9
0521	07	300066515373	GARCIA BALSALOBRE DOLORE	CR ALCANTARILLA 298	30167 RAYA LA	02 30 2004	039202110	0404 0404	303,9
0521	07	300066515373	GARCIA BALSALOBRE DOLORE	CR ALCANTARILLA 298	30167 RAYA LA	02 30 2004	039202211	0304 0304	303,9
0521	07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039202312	0204 0204	303,9
0521	07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039202413	0404 0404	303,9
0521	07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL BURGOS 44	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039202514	0304 0304	303,9
0521	07	300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	02 30 2004	038451873	0404 0404	303,9
0521	07	300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	02 30 2004	038451974	0304 0304	303,9
0521	07	300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	02 30 2004	038452075	0204 0204	303,9
0521	07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	02 30 2004	038697407	0204 0204	303,9
0521	07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	02 30 2004	038697508	0304 0304	303,9
0521	07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	02 30 2004	038697609	0404 0404	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038980626	0204 0204	303,9
0521	07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038980727	0404 0404	303,9
0521	07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038980828	0304 0304	303,9
0521	07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	039203221	0404 0404	303,9
0521	07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	039203322	0204 0204	303,9
0521	07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	039203423	0304 0304	303,9
0521	07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2004	038698821	0404 0404	270,13
0521	07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2004	038698922	0304 0304	270,13
0521	07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2004	038699023	0204 0204	270,13
0521	07	300067652903	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004	038699932	0204 0204	303,9
0521	07	300067652903	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004	038700033	0404 0404	303,9
0521	07	300067652903	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 30 2004	038700134	0304 0304	303,9
0521	07	300067682912	ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	CL BULLAS 52	30850 TOTANA	03 30 2004	038700336	0304 0304	270,13
0521	07	300067682912	ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	CL BULLAS 52	30850 TOTANA	03 30 2004	038700437	0404 0404	270,13
0521	07	300067682912	ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	CL BULLAS 52	30850 TOTANA	03 30 2004	038700538	0204 0204	270,13
0521	07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038026285	0204 0204	303,9
0521	07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038026386	0404 0404	303,9
0521	07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038026487	0304 0304	303,9
0521	07	300067797692	SAURA EUGENIO JUAN PASCU	CL CARLOS III, 42	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038244638	0404 0404	303,9
0521	07	300067806483	RODENAS HERNANDEZ JOAQUI	CA CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	02 30 2004	038982242	0404 0404	536,77
0521	07	300067883881	TUDELA JORQUERA ANA MARI	PL AGUILICA 3	30880 AGUILAS	03 30 2004	038700639	0304 0304	270,13
0521	07	300067883881	TUDELA JORQUERA ANA MARI	PL AGUILICA 3	30880 AGUILAS	03 30 2004	038700740	0204 0204	270,13
0521	07	300068009678	SAORIN NAVAS JOSE ANTONI	CL CALVARIO, S/N	30600 ARCHENA	02 30 2004	038456523	0404 0404	303,9
0521	07	300068091019	PLANES LASTRA JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004 MURCIA	02 30 2004	038982848	0204 0204	303,9
0521	07	300068091019	PLANES LASTRA JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004 MURCIA	02 30 2004	038982949	0304 0304	303,9
0521	07	300068091019	PLANES LASTRA JOSE	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004 MURCIA	02 30 2004	038983050	0404 0404	303,9
0521	07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038026891	0204 0204	303,9
0521	07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038026992	0304 0304	303,9
0521	07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038027093	0404 0404	303,9
0521	07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038027194	0204 0204	303,9
0521	07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038027295	0404 0404	303,9
0521	07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038027396	0304 0304	303,9
0521	07	300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360 UNION LA	02 30 2004	013766989	1203 1203	297,99
0521	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2004	038458240	0304 0304	303,9
0521	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2004	038458341	0404 0404	303,9
0521	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530 CIEZA	02 30 2004	038458442	0204 0204	303,9
0521	07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2004	040806953	0604 0604	270,13
0521	07	300069031616	HURTADO SANCHEZ ANDRES	CL SAN MATEO 4	30562 CEUTI	02 30 2004	038459351	0304 0304	303,9
0521	07	300069031616	HURTADO SANCHEZ ANDRES	CL SAN MATEO 4	30562 CEUTI	02 30 2004	038459452	0404 0404	303,9
0521	07	300069031616	HURTADO SANCHEZ ANDRES	CL SAN MATEO 4	30562 CEUTI	02 30 2004	038459553	0204 0204	303,9
0521	07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	020959339	0104 0104	303,9
0521	07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	039411365	0204 0204	303,9
0521	07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	039411466	0404 0404	303,9
0521	07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	02 30 2004	039411567	0304 0304	303,9
0521	07	300069254413	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL PINTA-EDIFICIO LA	30008 MURCIA	03 30 2004	039208271	0404 0404	270,13
0521	07	300069640288	PARRAGA NAVARRO ANTONIO	CL TIO LUCAS 4	30170 MULA	02 30 2004	038460765	0404 0404	303,9
0521	07	300069967664	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038031036	0204 0204	303,9
0521	07	300069967664	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038031137	0304 0304	303,9
0521	07	300069967664	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038031238	0404 0404	303,9
0521	07	300070073758	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL PUERTO PAJARES, 1	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038247870	0204 0204	303,9
0521	07	300070073758	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL PUERTO PAJARES, 1	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038247971	0304 0304	303,9
0521	07	300070073758	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL PUERTO PAJARES, 1	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038248072	0404 0404	303,9
0521	07	300070119834	GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	AV RONDA NORTE 3	30009 MURCIA	03 30 2004	038987700	0404 0404	270,13
0521	07	300070418211	ALONSO CABEZAS MODESTO	CL ANGEL BRUNA 12	30203 CARTAGENA	02 30 2004	039412880	0204 0204	303,9
0521	07	300070418211	ALONSO CABEZAS MODESTO	CL ANGEL BRUNA 12	30203 CARTAGENA	02 30 2004	039412981	0304 0304	303,9
0521	07	300070418211	ALONSO CABEZAS MODESTO	CL ANGEL BRUNA 12	30203 CARTAGENA	02 30 2004	039413082	0404 0404	303,9
0521	07	300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038248274	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038248375	0304 0304	303,9
0521	07	300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038248476	0404 0404	303,9
0521	07	300070564014	BELTRAN MATEOS MARIANO	CL ESPERANZA,21-4jÿES	30012 MURCIA	02 30 2004	038032147	0204 0204	303,9
0521	07	300070564014	BELTRAN MATEOS MARIANO	CL ESPERANZA,21-4jÿES	30012 MURCIA	02 30 2004	038032248	0404 0404	303,9
0521	07	300070564014	BELTRAN MATEOS MARIANO	CL ESPERANZA,21-4jÿES	30012 MURCIA	02 30 2004	038032349	0304 0304	303,9
0521	07	300070609783	BOSQUE GARCIA ALFONSO	CL FAJARDO, ED. PUER	30860 MAZARRON	03 30 2004	038708723	0204 0204	12,86
0521	07	300070739523	CASTILLO LOPEZ MIGUEL A	CL SIERRA MORENA 10	30005 MURCIA	02 30 2004	038988104	0304 0304	50,65
0521	07	300070739523	CASTILLO LOPEZ MIGUEL A	CL SIERRA MORENA 10	30005 MURCIA	03 30 2004	038988205	0404 0404	270,13
0521	07	300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV LOS ANGELES, BLQ.	30800 LORCA	03 30 2004	038710137	0304 0304	270,13
0521	07	300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV LOS ANGELES, BLQ.	30800 LORCA	03 30 2004	038710238	0404 0404	270,13
0521	07	300070947162	MARTINEZ CERMEÑO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 5	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039211103	0304 0304	303,9
0521	07	300070947162	MARTINEZ CERMEÑO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 5	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039211204	0404 0404	303,9
0521	07	300070947162	MARTINEZ CERMEÑO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 5	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039211305	0204 0204	303,9
0521	07	300070958276	GONZALEZ ORTEGA JAIME	CL MIGUEL CERVANTES	30880 AGUILAS	03 30 2004	038710440	0304 0304	270,13
0521	07	300070958276	GONZALEZ ORTEGA JAIME	CL MIGUEL CERVANTES	30880 AGUILAS	03 30 2004	038710541	0404 0404	270,13
0521	07	300070958276	GONZALEZ ORTEGA JAIME	CL MIGUEL CERVANTES	30880 AGUILAS	03 30 2004	038710642	0204 0204	270,13
0521	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038249991	0404 0404	303,9
0521	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038250092	0204 0204	303,9
0521	07	300071108729	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038250193	0304 0304	303,9
0521	07	300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	02 30 2004	038711753	0404 0404	303,9
0521	07	300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	02 30 2004	038711854	0204 0204	303,9
0521	07	300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	02 30 2004	038711955	0304 0304	303,9
0521	07	300071259279	CANO MOLINA ELOY	CL SAN ISIDRO-CTRA.A	30007 MURCIA	03 30 2004	038989013	0304 0304	270,13
0521	07	300071271104	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039211608	0204 0204	270,13
0521	07	300071271104	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039211709	0404 0404	303,9
0521	07	300071271104	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039211810	0304 0304	303,9
0521	07	300071422159	GRACIA NICOLAS JESUS	CR MORENOS 12	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038034874	0204 0204	303,9
0521	07	300071422159	GRACIA NICOLAS JESUS	CR MORENOS 12	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038034975	0304 0304	303,9
0521	07	300071422159	GRACIA NICOLAS JESUS	CR MORENOS 12	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038035076	0404 0404	303,9
0521	07	300071501577	GOMEZ CALLE ANA	CL VERGEL, 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	038251207	0404 0404	270,13
0521	07	300071501577	GOMEZ CALLE ANA	CL VERGEL, 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	038251308	0304 0304	270,13
0521	07	300071501577	GOMEZ CALLE ANA	CL VERGEL, 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	038251409	0204 0204	270,13
0521	07	300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038035884	0304 0304	303,9
0521	07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	020808583	0104 0104	270,13
0521	07	300071748121	PEREZ CASCALES FIDELIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	30520 JUMILLA	02 30 2004	038464203	0204 0204	303,9
0521	07	300071766208	ORCAJADA MARTINEZ JOSE A	AV JUAN VI?GLA 19	30170 MULA 0	2 30 2004	038464607	0204 0204	303,9
0521	07	300071766208	ORCAJADA MARTINEZ JOSE A	AV JUAN VI?GLA 19	30170 MULA 0	2 30 2004	038464708	0304 0304	303,9
0521	07	300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DO? ELVIRA 18	30170 MULA 0	3 30 2004	038465011	0404 0404	270,13
0521	07	300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DO? ELVIRA 18	30170 MULA 0	3 30 2004	038465112	0304 0304	270,13
0521	07	300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DO? ELVIRA 18	30170 MULA 0	3 30 2004	038465213	0204 0204	270,13
0521	07	300071905442	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	CL MULA 13	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038990831	0404 0404	303,9
0521	07	300071905442	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	CL MULA 13	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038990932	0304 0304	303,9
0521	07	300071905442	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	CL MULA 13	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	038991033	0204 0204	303,9
0521	07	300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2004	038465314	0304 0304	303,9
0521	07	300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2004	038465415	0404 0404	303,9
0521	07	300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2004	038465516	0204 0204	303,9
0521	07	300072084688	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562 CEUTI	03 30 2004	038465920	0204 0204	270,13
0521	07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	02 30 2004	038991639	0404 0404	303,9
0521	07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	02 30 2004	038991740	0204 0204	303,9
0521	07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	02 30 2004	038991841	0304 0304	303,9
0521	07	300072338912	RUIZ GOMEZ ISABEL	CL REFUGIO 43	30880 AGUILAS	02 30 2004	038715894	0304 0304	303,9
0521	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038038009	0204 0204	303,9
0521	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038038110	0304 0304	303,9
0521	07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038038211	0404 0404	303,9
0521	07	300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120 MURCIA	02 30 2004	038991942	0204 0204	303,9
0521	07	300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120 MURCIA	02 30 2004	038992043	0304 0304	303,9
0521	07	300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120 MURCIA	02 30 2004	038992144	0404 0404	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	038466829	0204 0204	303,9
0521	07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	038466930	0404 0404	303,9
0521	07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004	038467031	0304 0304	303,9
0521	07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167 RAYA LA	02 30 2004	038993457	0404 0404	303,9
0521	07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167 RAYA LA	02 30 2004	038993558	0204 0204	303,9
0521	07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167 RAYA LA	02 30 2004	038993659	0304 0304	303,9
0521	07	300072954759	SEGURA MORENO MARIA JESU	CL RAMON Y CAJAL 45	30530 CIEZA	02 30 2004	038468344	0304 0304	303,9
0521	07	300072954759	SEGURA MORENO MARIA JESU	CL RAMON Y CAJAL 45	30530 CIEZA	02 30 2004	038468445	0404 0404	303,9
0521	07	300072954759	SEGURA MORENO MARIA JESU	CL RAMON Y CAJAL 45	30530 CIEZA	02 30 2004	038468546	0204 0204	303,9
0521	07	300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530 CIEZA	02 30 2004	038469556	0204 0204	303,9
0521	07	300073510487	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	CL REGIDOR A.FAJARDO	30011 MURCIA	02 30 2004	038040332	0304 0304	303,9
0521	07	300073510487	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	CL REGIDOR A.FAJARDO	30011 MURCIA	02 30 2004	038040433	0404 0404	303,9
0521	07	300073510487	CAMPILLO MARTINEZ JUAN A	CL REGIDOR A.FAJARDO	30011 MURCIA	02 30 2004	038040534	0204 0204	303,9
0521	07	300073612945	ASENSIO MANUEL FRANCISCO	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	02 30 2004	038471576	0204 0204	303,9
0521	07	300073612945	ASENSIO MANUEL FRANCISCO	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	02 30 2004	038471677	0404 0404	303,9
0521	07	300073612945	ASENSIO MANUEL FRANCISCO	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	02 30 2004	038471778	0304 0304	303,9
0521	07	300074049546	GARCIA LIRIA MARTIN	CL ROBLES 54	30880 AGUILAS	02 30 2004	038721150	0204 0204	303,9
0521	07	300074049546	GARCIA LIRIA MARTIN	CL ROBLES 54	30880 AGUILAS	02 30 2004	038721251	0304 0304	303,9
0521	07	300074081979	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006 MURCIA	02 30 2004	038042857	0204 0204	303,9
0521	07	300074344990	MORALES RUIZ JOSE	ZZ ESCUCHA VTA CEFER	30800 LORCA	02 30 2004	038721958	0204 0204	303,9
0521	07	300074344990	MORALES RUIZ JOSE	ZZ ESCUCHA VTA CEFER	30800 LORCA	02 30 2004	038722059	0304 0304	303,9
0521	07	300074344990	MORALES RUIZ JOSE	ZZ ESCUCHA VTA CEFER	30800 LORCA	02 30 2004	038722160	0404 0404	303,9
0521	07	300074446438	GONZALEZ VALENZUELA TERE	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	02 30 2004	038473701	0204 0204	303,9
0521	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038997602	0204 0204	303,9
0521	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038997703	0304 0304	303,9
0521	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004	038997804	0404 0404	303,9
0521	07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038043766	0204 0204	303,9
0521	07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038043867	0304 0304	303,9
0521	07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038043968	0404 0404	303,9
0521	07	300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	02 30 2004	038724584	0204 0204	303,9
0521	07	300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	02 30 2004	038724685	0304 0304	303,9
0521	07	300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	02 30 2004	038724786	0404 0404	303,9
0521	07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038045483	0304 0304	303,9
0521	07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038045584	0404 0404	303,9
0521	07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038045685	0204 0204	303,9
0521	07	300075561635	GALAN JIMENEZ ANTONIO	CL DELFOS 34	30007 MURCIA	03 30 2004	014057080	1203 1203	264,88
0521	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038258580	0204 0204	303,9
0521	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038258681	0304 0304	303,9
0521	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038258782	0404 0404	303,9
0521	07	300075636104	LOCUBICHE GABARRON EMILI	CL CAÑERIA ALTA 81	30880 AGUILAS	02 30 2004	038725800	0404 0404	303,9
0521	07	300075636104	LOCUBICHE GABARRON EMILI	CL CAÑERIA ALTA 81	30880 AGUILAS	02 30 2004	038725901	0304 0304	303,9
0521	07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	02 30 2004	038726507	0204 0204	303,9
0521	07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	02 30 2004	038726608	0404 0404	303,9
0521	07	300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	02 30 2004	038726709	0304 0304	303,9
0521	07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL MAR MEDITERRANEO	30003 AGUILAS	02 30 2004	038046392	0204 0204	303,9
0521	07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL MAR MEDITERRANEO	30003 AGUILAS	02 30 2004	038046493	0304 0304	303,9
0521	07	300075815249	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	CL MAR MEDITERRANEO	30003 AGUILAS	02 30 2004	038046594	0404 0404	303,9
0521	07	300076092812	GARRIDO GONZALEZ JUAN	PZ CIRCULAR 6	30008 MURCIA	02 30 2004	039223227	0404 0404	303,9
0521	07	300076092812	GARRIDO GONZALEZ JUAN	PZ CIRCULAR 6	30008 MURCIA	02 30 2004	039223328	0304 0304	303,9
0521	07	300076092812	GARRIDO GONZALEZ JUAN	PZ CIRCULAR 6	30008 MURCIA	02 30 2004	039223429	0204 0204	303,9
0521	07	300076178492	LISON GARCIA FRANCISCO	CL ANGEL BRUNA, 49	30204 CARTAGENA	03 30 2004	038258984	0404 0404	270,13
0521	07	300076178492	LISON GARCIA FRANCISCO	CL ANGEL BRUNA, 49	30204 CARTAGENA	03 30 2004	038259085	0304 0304	270,13
0521	07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	020813132	0104 0104	303,9
0521	07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039000935	0204 0204	303,9
0521	07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039001036	0304 0304	303,9
0521	07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039001137	0404 0404	303,9
0521	07	300076494552	GONZALEZ REY ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039224843	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300076494552	GONZALEZ REY ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039224944	0404 0404	303,9
0521	07	300076494552	GONZALEZ REY ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039225045	0304 0304	303,9
0521	07	300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	02 30 2004	038482993	0204 0204	303,9
0521	07	300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	02 30 2004	038483094	0404 0404	303,9
0521	07	300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	02 30 2004	038483195	0304 0304	303,9
0521	07	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	02 30 2004	039226459	0204 0204	340,92
0521	07	300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL TIERNO GALVAN, 29	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038260402	0204 0204	270,13
0521	07	300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL TIERNO GALVAN, 29	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038260503	0304 0304	270,13
0521	07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	02 30 2004	038733072	0204 0204	303,9
0521	07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	02 30 2004	038733173	0304 0304	303,9
0521	07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813 LORCA	02 30 2004	038733274	0404 0404	303,9
0521	07	300077191134	VELASCO GARCIA JUAN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02 30 2004	038051648	0304 0304	303,9
0521	07	300077191134	VELASCO GARCIA JUAN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02 30 2004	038051749	0404 0404	303,9
0521	07	300077374424	SERRANO ANDREO GINES	CL GENERAL AZNAR 37	30850 TOTANA	02 30 2004	038734284	0204 0204	303,9
0521	07	300077374424	SERRANO ANDREO GINES	CL GENERAL AZNAR 37	30850 TOTANA	02 30 2004	038734385	0304 0304	303,9
0521	07	300077374424	SERRANO ANDREO GINES	CL GENERAL AZNAR 37	30850 TOTANA	02 30 2004	038734486	0404 0404	303,9
0521	07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038261109	0204 0204	270,24
0521	07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038261210	0404 0404	270,24
0521	07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038261311	0304 0304	270,24
0521	07	300077660875	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CL CTRA ZENETA A BEN	30130 BENIEL	02 30 2004	020480403	0104 0104	303,9
0521	07	300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2004	039228883	0204 0204	303,9
0521	07	300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2004	039228984	0304 0304	303,9
0521	07	300077799103	RIQUELME CANOVAS JUAN JO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 AZARBE	02 30 2004	039229085	0404 0404	303,9
0521	07	300077890847	ORTEGA GONZALEZ ANA MARI	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	02 30 2004	039005278	0404 0404	303,9
0521	07	300077890847	ORTEGA GONZALEZ ANA MARI	CL ALMENARA 6	30004 MURCIA	02 30 2004	039005379	0304 0304	303,9
0521	07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2004	039005581	0204 0204	303,9
0521	07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2004	039005682	0404 0404	303,9
0521	07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009 ALBATALIA L	02 30 2004	039005783	0304 0304	303,9
0521	07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	02 30 2004	039230196	0204 0204	303,9
0521	07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	02 30 2004	039230200	0304 0304	303,9
0521	07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	02 30 2004	039230301	0404 0404	303,9
0521	07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2004	040815441	0604 0604	270,13
0521	07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2004	039006187	0304 0304	270,13
0521	07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2004	039006288	0404 0404	270,13
0521	07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2004	039006389	0204 0204	270,13
0521	07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039231816	0204 0204	303,9
0521	07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039231917	0304 0304	303,9
0521	07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039232018	0404 0404	303,9
0521	07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL FRANCISCO SLAZILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004	039232422	0404 0404	303,9
0521	07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL FRANCISCO SLAZILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004	039232523	0304 0304	303,9
0521	07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL FRANCISCO SLAZILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004	039232624	0204 0204	303,9
0521	07	300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	02 30 2004	038487441	0204 0204	50,65
0521	07	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	02 30 2004	038737823	0304 0304	303,9
0521	07	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	02 30 2004	038737924	0404 0404	303,9
0521	07	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	02 30 2004	038738025	0204 0204	303,9
0521	07	300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004	039234139	0204 0204	303,9
0521	07	300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004	039234240	0304 0304	303,9
0521	07	300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	02 30 2004	039234341	0404 0404	303,9
0521	07	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	02 30 2004	038057611	0304 0304	303,9
0521	07	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	02 30 2004	038057712	0404 0404	303,9
0521	07	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	02 30 2004	038057813	0204 0204	303,9
0521	07	300078988765	NICOLAS HERNANDEZ JUAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	039235654	0204 0204	303,9
0521	07	300079048783	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2004	038740045	0404 0404	240,22
0521	07	300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL COLONIA SAN MATEO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038058116	0304 0304	303,9
0521	07	300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL COLONIA SAN MATEO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038058217	0404 0404	303,9
0521	07	300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL COLONIA SAN MATEO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038058318	0204 0204	303,9
0521	07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038058419	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038058520	0404 0404	303,9
0521	07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038058621	0204 0204	303,9
0521	07	300079152554	MENDEZ DEL BAÑO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009 MURCIA	03 30 2004	039008817	0404 0404	270,13
0521	07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2004	039008918	0204 0204	303,9
0521	07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2004	039009019	0404 0404	303,9
0521	07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	02 30 2004	039009120	0304 0304	303,9
0521	07	300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039236058	0304 0304	270,13
0521	07	300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039236159	0404 0404	270,13
0521	07	300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038740752	0304 0304	303,9
0521	07	300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	038740853	0404 0404	303,9
0521	07	300079240561	LORCA PEREZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039237270	0404 0404	303,9
0521	07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038059530	0204 0204	270,13
0521	07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038059631	0304 0304	270,13
0521	07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038059732	0404 0404	270,13
0521	07	300079819026	OLMOS ORTIN ANTONIO	CM GALVEZ.CAMINO PIN	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038060742	0204 0204	303,9
0521	07	300079819026	OLMOS ORTIN ANTONIO	CM GALVEZ.CAMINO PIN	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038060843	0304 0304	303,9
0521	07	300079819026	OLMOS ORTIN ANTONIO	CM GALVEZ.CAMINO PIN	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038060944	0404 0404	303,9
0521	07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ÑORA LA	02 30 2004	012973310	1103 1103	297,99
0521	07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2004	039239189	0204 0204	303,9
0521	07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2004	039239290	0304 0304	303,9
0521	07	300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	02 30 2004	039239391	0404 0404	303,9
0521	07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004	039012756	0304 0304	303,9
0521	07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004	039012857	0404 0404	303,9
0521	07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	02 30 2004	039012958	0204 0204	303,9
0521	07	300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813 ESCUCHA	02 30 2004	038743277	0404 0404	303,9
0521	07	300080201467	CARRASCO CARO JUAN PEDRO	CL CONVIVENCIA 11	30880 AGUILAS	03 30 2004	038743378	0204 0204	270,13
0521	07	300080201467	CARRASCO CARO JUAN PEDRO	CL CONVIVENCIA 11	30880 AGUILAS	03 30 2004	038743479	0304 0304	270,13
0521	07	300080201467	CARRASCO CARO JUAN PEDRO	CL CONVIVENCIA 11	30880 AGUILAS	03 30 2004	038743580	0404 0404	270,13
0521	07	300080228749	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	CL LA PAZ 39	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039240809	0204 0204	50,65
0521	07	300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800 LORCA	02 30 2004	038743782	0204 0204	303,9
0521	07	300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800 LORCA	02 30 2004	038743883	0404 0404	303,9
0521	07	300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800 LORCA	02 30 2004	038743984	0304 0304	303,9
0521	07	300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	02 30 2004	038494010	0204 0204	303,9
0521	07	300080771040	LOPEZ PINATAR ENCARNACIO	CL MAYOR 128	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	039243132	0404 0404	303,9
0521	07	300080771040	LOPEZ PINATAR ENCARNACIO	CL MAYOR 128	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	039243233	0204 0204	303,9
0521	07	300080771040	LOPEZ PINATAR ENCARNACIO	CL MAYOR 128	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	039243334	0304 0304	303,9
0521	07	300080776292	BA — MAGATTE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038066402	0204 0204	303,9
0521	07	300080776292	BA — MAGATTE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038066503	0404 0404	303,9
0521	07	300080776292	BA — MAGATTE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038066604	0304 0304	303,9
0521	07	300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039016291	0204 0204	303,9
0521	07	300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039016392	0404 0404	303,9
0521	07	300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039016493	0304 0304	303,9
0521	07	300080888652	ALHAMA ROBLES VICTOR MAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MURCIA	02 30 2004	039243637	0204 0204	303,9
0521	07	300080888652	ALHAMA ROBLES VICTOR MAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MURCIA	02 30 2004	039243738	0404 0404	303,9
0521	07	300080888652	ALHAMA ROBLES VICTOR MAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MURCIA	02 30 2004	039243839	0304 0304	303,9
0521	07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005 MURCIA	02 30 2004	014049505	1203 1203	297,99
0521	07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005 MURCIA	02 30 2004	039016901	0204 0204	303,9
0521	07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005 MURCIA	02 30 2004	039017002	0304 0304	303,9
0521	07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005 MURCIA	02 30 2004	039017103	0404 0404	303,9
0521	07	300080994746	GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INFANTA CRISTINA	30180 BULLAS	03 30 2004	038496333	0404 0404	270,13
0521	07	300081205520	NSOMO PARDO MARIA MERCED	CL ANTO?TE GALVEZ 1	30006 MURCIA 0	3 30 2004	038068826	0204 0204	270,13
0521	07	300081205520	NSOMO PARDO MARIA MERCED	CL ANTO?TE GALVEZ 1	30006 MURCIA 0	3 30 2004	038068927	0404 0404	270,13
0521	07	300081205520	NSOMO PARDO MARIA MERCED	CL ANTO?TE GALVEZ 1	30006 MURCIA 0	3 30 2004	038069028	0304 0304	270,13
0521	07	300081278874	ABELLAN CARBONELL MANUEL	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004 MURCIA	02 30 2004	039019123	0204 0204	303,9
0521	07	300081278874	ABELLAN CARBONELL MANUEL	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004 MURCIA	02 30 2004	039019224	0404 0404	303,9
0521	07	300081314240	NAVARRO BANOS JESUS	PD PTE.TOCINOS-CL MA	30006 MURCIA	02 30 2004	039427634	0204 0204	303,9
0521	07	300081314240	NAVARRO BANOS JESUS	PD PTE.TOCINOS-CL MA	30006 MURCIA	02 30 2004	039427735	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038273334	0304 0304	303,9
0521	07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038273435	0404 0404	303,9
0521	07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038273536	0204 0204	303,9
0521	07	300081620293	PEREZ VILLAR JOSE ANTONI	AV DE LA MARINA ESPA	30007 MURCIA	03 30 2004	039246869	0404 0404	270,13
0521	07	300081620293	PEREZ VILLAR JOSE ANTONI	AV DE LA MARINA ESPA	30007 MURCIA	03 30 2004	039247071	0304 0304	270,13
0521	07	300081624236	YEVES RAMIREZ JOSE VICEN	CL ESCORIAL, 7	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038274243	0204 0204	303,9
0521	07	300081624236	YEVES RAMIREZ JOSE VICEN	CL ESCORIAL, 7	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038274344	0304 0304	303,9
0521	07	300081624236	YEVES RAMIREZ JOSE VICEN	CL ESCORIAL, 7	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038274445	0404 0404	303,9
0521	07	300081687991	EL ISAOUI — ABDERRAHMA	CM CASTILLA LOS PINO	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038274849	0404 0404	270,24
0521	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038274950	0204 0204	303,9
0521	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038275051	0404 0404	303,9
0521	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038275152	0304 0304	303,9
0521	07	300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038070947	0304 0304	303,9
0521	07	300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038071048	0404 0404	303,9
0521	07	300081880375	CASCALES VALERO ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038071553	0304 0304	303,9
0521	07	300081880375	CASCALES VALERO ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038071654	0404 0404	303,9
0521	07	300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800 LORCA	02 30 2004	038749038	0204 0204	303,9
0521	07	300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800 LORCA	02 30 2004	038749139	0304 0304	303,9
0521	07	300081988388	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	GL HISPANIDAD 8	30530 CIEZA	02 30 2004	038498858	0404 0404	303,9
0521	07	300081988388	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	GL HISPANIDAD 8	30530 CIEZA	02 30 2004	038498959	0204 0204	303,9
0521	07	300081988388	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISC	GL HISPANIDAD 8	30530 CIEZA	02 30 2004	038499060	0304 0304	303,9
0521	07	300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	02 30 2004	038499464	0204 0204	303,9
0521	07	300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	02 30 2004	038499565	0404 0404	303,9
0521	07	300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530 CIEZA	02 30 2004	038499666	0304 0304	303,9
0521	07	300082074375	AIT LAMQADEM — ABDULCH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038275657	0304 0304	303,9
0521	07	300082074375	AIT LAMQADEM — ABDULCH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038275758	0204 0204	303,9
0521	07	300082074375	AIT LAMQADEM — ABDULCH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038275859	0404 0404	303,9
0521	07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004	038499868	0204 0204	303,9
0521	07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004	038499969	0404 0404	303,9
0521	07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	02 30 2004	038500070	0304 0304	303,9
0521	07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	02 30 2004	038500272	0304 0304	303,9
0521	07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	02 30 2004	038500373	0404 0404	303,9
0521	07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	02 30 2004	038500474	0204 0204	303,9
0521	07	300082348096	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	CL COLON 4	30850 TOTANA	03 30 2004	038751462	0204 0204	270,13
0521	07	300082348096	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	CL COLON 4	30850 TOTANA	03 30 2004	038751563	0304 0304	270,13
0521	07	300082348096	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	CL COLON 4	30850 TOTANA	03 30 2004	038751664	0404 0404	270,13
0521	07	300082402963	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	AV SANCHEZ MECA STA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038276869	0304 0304	303,9
0521	07	300082402963	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	AV SANCHEZ MECA STA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038276970	0404 0404	303,9
0521	07	300082402963	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	AV SANCHEZ MECA STA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038277071	0204 0204	303,9
0521	07	300082426306	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL JOSE ANTONIO 22	30709 TORRE PACHEC	03 30 2004	039430967	0204 0204	270,13
0521	07	300082463486	FERNANDEZ SERRANO DOMING	CT DE LORCA	30880 AGUILAS	02 30 2004	038752371	0204 0204	303,9
0521	07	300082463486	FERNANDEZ SERRANO DOMING	CT DE LORCA	30880 AGUILAS	02 30 2004	038752472	0304 0304	303,9
0521	07	300082463486	FERNANDEZ SERRANO DOMING	CT DE LORCA	30880 AGUILAS	02 30 2004	038752573	0404 0404	303,9
0521	07	300082608784	RODRIGUEZ MARTIN JESUALD	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	03 30 2004	039022254	0204 0204	270,13
0521	07	300082608784	RODRIGUEZ MARTIN JESUALD	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	03 30 2004	039022355	0404 0404	270,13
0521	07	300082608784	RODRIGUEZ MARTIN JESUALD	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	03 30 2004	039022456	0304 0304	270,13
0521	07	300082713363	ROS MOMPEAN JOSE FRANCIS	CR BENIAJAN MOTA REG	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038074583	0404 0404	50,65
0521	07	300082822891	SANCHEZ GARCIA NAZARIA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2004	039252933	0304 0304	270,13
0521	07	300082822891	SANCHEZ GARCIA NAZARIA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2004	039253034	0404 0404	303,9
0521	07	300082842392	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL HUERTO ALIX 38	30012 MURCIA	02 30 2004	038075896	0304 0304	303,9
0521	07	300082842392	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL HUERTO ALIX 38	30012 MURCIA	02 30 2004	038075900	0404 0404	303,9
0521	07	300082842392	JIMENEZ SANCHEZ EUTINIO	CL HUERTO ALIX 38	30012 MURCIA	02 30 2004	038076001	0204 0204	303,9
0521	07	300082898269	PRIETO SANCHEZ MARIA JOS	CL SOCIEDAD 3	30004 MURCIA	03 30 2004	039253640	0404 0404	270,13
0521	07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2004	040902034	0604 0604	270,13
0521	07	300082957580	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCI	CL CARMEN, 49	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038278182	0204 0204	303,9
0521	07	300082957580	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCI	CL CARMEN, 49	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038278283	0304 0304	303,9
0521	07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2004	038504417	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2004	038504518	0404 0404	303,9
0521	07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	02 30 2004	038504619	0304 0304	303,9
0521	07	300083509672	SANCHEZ CAPARROS ANTONIA	CL SANTI ESPIRITU, 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038280105	0204 0204	303,9
0521	07	300083509672	SANCHEZ CAPARROS ANTONIA	CL SANTI ESPIRITU, 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038280206	0304 0304	303,9
0521	07	300083509672	SANCHEZ CAPARROS ANTONIA	CL SANTI ESPIRITU, 3	30360 UNION LA	02 30 2004	038280307	0404 0404	303,9
0521	07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038280408	0204 0204	303,9
0521	07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038280509	0404 0404	303,9
0521	07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038280610	0304 0304	303,9
0521	07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 25	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	020902957	0104 0104	303,9
0521	07	300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039024274	0204 0204	270,13
0521	07	300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039024375	0304 0304	270,13
0521	07	300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039024476	0404 0404	270,13
0521	07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038079435	0304 0304	303,9
0521	07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038079536	0404 0404	303,9
0521	07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004	038079637	0204 0204	303,9
0521	07	300083885952	PALAZON BERNAL JULIAN	AV ANTONETE GALVEZ 2	30003 MURCIA 0	2 30 2004	039257377	0204 0204	303,9
0521	07	300083885952	PALAZON BERNAL JULIAN	AV ANTONETE GALVEZ 2	30003 MURCIA 0	2 30 2004	039257478	0404 0404	303,9
0521	07	300083885952	PALAZON BERNAL JULIAN	AV ANTONETE GALVEZ 2	30003 MURCIA 0	2 30 2004	039257579	0304 0304	303,9
0521	07	300084019732	BUITRAGO SAURA CARLOS	CL COMUNEROS 2	30003 MURCIA	03 30 2004	038080445	0304 0304	270,13
0521	07	300084019732	BUITRAGO SAURA CARLOS	CL COMUNEROS 2	30003 MURCIA	03 30 2004	038080546	0404 0404	270,13
0521	07	300084043374	REVERTE SANTOYO ANTONIO	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2004	039026092	0204 0204	270,13
0521	07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	02 30 2004	038757425	0304 0304	303,9
0521	07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	02 30 2004	038757526	0404 0404	303,9
0521	07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	02 30 2004	038757627	0204 0204	303,9
0521	07	300084176447	CORDOBA CEREZO JOAQUIN	PZ PLAZA SANTO DOMIN	30008 MURCIA	02 30 2004	039258589	0304 0304	303,9
0521	07	300084176447	CORDOBA CEREZO JOAQUIN	PZ PLAZA SANTO DOMIN	30008 MURCIA	02 30 2004	039258690	0204 0204	303,9
0521	07	300084176447	CORDOBA CEREZO JOAQUIN	PZ PLAZA SANTO DOMIN	30008 MURCIA	02 30 2004	039258791	0404 0404	303,9
0521	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038082465	0404 0404	303,9
0521	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038082566	0304 0304	303,9
0521	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038082667	0204 0204	270,13
0521	07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2004	038083172	0304 0304	303,9
0521	07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL TOMAS LORENTE 1	30011 MURCIA	02 30 2004	038083273	0204 0204	303,9
0521	07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039434607	0404 0404	303,9
0521	07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039434708	0204 0204	303,9
0521	07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039434809	0304 0304	303,9
0521	07	300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800 LORCA	02 30 2004	038759344	0204 0204	303,9
0521	07	300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800 LORCA	02 30 2004	038759445	0304 0304	303,9
0521	07	300084976291	CHUECOS GONZALEZ JUANA M	CM DE LA CRUZ 15	30800 LORCA	02 30 2004	038759546	0404 0404	303,9
0521	07	300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ PEDANIA DE BARRAN	30412 BARRANDA	02 30 2004	038759748	0204 0204	303,9
0521	07	300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ PEDANIA DE BARRAN	30412 BARRANDA	02 30 2004	038759849	0304 0304	303,9
0521	07	300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ PEDANIA DE BARRAN	30412 BARRANDA	02 30 2004	038759950	0404 0404	303,9
0521	07	300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004	038760758	0204 0204	270,13
0521	07	300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004	038760859	0404 0404	270,13
0521	07	300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430 CEHEGIN	03 30 2004	038760960	0304 0304	270,13
0521	07	300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	02 30 2004	038510376	0304 0304	50,65
0521	07	300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	02 30 2004	038510477	0404 0404	50,65
0521	07	300085339336	PEREZ LOZANO RICARDO	CL VILLA CISNEROS 12	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004	038085394	0404 0404	303,9
0521	07	300085530811	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2004	038511588	0204 0204	270,13
0521	07	300085530811	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2004	038511689	0404 0404	270,13
0521	07	300085530811	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2004	038511790	0304 0304	270,13
0521	07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	03 30 2004	040467554	0604 0604	270,13
0521	07	300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL CARMEN 62	30170 MULA	02 30 2004	038511891	0304 0304	303,9
0521	07	300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL CARMEN 62	30170 MULA	02 30 2004	038511992	0204 0204	303,9
0521	07	300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL CARMEN 62	30170 MULA	02 30 2004	038512093	0404 0404	303,9
0521	07	300085763106	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MONTA? - ALTORRE	30500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004	039263643	0404 0404	270,13
0521	07	300085763106	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MONTA? - ALTORRE	30500 MOLINA DE SE 0	3 30 2004	039263744	0304 0304	270,13
0521	07	300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CN VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	02 30 2004	039263845	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300086081990	RODRIGUEZ BELMONTE TOMAS	CR ESPARZA,CAMINO RI	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	039030843	0404 0404	270,13
0521	07	300086081990	RODRIGUEZ BELMONTE TOMAS	CR ESPARZA,CAMINO RI	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	039030944	0304 0304	270,13
0521	07	300086259321	RODRIGO BARQUIN NIEVES F	CL S.IGNACIO 21	30100 MURCIA	03 30 2004	039265562	0304 0304	270,13
0521	07	300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039265865	0304 0304	50,65
0521	07	300086576286	ROMERO CANOVAS ANTONIO	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850 TOTANA	03 30 2004	038767226	0204 0204	270,13
0521	07	300086713302	FERNANDEZ CASTAÑO JOSE G	CL INF J MANUEL 4	30011 MURCIA	03 30 2004	040468564	0604 0604	270,13
0521	07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038288084	0204 0204	303,9
0521	07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038288185	0404 0404	303,9
0521	07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038288286	0304 0304	303,9
0521	07	300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038090448	0204 0204	303,9
0521	07	300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038090549	0304 0304	303,9
0521	07	300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038090650	0404 0404	303,9
0521	07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	02 30 2004	039267380	0304 0304	303,9
0521	07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	02 30 2004	039267481	0404 0404	303,9
0521	07	300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	02 30 2004	039267582	0204 0204	303,9
0521	07	300087403214	OLMOS RUBIO JUAN	CL DOCTOR FLEMING 3	30007 ZARANDONA	03 30 2004	039268996	0204 0204	270,13
0521	07	300087408668	SABATER MUÑOZ MIGUEL ANG	CL FRANCISCO DE ZURB	30012 MURCIA	03 30 2004	038092569	0204 0204	12,86
0521	07	300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038289502	0204 0204	303,9
0521	07	300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038289603	0404 0404	303,9
0521	07	300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038289704	0304 0304	303,9
0521	07	300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038094084	0204 0204	303,9
0521	07	300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038094185	0404 0404	303,9
0521	07	300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038094286	0304 0304	303,9
0521	07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038290411	0204 0204	303,9
0521	07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038290512	0404 0404	303,9
0521	07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038290613	0304 0304	303,9
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038095195	0404 0404	303,9
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038095296	0304 0304	303,9
0521	07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038095300	0204 0204	303,9
0521	07	300088279850	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	02 30 2004	038095805	0304 0304	303,9
0521	07	300088279850	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	02 30 2004	038095906	0404 0404	303,9
0521	07	300088279850	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	02 30 2004	038096007	0204 0204	303,9
0521	07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038292431	0204 0204	303,9
0521	07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038292532	0304 0304	303,9
0521	07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	038292633	0404 0404	303,9
0521	07	300088714734	GARCIA MORENO JOSE LUIS	CL MORENOS 3	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038097623	0404 0404	50,65
0521	07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039440263	0404 0404	303,9
0521	07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039440364	0304 0304	303,9
0521	07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039440465	0204 0204	303,9
0521	07	300088730494	FUENTES MOYA JOSE LUIS	UR LOS CONEJOS C/17	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039274151	0204 0204	303,9
0521	07	300088730494	FUENTES MOYA JOSE LUIS	UR LOS CONEJOS C/17	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039274252	0404 0404	303,9
0521	07	300088730494	FUENTES MOYA JOSE LUIS	UR LOS CONEJOS C/17	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039274353	0304 0304	303,9
0521	07	300088759089	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	02 30 2004	038098027	0304 0304	303,9
0521	07	300088759089	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	02 30 2004	038098128	0404 0404	303,9
0521	07	300088759089	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	02 30 2004	038098229	0204 0204	303,9
0521	07	300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES-DIP.	30817 LORCA	03 30 2004	038775411	0304 0304	270,13
0521	07	300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES-DIP.	30817 LORCA	03 30 2004	038775512	0404 0404	270,13
0521	07	300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES-DIP.	30817 LORCA	03 30 2004	038775613	0204 0204	270,13
0521	07	300088799408	VERA MARTINEZ JUAN	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	02 30 2004	038776320	0404 0404	303,9
0521	07	300088932477	LABORDA FRUTOS JOSE	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	02 30 2004	038098734	0304 0304	303,9
0521	07	300088932477	LABORDA FRUTOS JOSE	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	02 30 2004	038098835	0404 0404	303,9
0521	07	300088932477	LABORDA FRUTOS JOSE	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	02 30 2004	038098936	0204 0204	303,9
0521	07	300088978250	MUÑOZ LLOR RUBEN	CL JORGE GUILLEN 9	30007 MURCIA	03 30 2004	039275464	0204 0204	270,13
0521	07	300088978250	MUÑOZ LLOR RUBEN	CL JORGE GUILLEN 9	30007 MURCIA	03 30 2004	039275565	0304 0304	270,13
0521	07	300088978250	MUÑOZ LLOR RUBEN	CL JORGE GUILLEN 9	30007 MURCIA	03 30 2004	039275666	0404 0404	270,13
0521	07	300089108491	GARCIA DIAZ JULIAN	CL SUBIDA FUENSANTA	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038099845	0204 0204	270,13
0521	07	300089440820	NAVARRO SANCHEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO-ESP	30100 MURCIA	02 30 2004	039278292	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	02 30 2004	038780360	0204 0204	303,9
0521	07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	02 30 2004	038780461	0304 0304	303,9
0521	07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	02 30 2004	038780562	0404 0404	303,9
0521	07	300089912682	NICOLAS LOPEZ ABEL	CL CARRIL BULGUEROS_	30007 MURCIA	03 30 2004	039279811	0204 0204	270,13
0521	07	300089912682	NICOLAS LOPEZ ABEL	CL CARRIL BULGUEROS_	30007 MURCIA	03 30 2004	039279912	0404 0404	270,13
0521	07	300089912682	NICOLAS LOPEZ ABEL	CL CARRIL BULGUEROS_	30007 MURCIA	03 30 2004	039280013	0304 0304	270,13
0521	07	300090057172	LIRON PEREZ JOSE MARIA	ZZ CAMPILLO CAMINO H	30800 LORCA	03 30 2004	038781269	0304 0304	270,13
0521	07	300090057172	LIRON PEREZ JOSE MARIA	ZZ CAMPILLO CAMINO H	30800 LORCA	03 30 2004	038781370	0404 0404	270,13
0521	07	300090057172	LIRON PEREZ JOSE MARIA	ZZ CAMPILLO CAMINO H	30800 LORCA	03 30 2004	038781471	0204 0204	270,13
0521	07	300090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	038781673	0404 0404	303,9
0521	07	300090300177	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO J	CL ALMENARA 14	30004 MURCIA	02 30 2004	039042058	0404 0404	303,9
0521	07	300090300177	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO J	CL ALMENARA 14	30004 MURCIA	02 30 2004	039042159	0304 0304	303,9
0521	07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	038103986	0204 0204	270,13
0521	07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	038104087	0404 0404	270,13
0521	07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	038104188	0304 0304	270,13
0521	07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	020827882	0104 0104	303,9
0521	07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039043674	0204 0204	303,9
0521	07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039043775	0404 0404	303,9
0521	07	300090568444	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039043876	0304 0304	303,9
0521	07	300090604113	MENA TOMAS LUIS	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	038783087	0304 0304	50,65
0521	07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850 TOTANA	02 30 2004	038783390	0204 0204	303,9
0521	07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850 TOTANA	02 30 2004	038783491	0404 0404	303,9
0521	07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850 TOTANA	02 30 2004	038783592	0304 0304	303,9
0521	07	300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180 BULLAS	03 30 2004	038525130	0204 0204	240,22
0521	07	300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180 BULLAS	03 30 2004	038525231	0404 0404	240,22
0521	07	300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180 BULLAS	03 30 2004	038525332	0304 0304	240,22
0521	07	300090872881	VICEDO SANES FRANCISCO M	CL ESTRELLA ALTAIR 3	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038297582	0304 0304	303,9
0521	07	300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009 MURCIA	03 30 2004	039044886	0204 0204	270,13
0521	07	300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009 MURCIA	02 30 2004	039044987	0404 0404	303,9
0521	07	300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009 MURCIA	02 30 2004	039045088	0304 0304	303,9
0521	07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039045290	0304 0304	303,9
0521	07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL JOSE LUJAN.EDF.LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039045391	0404 0404	303,9
0521	07	300091148222	GOMEZ SOTO FRANCISCO JAV	CL SALVADOR ESCUDERO	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038297986	0304 0304	270,13
0521	07	300091148222	GOMEZ SOTO FRANCISCO JAV	CL SALVADOR ESCUDERO	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038298087	0404 0404	270,13
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038106111	0304 0304	303,9
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038106212	0404 0404	303,9
0521	07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038106313	0204 0204	303,9
0521	07	300091381527	SANTIAGO VILLAR ANTONIO	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	02 30 2004	038784808	0204 0204	303,9
0521	07	300091675860	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTO	CL TAIBILLA 2	30006 MURCIA	02 30 2004	038107727	0204 0204	303,9
0521	07	300091675860	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTO	CL TAIBILLA 2	30006 MURCIA	02 30 2004	038107828	0404 0404	303,9
0521	07	300091675860	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTO	CL TAIBILLA 2	30006 MURCIA	02 30 2004	038107929	0304 0304	303,9
0521	07	300091868749	CORREAS NAVARRO SALVADOR	CL CARRIL CALDEREROS	30800 LORCA	02 30 2004	038788343	0404 0404	50,65
0521	07	300091880671	RIO ALCEDO IGNACIO	CL MURALLA DEL MAR 3	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038298895	0404 0404	303,9
0521	07	300091880671	RIO ALCEDO IGNACIO	CL MURALLA DEL MAR 3	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038298996	0304 0304	303,9
0521	07	300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO,TIENDA A	30001 MURCIA	03 30 2004	040474729	0604 0604	270,13
0521	07	300091941093	IBAÑEZ MENGUAL DAVID	PZ ENSE?NZA 1	30011 MURCIA 0	3 30 2004	040474830	0604 0604	270,13
0521	07	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2004	040913350	0604 0604	270,13
0521	07	300092470351	MOROTE MARCO DIEGO	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 30 2004	038791070	0204 0204	270,13
0521	07	300092470351	MOROTE MARCO DIEGO	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 30 2004	038791171	0304 0304	270,13
0521	07	300092563109	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FC	CL ALEGRIA-EDF. BARC	30007 MURCIA	02 30 2004	039290420	0204 0204	303,9
0521	07	300092563109	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FC	CL ALEGRIA-EDF. BARC	30007 MURCIA	02 30 2004	039290521	0404 0404	303,9
0521	07	300092563109	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FC	CL ALEGRIA-EDF. BARC	30007 MURCIA	02 30 2004	039290622	0304 0304	303,9
0521	07	300092600087	MULERO FERNANDEZ ANTONIO	CL CALAFRIA 12	30880 AGUILAS	02 30 2004	038792282	0204 0204	303,9
0521	07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880 AGUILAS	02 30 2004	038792484	0204 0204	303,9
0521	07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880 AGUILAS	02 30 2004	038792585	0404 0404	303,9
0521	07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880 AGUILAS	02 30 2004	038792686	0304 0304	303,9
0521	07	300092813386	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020830310	0104 0104	270,13

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300092813386	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039048930	0204 0204	270,13
0521	07	300092813386	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039049031	0304 0304	303,9
0521	07	300092813386	LARA LACARCEL MIGUEL ANG	CL MAYOR 88	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039049132	0404 0404	303,9
0521	07	300093002235	SOLER MUÑOZ ANGEL VICENT	CL MAYOR 153	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	038112777	0304 0304	270,13
0521	07	300093013854	GIL CAMPOS MARI CRUZ	PZ SANDOVAL-ENTRESUE	30004 MURCIA	02 30 2004	039050142	0204 0204	306,92
0521	07	300093013854	GIL CAMPOS MARI CRUZ	PZ SANDOVAL-ENTRESUE	30004 MURCIA	02 30 2004	039050243	0304 0304	306,92
0521	07	300093013854	GIL CAMPOS MARI CRUZ	PZ SANDOVAL-ENTRESUE	30004 MURCIA	02 30 2004	039050344	0404 0404	306,92
0521	07	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	02 30 2004	038794306	0204 0204	303,9
0521	07	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	02 30 2004	038794407	0404 0404	303,9
0521	07	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	02 30 2004	038794508	0304 0304	303,9
0521	07	300093109339	PADILLA CABALLERO ANGEL	CL OLIVAR 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	039447135	0204 0204	303,9
0521	07	300093109339	PADILLA CABALLERO ANGEL	CL OLIVAR 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	039447236	0404 0404	303,9
0521	07	300093109339	PADILLA CABALLERO ANGEL	CL OLIVAR 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	039447337	0304 0304	303,9
0521	07	300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	038113282	0404 0404	270,13
0521	07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038303040	0204 0204	303,9
0521	07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038303141	0404 0404	303,9
0521	07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038303242	0304 0304	303,9
0521	07	300093465108	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039051253	0204 0204	303,9
0521	07	300093465108	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039051354	0304 0304	50,65
0521	07	300093465108	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039051455	0404 0404	303,9
0521	07	300093603130	MARIN ROSIQUE ROSA MARIA	CL JUAN DE LA COSA,	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038304353	0304 0304	303,9
0521	07	300093780659	ACOSTA CONESA CARLOS	CL SANTA TERESA 17	30005 MURCIA	03 30 2004	039053374	0404 0404	270,13
0521	07	300093780659	ACOSTA CONESA CARLOS	CL SANTA TERESA 17	30005 MURCIA	03 30 2004	039053475	0204 0204	270,13
0521	07	300093780659	ACOSTA CONESA CARLOS	CL SANTA TERESA 17	30005 MURCIA	03 30 2004	039053576	0304 0304	270,13
0521	07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	014099419	1203 1203	297,99
0521	07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	020917105	0104 0104	303,9
0521	07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039293248	0404 0404	303,9
0521	07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039293349	0304 0304	303,9
0521	07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039293450	0204 0204	303,9
0521	07	300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03 30 2004	038799659	0204 0204	270,13
0521	07	300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03 30 2004	038799760	0404 0404	270,13
0521	07	300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03 30 2004	038799861	0304 0304	270,13
0521	07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2004	040477254	0604 0604	240,22
0521	07	300094569389	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2004	040832417	0604 0604	270,13
0521	07	300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038116720	0204 0204	303,9
0521	07	300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038116821	0304 0304	303,9
0521	07	300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038116922	0404 0404	303,9
0521	07	300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR - ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2004	020917610	0104 0104	240,22
0521	07	300094649518	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039057216	0404 0404	303,9
0521	07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039057317	0204 0204	303,9
0521	07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039057418	0304 0304	303,9
0521	07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039057519	0404 0404	303,9
0521	07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	02 30 2004	038538163	0204 0204	303,9
0521	07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	02 30 2004	038538264	0404 0404	303,9
0521	07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530 CIEZA	02 30 2004	038538365	0304 0304	303,9
0521	07	300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	02 30 2004	038803396	0304 0304	303,9
0521	07	300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	02 30 2004	038803400	0404 0404	303,9
0521	07	300095003162	GARRE FERNANDEZ PEDRO	ZZ RAIGUERO BAJO 133	30850 TOTANA	02 30 2004	038803501	0204 0204	303,9
0521	07	300095044184	EZZIANY — EL MOSTAFA	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	02 30 2004	039057923	0404 0404	303,9
0521	07	300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	038118336	0204 0204	270,13
0521	07	300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	038118437	0304 0304	270,13
0521	07	300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	038118538	0404 0404	270,13
0521	07	300095211815	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	CL ABDERRAMAN II.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004	039058226	0204 0204	240,22
0521	07	300095211815	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	CL ABDERRAMAN II.EDF	30009 MURCIA	03 30 2004	039058327	0304 0304	240,22
0521	07	300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2004	039297288	0304 0304	303,9
0521	07	300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2004	039297389	0404 0404	303,9
0521	07	300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2004	039297490	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038119245	0204 0204	303,9
0521	07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038119346	0404 0404	303,9
0521	07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038119447	0304 0304	303,9
0521	07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MU?Z CALERO 4	30880 AGUILAS 0	2 30 2004	038806228	0404 0404	303,9
0521	07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MU?Z CALERO 4	30880 AGUILAS 0	2 30 2004	038806329	0204 0204	303,9
0521	07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MU?Z CALERO 4	30880 AGUILAS 0	2 30 2004	038806430	0304 0304	303,9
0521	07	300901896955	PARDO MATEO JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038120154	0204 0204	50,65
0521	07	301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2004	039299009	0204 0204	303,9
0521	07	301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2004	039299110	0404 0404	303,9
0521	07	301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	02 30 2004	039299211	0304 0304	303,9
0521	07	301000162355	MELERO ORTEGA JOSE CARLO	AV MULA 30	30176 PLIEGO	02 30 2004	038540890	0204 0204	303,9
0521	07	301000162355	MELERO ORTEGA JOSE CARLO	AV MULA 30	30176 PLIEGO	02 30 2004	038540991	0404 0404	303,9
0521	07	301000162355	MELERO ORTEGA JOSE CARLO	AV MULA 30	30176 PLIEGO	02 30 2004	038541092	0304 0304	303,9
0521	07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	02 30 2004	038542106	0204 0204	303,9
0521	07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	02 30 2004	038542207	0404 0404	303,9
0521	07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610 RICOTE	02 30 2004	038542308	0304 0304	303,9
0521	07	301000566523	LOPEZ RAMOS JOSE	CL BOQUERAS 14	30007 MURCIA	02 30 2004	038121366	0304 0304	303,9
0521	07	301000566523	LOPEZ RAMOS JOSE	CL BOQUERAS 14	30007 MURCIA	02 30 2004	038121568	0204 0204	303,9
0521	07	301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	02 30 2004	039300221	0404 0404	303,9
0521	07	301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	02 30 2004	039300322	0304 0304	303,9
0521	07	301000986451	MARTINEZ PUERTAS CANDIDO	CT DE GRANADA ED.VEL	30800 LORCA	03 30 2004	038810268	0204 0204	270,13
0521	07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	038122174	0204 0204	303,9
0521	07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	038122275	0304 0304	303,9
0521	07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	038122376	0404 0404	303,9
0521	07	301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038311831	0304 0304	303,9
0521	07	301001385868	REILLY — THOMAS EDWARD	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038311932	0404 0404	303,9
0521	07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	040479678	0604 0604	270,13
0521	07	301001564512	NUÑEZ MULERO DOMINGO JAV	CL CHILE 12	30850 TOTANA	03 30 2004	038811985	0304 0304	270,13
0521	07	301001564512	NUÑEZ MULERO DOMINGO JAV	CL CHILE 12	30850 TOTANA	03 30 2004	038812086	0404 0404	270,13
0521	07	301001570976	NUÑEZ MULERO JOSE	CL CHILE 12	30850 TOTANA	03 30 2004	038812187	0304 0304	270,13
0521	07	301001570976	NUÑEZ MULERO JOSE	CL CHILE 12	30850 TOTANA	03 30 2004	038812288	0404 0404	270,13
0521	07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	03 30 2004	039304059	0204 0204	270,13
0521	07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	03 30 2004	039304160	0404 0404	270,13
0521	07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	03 30 2004	039304261	0304 0304	270,13
0521	07	301001752953	MARTINEZ CLIMENT SONIA M	PZ JUAN XXIII 3	30008 MURCIA	03 30 2004	039304362	0404 0404	270,13
0521	07	301001752953	MARTINEZ CLIMENT SONIA M	PZ JUAN XXIII 3	30008 MURCIA	02 30 2004	039304463	0304 0304	303,9
0521	07	301001848943	SILVENTE MULERO ISABEL M	CL SAN JUAN 2	30880 AGUILAS	02 30 2004	038813302	0404 0404	227,99
0521	07	301001969989	NOUR — MBAREK	CL LAGO LEMAN 10	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038313548	0304 0304	303,9
0521	07	301001969989	NOUR — MBAREK	CL LAGO LEMAN 10	30393 MOLINOS MARF	02 30 2004	038313649	0404 0404	303,9
0521	07	301002275541	LOPEZ ALEGRIA ANTONIO	CL ALCALDE CLEMENTE	30007 MURCIA	02 30 2004	038126420	0304 0304	303,9
0521	07	301002275541	LOPEZ ALEGRIA ANTONIO	CL ALCALDE CLEMENTE	30007 MURCIA	02 30 2004	038126521	0404 0404	303,9
0521	07	301002355161	MUÑOZ FERRE JOSE	CL RAMON Y CAJAL EDF	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	039305877	0204 0204	270,13
0521	07	301002444077	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL OLIVERA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039063781	0404 0404	303,9
0521	07	301002502681	SANCHEZ ABRIL CRISTOBAL	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038817746	0204 0204	303,9
0521	07	301002502681	SANCHEZ ABRIL CRISTOBAL	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038817847	0304 0304	303,9
0521	07	301002502681	SANCHEZ ABRIL CRISTOBAL	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	02 30 2004	038817948	0404 0404	303,9
0521	07	301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	02 30 2004	038818655	0204 0204	303,9
0521	07	301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	02 30 2004	038818756	0404 0404	303,9
0521	07	301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	02 30 2004	038818857	0304 0304	303,9
0521	07	301002718307	MOLINA PEREZ ARANZAZU	CL SAN SEBASTIAN 4	30740 PAGAN LO	03 30 2004	039455118	0204 0204	270,13
0521	07	301002732855	NDIAYE — ABDOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039065094	0204 0204	303,9
0521	07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009 MURCIA	02 30 2004	039455219	0204 0204	303,9
0521	07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009 MURCIA	02 30 2004	039455320	0404 0404	303,9
0521	07	301002839151	PEREZ BAÑOS JAIME JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038315467	0204 0204	270,13
0521	07	301002946659	JARA PEREZ TRINIDAD	AV DE ZARANDONA 1	30007 MURCIA	02 30 2004	039306887	0204 0204	303,9
0521	07	301002992937	NICOLAS FALCON JOSE IGNA	AV ARTERO GUIRAO 169	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039455724	0404 0404	303,9
0521	07	301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	02 30 2004	038819564	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	02 30 2004	038819665	0404 0404	303,9
0521	07	301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	02 30 2004	038819766	0204 0204	303,9
0521	07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009 MURCIA	02 30 2004	039065603	0204 0204	303,9
0521	07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009 MURCIA	02 30 2004	039065704	0304 0304	303,9
0521	07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009 MURCIA	02 30 2004	039065805	0404 0404	303,9
0521	07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2004	038821079	0204 0204	303,9
0521	07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2004	038821180	0304 0304	303,9
0521	07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2004	038821281	0404 0404	303,9
0521	07	301003224424	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	038551503	0304 0304	303,9
0521	07	301003224424	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	038551604	0404 0404	303,9
0521	07	301003224424	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 2	30562 CEUTI	02 30 2004	038551705	0204 0204	303,9
0521	07	301003247258	DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2004	040835548	0604 0604	270,13
0521	07	301003556446	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA, 12	30202 MATEOS LOS	02 30 2004	038316982	0404 0404	303,9
0521	07	301003745901	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL PINTOR BALACA, 27	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038317891	0404 0404	303,9
0521	07	301003767321	MARTINEZ HIDALGO LAZARO	CL CARMEN 42	30850 TOTANA	02 30 2004	038822800	0404 0404	227,99
0521	07	301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509 LLANO EL	02 30 2004	039308103	0404 0404	303,9
0521	07	301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509 LLANO EL	02 30 2004	039308204	0204 0204	303,9
0521	07	301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509 LLANO EL	02 30 2004	039308305	0304 0304	303,9
0521	07	301004150469	NAVARRO SOTO JOSE	AV LIBERTAD 8	30009 MURCIA	02 30 2004	039068532	0404 0404	303,9
0521	07	301004157846	TUDELA GALLARDO JUAN PED	CL COLON 2	30850 TOTANA	03 30 2004	038824618	0204 0204	12,86
0521	07	301004157846	TUDELA GALLARDO JUAN PED	CL COLON 2	30850 TOTANA	03 30 2004	038824719	0404 0404	45,02
0521	07	301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038133793	0304 0304	303,9
0521	07	301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038133894	0404 0404	303,9
0521	07	301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038133995	0204 0204	303,9
0521	07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038319006	0204 0204	303,9
0521	07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038319107	0304 0304	303,9
0521	07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004	038319208	0404 0404	303,9
0521	07	301004375185	ROCA SAURA PEDRO	CL EMILIO ZURANO 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039458350	0304 0304	303,9
0521	07	301004375185	ROCA SAURA PEDRO	CL EMILIO ZURANO 21	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039458451	0404 0404	303,9
0521	07	301004654465	NOGUERA SANCHEZ JUAN	CL LAS CASAS 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039069037	0204 0204	270,13
0521	07	301004654465	NOGUERA SANCHEZ JUAN	CL LAS CASAS 36	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039069138	0304 0304	270,13
0521	07	301004841088	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30360 UNION LA	03 30 2004	013716570	1203 1203	264,88
0521	07	301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039070249	0204 0204	227,99
0521	07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	039071764	0404 0404	270,13
0521	07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	039071865	0304 0304	270,13
0521	07	301005301335	CEREZO PERALTA ELENA	CL LOS LEALES 77	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	039071966	0204 0204	270,13
0521	07	301005630327	IZQUIERDO LOPEZ ANA MARI	SD ENMEDIO, EDIF.LA	30009 MURCIA	02 30 2004	038137635	0204 0204	303,9
0521	07	301005630327	IZQUIERDO LOPEZ ANA MARI	SD ENMEDIO, EDIF.LA	30009 MURCIA	02 30 2004	038137736	0304 0304	303,9
0521	07	301005630327	IZQUIERDO LOPEZ ANA MARI	SD ENMEDIO, EDIF.LA	30009 MURCIA	02 30 2004	038137837	0404 0404	303,9
0521	07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038138039	0304 0304	303,9
0521	07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038138140	0404 0404	303,9
0521	07	301005733387	JAEN GONZALEZ JOSE ANTON	CL ERICA DEL HOSPICI	30530 CIEZA	02 30 2004	038558876	0204 0204	303,9
0521	07	301005779362	BOU MEDINA CARIDAD MARIA	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038138544	0204 0204	12,86
0521	07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2004	039072572	0304 0304	386,86
0521	07	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2004	039072673	0204 0204	386,86
0521	07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038139352	0204 0204	270,24
0521	07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038139453	0404 0404	270,24
0521	07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157 ALGEZARES	02 30 2004	038139554	0304 0304	270,24
0521	07	301006178274	GOMARIZ BOLARIN JOSE	CL LA MESETA 2	30563 CEUTI	03 30 2004	038561102	0304 0304	270,13
0521	07	301006178274	GOMARIZ BOLARIN JOSE	CL LA MESETA 2	30563 CEUTI	03 30 2004	038561203	0404 0404	270,13
0521	07	301006249612	GARCIA ALBARRACIN PEDRO	CL JUMILLA, 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038323854	0404 0404	270,13
0521	07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038140059	0404 0404	270,13
0521	07	301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038140160	0304 0304	270,13
0521	07	301006377732	TERUEL LOPEZ FRANCISCO J	AV DEL REINO 16	30130 BENIEL	02 30 2004	038140261	0204 0204	227,99
0521	07	301006377732	TERUEL LOPEZ FRANCISCO J	AV DEL REINO 16	30130 BENIEL	02 30 2004	038140362	0404 0404	227,99
0521	07	301006377732	TERUEL LOPEZ FRANCISCO J	AV DEL REINO 16	30130 BENIEL	02 30 2004	038140463	0304 0304	227,99
0521	07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020838390	0104 0104	270,13

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039074794	0204 0204	270,13
0521	07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039074895	0304 0304	270,13
0521	07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039074996	0404 0404	270,13
0521	07	301006693990	LAJUS — JACQUES JEAN	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2004	040838881	0604 0604	270,13
0521	07	301006996916	ROMERO HEREDIA JOSE VICT	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	02 30 2004	038326278	0204 0204	303,9
0521	07	301007130793	REDONDO PACHECO SILVIA	CL VIRGEN DEL CARMEN	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	039077323	0404 0404	227,99
0521	07	301007407649	CARRILLO VALENZUELA JOSE	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2004	038564031	0204 0204	270,13
0521	07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2004	040923050	0604 0604	270,13
0521	07	301007611450	TAUSTE GODOY FRANCISCA	CL SANTA BARBARA, 57	30360 UNION LA	02 30 2004	038327894	0304 0304	303,9
0521	07	301007611450	TAUSTE GODOY FRANCISCA	CL SANTA BARBARA, 57	30360 UNION LA	02 30 2004	038327995	0404 0404	303,9
0521	07	301007611450	TAUSTE GODOY FRANCISCA	CL SANTA BARBARA, 57	30360 UNION LA	02 30 2004	038328096	0204 0204	303,9
0521	07	301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004	038836742	0204 0204	270,13
0521	07	301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004	038836843	0304 0304	270,13
0521	07	301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2004	038836944	0404 0404	270,13
0521	07	301007726941	HERNANDEZ FUENTES LUIS A	CL TIERNO GALVAN, 36	30204 CARTAGENA	03 30 2004	038328605	0404 0404	270,13
0521	07	301007726941	HERNANDEZ FUENTES LUIS A	CL TIERNO GALVAN, 36	30204 CARTAGENA	03 30 2004	038328706	0304 0304	270,13
0521	07	301008314702	VENTEO ESTELLER MARIA FR	CL ESCORIAL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039463000	0204 0204	270,13
0521	07	301008314702	VENTEO ESTELLER MARIA FR	CL ESCORIAL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039463101	0404 0404	270,13
0521	07	301008314702	VENTEO ESTELLER MARIA FR	CL ESCORIAL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	039463202	0304 0304	270,13
0521	07	301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	038145517	0404 0404	303,9
0521	07	301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	038145618	0304 0304	303,9
0521	07	301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	02 30 2004	038145719	0204 0204	303,9
0521	07	301008746047	CASES ABELLAN INMACULADA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2004	039079747	0304 0304	202,66
0521	07	301008746047	CASES ABELLAN INMACULADA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2004	039079848	0404 0404	202,66
0521	07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038567162	0204 0204	303,9
0521	07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038567263	0404 0404	303,9
0521	07	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30620 FORTUNA	02 30 2004	038567364	0304 0304	303,9
0521	07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800 LORCA	02 30 2004	038839974	0204 0204	303,9
0521	07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800 LORCA	02 30 2004	038840075	0304 0304	303,9
0521	07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800 LORCA	02 30 2004	038840176	0404 0404	303,9
0521	07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038148143	0304 0304	270,13
0521	07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038148244	0404 0404	270,13
0521	07	301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	038148345	0204 0204	270,13
0521	07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CT PULGARA (SOBRE AN	30800 LORCA	02 30 2004	038842907	0204 0204	303,9
0521	07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CT PULGARA (SOBRE AN	30800 LORCA	02 30 2004	038843008	0304 0304	303,9
0521	07	301010412023	HERNANDEZ PEÑALVER JUAN	CL ARISTOTELES 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	020842030	0104 0104	270,13
0521	07	301010412023	HERNANDEZ PEÑALVER JUAN	CL ARISTOTELES 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039084393	0304 0304	270,13
0521	07	301010412023	HERNANDEZ PEÑALVER JUAN	CL ARISTOTELES 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039084494	0204 0204	270,13
0521	07	301010701710	CANOVAS CANOVAS JOSE ANT	CT MOLINA 15	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039324570	0304 0304	303,9
0521	07	301010701710	CANOVAS CANOVAS JOSE ANT	CT MOLINA 15	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	039324671	0404 0404	303,9
0521	07	301010784865	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	039085912	0404 0404	270,13
0521	07	301010784865	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	039086013	0304 0304	270,13
0521	07	301010784865	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO	30009 MURCIA	03 30 2004	039086114	0204 0204	270,13
0521	07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038334362	0404 0404	303,9
0521	07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038334463	0204 0204	303,9
0521	07	301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038334564	0304 0304	303,9
0521	07	301012789331	FERNANDEZ ESCUDERO DIEGO	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	02 30 2004	038153092	0304 0304	303,9
0521	07	301012789331	FERNANDEZ ESCUDERO DIEGO	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	02 30 2004	038153193	0404 0404	303,9
0521	07	301012789331	FERNANDEZ ESCUDERO DIEGO	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	03 30 2004	038153294	0204 0204	270,13
0521	07	301012790745	RUIZ PEREZ NOELIA	CL ERMITA LOS REMEDI	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	038153395	0404 0404	303,9
0521	07	301012859655	MORALES LOPEZ ISABEL MAR	CL LORCA, RESIDENCIA	30870 MAZARRON	03 30 2004	038849068	0404 0404	270,13
0521	07	301013032033	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	020929835	0104 0104	303,9
0521	07	301013032033	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039327095	0404 0404	303,9
0521	07	301013032033	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039327196	0304 0304	303,9
0521	07	301013032033	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039327200	0204 0204	303,9
0521	07	301013139238	LOZANO FERNANDEZ ANA BEL	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	02 30 2004	038574842	0204 0204	50,65
0521	07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	02 30 2004	038575044	0204 0204	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	02 30 2004	038575145	0404 0404	303,9
0521	07	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	02 30 2004	038575246	0304 0304	303,9
0521	07	301013672435	ESCUDERO CANTO LAURA	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004	038155116	0304 0304	227,99
0521	07	301014031133	POU LARROSA CARLOS	CL SAN GINES 8	30005 MURCIA	03 30 2004	039090558	0204 0204	270,13
0521	07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2004	039090861	0204 0204	202,66
0521	07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2004	039090962	0404 0404	202,66
0521	07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2004	039091063	0304 0304	202,66
0521	07	301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	02 30 2004	038856849	0304 0304	303,9
0521	07	301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	02 30 2004	038856950	0204 0204	303,9
0521	07	301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	02 30 2004	038857051	0404 0404	303,9
0521	07	301014764289	FEZZANI — MOHAMED	CL GRAN VIA SALZILLO	30004 MURCIA	02 30 2004	038156126	0204 0204	303,9
0521	07	301015061151	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2004	038339618	0204 0204	270,13
0521	07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011 MURCIA	02 30 2004	038157439	0204 0204	303,9
0521	07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011 MURCIA	02 30 2004	038157540	0304 0304	303,9
0521	07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011 MURCIA	02 30 2004	038157641	0404 0404	303,9
0521	07	301016259002	EL MOSTACHRIK — TAOUFI	CL ORQUIDEAS, 68	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038342244	0204 0204	303,9
0521	07	301016259002	EL MOSTACHRIK — TAOUFI	CL ORQUIDEAS, 68	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038342345	0404 0404	303,9
0521	07	301016259002	EL MOSTACHRIK — TAOUFI	CL ORQUIDEAS, 68	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	038342446	0304 0304	303,9
0521	07	301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MAYOR 2	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039095309	0204 0204	227,99
0521	07	301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MAYOR 2	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039095410	0404 0404	227,99
0521	07	301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL MAYOR 2	30168 ERA ALTA	02 30 2004	039095511	0304 0304	227,99
0521	07	301017340146	GUILLEN LOPEZ INMACULADA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	02 30 2004	020982173	0104 0104	303,9
0521	07	301017952559	ARAUCO RUIZ GLORIA	CL TALLER 21	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	038159964	0204 0204	303,9
0521	07	301018190514	ROSAGRO RUIZ JOSE ANTONI	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	03 30 2004	039098440	0204 0204	270,13
0521	07	301018375218	TAIEB — MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29	30007 MURCIA	02 30 2004	039336795	0204 0204	303,9
0521	07	301018375218	TAIEB — MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29	30007 MURCIA	02 30 2004	039336896	0304 0304	303,9
0521	07	301018375218	TAIEB — MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29	30007 MURCIA	02 30 2004	039336900	0404 0404	303,9
0521	07	301018423617	GALLEGO MUJICA LEANNE ME	CL SAN ANTON 25	30009 MURCIA	02 30 2004	039337102	0404 0404	303,9
0521	07	301018423617	GALLEGO MUJICA LEANNE ME	CL SAN ANTON 25	30009 MURCIA	02 30 2004	039337203	0304 0304	303,9
0521	07	301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038582926	0204 0204	303,9
0521	07	301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038583027	0304 0304	303,9
0521	07	301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	038583128	0404 0404	303,9
0521	07	301018460595	ZAMORA GARCIA JUAN ANTON	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	02 30 2004	039337607	0204 0204	303,9
0521	07	301018460595	ZAMORA GARCIA JUAN ANTON	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	02 30 2004	039337708	0304 0304	303,9
0521	07	301018460595	ZAMORA GARCIA JUAN ANTON	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	02 30 2004	039337809	0404 0404	303,9
0521	07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2004	020982880	0104 0104	303,9
0521	07	301019098068	CANO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 89	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	038162893	0304 0304	270,13
0521	07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2004	038584037	0304 0304	303,9
0521	07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2004	038584138	0404 0404	303,9
0521	07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	02 30 2004	038584239	0204 0204	303,9
0521	07	301019323693	SANCHEZ CRUZ JOSE RAMON	CL MURCIA, 9	30360 UNION LA	02 30 2004	038347500	0204 0204	303,9
0521	07	301019371183	HARO LOPEZ MIGUEL	CL CIGARRAL 8	30003 MURCIA	02 30 2004	038163503	0404 0404	40,88
0521	07	301019963893	HURTADO PEREZ FULGENCIO	CL ANTONIO PEREZ 25	30562 CEUTI	03 30 2004	038585148	0204 0204	270,13
0521	07	301019963893	HURTADO PEREZ FULGENCIO	CL ANTONIO PEREZ 25	30562 CEUTI	03 30 2004	038585249	0304 0304	270,13
0521	07	301019963893	HURTADO PEREZ FULGENCIO	CL ANTONIO PEREZ 25	30562 CEUTI	03 30 2004	038585350	0404 0404	270,13
0521	07	301020027753	ALONSO CANO RAMON	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038348207	0404 0404	303,9
0521	07	301020027753	ALONSO CANO RAMON	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038348308	0204 0204	303,9
0521	07	301020027753	ALONSO CANO RAMON	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	02 30 2004	038348409	0304 0304	303,9
0521	07	301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	02 30 2004	038870185	0404 0404	303,9
0521	07	301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	02 30 2004	038870286	0304 0304	303,9
0521	07	301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	02 30 2004	038870387	0204 0204	303,9
0521	07	301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813 LORCA	03 30 2004	038870589	0204 0204	270,13
0521	07	301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813 LORCA	03 30 2004	038870690	0404 0404	270,13
0521	07	301020370990	BEAS PEREZ TUDELA VIDAL	CT PULPI 32	30813 LORCA	03 30 2004	038870791	0304 0304	270,13
0521	07	301020735449	TELLO NICOLAS MARIA DOLO	CL DR. CALANDRE, 10	30205 CARTAGENA	03 30 2004	038349520	0204 0204	270,13
0521	07	301020735449	TELLO NICOLAS MARIA DOLO	CL DR. CALANDRE, 10	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038349621	0404 0404	303,9
0521	07	301020782838	MONTIEL GUILABERT PABLO	UR LA ISLA 7	30800 LORCA	02 30 2004	038871704	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	301020782838	MONTIEL GUILABERT PABLO	UR LA ISLA 7	30800 LORCA	02 30 2004	038871805	0204 0204	303,9
0521	07	301020887013	NWANKWO DONALD — MERCY	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009 MURCIA	02 30 2004	039102379	0204 0204	227,99
0521	07	301020887013	NWANKWO DONALD — MERCY	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009 MURCIA	02 30 2004	039102480	0404 0404	227,99
0521	07	301020887013	NWANKWO DONALD — MERCY	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009 MURCIA	02 30 2004	039102581	0304 0304	227,99
0521	07	301020993208	CELDRAN GARCIA MARIA ISA	CL VTE.ALEIXANDRE,23	30011 MURCIA	03 30 2004	038167038	0204 0204	270,13
0521	07	301020993208	CELDRAN GARCIA MARIA ISA	CL VTE.ALEIXANDRE,23	30011 MURCIA	03 30 2004	038167139	0404 0404	270,13
0521	07	301021217217	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE,CARRETERA	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	039342455	0304 0304	270,13
0521	07	301021217217	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE,CARRETERA	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	039342556	0404 0404	270,13
0521	07	301021443751	BALLESTA MORALES DAVID	AV FAMA,11-7zÿB.ED.TO	30006 MURCIA	02 30 2004	038167947	0304 0304	303,9
0521	07	301021443751	BALLESTA MORALES DAVID	AV FAMA,11-7zÿB.ED.TO	30006 MURCIA	02 30 2004	038168048	0404 0404	303,9
0521	07	301021443751	BALLESTA MORALES DAVID	AV FAMA,11-7zÿB.ED.TO	30006 MURCIA	02 30 2004	038168149	0204 0204	303,9
0521	07	301021857316	ABELLAN AMOROS JOSE	CL CAPITANES RIPOLL	30202 CARTAGENA	02 30 2004	038351237	0404 0404	303,9
0521	07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004	039343970	0204 0204	303,9
0521	07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004	039344071	0404 0404	303,9
0521	07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004	039344172	0304 0304	303,9
0521	07	301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2004	038352348	0404 0404	270,13
0521	07	301023430029	SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS, 24	30740 PAGAN LO	02 30 2004	039477245	0404 0404	303,9
0521	07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2004	038591212	0204 0204	303,9
0521	07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2004	038591313	0304 0304	303,9
0521	07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2004	038591414	0404 0404	303,9
0521	07	301023942109	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039107130	0204 0204	50,65
0521	07	301023975552	EL BEKHTY — ABDELAZIZ	CL PANTANO TALAVE 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	038353055	0204 0204	303,9
0521	07	301023975552	EL BEKHTY — ABDELAZIZ	CL PANTANO TALAVE 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	038353156	0304 0304	303,9
0521	07	301024038301	MENDEZ GAYOSO ROBERTO	PZ LOS FUENTES 12	30360 UNION LA	02 30 2004	013728391	1203 1203	297,99
0521	07	301024303837	MORENO ALBALADEJO INMACU	CL FCO.SALZILLO-EL B	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038173708	0204 0204	303,9
0521	07	301024303837	MORENO ALBALADEJO INMACU	CL FCO.SALZILLO-EL B	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038173809	0404 0404	303,9
0521	07	301024303837	MORENO ALBALADEJO INMACU	CL FCO.SALZILLO-EL B	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038173910	0304 0304	303,9
0521	07	301024334351	GARCIA GUIRAO JOSE LUIS	CL PEDANEO VICENTE R	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038174011	0304 0304	303,9
0521	07	301024334351	GARCIA GUIRAO JOSE LUIS	CL PEDANEO VICENTE R	30570 BENIAJAN	03 30 2004	038174112	0404 0404	270,13
0521	07	301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039107837	0404 0404	303,9
0521	07	301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039107938	0304 0304	303,9
0521	07	301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039108039	0204 0204	303,9
0521	07	301024711742	CASTAÑO LOPEZ PABLO	CL FUENSANTA 11	30830 ÑORA LA	02 30 2004	039108140	0304 0304	303,9
0521	07	301024711742	CASTAÑO LOPEZ PABLO	CL FUENSANTA 11	30830 ÑORA LA	02 30 2004	039108241	0404 0404	303,9
0521	07	301024711742	CASTAÑO LOPEZ PABLO	CL FUENSANTA 11	30830 ÑORA LA	02 30 2004	039108342	0204 0204	303,9
0521	07	301025090547	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN JOSE 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	038175223	0204 0204	303,9
0521	07	301025342141	AGUILAR MARIN ZULEMA JOV	CL MURILLO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039347610	0404 0404	270,13
0521	07	301025485823	LUNA GARRIDO ANDRES	CL URUGUAY 39	30600 ARCHENA	02 30 2004	038594141	0404 0404	303,9
0521	07	301025497139	CAMPOY GINER PEDRO	CL JOSE MOULIAA 48	30800 LORCA	02 30 2004	038881101	0404 0404	227,99
0521	07	301025497139	CAMPOY GINER PEDRO	CL JOSE MOULIAA 48	30800 LORCA	02 30 2004	038881202	0304 0304	227,99
0521	07	301025546447	IZQUIERDO ROA ARBEY	CL CONSTITUCION 3	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	039480578	0304 0304	50,65
0521	07	301025659918	ZAMORA CHACON ADRIAN	CL INGENIERO BRIANT,	30007 MURCIA	02 30 2004	039348317	0204 0204	303,9
0521	07	301025659918	ZAMORA CHACON ADRIAN	CL INGENIERO BRIANT,	30007 MURCIA	02 30 2004	039348418	0304 0304	303,9
0521	07	301025659918	ZAMORA CHACON ADRIAN	CL INGENIERO BRIANT,	30007 MURCIA	02 30 2004	039348519	0404 0404	303,9
0521	07	301025790260	CORONEL TAPIA ANA	CL MONTE PIO 1	30530 CIEZA	02 30 2004	038594949	0204 0204	303,9
0521	07	301025790260	CORONEL TAPIA ANA	CL MONTE PIO 1	30530 CIEZA	02 30 2004	038595050	0404 0404	303,9
0521	07	301025790260	CORONEL TAPIA ANA	CL MONTE PIO 1	30530 CIEZA	02 30 2004	038595151	0304 0304	303,9
0521	07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8	30011 DOLORES LOS 0	3 30 2004	038176435	0204 0204	270,13
0521	07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8	30011 DOLORES LOS 0	3 30 2004	038176536	0404 0404	270,13
0521	07	301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8	30011 DOLORES LOS 0	3 30 2004	038176637	0304 0304	270,13
0521	07	301027076421	GONZALEZ GALLEGO GINES	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	02 30 2004	038882919	0404 0404	303,9
0521	07	301027076421	GONZALEZ GALLEGO GINES	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	02 30 2004	038883020	0204 0204	303,9
0521	07	301027076421	GONZALEZ GALLEGO GINES	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	02 30 2004	038883121	0304 0304	303,9
0521	07	301027194033	BARAHONA SANMARTIN ALFON	PS DELICIAS 18	30202 SANTA LUCIA	02 30 2004	038355580	0204 0204	303,9
0521	07	301027194033	BARAHONA SANMARTIN ALFON	PS DELICIAS 18	30202 SANTA LUCIA	02 30 2004	038355681	0304 0304	303,9
0521	07	301027194033	BARAHONA SANMARTIN ALFON	PS DELICIAS 18	30202 SANTA LUCIA	02 30 2004	038355782	0404 0404	303,9
0521	07	301027675494	PARRAGA COLL ROBERTO	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004	039349731	0304 0304	50,65

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	301027676407	MODOU — GUEYE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	02 30 2004	038883828	0204 0204	303,9
0521	07	301027676407	MODOU — GUEYE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	02 30 2004	038883929	0304 0304	303,9
0521	07	301027735112	MUELAS CARO MARIANO FERN	CL MIGUEL DE CERVANT	30012 BARRIO DEL P	02 30 2004	038178455	0204 0204	362,07
0521	07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	020851225	0104 0104	303,9
0521	07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039110160	0304 0304	303,9
0521	07	301028757854	GREGORIO RUIZ MARIA JESU	CL LAS REJAS 93	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039110261	0204 0204	303,9
0521	07	301028801809	HERRERO INIESTA MARIA AS	CL SANTA RITA 8	30006 MURCIA	02 30 2004	038180172	0204 0204	50,65
0521	07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039111069	0404 0404	303,9
0521	07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039111170	0204 0204	303,9
0521	07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	039111271	0304 0304	303,9
0521	07	301029298428	NOGUERA SANCHEZ SERGIO	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2004	040936083	0604 0604	270,13
0521	07	301029729874	ALMAGRO PLAZA RAUL	CL JACQUES COUSTEAU	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004	020851932	0104 0104	270,13
0521	07	301030231850	ARJONA RODRIGUEZ ANTONIA	CM DE LA PALOMA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038182293	0204 0204	270,13
0521	07	301030231850	ARJONA RODRIGUEZ ANTONIA	CM DE LA PALOMA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038182394	0304 0304	270,13
0521	07	301030231850	ARJONA RODRIGUEZ ANTONIA	CM DE LA PALOMA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	038182495	0404 0404	270,13
0521	07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	02 30 2004	039352559	0404 0404	303,9
0521	07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	02 30 2004	039352660	0304 0304	303,9
0521	07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	02 30 2004	039352761	0204 0204	303,9
0521	07	301032539844	SOW — ALIOUNE	CL REY DON PEDRO 1	30009 MURCIA	02 30 2004	039114406	0204 0204	303,9
0521	07	301032539844	SOW — ALIOUNE	CL REY DON PEDRO 1	30009 MURCIA	02 30 2004	039114507	0404 0404	303,9
0521	07	301033359492	VALERA ANDREU LAZARO ANG	CL REGION NAVARRA 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	020773423	0104 0104	227,99
0521	07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2004	040503021	0604 0604	270,13
0521	07	301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL PARQUE TRAVESIA D	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	020852942	0104 0104	303,9
0521	07	301035441659	SANCHEZ MORENO DIONISIO	AL DE SAN ANTON 25	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038361139	0404 0404	227,99
0521	07	301035441659	SANCHEZ MORENO DIONISIO	AL DE SAN ANTON 25	30205 CARTAGENA	02 30 2004	038361240	0304 0304	227,99
0521	07	301036111565	ROSAGRO RUIZ INMACULADA	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	03 30 2004	039117436	0204 0204	270,13
0521	07	301036150062	SANTI — DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	02 30 2004	039117537	0404 0404	303,9
0521	07	301036150062	SANTI — DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	02 30 2004	039117638	0204 0204	303,9
0521	07	301036150062	SANTI — DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	02 30 2004	039117739	0304 0304	303,9
0521	07	301036336786	BARGUEÑO SANCHEZ JUAN JO	AV GENERALISIMO 21	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039488157	0304 0304	303,9
0521	07	301036336786	BARGUEÑO SANCHEZ JUAN JO	AV GENERALISIMO 21	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	039488258	0404 0404	303,9
0521	07	301037420762	SMITH TIMOTHY JOHN	CL ROBLES 26	30880 AGUILAS	03 30 2004	038898578	0204 0204	270,13
0521	07	301037420762	SMITH TIMOTHY JOHN	CL ROBLES 26	30880 AGUILAS	03 30 2004	038898679	0304 0304	270,13
0521	07	301037592837	MARTINEZ LARDIN ANDRES M	CL CA?DAS DEL ROMER	30850 TOTANA 0	2 30 2004	038899083	0204 0204	303,9
0521	07	301037592837	MARTINEZ LARDIN ANDRES M	CL CA?DAS DEL ROMER	30850 TOTANA 0	2 30 2004	038899184	0304 0304	303,9
0521	07	301037592837	MARTINEZ LARDIN ANDRES M	CL CA?DAS DEL ROMER	30850 TOTANA 0	2 30 2004	038899285	0404 0404	303,9
0521	07	301038746531	WARD — MELANIE CLARE	CL PROGRESO PUERTO D	30860 MAZARRON	02 30 2003	018046734	0203 0203	47,16
0521	07	301039296094	VARELA AVILA ANYELA BEZA	CL LA PALOMA 4	30010 MURCIA	02 30 2004	038188559	0204 0204	50,65
0521	07	301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	02 30 2004	038901612	0304 0304	303,9
0521	07	301040307726	JONES — LEE	CL LOS PAJAROS LIRA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	038902319	0304 0304	50,65
0521	07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	02 30 2004	038903026	0404 0404	303,9
0521	07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	02 30 2004	038903127	0304 0304	303,9
0521	07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	02 30 2004	038903228	0204 0204	303,9
0521	07	301041863766	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2004	038190680	0204 0204	303,9
0521	07	301041863766	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2004	038190781	0404 0404	303,9
0521	07	301041863766	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2004	038190882	0304 0304	303,9
0521	07	301042217313	SOTO CAYUELA JOSE	CL ALCANTARILLA DEL	30800 LORCA	02 30 2004	038904339	0404 0404	303,9
0521	07	301043266630	LEE — SAN GON	AV MARINA ESPA?LA 2	30008 MURCIA 0	2 30 2004	039360138	0204 0204	303,9
0521	07	301043470633	MANTILLA DUARTE CLAUDIA	AV INF.J.MANUEL 7	30011 MURCIA	03 30 2004	040505546	0604 0604	270,13
0521	07	301044231172	MORENO MARTINEZ NURIA	CT SANTA CATALINA-TO	30012 MURCIA	02 30 2004	038192805	0404 0404	227,99
0521	07	301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	02 30 2004	038193108	0304 0304	270,24
0521	07	301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	02 30 2004	038193209	0404 0404	270,24
0521	07	310049605626	SANCHEZ REX CAMPILLO JOA	PZ CONSTITUCION 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039361754	0304 0304	303,9
0521	07	310049605626	SANCHEZ REX CAMPILLO JOA	PZ CONSTITUCION 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039361855	0404 0404	303,9
0521	07	310049605626	SANCHEZ REX CAMPILLO JOA	PZ CONSTITUCION 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	039361956	0204 0204	303,9
0521	07	320044907367	REBOREDO MARTINEZ JOSE F	CL ABDERRAMAN 5	30009 MURCIA	02 30 2004	039124005	0204 0204	270,24
0521	07	320044907367	REBOREDO MARTINEZ JOSE F	CL ABDERRAMAN 5	30009 MURCIA	02 30 2004	039124106	0404 0404	270,24

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521	07	320044907367	REBOREDO MARTINEZ JOSE F	CL ABDERRAMAN 5	30009 MURCIA	02 30 2004	039124207	0304 0304	270,24
0521	07	410133873752	BLASCO MARTINEZ ANTONIO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	02 30 2004	038914241	0204 0204	303,9
0521	07	410133873752	BLASCO MARTINEZ ANTONIO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	02 30 2004	038914342	0404 0404	303,9
0521	07	410133873752	BLASCO MARTINEZ ANTONIO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	02 30 2004	038914443	0304 0304	303,9
0521	07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038367607	0204 0204	303,9
0521	07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038367708	0404 0404	303,9
0521	07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004	038367809	0304 0304	303,9
0521	07	460127421931	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2004	038195330	0204 0204	303,9
0521	07	460127421931	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2004	038195431	0404 0404	303,9
0521	07	460127421931	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL VISTA ALEGRE 29	30007 MURCIA	02 30 2004	038195532	0304 0304	303,9
0521	07	461002967512	SNOUSSI — HADJ	CL SAN JUAN 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038614248	0204 0204	303,9
0521	07	461002967512	SNOUSSI — HADJ	CL SAN JUAN 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038614349	0304 0304	303,9
0521	07	461002967512	SNOUSSI — HADJ	CL SAN JUAN 8	30620 FORTUNA	02 30 2004	038614450	0404 0404	303,9
0521	07	480104027913	ESCUDERO GUTIERREZ JAIME	CT TORRE COTILLAS 49	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039127035	0204 0204	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	31001007919	BENMELOUKA — ABDELKABE	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015221484	0703 1203	256,24
0611	07	31001459169	HADUSSINE — LAZREG	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	02 30 2004	015221585	0103 1203	854,15
0611	07	31020488448	MARTINEZ CERDAN JOSE MAR	AV ANTONETE GALVEZ 6	30003 MURCIA	02 30 2004	015221989	0503 0503	42,71
0611	07	31026835177	BOUSMINA — HAMID	CL ROCASA	30130 BENIEL	02 30 2004	015223205	0603 0803	256,24
0611	07	31029451955	RABI — MOHAMED	CL GRUPO ROCASA	30130 BENIEL	02 30 2004	015223407	0103 1103	509,64
0611	07	31030728214	OUBAKHANE — SMAIL	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015224316	0403 0903	341,66
0611	07	31031199470	ADDOU — LAHOARI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015224619	0203 0303	165,13
0611	07	31035454134	SEKKOUR — JILALI	CL ROCASA 5	30001 BENIEL	02 30 2004	018807252	1003 1003	14,23
0611	07	31035454134	SEKKOUR — JILALI	CL ROCASA 5	30001 BENIEL	02 30 2004	018807353	1203 1203	14,23
0611	07	31036849520	NAVARRO MARIN ANTONIO LU	CL PISOS ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015225730	0403 1003	333,13
0611	07	31040497831	SERRAR — SALAH	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015227447	0103 0103	85,41
0611	07	31040497831	SERRAR — SALAH	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2004	015227548	0603 0603	43,03
0611	07	31044791695	HAMZAOWI — MOHAMED	CL JIMENEZ SOTO (CAR	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015578970	0103 1003	575,13
0611	07	31048391308	MECHERFI — ALI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015232396	0403 1203	162,3
0611	07	41005830722	GHASSOB — EL ARBI	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2004	015234117	0703 0903	192,35
0611	07	41021753674	JAOUAD — EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015237450	0503 1203	512,49
0611	07	41021753674	JAOUAD — EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015237551	0903 0903	14,23
0611	07	41024869293	EL BIARE — AHMED	CM DEL MOJON-ZENETA	30130 BENIEL	02 30 2004	015238763	0103 1203	683,34
0611	07	61010259647	BENHARARA — HAMID	CL DEL AIRE 3	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	016364670	0103 0503	427,09
0611	07	101000453081	ISSIALI — MAHMOUD	CL JIMENEZ SOTO	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015603828	0703 1203	427,07
0611	07	121013754476	SOUFAL — ALI	CL JOSE ANTONIO 47	30130 BENIEL	02 30 2004	015245736	0103 1203	683,32
0611	07	161005247916	ESSAFI — FATHALLAH	CL ROCASA	30130 BENIEL	02 30 2004	015247453	0103 1203	1.024,97
0611	07	180070010970	CORTES MARTINEZ PIEDAD	BO SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	017200385	0103 0203	170,83
0611	07	231024236861	BAHI — KAHLID	CL PARAISO 31	30333 ALMAGROS LO	02 30 2004	015629591	0103 1203	683,34
0611	07	251005546040	GRIÑAN RECHES ANDRES	CL 20 DE JULIO,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015632524	0403 0503	102,49
0611	07	251007938607	BAKRI — MOHAMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	02 30 2003	018440693	0102 0202	27,92
0611	07	251007938607	BAKRI — MOHAMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	02 30 2004	015252608	0503 0703	256,24
0611	07	281114024223	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUD	CL ALTA 47	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015642224	0103 1203	768,76
0611	07	281114024324	JURADO GRANDA CHRISTIAN	CL SOL 21	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015642325	0103 1203	484,03
0611	07	281117909475	ARIAS QUEZADA CARLOS EFR	CL SAN MIGUEL, 26	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015642628	0303 1203	854,15
0611	07	281121930834	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARL	CL GANADERO 7	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015643537	0603 0803	202,15
0611	07	281138221881	CAJAS VERA NORMA JENNY	CL EXPLANADA, 1	30170 MULA	02 30 2004	016405187	0603 1203	43,67
0611	07	281175510604	EL GHARIB EL MENSHAWY MI	UR PARAISO PARKING G	30385 BELONES LOS	02 30 2004	019196868	0203 0203	14,23
0611	07	281175510604	EL GHARIB EL MENSHAWY MI	UR PARAISO PARKING G	30385 BELONES LOS	02 30 2004	019197171	0803 0803	14,23
0611	07	300028243217	CEGARRA SANCHEZ FERNANDO	ZZ LA PENA - MERONOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	019198989	0303 0303	75,92
0611	07	300028747314	VILLEGAS VELEZ JOSE	CL VICTORIA 13	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	021029562	1102 1202	167,48
0611	07	300028747314	VILLEGAS VELEZ JOSE	CL VICTORIA 13	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	021029663	0103 1203	768,76
0611	07	300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	02 30 2004	017286372	0103 1203	1.024,97
0611	07	300054219716	MARIN PELLICER ANTONIO	CT EL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	02 30 2004	015274230	0603 1203	170,83
0611	07	300066288738	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	LG DIEZ VIVIENDAS.PL	30870 MAZARRON	02 30 2004	017326889	0103 0203	170,83

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0611	07	300067976740	CEREZO ALMAIDA ANTONIO	CL LAS PARCELAS	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	018858479	0703 0803	116,73
0611	07	300075605889	GARCIA ALCARAZ JOSE	CL NIAGARA 2	30333 ALMAGROS LO	03 30 2004	015671526	1203 1203	75,92
0611	07	300078175379	BEDMAR REBOLLO MARIA PIL	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015674354	0103 1203	1.024,97
0611	07	300089786784	ESCORIZA BUSTOS MARIA AN	CL JUAN MARTINEZ POZ	30591 BALSICAS	02 30 2004	019243550	0303 0403	170,83
0611	07	300091134579	GARRIDO MORENO DOLORES	PZ CANTE LAS MINAS,	30360 UNION LA	02 30 2002	021737506	0101 0101	82,11
0611	07	300091134579	GARRIDO MORENO DOLORES	PZ CANTE LAS MINAS,	30360 UNION LA	02 30 2004	015697794	1103 1203	88,28
0611	07	300094160979	BURLO MARTINEZ FRANCISCO	CL PASEO LOS ANGELES	30800 LORCA	02 30 2004	017463905	1103 1103	14,23
0611	07	300094911721	HERNANDEZ NAVARRO MAGDAL	CL NIAGARA	30333 ALMAGROS LO	03 30 2004	015712447	1203 1203	75,92
0611	07	301000241773	EL BOUZIDI — ABDELLAH	CL INFANTA ELENA, 1	30591 BALSICAS	02 30 2004	019273357	0103 0803	649,16
0611	07	301000305532	MESSAOUDI — EL BACHIR	ZZ IFRE KM 15 APRTAD	30870 MAZARRON	02 30 2004	017479059	0903 1003	170,83
0611	07	301000380708	FARHI — MOHAMMED	CL SEVERO OCHOA.LOS	30800 LORCA	02 30 2004	018885559	0503 0503	85,41
0611	07	301000380708	FARHI — MOHAMMED	CL SEVERO OCHOA.LOS	30800 LORCA	02 30 2004	018885660	0103 0103	14,23
0611	07	301000715659	EL QANDOUSSI — DRISS	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019281845	0103 1203	597,93
0611	07	301003448534	MARTINEZ BARO JOSE CARLO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019293969	0103 0403	341,66
0611	07	301003525124	PEDREÑO — MARIA ELIACI	CL MAESTRA CONSTANZA	30153 CORVERA	02 30 2004	018620427	0403 0403	85,41
0611	07	301003730541	DIAZ CAMPO DIAZ RAQUEL	PZ CONSTELACION	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	019295282	0103 0903	711,79
0611	07	301008347236	GARRIDO FERNANDEZ LUIS	CL BDA.SAN GIL, PORT	30360 UNION LA	02 30 2003	018439077	1102 1202	80,95
0611	07	301008992284	MEGHERBI — ABED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015317979	0103 0803	427,09
0611	07	301009010775	ATREUCHE — ALI	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	02 30 2004	015318383	0603 0603	85,41
0611	07	301010203471	DIAB — SLIMANE	CL DOS DE JULIO 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015788835	0603 0903	341,67
0611	07	301010255308	EL GTATFI — ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	02 30 2004	019349442	0103 0903	512,49
0611	07	301010686249	KARIOUH — MBAREK	ZZ CARNECERIA MARROQ	30591 BALSICAS	02 30 2004	019354896	0403 0403	85,41
0611	07	301012312516	ACHOURI — MOHAMED	CL LOS ALMAGROS-BAR	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	015800858	0903 1203	341,67
0611	07	301013347786	EL BOUZIDI — EL MOKHTA	CL INFANTA ELENA, 2	30591 BALSICAS	02 30 2004	019375714	0203 1203	939,56
0611	07	301014000821	BERMEJO LOPEZ ROSA MARIA	CL POZO, 4	30201 CARTAGENA	02 30 2002	021831775	0101 0101	82,11
0611	07	301015944962	ZOUHIRI — EL BACHIR	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015330006	0103 1203	1.024,97
0611	07	301016202822	OTMANE — OTMANE	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015330208	0703 1103	427,07
0611	07	301019808188	ZEKRAOUI — ABDELWAHAB	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015338995	0303 0703	427,09
0611	07	301020055035	BOUCHAB — ESSAIM	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2003	018393510	1102 1202	27,92
0611	07	301020055035	BOUCHAB — ESSAIM	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015341120	0503 0903	193,6
0611	07	301020055035	BOUCHAB — ESSAIM	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015341221	0703 0703	14,23
0611	07	301020644008	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCA	PZ CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	02 30 2002	021882400	0101 0101	82,11
0611	07	301021031907	AYOUBI — MOHA	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	02 30 2004	017671948	0103 1203	768,76
0611	07	301021631990	SANCHEZ MOLINA MIGUEL AN	CL LOMA DEL MAR CAÑA	30876 MAZARRON	02 30 2004	017681547	0703 0703	19,93
0611	07	301022771439	DOUMI — NABIL	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2002	021591501	1201 1201	82,11
0611	07	301022771439	DOUMI — NABIL	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015354759	0403 0603	256,24
0611	07	301023317871	DRAME — MAME ALY	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	02 30 2004	017707617	0603 0803	170,83
0611	07	301023706780	ZEROUALI — ABDELKADER	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015359005	0103 1203	1.024,97
0611	07	301024381740	EL KORTY — MIMOUNE	CL CORREOS -LAS LOMA	30366 ALGAR EL	02 30 2004	019481505	0603 1203	597,93
0611	07	301024746805	TOUAHRI — KHALID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	015940193	0403 0803	427,07
0611	07	301025355174	BOUDA — MOHAMMED	CL CORREOS (LA LOMA)	30366 ALGAR EL	02 30 2004	019499588	0103 1203	1.024,97
0611	07	301025457329	BAKRI — MOHAMMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015371634	0603 0603	14,23
0611	07	301026725605	ALLAL — DAOUDI	CL LO MALDONADO 11	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015972024	0203 0203	85,41
0611	07	301026763492	AYNAOU — BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO, 8	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018689842	0103 1203	683,34
0611	07	301026855543	KARIMI — ABDELGHAFAU	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	018943254	0603 0703	165,13
0611	07	301026967802	SANTIAGO FERNANDEZ ANTON	PL DE LAS MINAS, 13	30360 UNION LA	02 30 2002	021973033	1201 1201	82,11
0611	07	301027209995	EL HAMDAOUI — AHMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2002	021440745	0401 0501	27,35
0611	07	301027209995	EL HAMDAOUI — AHMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015384869	0403 1203	597,9
0611	07	301027209995	EL HAMDAOUI — AHMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015384970	0603 0603	14,23
0611	07	301027240715	MAYANCELA LACIO INDALICI	CL ALTA, 46	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	015985259	0103 0103	85,41
0611	07	301027339937	KRIM ARBI — AHMED	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2002	021440846	0101 0301	27,35
0611	07	301027339937	KRIM ARBI — AHMED	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015386081	0103 0503	427,09
0611	07	301027352667	TALEB — MOHAMED	CL CORREOS,LAS LOMAS	30366 ALGAR EL	02 30 2004	019539907	0103 0703	327,43
0611	07	301027504635	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	CL NIAGARA 2	30333 ALMAGROS LO	02 30 2004	015990919	1203 1203	42,71
0611	07	301027509483	BOUDA — LAKHDAR	AV DE LA LOMA 39	30366 ALGAR EL	02 30 2004	019544250	0103 1203	634,92
0611	07	301027752286	FLORES PALADINES FELIX H	CL DAMIAN LOPEZ 9	30850 TOTANA	02 30 2004	017945972	0403 1103	113,9
0611	07	301027758047	KREIR — BOUDJELLAL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2002	021441048	0101 0801	41,03

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0611	07	301027758047	KREIR — BOUDJELLAL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015391640	0603 0803	256,24
0611	07	301027758047	KREIR — BOUDJELLAL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015391741	0403 0403	14,23
0611	07	301027758047	KREIR — BOUDJELLAL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015391842	1003 1003	14,23
0611	07	301027820792	EL GHANI — MOHAMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015392246	0403 1203	512,5
0611	07	301028013378	ABDAIDI — EL MAHJOUB	UR LOS ANGELES 1	30800 LORCA	02 30 2004	017964261	0103 1103	501,08
0611	07	301028164841	AZZABI — AHMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015397906	1203 1203	42,71
0611	07	301028742696	AYNOU — YOUSEFF	CL MISTRAL 5	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016015571	0103 0303	256,24
0611	07	301028742696	AYNOU — YOUSEFF	CL MISTRAL 5	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016015672	0803 0803	14,23
0611	07	301029016724	BENAYAD — ALI	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015407101	0703 1203	242,01
0611	07	301029100182	BENYEHYA — ABDELKARIM	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015408717	0303 0303	56,94
0611	07	301029179200	BENMELOUKA — BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	02 30 2004	015409121	1203 1203	85,41
0611	07	301029179200	BENMELOUKA — BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	02 30 2004	015409222	0603 0603	14,23
0611	07	301029185159	ZARZOUR — DAHO	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2003	018419778	0602 0602	83,74
0611	07	301029185159	ZARZOUR — DAHO	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015409626	0703 1203	256,24
0611	07	301029191526	EL JALLAL — MOHAMMED	CL MARSILLA 68	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	018042366	0503 1203	324,58
0611	07	301029606202	MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	019610130	0103 0303	170,83
0611	07	301029606202	MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2004	019610231	0403 1103	447,96
0611	07	301029638130	EL ASSEMY — SAID	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	016038005	0903 1103	182,22
0611	07	301030067152	BELLAMCHICHE — AHMED	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	02 30 2004	019631247	0203 0203	14,23
0611	07	301030067152	BELLAMCHICHE — AHMED	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	02 30 2004	019631348	0703 0703	14,23
0611	07	301030303891	HAMDAOUI — MOHAMMED	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016057405	0503 1203	478,32
0611	07	301030304804	HAMMADI — LAKHDAR	PZ VEINTE DE JULIO,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016057506	0103 1203	683,32
0611	07	301030399477	MIGUEZ MALATAY ANGEL MES	CL CASTILLO-ED.SAN A	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018126434	0403 0503	105,34
0611	07	301030677747	GUAMAN CALVA SERGIO	LG FINCA EL PINO	30591 BALSICAS	02 30 2004	019657317	0303 0303	85,41
0611	07	301030734937	MEZIANE — AMAR	CL LARRIMBE, 14	30360 UNION LA	02 30 2004	016076906	0103 0103	85,41
0611	07	301030805261	OUBAKHANE — AHMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015433975	0403 0903	256,24
0611	07	301030962784	BRIONES LOOR ANTONIO ALE	AV EXPLANADA 1	30170 MULA	02 30 2004	016852296	0203 1103	767,25
0611	07	301031021893	ESSADAOUI — ABDELGHANI	CL OCEANDO ATLANTICO	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018162002	0103 1203	1.024,97
0611	07	301031288039	MENDOZA PEÑARRIETA CARLO	CL SAGASTA 6	30005 MURCIA	02 30 2004	018731672	0403 0403	37,02
0611	07	301031399587	SIGUENCIA — LUIS ALCIV	CL DOCTOR FLEMING 13	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016100952	0103 0103	14,23
0611	07	301031411008	BOUDA — FARAJI	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	02 30 2004	018983973	0203 1003	768,73
0611	07	301031506994	MISSOUM BENZIANE — CHA	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	02 30 2004	018985185	0603 0803	224,94
0611	07	301031754750	SAOUD — TAHAR	CL MAYOR 99	30360 UNION LA	02 30 2003	018908721	0702 0702	83,74
0611	07	301031825276	CISNEROS GARZON ERY PAUL	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015444988	0103 0403	341,66
0611	07	301031839929	CASTILLO GUALLPA HIPOLIT	CL ASCENSION, 7	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016113177	0803 0803	85,41
0611	07	301031969261	AYABACA VARGAS JHONN GER	CL LOS GRILLOS, 26	30338 CANOVAS	02 30 2002	021456610	0701 0801	27,35
0611	07	301032003213	ORTIZ SIGUENCIA RICARDO	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	02 30 2004	018227777	0503 1203	427,09
0611	07	301032313613	LOOR AYALA CECILIA	CL MONTES PIRINEOS	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	016122675	0703 1103	341,66
0611	07	301032406872	AYNAOUI — BOUJEMAA	CL DEL SOL, 15	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016125204	0103 0303	256,24
0611	07	301032435063	RAHMOUNI — ABDALLAH	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015453779	0103 0103	85,41
0611	07	301032493667	ALARCON CENTENO WILMAN E	CL DEL MOLINO, 25	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016127527	0103 0903	768,73
0611	07	301032597337	OUADIA — RACHID	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	02 30 2004	019734109	1203 1203	88,26
0611	07	301032640581	MESSAOUDI — ALI	CL BRAVO 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2002	022078723	1201 1201	82,11
0611	07	301032645534	BOUDINA — AHMED	CL SOL, 15	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016132476	0103 0103	14,23
0611	07	301032673725	FERNANDEZ FERNANDEZ AMPA	CL SAN JOSE PUERTO 1	30870 MAZARRON	02 30 2004	018267688	0803 0903	170,83
0611	07	301032759308	ARELLANO GUARACA JOSE AN	CL ALTA, 40	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016137429	0403 0403	85,41
0611	07	301033039901	HRYTSYSHYN — SVITLANA	LG LOS CEÑOS -LOS ME	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	019747142	0103 0103	14,23
0611	07	301033148116	RACHIDI — ABDELAZIZ	CL GARDENIAS 1	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018285977	0803 0803	14,23
0611	07	301033152156	POMAQUIZA ZHYGNAY MARIAN	CL ALTA 34	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016148543	0103 1203	1.024,97
0611	07	301033202373	AYNAOU — ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018746123	0103 1203	854,15
0611	07	301033202373	AYNAOU — ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018746224	0903 0903	14,23
0611	07	301033261886	CHUQUIRIMA AJILA KEVIN O	CL SEVILLA MORENO 15	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016154203	0603 0803	202,15
0611	07	301033312006	HASNAOUI — NOUREDDINE	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	02 30 2004	019761084	0103 0103	85,41
0611	07	301033335446	CHAOUI — MIMOUN	CT ALCANTARILLA 369	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	015467220	0103 0103	85,41
0611	07	301033446691	HAJJAJ — BENABDELLAH	CL INFANTA ELENA, 1	30591 BALSICAS	02 30 2004	019767653	0203 0203	14,23
0611	07	301033782353	MINHAJ — FAYSSAL	ZZ CARRIL DE LOS CAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	019005494	0503 0603	162,16
0611	07	301033920072	MBAYE — ABDUL AZIZ	CL DR.FLEMING 7	30800 LORCA	02 30 2004	018317808	0403 0403	14,23

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0611	07	301033920072	MBAYE — ABDUL AZIZ	CL DR.FLEMING 7	30800 LORCA	02 30 2004	018317909	0103 0303	256,24
0611	07	301034003130	RIVERA SALAZAR SEGUNDO V	AV MURCIA, 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	019793622	0103 0103	85,41
0611	07	301034285743	MERZOUKI — MOHAMMED	CL CARRERA DE IRUN,	30360 UNION LA	02 30 2004	016179158	0203 1203	370,13
0611	07	301034430839	KREIR — FARID	CL GRUPO ROCASA 7	30130 BENIEL	02 30 2004	015480859	0103 1203	597,93
0611	07	301034499749	BOUATROUSSE — MOHAMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015482778	0103 1203	768,73
0611	07	301034527132	LAFTOUHI — BOUCHRA	AV DE COLON, 99	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004	016182188	0803 1103	341,66
0611	07	301034682736	CABRERA AMBULUDI ANGEL P	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	02 30 2004	019813022	1003 1203	256,24
0611	07	301034979089	ZAMBRANO ZAMBRANO FELIZ	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015488135	0203 1003	512,5
0611	07	301034987678	GONZALEZ BRAVO JAIME HUM	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016189868	0103 0603	256,24
0611	07	301034995863	UVILEZ PENA SANTO FRANCI	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015488842	1003 1103	170,83
0611	07	301035473284	AYNAOU — TAYEB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	02 30 2004	016197750	0203 1203	669,06
0611	07	301035565133	DE LOS REYES DE LA ROSA	CL SANOTEL 1	30880 MAZARRON	02 30 2004	018366914	0203 0203	71,17
0611	07	301035779846	IVACHTCHENKO — IRINA	CL ROCASA, EDF. ROCA	30130 BENIEL	02 30 2004	015495815	0803 1003	256,24
0611	07	301035921811	BENKHAI — TAOUFIK	AV MURCIA 44	30591 BALSICAS	02 30 2004	019847374	0703 0903	216,39
0611	07	301036482286	SARAGURO TOCTO LUIZHEN F	CL CONCEPCION, 7	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016215736	0503 1203	649,15
0611	07	301036966579	ES SAHEL — ABDELMAJID	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	019877484	1103 1203	170,83
0611	07	301036974057	DJARDJERA — ABDERRAHMA	CL GRUPO ROCASA	30130 BENIEL	02 30 2004	015510464	1203 1203	85,41
0611	07	301036997400	KASOUAD — ABDERRAHIM	CL VIRIATO.ED. GUDAP	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018427033	0103 0203	170,83
0611	07	301037016089	MENDOZA CAÑABATE PEDRO	CL LUGAR LOS CONESA	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018769664	0703 0703	65,48
0611	07	301037177757	LEKBIR — AHDIDDOU	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015512181	0103 0103	85,41
0611	07	301037315375	BAKRI — DJILALI	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2003	018501220	1002 1102	27,92
0611	07	301037315375	BAKRI — DJILALI	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	02 30 2004	015513700	0403 0903	256,24
0611	07	301037408840	ATIQI — SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015516023	0503 1103	597,9
0611	07	301037408840	ATIQI — SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015516124	0103 0103	14,23
0611	07	301037408840	ATIQI — SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015516225	0203 0203	14,23
0611	07	301037408840	ATIQI — SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015516326	0303 0303	14,23
0611	07	301037408840	ATIQI — SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2004	015516427	0403 0403	14,23
0611	07	301037440465	BOUSBAA — EL MOSTAPHA	CL VIRIATO,EDF COVAD	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018447746	0403 0403	85,41
0611	07	301037532920	DJERDJERA — MOHAMED	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015519255	0103 1203	791,52
0611	07	301037712469	MOUKTASSIB — EL KBIR	AV DEL FERROCARRIL D	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	018462904	0503 0803	341,66
0611	07	301037750360	BAKHATTOU — LAKHDAR	CL INFANTA ELENA - B	30591 TORRE PACHEC	02 30 2004	019905877	0103 1203	708,97
0611	07	301037912634	MIMI — KADA	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	02 30 2003	018378554	1102 1102	33,49
0611	07	301037936781	MOHARRIRE — EL HABIB	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	02 30 2004	015528551	0303 1003	512,49
0611	07	301037962851	SADOU — BOUREIMA	CL MURALLA DE TIERRA	30203 CARTAGENA	02 30 2003	019102317	1202 1202	30,7
0611	07	301038196459	ZAMBRANO GARCIA LEONARDO	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	02 30 2004	019921843	0103 0903	768,76
0611	07	301038236067	AHSAYENE — MOHAMMED	CL SOL, 13	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016266761	0103 1103	683,32
0611	07	301038305280	CHAOVI — TAIBI	CT DE ALCANTARILLA 3	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	018782495	0603 1203	327,43
0611	07	301038591836	ESSAIN — MOULOUD	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004	015542392	0603 0803	256,24
0611	07	301038789977	ABARCA BUENANO ANDRES JA	CL CAMINO PANDERONON	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	019051368	1003 1103	170,83
0611	07	301038823727	YASSINE — ABDELKARIM	CL ESTANCO, S/Nzÿ	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018785832	0703 1203	170,83
0611	07	301038998630	AMRI — SALHEDDINE	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	02 30 2004	015547749	0603 0803	250,55
0611	07	301039606090	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL 20 DE JULIO,	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016292225	0403 1203	273,33
0611	07	301040005309	AMELHAY — ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANC	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018791993	0903 0903	14,23
0611	07	301041455255	MESSAOUI — NAIMA	CL SABINA MORA.PLAYA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	018527770	0803 1103	341,67
0611	07	301042378270	MANZANO FERNANDEZ ESPERA	CL PLAZA CANTE DE LA	30360 UNION LA	02 30 2004	016306571	1003 1103	122,43
0611	07	301042801636	HEREDIA GUTIERREZ MARIA	PJ LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016308086	1103 1203	170,83
0611	07	301043206309	DAOUI — MOHAMMED	CL GANADEROS, 7	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016309096	1203 1203	59,79
0611	07	441001974609	BOUZEROUATA — MOHAMMED	CL GUILLERMO GIMENEZ	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004	016316271	0103 1203	597,93
0611	07	451012403002	HEREDIA TORRES SEBASTIAN	LG MATEOS ALTOS 56	30202 CARTAGENA	02 30 2004	016316877	1003 1203	125,28
0613	10	30010421167	ORTIZ PEÑALVER ISABEL	CL P. COBOS, 8	30613	02 30 2002	011960815	0101 1201	30,89
0613	10	30108146561	MISTOMALI, S.L.	CL HUELVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	021216892	0404 0404	89,86
0613	10	30108276402	JAVIAGRO 2000,S.L.	AV GENERAL PARAMO 61	30850 TOTANA	03 30 2004	014842275	0204 0204	1.169,26
0613	10	30108276402	JAVIAGRO 2000,S.L.	AV GENERAL PARAMO 61	30850 TOTANA	03 30 2004	020223351	0304 0304	984,89
0613	10	30108452416	AGRICOLA EL COLMENAR, S.	CL LOS YESARES LA C	30850 TOTANA	03 30 2004	020231536	0304 0304	380,8
0613	10	30109190525	TRABAJOS AGRICOLAS GONZA	CL MIGUEL DE CERVAN	30880 AGUILAS	03 30 2004	014451245	0104 0104	211,49
0613	10	30110098180	GUARDIOLA RUEDA JOSE DAV	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2004	014499139	0104 0104	166,82

RÉG.	T./IDENTIF.		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN	ZZ IFRE-CAZADORES	30876 MAZARRON	02 30 2004	017359326	0303 0703	531,93
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	027470888	0103 0103	145,25
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	027470989	0203 0203	145,25
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	027471090	0303 0303	145,25
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	027471191	0403 0403	145,25
1211	10	30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	027471393	0603 0603	145,25
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506456	0103 0103	163,4
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506557	0203 0203	163,4
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506658	0303 0303	163,4
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506759	0403 0403	163,4
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506860	0503 0503	163,4
1211	10	30110263080	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO, 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027506961	0603 0603	163,4
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	03110552045	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 03 2004	016249336	0104 0104	7.381,45
0111	10	03111395137	DECORACIONES Y REHABILIT	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 03 2004	016851140	0204 0204	5.069,82
0111	10	03111395137	DECORACIONES Y REHABILIT	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 03 2004	018892887	0304 0304	7.389,62
0111	10	03113282593	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA (EL MIRAD	30739 SAN JAVIER	02 03 2004	016926417	0204 0204	999,53
0111	10	03114294124	SISOCONS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 03 2004	016429390	0104 0104	10.999,30
0111	10	03114703241	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600 ARCHENA	03 03 2004	016461221	0104 0104	548,6
0111	10	03115164191	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 03 2004	010565035	1003 1003	1.263,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2004	045900822	0304 0304	303,9
0521	07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2004	045900923	0204 0204	303,9
0521	07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	02 03 2004	045901024	0404 0404	303,9
0521	07	80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	UR CASTILLITOS(ED.CA	30310 CARTAGENA	02 03 2004	019841366	0104 0104	303,9
0521	07	80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	UR CASTILLITOS(ED.CA	30310 CARTAGENA	02 03 2004	045804630	0204 0204	50,65
0521	07	80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	UR CASTILLITOS(ED.CA	30310 CARTAGENA	02 03 2004	045804731	0404 0404	303,9
0521	07	300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	02 03 2004	046264065	0204 0204	303,9
0521	07	300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	02 03 2004	046264166	0304 0304	303,9
0521	07	300077449192	ARMINANA MARTINI FRANCIS	CL TORRE DE ROMO 21	30002 MURCIA	02 03 2004	046264267	0404 0404	303,9
0521	07	300085115226	GOMEZ MERONO FRANCISCO J	CL EMILIO RUBIO 10	30700 TORRE PACHEC	02 03 2004	045822818	0404 0404	50,65
0521	07	301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2004	046274674	0204 0204	50,65
0521	07	301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2004	046274775	0304 0304	303,9
0521	07	301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2004	046274876	0404 0404	303,9
0521	07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710 NAREJOS LOS	02 03 2004	046281142	0204 0204	303,9
0521	07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710 NAREJOS LOS	02 03 2004	046281243	0404 0404	303,9
0521	07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710 NAREJOS LOS	02 03 2004	046281344	0304 0304	303,9
0521	07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120 PALMAR EL	02 03 2004	046285182	0204 0204	303,9
0521	07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120 PALMAR EL	02 03 2004	046285283	0404 0404	303,9
0521	07	301034174696	MARULANDA VERGARA BERTHA	CL AGATA URB.LA PALO	30120 PALMAR EL	02 03 2004	046285384	0304 0304	303,9
0521	07	301036718827	CABANA MUNOZ MARCOS JAVI	ZZ ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	02 03 2004	046285788	0204 0204	303,9
0521	07	301036718827	CABANA MUNOZ MARCOS JAVI	ZZ ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	02 03 2004	046285889	0404 0404	303,9
0521	07	301036718827	CABANA MUNOZ MARCOS JAVI	ZZ ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	02 03 2004	046285990	0304 0304	303,9

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	02 07 2004 035011296	0204 0204	303,9
0521 07	230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	02 07 2004 035011300	0404 0404	303,9
0521 07	230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	02 07 2004 035011401	0304 0304	303,9
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0121 07	490024603076	BENAVIDES ROMAN MARIA GL	AV GRAN VIA ZOCO, CO	30380 MANGA DEL MA	02 07 2003 014928782	1200 1200	80,91
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211018730327	CASALIGLLA QUISHPE MANUE	CL 18 DE DICIEMBRE 1	30591 BALSICAS	02 21 2004 014322201	0603 0603	85,41
0613 10	21101828321	RODACO, S.L.	CL ESCUELAS 26	30570 BENIAJAN	03 21 2001 013313060	0401 0401	551,72
0613 10	21101828321	RODACO, S.L.	CL ESCUELAS 26	30570 BENIAJAN	03 21 2001 013313161	0401 0401	1.061,68
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	230050095347	LUCHA ROBLES PEDRO	CT GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	02 23 2004 021856442	0204 0204	303,9
0521 07	230050095347	LUCHA ROBLES PEDRO	CT GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	02 23 2004 021856543	0404 0404	303,9
0521 07	230050095347	LUCHA ROBLES PEDRO	CT GRANADA 5	30400 CARAVACA DE	02 23 2004 021856644	0304 0304	303,9
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301024358603	CHUKWUMA — PEACE	CL SAN VICENTE, 27	30202 CARTAGENA	02 35 2002 019894175	0101 0101	82,11
0611 07	351031615129	ORNA QUINTANILLA JOSE LU	CL CUBA 4	30820 ALCANTARILLA	02 35 2004 015139820	1103 1203	102,49
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	41113030977	TRANS-RAIGUERO S.L.	CT RAIGUERO FINCA CU	30850 TOTANA	02 41 2004 019332048	0304 0304	3.098,51
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	45104773563	EXCAVACIONES MARBUS, S.L	CL ARIAS 1	30310 DOLORES LOS	03 45 2004 011983026	0204 0204	2.789,70
0111 10	45104773563	EXCAVACIONES MARBUS, S.L	CL ARIAS 1	30310 DOLORES LOS	03 45 2004 012606755	0304 0304	2.472,66
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	491005368717	VERGARA VALENTIN NICOLAS	CL RUBI,_URB.MEDITER	30310 CARTAGENA	02 49 2004 010591925	0203 0203	14,23

3. ANUNCIOS

Instituto Nacional de Estadistica

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

412 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. Referéndum de la Constitución Europea 2005.

Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 7/2005 de 14 de enero, y con ocasión de la convocatoria del Referéndum de la Constitución Europea 2005, se hace pública la relación de secciones, mesas y locales Electorales de cada municipio, en la Comunidad Autónoma de Murcia, 17 de enero de 2005.

Referéndum Constitución Europea 2005.
Relación de secciones, colegios y mesas.
Inscritos por tipo de Censo. Periodo Exposición.

Cod.	Municipio	Secciones	Colegios	Mesas	C.E.R.	C.E.R.A.
	TOTAL	892	563	1.492	930.371	17.195
001	Abanilla	5	6	9	4.773	342
002	Abarán	9	7	17	9.591	80
003	Aguilas	20	16	35	22.106	638
004	Albudeite	1	1	2	1.148	29
005	Alcantarilla	24	22	42	27.273	348
006	Aledo	1	1	1	849	58
007	Alguazas	5	2	9	5.650	100
008	Alhama de Murcia	10	7	18	12.834	287
009	Archena	9	9	17	11.494	186
010	Beniel	5	6	10	6.371	118
011	Blanca	5	2	9	4.580	71
012	Bullas	8	6	14	8.741	124
013	Calasparra	6	5	11	7.175	132
014	Campos del Rio	1	1	2	1.551	82
015	Caravaca de la Cruz	19	17	30	18.056	368
016	Cartagena	137	100	233	145.703	1.959
017	Cehegín	11	10	21	11.589	191
018	Ceutí	7	5	11	6.135	69
019	Cieza	23	11	39	25.299	483
020	Fortuna	4	3	11	5.452	87
021	Fuente Alamo	8	8	15	7.721	181
022	Jumilla	15	9	28	16.123	204
023	Librilla	3	1	5	3.256	116
024	Lorca	56	41	94	57.146	3.116
025	Lorquí	4	5	8	4.434	82
026	Mazarrón	12	11	25	14.150	385
027	Molina de Segura	35	22	63	38.392	279
028	Moratalla	8	8	13	6.928	359
029	Mula	10	10	17	10.984	322
030	Murcia	308	133	453	292.519	4.425
031	Ojós	1	1	1	512	16
032	Pliego	2	1	4	2.738	60
033	Puerto Lumbreras	9	6	14	9.112	307
034	Ricote	1	1	2	1.266	9
035	San Javier	14	8	23	15.674	205
036	San Pedro del Pinatar	11	6	19	12.740	126
037	Torre-Pacheco	14	11	32	16.578	111
038	Torres de Cotillas	11	8	19	13.251	141
039	Totana	15	12	30	18.100	375
040	Ulea	1	1	2	787	33
041	La Unión	11	11	18	11.315	238
042	Villanueva del Rio Segura	1	1	3	1.470	9
043	Yecla	20	5	39	23.187	197
901	Santomera	7	4	15	9.202	76
902	Los Alcazares	5	2	9	6.416	71

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC.	Postal
Municipio: Abanilla										
	01	001		A	A	O	COLEGIO SANTISIMA CRUZ A-1	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S	30640
	01	001		B	P	Z	COLEGIO SANTISIMA CRUZ A-2	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S	30640
	01	002		A	A	M	COLEGIO SANTISIMA CRUZ A-3	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S	30640
	01	002		B	N	Z	COLEGIO SANTISIMA CRUZ A-4	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S	30640
	02	001	01	A	A	Z	COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO	BARINAS, S/N	S	30648
	02	001	02	B	A	Z	ESCUELA U. VIRGEN DEL CARMEN	CAÑADA DE LA LEÑA, S/N	S	30648
	02	002	01	A	A	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	MACISVENDA, S/N	S	30648
	02	002	02	B	A	Z	CENTRO CULTURAL (ANTIGUA ESCUELA)	EL PARTIDOR, S/N	S	30648
	02	003		U	A	Z	CENTRO CULTURAL	LA HUERTA, S/N	S	30649
Municipio: Abarán										
	01	001		A	A	L	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-1	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	001		B	M	Z	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-2	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	002		A	A	L	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-3	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	002		B	M	Z	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-4	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	003		A	A	G	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-5	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	003		B	H	Z	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-6	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	004		A	A	L	COLEGIO SAN PABLO A-1	PLAZA JESUS GARCIA, 2		30550
	01	004		B	M	Z	COLEGIO SAN PABLO A-2	PLAZA JESUS GARCIA, 2		30550
	01	005		A	A	H	COLEGIO SAN PABLO A-3	PLAZA JESUS GARCIA, 2		30550
	01	005		B	I	Z	COLEGIO SAN PABLO A-4	PLAZA JESUS GARCIA, 2		30550
	01	006		A	A	L	ESCUELA NIÑOS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA, 36		30550
	01	006		B	M	Z	ESCUELA NIÑAS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA, 38		30550
	01	007		U	A	Z	HOGAR SOCIAL VIRGEN DEL ORO	BDA VIRGEN DEL ORO, 46		30550
	01	008	01	A	A	Z	ESCUELA MIXTA SAN JOSE ARTESANO	PLAZA JUAN SAEZ HURTADO, 1		30559
	01	008	02	B	A	Z	HOGAR SOCIAL HOYA DEL CAMPO	PLAZA ARANAGA GOROSTIZA, 2		30559
	01	009		A	A	L	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-7	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
	01	009		B	M	Z	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-8	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1		30550
Municipio: Águilas.										
	01	001		U	A	Z	CASA DEL MAR PLANTA BAJA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE, 6		30880
	01	002		A	A	L	COLEGIO URCI A-1	CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, 9		30880
	01	002		B	M	Z	COLEGIO URCI A-2	CALLE ARMANDO MUÑOZ CALERO, 9		30880
	01	003		A	A	L	CASA DE LA CULTURA FRANCISCO RABAL A-1	PLAZA ASUNCION BALAGUER, 2		30880
	01	003		B	M	Z	CASA DE LA CULTURA FRANCISCO RABAL A-2	PLAZA ASUNCION BALAGUER, 2		30880
	01	004		A	A	L	COLEGIO MARIA INMACULADA A-1	CALLE DOCTOR FLEMING, 6		30880
	01	004		B	M	Z	COLEGIO MARIA INMACULADA A-2	CALLE DOCTOR FLEMING, 6		30880
	01	005		U	A	Z	COLEGIO MEDITERRANEO A-1	CALLE REINA SOFIA, 1		30880
	01	006		U	A	Z	LOCAL DEL PASO MORADO	PLAZA JOSE MARIA LOPEZ MENDEZ, 10		30880
	01	007		A	A	L	COLEGIO SAN JUAN DE LAS AGUILAS A-3	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2		30880
	01	007		B	M	Z	COLEGIO SAN JUAN DE LAS AGUILAS A-4	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2		30880
	01	008		U	A	Z	CASA DE LA CULTURA FRANCISCO RABAL A-3	PLAZA ASUNCION BALAGUER, 2		30880
	01	009		A	A	L	COLEGIO SAN JUAN DE LAS AGUILAS A-1	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2		30880
	01	009		B	M	Z	COLEGIO SAN JUAN DE LAS AGUILAS A-2	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2		30880
	01	010		U	A	Z	SALON PARROQUIAL IGLESIA DEL CARMEN	CALLE DOCTOR LUIS PRIETO, 12		30880
	01	011		A	A	L	COLEGIO JOAQUIN TENDERO A-1	CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 1		30880
	01	011		B	M	Z	COLEGIO JOAQUIN TENDERO A-2	CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 1		30880
	01	012		A	A	L	HOSPITAL SAN FRANCISCO A-1	CALLE PILAR, S/N	S	30880
	01	012		B	M	Z	HOSPITAL SAN FRANCISCO A-2	CALLE PILAR, S/N	S	30880
	01	013		A	A	L	HOSPITAL SAN FRANCISCO A-3	CALLE PILAR, S/N	S	30880
	01	013		B	M	Z	HOSPITAL SAN FRANCISCO A-4	CALLE PILAR, S/N	S	30880
	01	014		A	A	L	COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES A-1	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	014		B	M	Z	COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES A-2	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	015	01	A	A	Z	COLEGIO COMARCAL RAMON Y CAJAL A-1	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO, 11		30889
	01	015	02	B	A	Z	COLEGIO EL GARROBILLO	LUGAR EL GARROBILLO, 13		30889
	01	016		A	A	L	COLEGIO EL RUBIAL A-1	CALLE ALAMEDA, 23		30880
	01	016		B	M	Z	COLEGIO EL RUBIAL A-2	CALLE ALAMEDA, 23		30880
	01	017		A	A	L	COLEGIO COMARCAL RAMON Y CAJAL A-2	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO, 11		30880

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	01	017		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL RAMON Y CAJAL A-3	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO, 11		30880
	01	018		A	A	L	COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES A-3	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	018		B	M	Z	COLEGIO VIRGEN DE LOS DOLORES A-4	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	019		A	A	L	COLEGIO LAS LOMAS A-1	CALLE GRANADOS, 11		30880
	01	019		B	M	Z	COLEGIO LAS LOMAS A-2	CALLE GRANADOS, 11		30880
	01	020		A	A	L	I.E.S. EUROPA A-1	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N	S	30880
	01	020		B	M	Z	I.E.S. EUROPA A-2	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N	S	30880
Municipio: Albudeite.										
	01	001		A	A	M	COLEGIO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS A-1	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA, 11		30190
	01	001		B	N	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS A-2	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA, 11		30190
Municipio: Alcantarilla.										
	01	001		A	A	L	LOCAL A-1	CALLE SAN SEBASTIAN, 8		30820
	01	001		B	M	Z	LOCAL A-2	CALLE SAN SEBASTIAN, 8		30820
	01	002		A	A	L	COLEGIO HH.SALESIANAS AULA PREESCOLAR 1	CALLE MARQUESES DE ALEDO, 39		30820
	01	002		B	M	Z	COLEGIO HH.SALESIANAS AULA PREESCOLAR 2	CALLE MARQUESES DE ALEDO, 39		30820
	01	003		A	A	L	SALON PARROQUIAL SAN ROQUE	CALLE SAN JOSE, 7		30820
	01	003		B	M	Z	SALON PARROQUIAL SAN ROQUE	CALLE SAN JOSE, 7		30820
	01	004		A	A	L	LOCAL SALA 1	CMNO DE LA PIEDRA, 1		30820
	01	004		B	M	Z	LOCAL SALA 2	CMNO DE LA PIEDRA, 1		30820
	01	005		U	A	Z	LOCAL	CALLE PASOS, 38		30820
	01	006		A	A	L	LOCAL A-1	CALLE PEPE DE SANTOS, 15		30820
	01	006		B	M	Z	LOCAL A-2	CALLE PEPE DE SANTOS, 15		30820
	01	007		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ASUNCION A-1	CALLE CARMEN, 16		30820
	01	008		A	A	L	LOCAL A-1	AVDA REYES CATOLICOS, 26		30820
	01	008		B	M	Z	LOCAL A-2	AVDA REYES CATOLICOS, 26		30820
	01	009		A	A	L	LOCAL A-1	CALLE RAMON Y CAJAL, 5		30820
	01	009		B	M	Z	LOCAL A-2	CALLE RAMON Y CAJAL, 5		30820
	01	010		A	A	L	COLEGIO JARA CARRILLO A-1	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2		30820
	01	010		B	M	Z	COLEGIO JARA CARRILLO A-2	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2		30820
	01	011		A	A	L	LOCAL A-1	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 6		30820
	01	011		B	M	Z	LOCAL A-2	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 6		30820
	01	012		U	A	Z	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE DOCTOR FLEMING, 18		30820
	01	013		A	A	L	CENTRO INTEGRAL SAN JOSE OBRERO A-1	CALLE LA LUZ, 4		30820
	01	013		B	M	Z	CENTRO INTEGRAL SAN JOSE OBRERO A-2	CALLE LA LUZ, 4		30820
	01	014		U	A	Z	COLEGIO CAMPOAMOR A-1	CALLE JOSE MARIA LOPEZ LEAL, 29		30820
	01	015		A	A	L	LOCAL A-1	CALLE MAYOR, 181		30820
	01	015		B	M	Z	LOCAL A-2	CALLE MAYOR, 181		30820
	01	016		A	A	L	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA CAYITAS, 48		30820
	01	016		B	M	Z	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA CAYITAS, 48		30820
	01	017		A	A	L	LOCAL A-1	AVDA REYES CATOLICOS, 101		30820
	01	017		B	M	Z	LOCAL A-2	AVDA REYES CATOLICOS, 101		30820
	01	018		U	A	Z	CENTRO SOCIAL CABEZO VERDE	CALLE TOLEDO, S/N	S	30820
	01	019		A	A	L	HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-1	CALLE SAN FERNANDO, 8		30820
	01	019		B	M	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-2	CALLE SAN FERNANDO, 8		30820
	01	020		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD A-1	CALLE MADRID, 92		30820
	01	020		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD A-2	CALLE MADRID, 92		30820
	01	021		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LA ASUNCION A-2	CALLE CARMEN, 16		30820
	01	021		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ASUNCION A-3	CALLE CARMEN, 16		30820
	01	022		A	A	L	I.E.S. ALCANTARA A-1	CALLE INDEPENDENCIA (LAS TEJERAS), S/N	S	30820
	01	022		B	M	Z	I.E.S. ALCANTARA A-2	CALLE INDEPENDENCIA (LAS TEJERAS), S/N	S	30820
	01	023		A	A	L	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR, 5		30820
	01	023		B	M	Z	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR, 5		30820
	01	024		U	A	Z	COLEGIO CAMPOAMOR A-2	CALLE JOSE MARIA LOPEZ LEAL, 29		30820
Municipio: Aledo.										
	01	001		U	A	Z	LOCAL DEL COLEGIO SAN CRISTOBAL	PLAZA DE LA DIPUTACION, 10		30859
Municipio: Alguazas.										
	01	001		U	A	Z	COLEGIO MONTE ANAOR A-1 P-1	CALLE MURILLO, 2		30560

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
01		002		A	A	J	ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA A-1	CALLE RAMON Y CAJAL, 24		30561
01		002		B	K	Z	ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA A-2	CALLE RAMON Y CAJAL, 24		30561
01		003		A	A	K	ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA A-3	CALLE RAMON Y CAJAL, 24		30561
01		003		B	L	Z	ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA A-4	CALLE RAMON Y CAJAL, 24		30561
01		004		A	A	G	COLEGIO MONTE ANAOR A-1 P-2	CALLE MURILLO, 2		30560
01		004		B	H	Z	COLEGIO MONTE ANAOR A-2 P-2	CALLE MURILLO, 2		30560
01		005		A	A	L	COLEGIO MONTE ANAOR A-2 P-1	CALLE MURILLO, 2		30560
01		005		B	M	Z	COLEGIO MONTE ANAOR A-3 P-1	CALLE MURILLO, 2		30560
Municipio: Alhama de Murcia.										
01		001		A	A	L	COLEGIO PRINCIPE DE ESPAÑA A-INFANTILES	CALLE GARCIA RABADAN, 1		30840
01		001		B	M	Z	COLEGIO PRINCIPE DE ESPAÑA A-INFANTILES	CALLE GARCIA RABADAN, 1		30840
01		002		A	A	L	CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-3	PLAZA DE LAS AMERICAS, 1		30840
01		002		B	M	Z	CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-4	PLAZA DE LAS AMERICAS, 1		30840
01		003		U	A	Z	COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL A-1	CALLE MAZARRON, 9		30840
01		004		A	A	L	COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL A-2	CALLE MAZARRON, 9		30840
01		004		B	M	Z	COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL A-3	CALLE MAZARRON, 9		30840
01		005		A	A	L	CASA DE LA CULTURA A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1		30840
01		005		B	M	Z	CASA DE LA CULTURA A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1		30840
01		006		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALLE SIMON GARCIA, 1		30840
01		007		A	A	L	COLEGIO SIERRA ESPUÑA A-1	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16		30840
01		007		B	M	Z	COLEGIO SIERRA ESPUÑA A-2	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16		30840
01		008	01	A	A	Z	COLEGIO SIERRA ESPUÑA A-3	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16		30840
01		008	02	B	A	Z	ESCUELA DE LOS VENTORRILLOS	LA COSTERA, S/N	S	30849
01		009		A	A	L	COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL A-4	CALLE MAZARRON, 9		30840
01		009		B	M	Z	COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL A-5	CALLE MAZARRON, 9		30840
01		010		A	A	L	CASA DE LA CULTURA A-3	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1		30840
01		010		B	M	Z	CASA DE LA CULTURA A-4	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1		30840
Municipio: Archena.										
01		001		A	A	L	CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL (ALGAIDA), S/N	S	30609
01		001		B	M	Z	CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL (ALGAIDA), S/N	S	30609
01		002		U	A	Z	COLEGIO MICAELA SANZ	AVDA DEL POLIDEPORTIVO, 2		30600
01		003		A	A	G	EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 26		30600
01		003		B	H	Z	EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 26		30600
01		004		A	A	K	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE LA SALUD, 48		30600
01		004		B	L	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE LA SALUD, 48		30600
01		005		A	A	K	COLEGIO MIGUEL MEDINA A-1	CALLE ERAS, 1		30600
01		005		B	L	Z	COLEGIO MIGUEL MEDINA A-2	CALLE ERAS, 1		30600
01		006		A	A	K	LOCAL AGRUPACION MUSICAL	CALLE MAESTRO DE MUSICA JOSE ABELLAN, 1		30600
01		006		B	L	Z	LOCAL AGRUPACION MUSICAL	CALLE MAESTRO DE MUSICA JOSE ABELLAN, 1		30600
01		007		A	A	K	COLEGIO JOSE ALCOLEA LACAL A-1	CMNO VALIENTES (DE LOS), S/N	S	30600
01		007		B	L	Z	COLEGIO JOSE ALCOLEA LACAL A-2	CMNO VALIENTES (DE LOS), S/N	S	30600
01		008		A	A	L	CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS	CTRA DE CEUTI, S/N	S	30600
01		008		B	M	Z	CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS	CTRA DE CEUTI, S/N	S	30600
01		009		A	A	J	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SALA 1	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N	S	30600
01		009		B	K	Z	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SALA 2	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N	S	30600
Municipio: Beniel.										
01		001		A	A	L	COLEGIO RIO SEGURA A-1	CALLE SAN ISIDRO, 15		30130
01		001		B	M	Z	COLEGIO RIO SEGURA A-2	CALLE SAN ISIDRO, 15		30130
01		002		A	A	I	COLEGIO ANTONIO MONZON A-1	CTRA DE ZENETA, 38		30130
01		002		B	J	Z	COLEGIO ANTONIO MONZON A-2	CTRA DE ZENETA, 38		30130
01		003	01	A	A	Z	OFICINA MUNICIPAL RAIGUERO-BENIEL	CALLE ESCUELAS, 15		30588
01		003	02	B	A	Z	COLEGIO CORAZON DE JESUS	CTRA MOJON A ZENETA (EL MOJON), 47		30588
01		004		A	A	G	COLEGIO RIO SEGURA A-3	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
01		004		B	H	M	COLEGIO RIO SEGURA A-4	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
01		004		C	N	Z	COLEGIO RIO SEGURA A-5	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
01		005		U	A	Z	CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA A-1	AVDA CALVO SOTELO, 1		30130

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC. Postal
Municipio: Blanca.									
	01	001		U	A	Z	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-12	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	002		A	A	L	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-2	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	002		B	M	Z	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-3	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	003		A	A	L	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-13	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	003		B	M	Z	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-14	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	004	01	A	A	Z	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-15	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	004	02	B	A	Z	COLEGIO VIRGEN DEL PILAR	CALLE JARDIN, 2	30540
	01	005		A	A	L	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-4	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
	01	005		B	M	Z	COLEGIO MOLINA GONZALEZ A-5	PLAZA CARRERO BLANCO, 1	30540
Municipio: Bullas.									
	01	001		A	A	K	COLEGIO ARTERO A-1	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21	30180
	01	001		B	L	Z	COLEGIO ARTERO A-2	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21	30180
	01	002		U	A	Z	CASA DE LA CULTURA SALA 1	PLAZA DE ESPAÑA, 12	30180
	01	003		A	A	K	PABELLON DEPORTIVO N. DE LAS PEÑAS	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 29	30180
	01	003		B	L	Z	PABELLON DEPORTIVO N. DE LAS PEÑAS	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 29	30180
	01	004		A	A	K	COLEGIO ARTERO A-3	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21	30180
	01	004		B	L	Z	COLEGIO ARTERO A-4	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21	30180
	01	006		A	A	H	COLEGIO OBISPOS GARCIA RODENAS A-1	PASEO DE LA MURTA, 26	30180
	01	006		B	I	Z	COLEGIO OBISPOS GARCIA RODENAS A-2	PASEO DE LA MURTA, 26	30180
	01	007		A	A	H	ESCUELA INFANTIL BABY	CALLE HOSPITAL, 2	30180
	01	007		B	I	Z	ESCUELA INFANTIL BABY	CALLE HOSPITAL, 2	30180
	01	008		U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REVERENDO RAFAEL ROMERO, 5	30180
	01	009		A	A	J	CASA DE LA CULTURA SALA 2	PLAZA DE ESPAÑA, 12	30180
	01	009		B	K	Z	CASA DE LA CULTURA SALA 3	PLAZA DE ESPAÑA, 12	30180
Municipio: Calasparra.									
	01	001		A	A	L	AUDITORIO MUNICIPAL (IZQUIERDA)	CALLE HUERTO, 1	30420
	01	001		B	M	Z	AUDITORIO MUNICIPAL (DERECHA)	CALLE HUERTO, 1	30420
	01	002		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA A-1	CALLE SAN ABDON, 17	30420
	01	002		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA A-2	CALLE SAN ABDON, 17	30420
	01	003		A	A	L	UNIVERSIDAD POPULAR A-1	CALLE MAYOR, 28	30420
	01	003		B	M	Z	UNIVERSIDAD POPULAR A-2	CALLE MAYOR, 28	30420
	01	004		U	A	Z	CASA DE LA CULTURA (IZQUIERDA)	CALLE HILADORES, 2	30420
	01	005		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA A-3	CALLE MERRY DEL VAL, 18	30420
	01	005		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA ESPERANZA A-4	CALLE MERRY DEL VAL, 18	30420
	01	006		A	A	L	COLEGIO LAS PEDRERAS A-1	CALLE CULTURA, 1	30420
	01	006		B	M	Z	COLEGIO LAS PEDRERAS A-2	CALLE CULTURA, 1	30420
Municipio: Campos del Río.									
	01	001		A	A	K	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-1	CALLE ESCUELAS, 1	30191
	01	001		B	L	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-2	CALLE ESCUELAS, 1	30191
Municipio: Caravaca de la Cruz.									
	01	001		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA CONSOLACION -ANTIGUO	CALLE PUENTECILLA, 4	30400
	01	002		U	A	Z	COLEGIO SAN FRANCISCO A-1	CALLE GOYA, 1	30400
	01	003		U	A	Z	COLEGIO SAN FRANCISCO A-2	CALLE GOYA, 1	30400
	01	004		U	A	Z	CASA DE LA CRUZ A-1	CALLE DE LAS MONJAS, 5	30400
	01	005		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA CONSOLACION A-1	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	006		U	A	Z	CENTRO AREA IV DE SALUD	CALLE ALFONSO ZAMORA, 15	30400
	01	007		U	A	Z	ANTIGUA IGLESIA SAN SEBASTIAN	PLAZA DEL SANTO, 6	30400
	01	008		U	A	Z	COLEGIO SANTA CRUZ A-2	CALLE MAGISTERIO, 2	30400
	01	009		A	A	L	CASA DE CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA DEL TEMPLETE, 1	30400
	01	009		B	M	Z	CASA DE CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA DEL TEMPLETE, 1	30400
	01	010		A	A	L	I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS A-1	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	010		B	M	Z	I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS A-2	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	011	01	A	A	Z	COLEGIO SANTA CRUZ A-1	CALLE MAGISTERIO, 2	30400
	01	011	02	B	A	Z	COLEGIO	CALLE PEDRERA (BARRANDA), 39	30412
	01	012		A	A	L	CENTRO SOCIAL A-1	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL), S/N	30195
	01	012		B	M	Z	CENTRO SOCIAL A-2	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL), S/N	30195

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C C. Postal
	01	013	01	A	A	Z	ESCUELA	CTRA GRANADA (LOS ROYOS), 5	30400
	01	013	02	B	A	Z	ESCUELA	CALLE COLEGIO (SINGLA), 5	30410
	01	013	03	C	A	Z	ESCUELA	CTRA DE BARRANDA (NAVARES), 8	30410
	01	014	01	A	A	Z	ESCUELA	CALLE SAN FRANCISCO (LA ENCARNACION), 13	30410
	01	014	02	B	A	Z	ESCUELA	CALLE HORNO (ALMUDEMA), 1	30410
	01	014	03	C	A	Z	ESCUELA	CTRA DE LORCA (PINILLA), 4	30410
	01	016		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA CONSOLACION A-3	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	016		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA CONSOLACION A-4	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	017		A	A	L	I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS A-3	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	017		B	M	Z	I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS A-4	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	018		U	A	Z	CASA DE LA CRUZ A-2	CALLE DE LAS MONJAS, 5	30400
	01	019		A	A	L	CASA DE CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA DEL TEMPLETE, 1	30400
	01	019		B	M	Z	CASA DE CULTURA EMILIO SAEZ	PLAZA DEL TEMPLETE, 1	30400
	01	020		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA CONSOLACION A-2	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
Municipio: Cartagena.									
	01	001		U	A	Z	CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	002		A	A	L	CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	002		B	M	Z	CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	004		U	A	Z	RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA	PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE-EDIF. LA MILAGROSA S/N S	30202
	02	001		A	A	L	COLEGIO MASTIA A-1	CALLE INGENIERO DE LA CIERVA, 19	30203
	02	001		B	M	Z	COLEGIO MASTIA A-2	CALLE INGENIERO DE LA CIERVA, 19	30203
	02	002		A	A	L	PATRONATO SAGRADO CORAZON A-1	CALLE SAURA, 33	30202
	02	002		B	M	Z	PATRONATO SAGRADO CORAZON A-2	CALLE SAURA, 33	30202
	02	004		A	A	L	I.E.S. ISAAC PERAL A-1	PASEO ALFONSO XIII, 59	30203
	02	004		B	M	Z	I.E.S. ISAAC PERAL A-2	PASEO ALFONSO XIII, 59	30203
	02	005		U	A	Z	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	PASEO ALFONSO XIII, 48	30203
	02	006		U	A	Z	R.S. ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS	CALLE AIRE, 29	30201
	02	007		A	A	L	ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-1	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	007		B	M	Z	ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-2	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	008		A	A	K	ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-3	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	008		B	L	Z	ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-4	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	010		A	A	L	COLEGIO ANTONIO AREVALO A-1	CALLE SOLLER, 4	30203
	02	010		B	M	Z	COLEGIO ANTONIO AREVALO A-2	CALLE SOLLER, 4	30203
	02	011		A	A	L	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII, 24	30204
	02	011		B	M	Z	ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII, 24	30204
	02	012		U	A	Z	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO COLAO	CALLE DOCTOR PEREZ ESPEJO, 4	30203
	02	013		U	A	Z	COLEGIO ANTONIO AREVALO A-3	CALLE SOLLER, 4	30203
	03	001		A	A	L	RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	CALLE REAL, 48	30201
	03	001		B	M	Z	RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	CALLE REAL, 48	30201
	03	002		U	A	Z	I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA A-1	PASEO ALFONSO XIII, 4	30201
	03	003		A	A	L	COLEGIO S.ISIDORO-STA.FLORENTINA A-1	PASEO ALFONSO XIII, 6	30201
	03	003		B	M	Z	COLEGIO S.ISIDORO-STA.FLORENTINA A-2	PASEO ALFONSO XIII, 6	30201
	03	005		U	A	Z	COLEGIO MARE NOSTRUM A-1	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER, 4	30203
	03	006		A	A	L	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-5	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	006		B	M	Z	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-6	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	007		A	A	L	PADRES PAULES	CALLE ASDRUBAL, 8	30204
	03	007		B	M	Z	PADRES PAULES	CALLE ASDRUBAL, 8	30204
	03	008		A	A	L	HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS, 2	30204
	03	008		B	M	Z	HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS, 2	30204
	03	009		A	A	L	INSTITUTO DE F.P. CARLOS III A-1	CALLE CARLOS III, 3	30201
	03	009		B	M	Z	INSTITUTO DE F.P. CARLOS III A-2	CALLE CARLOS III, 3	30201
	03	010		U	A	Z	CASA DEL NIÑO	CALLE JABONERIAS, 61	30201
	03	011		A	A	L	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-1	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	011		B	M	Z	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-2	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	012		A	A	L	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-3	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	012		B	M	Z	COLEGIO PADRES FRANCISCANOS A-4	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
	03	013		A	A	L	REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 2	30204

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC.	Postal
03	013		B	M	Z		REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 2		30204
03	014		A	A	L		COLEGIO S.ISIDORO-STA.FLORENTINA A-3	PASEO ALFONSO XIII, 6		30204
03	014		B	M	Z		COLEGIO S.ISIDORO-STA.FLORENTINA A-4	PASEO ALFONSO XIII, 6		30204
03	015		A	A	L		INSTITUTO DE F.P. CARLOS III A-3	CALLE CARLOS III, 3		30201
03	015		B	M	Z		INSTITUTO DE F.P. CARLOS III A-4	CALLE CARLOS III, 3		30201
03	016		A	A	L		COLEGIO CIUDAD JARDIN A-1	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
03	016		B	M	Z		COLEGIO CIUDAD JARDIN A-2	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
03	017		A	A	L		PARROQUIA SAN FULGENCIO	CALLE JUAN FERNANDEZ, 46		30204
03	017		B	M	Z		PARROQUIA SAN FULGENCIO	CALLE JUAN FERNANDEZ, 46		30204
03	018		A	A	L		PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSELL DE GUIMBARDA, 46		30203
03	018		B	M	Z		PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSELL DE GUIMBARDA, 46		30203
03	019		A	A	L		COLEGIO STA JOAQUINA DE VEDRUNA A-1	PLAZA DE ESPAÑA, 11		30201
03	019		B	M	Z		COLEGIO STA JOAQUINA DE VEDRUNA A-2	PLAZA DE ESPAÑA, 11		30201
03	020		A	A	L		COLEGIO HERMANOS MARISTAS A-1	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2		30203
03	020		B	M	Z		COLEGIO HERMANOS MARISTAS A-2	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2		30203
03	021		U	A	Z		COLEGIO CONCEPCION ARENAL A-1	CALLE RONDA DEL FERROL, 16		30203
03	022		A	A	L		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ, 26		30204
03	022		B	M	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ, 26		30204
03	023		A	A	L		ASOCIACION DE VECINOS SAUCES A-1	CALLE JUAN DE LA COSA, 15		30203
03	023		B	M	Z		ASOCIACION DE VECINOS SAUCES A-2	CALLE JUAN DE LA COSA, 15		30203
03	024		A	A	L		I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA A-2	PASEO ALFONSO XIII, 4		30205
03	024		B	M	Z		I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA A-3	PASEO ALFONSO XIII, 4		30205
03	025		A	A	L		COLEGIO CONCEPCION ARENAL A-2	CALLE RONDA DEL FERROL, 16		30203
03	025		B	M	Z		COLEGIO CONCEPCION ARENAL A-3	CALLE RONDA DEL FERROL, 16		30203
03	026		U	A	Z		COLEGIO MARE NOSTRUM A-2	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER, 4		30203
03	027		A	A	L		CASA DE LA IGLESIA	CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE, 40		30205
03	027		B	M	Z		CASA DE LA IGLESIA	CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE, 40		30205
04	001		A	A	L		ASOCIACION DE VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	CALLE RONDA FERROL, 9		30203
04	001		B	M	Z		ASOCIACION DE VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	CALLE RONDA FERROL, 9		30203
04	002		U	A	Z		COLEGIO HERMANOS MARISTAS A-3	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2		30203
04	003		A	A	L		GUARDERIA LA GAVIOTA A-1	CALLE TORRE PACHECO, 5		30203
04	003		B	M	Z		GUARDERIA LA GAVIOTA A-2	CALLE TORRE PACHECO, 5		30203
04	004		U	A	Z		GUARDERIA VIRGEN DE LA CARIDAD	CALLE ALCALDE ALBERTO COLAO, 3		30203
04	005		A	A	L		COLEGIO STELLA MARIS A-1	CALLE ALCALDE MORA RIPOLL, 14		30203
04	005		B	M	Z		COLEGIO STELLA MARIS A-2	CALLE ALCALDE MORA RIPOLL, 14		30203
05	001		A	A	L		GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-1	CALLE PERAL (ALUMBRES), 10		30380
05	001		B	M	Z		GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-2	CALLE PERAL (ALUMBRES), 10		30380
05	002		A	A	L		COLEGIO CARTHAGO A-1	CALLE MIGUEL DE CERVANTES (VISTA ALEGRE-ALUMBRES), S/N	S	30380
05	002		B	M	Z		COLEGIO CARTHAGO A-2	CALLE MIGUEL DE CERVANTES (VISTA ALEGRE-ALUMBRES), S/N	S	30380
05	004		U	A	Z		COLEGIO ASTUR A-1	CALLE TRAJANO (TORRECIEGA), 2		30203
05	005		U	A	Z		SALON PARROQUIAL	PLAZA PABLO VI (LOS MATEOS), 4		30202
05	006		U	A	Z		COLEGIO NTRA SRA DEL MAR A-1	CALLE ERA BAJA (SANTA LUCIA), S/N	S	30202
05	007		A	A	L		LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE PEDRO JORQUERA (SANTA LUCIA), 5		30202
05	007		B	M	Z		LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE PEDRO JORQUERA (SANTA LUCIA), 5		30202
05	008		U	A	Z		COLEGIO NTRA SRA DEL MAR A-2	CALLE ERA BAJA (SANTA LUCIA), S/N	S	30202
05	009		A	A	L		COLEGIO ASDRUBAL A-1	CALLE SAN ISIDORO (LO CAMPANO), S/N	S	30202
05	009		B	M	Z		COLEGIO ASDRUBAL A-2	CALLE SAN ISIDORO (LO CAMPANO), S/N	S	30202
06	001		U	A	Z		HOGAR DEL PENSIONISTA-NUEVO LOCAL-	CALLE CARTAGENA (EL ALGAR), 52		30366
06	002		U	A	Z		CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366
06	003		U	A	Z		COLEGIO SAN GINES DE LA JARA A-1	CALLE O'DONELL (ESTRECHO DE S.GINES), 1		30382
06	004		A	A	L		COLEGIO SAN GINES DE LA JARA A-1	CALLE MAYOR (LLANO DEL BEAL), 14		30382
06	004		B	M	Z		COLEGIO SAN GINES DE LA JARA A-2	CALLE MAYOR (LLANO DEL BEAL), 14		30382
06	005		A	A	L		COLEGIO SAN ISIDRO A-1	CALLE CERVANTES (LOS BELONES), S/N	S	30381
06	005		B	M	Z		COLEGIO SAN ISIDRO A-2	CALLE CERVANTES (LOS BELONES), S/N	S	30381
06	006		U	A	Z		COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	CALLE SANTIAGO (LOS NIETOS), 46		30390
06	007		A	A	L		CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366
06	007		B	M	Z		CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366

Cera Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
06	008		A	A	L	COLEGIO MEDITERRANEO A-1	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	008		B	M	Z	COLEGIO MEDITERRANEO A-2	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	009		A	A	L	COLEGIO MEDITERRANEO A-3	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	009		B	M	Z	COLEGIO MEDITERRANEO A-4	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	010		A	A	L	HOGAR DEL PENSIONISTA-NUEVO LOCAL-	CALLE CARTAGENA (EL ALGAR), 52		30366
06	010		B	M	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA-NUEVO LOCAL-	CALLE CARTAGENA (EL ALGAR), 52		30366
07	001		U	A	Z	COLEGIO LUIS VIVES A-1	CALLE LA ERMITA (EL ALBUJON), 2		30830
07	002		U	A	Z	COLEGIO LA ALJORRA A-1	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	003		U	A	Z	COLEGIO SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	CALLE HILANDERAS (LA PUEBLA), 2		30395
07	004	01	A	A	Z	COLEGIO SANTA FLORENTINA A-1	CALLE EMILIO CASTELAR (LA PALMA), 7		30593
07	004	02	B	A	Z	ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA BEETHOVEN (LA APARECIDA), S/N	S	30395
07	005		U	A	Z	COLEGIO SAN FULGENCIO A-1	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	006		A	A	L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALBERTO COLAO (LA PALMA), 15		30593
07	006		B	M	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALBERTO COLAO (LA PALMA), 15		30593
07	007		A	A	L	COLEGIO SAN FULGENCIO A-2	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	007		B	M	Z	COLEGIO SAN FULGENCIO A-3	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	008		U	A	Z	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES A-1	CALLE TRABAJO (LA ALJORRA), 4		30390
07	009		U	A	Z	COLEGIO LUIS VIVES A-2	CALLE LA ERMITA (EL ALBUJON), 2		30830
07	010		A	A	L	COLEGIO LA ALJORRA A-2	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	010		B	M	Z	COLEGIO LA ALJORRA A-3	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	011		U	A	Z	COLEGIO SANTA FLORENTINA A-2	CALLE EMILIO CASTELAR (LA PALMA), 7		30593
07	012		A	A	L	COLEGIO SAN FULGENCIO A-4	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	012		B	M	Z	COLEGIO SAN FULGENCIO A-5	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
08	001		U	A	Z	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PLAZA JIMENEZ BLECMICH(SAN ANTONIO ABAD), 1		30205
08	002		U	A	Z	SALON PARROQUIAL	CALLE LUIS MARTINEZ LAREDO(SAN ANTONIO ABAD), 27		30205
08	003		A	A	L	LOCAL SOCIAL SALA A-1	CALLE HERMANOS PINZON(SAN ANTONIO ABAD), 27		30205
08	003		B	M	Z	LOCAL SOCIAL SALA A-2	CALLE HERMANOS PINZON(SAN ANTONIO ABAD), 27		30205
08	004		U	A	Z	COLEGIO CUATRO SANTOS A-1	CALLE BURGOS (BARRIADA CUATRO SANTOS), 1		30300
08	005		U	A	Z	COLEGIO ANTONIO ULLOA A-1	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ(SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
08	006		A	A	L	COLEGIO CIUDAD JARDIN A-3	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
08	006		B	M	Z	COLEGIO CIUDAD JARDIN A-4	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
08	007		A	A	L	COLEGIO VICENTE ROS A-3	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	007		B	M	Z	COLEGIO VICENTE ROS A-4	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	008		A	A	L	COLEGIO PARROQ. LA ENCARNACION A-1	CALLE BERIZO (BARRIO DE PERAL), 23		30300
08	008		B	M	Z	COLEGIO PARROQ. LA ENCARNACION A-2	CALLE BERIZO (BARRIO DE PERAL), 23		30300
08	009		U	A	Z	COLEGIO FELICIANO SANCHEZ A-1	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	010		A	A	L	COLEGIO FELICIANO SANCHEZ A-2	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	010		B	M	Z	COLEGIO FELICIANO SANCHEZ A-3	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	011		A	A	L	COLEGIO SAN FELIX A-1	CALLE ALMUNIA (SAN FELIX), 13		30395
08	011		B	M	Z	COLEGIO SAN FELIX A-2	CALLE ALMUNIA (SAN FELIX), 13		30395
08	012		A	A	L	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA A-1	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	012		B	M	Z	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA A-2	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	013		A	A	L	LOCAL SOCIAL	CALLE BAILEN (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 17		30300
08	013		B	M	Z	LOCAL SOCIAL	CALLE BAILEN (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 17		30300
08	014		A	A	L	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA A-3	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	014		B	M	Z	COLEGIO JOSE MARIA LAPUERTA A-4	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	015		A	A	L	COLEGIO BEETHOVEN A-1	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	015		B	M	Z	COLEGIO BEETHOVEN A-2	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	016		A	A	L	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-1	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	016		B	M	Z	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-2	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	017		A	A	L	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-3	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	017		B	M	Z	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-4	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	018		A	A	L	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-5	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	018		B	M	Z	COLEGIO SAN ANTONIO ABAD A-6	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	019		U	A	Z	COLEGIO HISPANIA A-3	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	020		A	A	L	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	CALLE SANTA CILIA DE JACA (BARRO PERAL), 2		30300
08	020		B	M	Z	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	CALLE SANTA CILIA DE JACA (BARRO PERAL), 2		30300

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
08	021			A	A	L	COLEGIO HISPANIA A-1	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	021			B	M	Z	COLEGIO HISPANIA A-2	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	022			U	A	Z	RESIDENCIA DE ANCIANOS	AVDA PIO XII (BARRIO DE LA CONCEPCION), 1		30205
08	023			U	A	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE SUBIDA A VERGEL (BARRIO DE LA CONCEPCION), 1		30205
08	024			A	A	L	GUARDERIA MUNICIPAL LA CONCEPCION A-1	CALLE PERONIÑO (BARRIO DE LA CONCEPCION), 68		30205
08	024			B	M	Z	GUARDERIA MUNICIPAL LA CONCEPCION A-2	CALLE PERONIÑO (BARRIO DE LA CONCEPCION), 68		30205
08	025			U	A	Z	COLEGIO VILLALBA LLANOS	CALLE ACEBUCHE (BARRIADA VILLALBA), 4		30205
08	026			A	A	L	COLEGIO FELICIANO SANCHEZ A-4	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	026			B	M	Z	COLEGIO FELICIANO SANCHEZ A-5	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	027			A	A	L	COLEGIO BEETHOVEN A-3	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	027			B	M	Z	COLEGIO BEETHOVEN A-4	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	028			A	A	L	COLEGIO VICENTE ROS A-1	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	028			B	M	Z	COLEGIO VICENTE ROS A-2	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	029			A	A	L	COLEGIO BEETHOVEN A-5	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	029			B	M	Z	COLEGIO BEETHOVEN A-6	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	030			A	A	L	COLEGIO ANTONIO ULLOA A-2	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ(SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
08	030			B	M	Z	COLEGIO ANTONIO ULLOA A-3	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ(SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
09	001		01	A	A	Z	COLEGIO ANTONIO PUIG CAMPILLO	CALLE ISLA DEL COCO (ISLA PLANA), 3		30396
09	001		02	B	A	Z	LOCAL PARROQUIAL	ERMITA DE SANTA BARBARA (LOS PUERTOS), 12		30396
09	001		03	C	A	Z	LOCAL ESCUELA MIXTA	TALLANTE (CAMPO NUBLA), 33		30334
09	002		01	A	A	L	COLEGIO AZORIN A-2	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14 B		30397
09	002		01	B	M	Z	COLEGIO AZORIN A-3	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14 B		30397
09	002		02	C	A	Z	LOCAL SOCIAL DE SAN ISIDRO	CALLE DEL CENTRO (SAN ISIDRO), 54		30397
09	003			U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE PERIN	CTRA DE ISLA PLANA (PERIN), S/N	S	30396
09	004			U	A	Z	COLEGIO AZORIN A-1	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14 B		30397
10	001			A	A	L	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-1	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	001			B	M	Z	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-2	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	002			A	A	L	COLEGIO LUIS CALANDRE A-1	CTRA DE LA LOMA (SANTA ANA), S/N	S	30319
10	002			B	M	Z	COLEGIO LUIS CALANDRE A-2	CTRA DE LA LOMA (SANTA ANA), S/N	S	30319
10	003			U	A	Z	COLEGIO SANTIAGO APOSTOL	LA TORRE (MIRANDA), S/N	S	30319
10	004			A	A	L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALFONSO XIII (LOS DOLORES), 99		30310
10	004			B	M	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALFONSO XIII (LOS DOLORES), 99		30310
10	005			A	A	L	COLEGIO SAGRADO CORAZON A-1	CALLE MAYOR (LOS DOLORES), 6		30310
10	005			B	M	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON A-2	CALLE MAYOR (LOS DOLORES), 6		30310
10	006			A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-1	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	006			B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-2	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	007			A	A	L	SALON PARROQUIAL	PLAZA DE LA IGLESIA (LOS BARREROS), 10		30310
10	007			B	M	Z	SALON PARROQUIAL	PLAZA DE LA IGLESIA (LOS BARREROS), 10		30310
10	008			A	A	L	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER A-3	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	008			B	M	Z	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER A-4	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	009			U	A	Z	COLEGIO CUATRO SANTOS A-2	CALLE BURGOS (BARRIADA CUATRO SANTOS), 1		30300
10	010			A	A	L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL), 12		30310
10	010			B	M	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL), 12		30310
10	011			A	A	L	COLEGIO VICENTE MEDINA A-1	CALLE JUAN GARCIA (LOS DOLORES), S/N	S	30310
10	011			B	M	Z	COLEGIO VICENTE MEDINA A-2	CALLE JUAN GARCIA (LOS DOLORES), S/N	S	30310
10	012			A	A	L	COLEGIO PADRES SALESIANOS A-1	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES), 33		30310
10	012			B	M	Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS A-2	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES), 33		30310
10	013			A	A	L	PARVULARIO A-1	CALLE JARDINES (LOS DOLORES), 11		30310
10	013			B	M	Z	PARVULARIO A-2	CALLE JARDINES (LOS DOLORES), 11		30310
10	014		01	A	A	L	COLEGIO NARVAL A-1	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N	S	30391
10	014		01	B	M	Z	COLEGIO NARVAL A-2	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N	S	30391
10	014		02	C	A	Z	LOCAL SOCIAL EL PLAN	CALLE RIO ARLANZA (EL PLAN), 26		30391
10	015			A	A	L	COLEGIO GABRIELA MISTRAL A-1	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	015			B	M	Z	COLEGIO GABRIELA MISTRAL A-2	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	016			A	A	L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-1	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	016			B	M	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-2	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	017			A	A	L	COLEGIO POETA ANTONIO OLIVER A-1	CALLE TOMAS LUIS DE VICTORIA (BDA.SAN JOSE OBRERO) 1		30394

Cera Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
10	017		B	M	Z	COLEGIO POETA ANTONIO OLIVER A-2	CALLE TOMAS LUIS DE VICTORIA (BDA.SAN JOSE OBRERO) 1		30394
10	018		A	A	L	COLEGIO GABRIELA MISTRAL A-3	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	018		B	M	Z	COLEGIO GABRIELA MISTRAL A-4	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	019		U	A	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-3	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	020		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-3	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	020		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-4	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	021		A	A	L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS), 19		30202
10	021		B	M	Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS), 19		30202
10	022		A	A	L	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-3	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	022		B	M	Z	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-4	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	023		A	A	L	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-5	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	023		B	M	Z	COLEGIO FERNANDO GARRIDO A-6	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	024		A	A	L	COLEGIO NARVAL A-3	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), 52		30391
10	024		B	M	Z	COLEGIO NARVAL A-4	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), 52		30391
10	025		U	A	Z	COLEGIO GABRIELA MISTRAL A-5	CALLE MOLLERUSA (BDA.HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	026		A	A	L	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER A-1	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	026		B	M	Z	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER A-2	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	027		A	A	L	COLEGIO SAN FULGENCIO A-1	AVDA ESPAÑOLA (LA VAGUADA), 48		30394
10	027		B	M	Z	COLEGIO SAN FULGENCIO A-2	AVDA ESPAÑOLA (LA VAGUADA), 48		30394
10	028		U	A	Z	COLEGIO NARVAL A-5	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), 52		30391
Municipio: Cehegín.									
01	001		A	A	L	ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 1	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1		30430
01	001		B	M	Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 2	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1		30430
01	003		A	A	K	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS A-1	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
01	003		B	L	Z	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS A-2	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
01	004		A	A	L	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS A-3	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
01	004		B	M	Z	COLEGIO CONDE DE CAMPILLOS A-4	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
01	005		A	A	L	PLAZA DE TOROS-DESOLLADERO 1	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
01	005		B	M	Z	PLAZA DE TOROS-DESOLLADERO 2	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
01	006		A	A	L	PLAZA DE TOROS-ENFERMERIA	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
01	006		B	M	Z	PLAZA DE TOROS-OFICINA	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
01	007		U	A	Z	I.E.S. ALQUIPIR	CALLE SAN AGUSTIN, S/N	S	30430
01	008		A	A	H	COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS A-1	CALLE BEGASTRI, 7		30430
01	008		B	I	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS A-2	CALLE BEGASTRI, 7		30430
01	009		A	A	J	COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS A-3	CALLE BEGASTRI, 7		30430
01	009		B	K	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS A-4	CALLE BEGASTRI, 7		30430
01	010		A	A	L	ESCUELA PUBLICA A-1	AVDA AUTONOMIAS (BARRIO SAN ANTONIO), S/N	S	30430
01	010		B	M	Z	ESCUELA PUBLICA A-2	AVDA AUTONOMIAS (BARRIO SAN ANTONIO), S/N	S	30430
01	011	01	A	A	Z	ESCUELA	CANARA, S/N	S	30439
01	011	02	B	A	Z	ESCUELA	VALENTIN, S/N	S	30420
01	012	01	A	A	Z	ESCUELA	CARRASQUILLA, S/N	S	30439
01	012	02	B	A	Z	ESCUELA	CHAPARRAL, S/N	S	30189
Municipio: Ceutí.									
01	001		A	A	K	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13		30562
01	001		B	L	Z	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13		30562
01	002		A	A	K	UNIVERSIDAD POPULAR A-1	PLAZA JOSE VIRGILI, 1		30562
01	002		B	L	Z	UNIVERSIDAD POPULAR A-2	PLAZA JOSE VIRGILI, 1		30562
01	003		A	A	L	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-1	AVDA DE LAS FAROLAS, 14		30562
01	003		B	M	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-2	AVDA DE LAS FAROLAS, 14		30562
01	004		U	A	Z	CENTRO CIVICO SOCIAL	CALLE COLOMBIA (LOS TORRAOS), 4		30563
01	005		U	A	Z	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13		30562
01	006		U	A	Z	UNIVERSIDAD POPULAR A-3	PLAZA JOSE VIRGILI, 1		30562
01	007		A	A	K	CONSULTORIO MEDICO	AVDA DE LAS FAROLAS, 14		30562
01	007		B	L	Z	CONSULTORIO MEDICO	AVDA DE LAS FAROLAS, 14		30562
Municipio: Cieza.									
01	001		A	A	L	CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA A-1	CALLE CADENAS, 12		30530
01	001		B	M	Z	CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA A-2	CALLE CADENAS, 12		30530

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC.	Postal
01	002			U	A	Z	COLEGIO SAN BARTOLOME A-1	CALLE CUESTA BARTOLO LOPO, 22		30530
01	003			A	A	L	CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA A-3	CALLE CADENAS, 12		30530
01	003			B	M	Z	CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA A-4	CALLE CADENAS, 12		30530
01	004			U	A	Z	CASA DE LAS ARTES Y LA MUSICA A-5	CALLE CADENAS, 12		30530
01	005			A	A	L	COLEGIO JOSE MARIN A-1	PASEO DE RONDA, 2		30530
01	005			B	M	Z	COLEGIO JOSE MARIN A-2	PASEO DE RONDA, 2		30530
01	006			A	A	L	MUSEO SIYASA A-1	CALLE SAN SEBASTIAN, 17		30530
01	006			B	M	Z	MUSEO SIYASA A-2	CALLE SAN SEBASTIAN, 17		30530
01	007			A	A	L	COLEGIO JERONIMO BELDA A-1	CALLE SANTIAGO, 9		30530
01	007			B	M	Z	COLEGIO JERONIMO BELDA A-2	CALLE SANTIAGO, 9		30530
01	008			A	A	L	CENTRO CULTURAL A-1	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21		30530
01	008			B	M	Z	CENTRO CULTURAL A-2	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21		30530
01	009			A	A	L	CENTRO CULTURAL A-3	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21		30530
01	009			B	M	Z	CENTRO CULTURAL A-4	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21		30530
01	010			A	A	L	MUSEO SIYASA A-3	CALLE SAN SEBASTIAN, 17		30530
01	010			B	M	Z	MUSEO SIYASA A-4	CALLE SAN SEBASTIAN, 17		30530
01	011			A	A	L	OFICINA DE TURISMO	CALLE CAMINO DE MURCIA, 1		30530
01	011			B	M	Z	OFICINA DE TURISMO	CALLE CAMINO DE MURCIA, 1		30530
01	012			A	A	L	COLEGIO SANTO CRISTO A-1	CALLE PEREZ CERVERA, 59		30530
01	012			B	M	Z	COLEGIO SANTO CRISTO A-2	CALLE PEREZ CERVERA, 59		30530
01	013			A	A	L	A.I.S.S.	CALLE PEREZ CERVERA, 51		30530
01	013			B	M	Z	A.I.S.S.	CALLE PEREZ CERVERA, 51		30530
01	014			A	A	L	COLEGIO ANTONIO BUITRAGO A-1	AVDA ABARAN, 14		30530
01	014			B	M	Z	COLEGIO ANTONIO BUITRAGO A-2	AVDA ABARAN, 14		30530
01	015			A	A	L	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-1	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	015			B	M	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-2	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	016			U	A	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-3	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	017			U	A	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-4	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	018			A	A	L	COLEGIO ANTONIO BUITRAGO A-3	AVDA ABARAN, 14		30530
01	018			B	M	Z	COLEGIO ANTONIO BUITRAGO A-4	AVDA ABARAN, 14		30530
01	019			A	A	L	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-5	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	019			B	M	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-6	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	020			U	A	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-8	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	021			A	A	L	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-9	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	021			B	M	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-10	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
01	022			U	A	Z	I.E.S. DIEGO TORTOSA A-7	AVDA JUAN XXIII, 47		30530
02	001			U	A	Z	COLEGIO JERONIMO BELDA A-3	CALLE SANTIAGO, 9		30530
Municipio: Fortuna.										
01	001			A	A	F	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	001			B	G	M	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-2	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	001			C	N	Z	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-3	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	002			A	A	K	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-4	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	002			B	L	Z	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-5	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	003			A	A	F	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-6	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	003			B	G	M	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-7	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	003			C	N	Z	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-8	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	004		01	A	A	Z	COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE A-9	AVDA JUAN CARLOS I, 5		30620
01	004		02	B	A	Z	COLEGIO RAFAEL ALBERTI	GARAPACHA, S/N	S	30620
01	004		03	C	A	Z	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	PRAJE LA MATANZA, S/N	S	30628
Municipio: Fuente Álamo de Murcia.										
01	001			A	A	L	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-1	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
01	001			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-2	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
01	002			A	A	L	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-4	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
01	002			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-5	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
01	003		01	A	A	L	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-1	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS), 16		30320
01	003		01	B	M	Z	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-2	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS), 16		30320
01	003		02	C	A	Z	SALON SOCIAL	PLAZA DE LA LUZ (LA PINILLA), 4		30335

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	01	004		U	A	Z	CENTRO SOCIO-CULTURAL CUEVAS DE REYLLO	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS (CUEVAS DE REYLLO), 128		30333
	01	005	01	A	A	Z	TELECLUB	CALLE MAESTROS (LOS ALMAGROS), S/N	S	30333
	01	005	02	B	A	Z	CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS CANOVAS	CALLE ESCUELAS (LOS CANOVAS), 2		30338
	01	006	01	A	A	L	CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA SALA-1	CALLE SANCHEZ PICAZO (BALSAPINTADA), 62 B		30332
	01	006	01	B	M	Z	CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA SALA-2	CALLE SANCHEZ PICAZO (BALSAPINTADA), 62 B		30332
	01	006	02	C	A	Z	ESCUELAS DEL ESTRECHO	CALLE RIO ZUJAR (EL ESTRECHO), S/N	S	30412
	01	007		U	A	Z	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-3	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
	01	008		U	A	Z	GRUPO ESCOLAR JOSE ANTONIO A-6	CALLE LIBERTAD, S/N	S	30320
Municipio: Jumilla.										
	01	001		A	A	K	CASA DE LA CULTURA DON JOSE YAGUE	AVDA REYES CATOLICOS, 8		30520
	01	001		B	L	Z	CASA DE LA CULTURA DON JOSE YAGUE	AVDA REYES CATOLICOS, 8		30520
	01	003		U	A	Z	ESCUELA CRUZ DE PIEDRA A-1	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6		30520
	01	004		A	A	L	ESCUELA CRUZ DE PIEDRA A-2	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6		30520
	01	004		B	M	Z	ESCUELA CRUZ DE PIEDRA A-3	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6		30520
	01	005		U	A	Z	COLEGIO LA ASUNCION A-2	CALLE SAN ANTON, S/N		30520
	01	006		A	A	K	I.E.S. ARZOBISPO LOZANO A-1	AVDA DE LEVANTE, 20		30520
	01	006		B	L	Z	I.E.S. ARZOBISPO LOZANO A-2	AVDA DE LEVANTE, 20		30520
	01	007		A	A	L	ESCUELA DE MUSICA A-8	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520
	01	007		B	M	Z	ESCUELA DE MUSICA A-10	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520
	01	008		A	A	L	COLEGIO MARIANO SUAREZ A-1	PLAZA DE LA GLORIETA, 1		30520
	01	008		B	M	Z	COLEGIO MARIANO SUAREZ A-2	PLAZA DE LA GLORIETA, 1		30520
	01	009		A	A	L	COLEGIO MARIANO SUAREZ A-3	PLAZA DE LA GLORIETA, 1		30520
	01	009		B	M	Z	COLEGIO MARIANO SUAREZ A-4	PLAZA DE LA GLORIETA, 1		30520
	01	010		A	A	L	COLEGIO LA ASUNCION A-3	CALLE SAN ANTON, S/N		30520
	01	010		B	M	Z	COLEGIO LA ASUNCION A-4	CALLE SAN ANTON, S/N		30520
	01	011		A	A	L	ESCUELA DE MUSICA A-5	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520
	01	011		B	M	Z	ESCUELA DE MUSICA A-7	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520
	01	012		A	A	L	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-1	CALLE GOYA, 13		30520
	01	012		B	M	Z	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-2	CALLE GOYA, 13		30520
	01	013		A	A	K	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-3	CALLE GOYA, 13		30520
	01	013		B	L	Z	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-4	CALLE GOYA, 13		30520
	01	014		A	A	L	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-5	CALLE GOYA, 13		30520
	01	014		B	M	Z	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ A-6	CALLE GOYA, 13		30520
	01	015		U	A	Z	ESCUELA DE MUSICA A-9	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520
	02	001	01	A	A	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	LA ALQUERIA, S/N		30528
	02	001	02	B	A	Z	ESCUELA DE TORRE DEL RICO	TORRE DEL RICO, S/N		3659
	02	001	03	C	A	Z	COLEGIO LA ASUNCION A-5	CALLE SAN ANTON, S/N		30520
Municipio: Librilla.										
	01	001		A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-1	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892
	01	001		B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-2	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892
	01	002		A	A	L	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-3	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892
	01	002		B	M	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-4	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892
	01	003		U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS A-5	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892
Municipio: Lorca.										
	01	001		A	A	L	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-DERECHA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800
	01	001		B	M	Z	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-IZQUIERDA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800
	01	002		A	A	L	BIBLIOTECA PILAR BARNES	CRRIL CALDERERROS, S/N	S	30800
	01	002		B	M	Z	BIBLIOTECA PILAR BARNES	CRRIL CALDERERROS, S/N	S	30800
	01	003		A	A	L	I.E.S. RAMON ARCAS VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
	01	003		B	M	Z	I.E.S. RAMON ARCAS VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
	01	004		U	A	Z	FONDO CULTURAL JOAQUIN ESPIN	CALLE CORREDERA, 57		30800
	01	005		A	A	L	CLUB TERCERA EDAD DE SAN LAZARO	CALLE ALMAZARA DE BRAVO, 16		30800
	01	005		B	M	Z	CLUB TERCERA EDAD DE SAN LAZARO	CALLE ALMAZARA DE BRAVO, 16		30800
	01	006		U	A	Z	LOCAL EL ALPORCHON	CALLE ALPORCHONES, 2		30800
	01	007		U	A	Z	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
	01	008		A	A	L	GRUPO ESCOLAR SAN JOSE A-1	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800
	01	008		B	M	Z	GRUPO ESCOLAR SAN JOSE A-2	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
01	009			A	A	L	I.E.S. ROS GINER VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	009			B	M	Z	I.E.S. ROS GINER VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	010			A	A	L	I.E.S. ROS GINER VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	010			B	M	Z	I.E.S. ROS GINER VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	011			A	A	L	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-6	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	011			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-7	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	012			A	A	G	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-1	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	012			B	H	O	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-2	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	012			C	P	Z	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-3	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	013			A	A	L	COLEGIO PEREZ DE HITA A-1	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	013			B	M	Z	COLEGIO PEREZ DE HITA A-2	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	014			A	A	L	GRUPO ESCOLAR S.CORAZON DE JESUS A-1	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800
01	014			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR S.CORAZON DE JESUS A-2	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800
01	015			U	A	Z	COLEGIO JUAN GONZALEZ A-4	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	016			U	A	Z	GRUPO ESCOLAR S.CORAZON DE JESUS A-3	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800
01	017			U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE SAN CRISTOBAL	CALLE MAYOR, 14		30800
01	018		01	A	A	Z	CENTRO SOCIAL RIO	DIPUTACION DE RIO, S/N	S	30800
01	018		02	B	A	Z	LOCAL SOCIAL DE SAN CRISTOBAL	CALLE MAYOR, 14		30800
01	019			A	A	L	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-1	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800
01	019			B	M	Z	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-2	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800
01	020			U	A	Z	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
01	021			A	A	L	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
01	021			B	M	Z	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
01	022			A	A	L	GRUPO ESCOLAR SAN JOSE A-3	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800
01	022			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR SAN JOSE A-4	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800
01	023			A	A	L	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-4	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	023			B	M	Z	GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-5	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, 2		30800
01	024			A	A	L	COLEGIO PEREZ DE HITA A-4	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	024			B	M	Z	COLEGIO PEREZ DE HITA A-5	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	025			U	A	Z	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD LA ZONA	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
01	026			A	A	L	I.E.S. RAMON ARCAS VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
01	026			B	M	Z	I.E.S. RAMON ARCAS VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
01	027			U	A	Z	COLEGIO JUAN GONZALEZ A-1	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	028			U	A	Z	I.E.S. ROS GINER VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	029			U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-3	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800
01	030		01	A	A	Z	MERCADO DE GANADOS SANTA QUITERIA	CALLE HORNO, S/N	S	30800
01	030		02	B	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-3	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
01	031		01	A	A	Z	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	BARRO SAN ANTONIO, S/N	S	30800
01	031		02	B	A	Z	COLEGIO PEREZ DE HITA A-3	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	032			A	A	L	COLEGIO JUAN GONZALEZ A-2	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	032			B	M	Z	COLEGIO JUAN GONZALEZ A-3	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
02	001			A	A	L	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-1	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	001			B	M	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-2	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	002			U	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-1	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
02	003			A	A	L	LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	VREDA ALTA, S/N	S	30800
02	003			B	M	Z	LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	VREDA ALTA, S/N	S	30800
02	004		01	A	A	Z	MERCADO DE GANADOS SANTA QUITERIA	CALLE HORNO, S/N	S	30800
02	004		02	B	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-4	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	005			A	A	L	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-1	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
02	005			B	M	Z	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-2	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
02	006			A	A	L	ESCUELA DE NIÑOS SANTA GERTRUDIS A-1	CALLE SANTA GERTRUDIS (MARCHENA), S/N		30815
02	006			B	M	Z	ESCUELA DE NIÑOS SANTA GERTRUDIS A-2	CALLE SANTA GERTRUDIS (MARCHENA), S/N	S	30815
02	007			U	A	Z	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-1	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
02	008			U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE AGUADERAS	CTRA DE CAMPO LOPEZ (LA GUIRRETA), S/N	S	30815
02	009		01	A	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE MORATA	MORATA, S/N		30878
02	009		02	B	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE RAMONETE	RAMONETE, S/N		30876
02	010			A	A	M	COLEGIO DE PURIAS A-1	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	02	010		B	N	Z	COLEGIO DE PURIAS A-2	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813
	02	011	01	A	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE LA ESCUCHA	ESCUCHA, S/N		30813
	02	011	02	B	A	Z	LOCAL SOCIAL	DIPUTACION DE POZO HIGUERA, S/N	S	4649
	02	012		A	A	L	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-1	ALMENDRICOS, S/N	S	30893
	02	012		B	M	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-2	ALMENDRICOS, S/N	S	30893
	02	013	01	A	A	Z	I.E.S. SAN JUAN BOSCO	BARRO SAN ANTONIO, S/N		30800
	02	013	02	B	A	L	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA A-1	CTRA NACIONAL 340-PARAJE DEL CEMENTERIO, S/N	S	30817
	02	013	02	C	M	Z	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA A-2	CTRA NACIONAL 340-PARAJE DEL CEMENTERIO, S/N	S	30817
	02	014	01	A	A	Z	VENTA LA PETRA	CTRA NACIONAL N-342 (ZARZALICO), S/N	S	30890
	02	014	02	B	A	Z	CENTRO SOCIAL	PARROQUIA DE LA FUENSANTA (LA TOVA), S/N		30811
	02	015	01	A	A	Z	CENTRO SOCIAL RIO	DIPUTACION DE RIO, S/N	S	30817
	02	015	02	B	A	Z	CENTRO SOCIAL DE PARRILLA	PARRILLA, S/N		30811
	02	016		U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE ZARCILLA DE RAMOS	CTRA LORCA (ZARCILLA DE RAMOS), S/N	S	30810
	02	017		U	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE LA PACA	LA PACA, S/N		30812
	02	018		U	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE COY	COY, S/N		30812
	02	019	01	A	A	Z	ESCUELA MIXTA DE AVILES	AVILES, S/N		30812
	02	019	02	B	A	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE ZARZADILLA DE TOTANA	ZARZADILLA DE TOTANA, S/N		30814
	02	021		U	A	Z	LOCAL SOCIAL DE CAZALLA	VREDA ALTA, S/N	S	30800
	02	022		U	A	Z	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-3	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
	02	023		U	A	Z	COLEGIO DE PURIAS A-3	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813
	02	025		A	A	M	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-2	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
	02	025		B	N	Z	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-3	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
	02	026		A	A	L	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-2	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
	02	026		B	M	Z	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-3	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
Municipio: Lorquí.										
	01	001		A	A	H	AYUNTAMIENTO (VIEJO)	CALLE MAYOR, 3		30564
	01	001		B	I	Z	AYUNTAMIENTO (VIEJO)	CALLE MAYOR (POR ATOCHA), 3		30564
	01	002		A	A	J	ESCUELA TALLER A-1	CALLE LOPE DE VEGA, 17		30564
	01	002		B	K	Z	ESCUELA TALLER A-2	CALLE LOPE DE VEGA, 17		30564
	01	003		A	A	H	COLEGIO DON JESUS GARCIA A-1	CALLE CABEZO DE LAS POLACAS, 60		30564
	01	003		B	I	Z	COLEGIO DON JESUS GARCIA A-2	CALLE CABEZO DE LAS POLACAS, 60		30564
	01	004		A	A	J	BIBLIOTECA	CALLE LA CERCA, 1		30564
	01	004		B	K	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE LA CERCA, 1		30564
Municipio: Mazarrón.										
	01	001		A	A	K	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870
	01	001		B	L	Z	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870
	01	002		A	A	L	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	002		B	M	Z	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	003		A	A	L	COLEGIO LA CAÑADICA A-1	CALLE LORCA, 5		30870
	01	003		B	M	Z	COLEGIO LA CAÑADICA A-2	CALLE LORCA, 5		30870
	01	004	01	A	A	Z	COLEGIO DE IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO, S/N		30876
	01	004	02	B	A	Z	COLEGIO DE IFRE-PASTRANA	IFRE-PASTRANA, S/N		30876
	01	005	01	A	A	Z	COLEGIO DE DIPUTACION DE MAJADA	MAJADA, S/N	S	30878
	01	005	02	B	A	Z	COLEGIO DE BOLNUEVO	CALLE PEDRO LOPEZ MECA, 44		30877
	01	006		U	A	Z	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CALLE MAYOR (PUERTO DE MAZARRON), 5		30860
	01	007		A	A	G	COLEGIO MANUELA ROMERO A-1	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	007		B	H	M	COLEGIO MANUELA ROMERO A-2	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	007		C	N	Z	COLEGIO MANUELA ROMERO A-3	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	008		A	A	G	COLEGIO FRANCISCO CAPARROS A-1	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	008		B	H	M	COLEGIO FRANCISCO CAPARROS A-2	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	008		C	N	Z	COLEGIO FRANCISCO CAPARROS A-3	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	009		A	A	L	COLEGIO BAHIA A-1	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO (PUERTO DE MAZARRON), 15		30860
	01	009		B	M	Z	COLEGIO BAHIA A-2	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO (PUERTO DE MAZARRON), 15		30860
	01	010		A	A	G	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-3	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	010		B	H	M	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-4	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	010		C	N	Z	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-5	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	011		A	A	L	COLEGIO MANUELA ROMERO A-4	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	011		B	M	Z	COLEGIO MANUELA ROMERO A-5	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	012		U	A	Z	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
Municipio: Molina de Segura.										
	01	001		A	A	L	ESCUELAS CERVANTES A-1	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	001		B	M	Z	ESCUELAS CERVANTES A-2	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	002		A	A	K	ESCUELAS CERVANTES A-3	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	002		B	L	Z	ESCUELAS CERVANTES A-4	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	003		A	A	K	CASA CULTURA A-1	CALLE NUEVA, 17		30500
	01	003		B	L	Z	CASA CULTURA A-2	CALLE NUEVA, 17		30500
	01	004		U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO) A-1	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	005		A	A	K	COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO) A-2	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	005		B	L	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO) A-3	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	006		A	A	L	GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO A-1	CALLE FE, 2		30500
	01	006		B	M	Z	GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO A-2	CALLE FE, 2		30500
	01	007		A	A	L	PAB.DEPORTIVO SERRERIAS 1ªPLTA DCH.A-1	CALLE EDUARDO LINARES, 23		30500
	01	007		B	M	Z	PAB.DEPORTIVO SERRERIAS 1ªPLTA DCH.A-2	CALLE EDUARDO LINARES, 23		30500
	01	008		A	A	K	COLEGIO EL SIFON A-1	CALLE GABRIEL CARCELES, 15		30500
	01	008		B	L	Z	COLEGIO EL SIFON A-2	CALLE GABRIEL CARCELES, 15		30500
	01	009		A	A	L	ESCUELAS PARROQUIALES A-1	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	009		B	M	Z	ESCUELAS PARROQUIALES A-2	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	010		A	A	K	ESCUELAS PARROQUIALES A-3	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	010		B	L	Z	ESCUELAS PARROQUIALES A-4	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	011		A	A	L	GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO A-3	CALLE FE, 2		30500
	01	011		B	M	Z	GRUPO ESCOLAR SAN ANTONIO A-4	CALLE FE, 2		30500
	01	012		A	A	L	COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO) A-4	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	012		B	M	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (NUEVO) A-5	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	013		A	A	K	PAB.DEPORTIVO SERRERIAS 1ªPLTA IZQ.A-1	CALLE SERRERIAS, 16		30500
	01	013		B	L	Z	PAB.DEPORTIVO SERRERIAS 1ªPLTA IZQ.A-2	CALLE SERRERIAS, 16		30500
	01	014		A	A	K	GRUPO ESCOLAR A-1	CALLE MAYOR, 21		30509
	01	014		B	L	Z	GRUPO ESCOLAR A-2	CALLE MAYOR, 21		30509
	01	015		A	A	L	LOCAL SOCIAL SAN ANTONIO SALA-1	CALLE LA PAZ, 79		30500
	01	015		B	M	Z	LOCAL SOCIAL SAN ANTONIO SALA-2	CALLE LA PAZ, 79		30500
	01	016		A	A	L	CENTRO SOCIAL DE TORREALTA SALA-1	CALLE SALVADOR BLANQUER, S/N	S	30509
	01	016		B	M	Z	CENTRO SOCIAL DE TORREALTA SALA-2	CALLE SALVADOR BLANQUER, S/N	S	30509
	01	017		U	A	Z	ESCUELAS CERVANTES A-5	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	018		A	A	L	CENTRO ANTIGUO MATADERO A-1	CALLE MATADERO, 1		30500
	01	018		B	M	Z	CENTRO ANTIGUO MATADERO A-2	CALLE MATADERO, 1		30500
	01	019		A	A	J	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-1	CALLE JARA CARRILLO, 15		30500
	01	019		B	K	Z	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-2	CALLE JARA CARRILLO, 15		30500
	01	020		U	A	Z	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-3	CALLE JARA CARRILLO, 15		30500
	01	021		A	A	K	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-1	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19		30500
	01	021		B	L	Z	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-2	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19		30500
	01	022		U	A	Z	LICEO FRANCES AULA DE USOS MULTIPLES	AVDA DEL GOLF, 75		30509
	01	023		A	A	K	GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO A-1	CALLE EL SALVADOR, 7		30500
	01	023		B	L	Z	GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO A-2	CALLE EL SALVADOR, 7		30500
	01	024		A	A	K	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-3	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19		30500
	01	024		B	L	Z	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-4	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19		30500
	01	025		A	A	L	LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA A-1	CALLE MAR CANTABRICO, 1		30508
	01	025		B	M	Z	LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA A-2	CALLE MAR CANTABRICO, 1		30508
	01	026		U	A	Z	COLEGIO EL SIFON A-3	CALLE GABRIEL CARCELES, 15		30500
	01	027		A	A	J	GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO A-3	CALLE EL SALVADOR, 7		30500
	01	027		B	K	Z	GRUPO ESCOLAR GREGORIO MIÑANO A-4	CALLE EL SALVADOR, 7		30500
	01	028		A	A	L	ESCUELAS DE FENAZAR A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION, 29		30627
	01	028		B	M	Z	ESCUELAS DE FENAZAR A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION, 29		30627
	01	029		A	A	L	LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL SALA-1	CALLE CAMPOAMOR, 99		30500
	01	029		B	M	Z	LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL SALA-2	CALLE CAMPOAMOR, 99		30500
	01	030		U	A	Z	COLEGIO SAN JORGE A-1	AVDA PICOS DE EUROPA, 79		30509
	01	031		U	A	Z	CENTRO SOCIAL LOS CONEJOS	CALLE OCHO, S/N	S	30509
	01	032		A	A	L	CENTRO SOCIAL SAN JOSE SALA-1	CALLE PALAZON, S/N	S	30500

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	01	032		B	M	Z	CENTRO SOCIAL SAN JOSE SALA-2	CALLE PALAZON, S/N	S	30500
	01	033		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA A-1	AVDA GARCIA LORCA, 70		30500
	01	033		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA A-2	AVDA GARCIA LORCA, 70		30500
	01	034		A	A	L	LICEO FRANCES AULA DE USOS MULTIPLES	AVDA DEL GOLF, 75		30509
	01	034		B	M	Z	LICEO FRANCES AULA DE USOS MULTIPLES	AVDA DEL GOLF, 75		30509
	01	035		A	A	L	COLEGIO SAN JORGE A-2	AVDA PICOS DE EUROPA, 79		30509
	01	035		B	M	Z	COLEGIO SAN JORGE A-3	AVDA PICOS DE EUROPA, 79		30509
Municipio: Moratalla.										
	01	001		U	A	Z	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MAYOR, 2		30440
	01	002		A	A	M	PLAZA DE ABASTOS A-1	CALLE CONSTITUCION, 8		30440
	01	002		B	N	Z	PLAZA DE ABASTOS A-2	CALLE CONSTITUCION, 8		30440
	01	003		A	A	L	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS A-1	CALLE CONSTITUCION, 8		30440
	01	003		B	M	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS A-2	CALLE CONSTITUCION, 8		30440
	01	004		A	A	L	COLEGIO GERMAN TERUEL A-1	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1		30440
	01	004		B	M	Z	COLEGIO GERMAN TERUEL A-2	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1		30440
	01	005		U	A	Z	HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE BENIZAR	CALLE BENIZAR (BENIZAR), S/N	S	2438
	01	006		U	A	Z	COLEGIO DE EL SABINAR	CALLE ESCUELAS (EL SABINAR), 2		30387
	01	007	01	A	A	Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JUAN	CTRA DE BARRANDA A NERPIO (CAMPO DE SAN JUAN), 19		30529
	01	007	02	B	A	Z	COLEGIO CAÑADA DE LA CRUZ	CALLE ESCUELAS (CAÑADA DE LA CRUZ), 1		30414
	01	008		A	A	L	COLEGIO GERMAN TERUEL A-3	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1		30440
	01	008		B	M	Z	COLEGIO GERMAN TERUEL A-4	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1		30440
Municipio: Mula.										
	01	001	01	A	A	G	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	CALLE MOLINO PRIMERO, 17		30170
	01	001	01	B	H	Z	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	CALLE MOLINO PRIMERO, 17		30170
	01	001	02	C	A	Z	ESCUELAS E.G.B.	EL NIÑO DE MULA, S/N		30194
	01	002		A	A	K	ALBERGUE JUVENIL A-1	CTRA CARAVACA, 16		30170
	01	002		B	L	Z	ALBERGUE JUVENIL A-2	CTRA CARAVACA, 16		30170
	01	003		U	A	Z	BIBLIOTECA A-1	CALLE FRANCISCO PALAZON, 4		30170
	01	004		U	A	Z	BIBLIOTECA A-2	CALLE FRANCISCO PALAZON, 4		30170
	01	005		U	A	Z	COLEGIO SANTO DOMINGO-SAN MIGUEL	CALLE POSTIGOS, 50		30170
	01	006		A	A	L	CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-1	CALLE DOÑA ELVIRA, 2		30170
	01	006		B	M	Z	CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-2	CALLE DOÑA ELVIRA, 2		30170
	01	007	01	A	A	Z	CENTRO SOCIAL	YECHAR, S/N		30193
	01	007	02	B	A	Z	CENTRO DE SALUD	PUEBLA DE MULA, S/N		30193
	01	008		U	A	Z	CENTRO SOCIAL	FUENTE LIBRILLA, S/N		30178
	01	009		A	A	L	ALBERGUE JUVENIL A-3	CTRA CARAVACA, 16		30170
	01	009		B	M	Z	ALBERGUE JUVENIL A-4	CTRA CARAVACA, 16		30170
	01	010		A	A	K	I.E.S. ORTEGA Y RUBIO A-1	CALLE GRAN VIA, 6		30170
	01	010		B	L	Z	I.E.S. ORTEGA Y RUBIO A-2	CALLE GRAN VIA, 6		30170
Municipio: Murcia.										
	01	001		A	A	L	COLEGIO JUAN XXIII A-1	PASEO DUQUES DE LUGO, 1 B		30009
	01	001		B	M	Z	COLEGIO JUAN XXIII A-2	PASEO DUQUES DE LUGO, 1 B		30009
	01	002		U	A	Z	COLEGIO MANUEL FERNANDEZ CABALLERO A-1	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2		30009
	01	003		A	A	L	COLEGIO SANTA MARIA DE GRACIA A-1	PASEO RAMON GAYA (SANTA MARIA DE GRACIA), 2		30009
	01	003		B	M	Z	COLEGIO SANTA MARIA DE GRACIA A-2	PASEO RAMON GAYA (SANTA MARIA DE GRACIA), 2		30009
	01	004		A	A	K	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES A-1	CALLE GENERAL PALAREA (SAN BASILIO), 2 A		30009
	01	004		B	L	Z	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES A-2	CALLE GENERAL PALAREA (SAN BASILIO), 2 A		30009
	01	005		A	A	L	COLEGIO JUAN XXIII A-3	PASEO DUQUES DE LUGO, 1 B		30009
	01	005		B	M	Z	COLEGIO JUAN XXIII A-4	PASEO DUQUES DE LUGO, 1 B		30009
	01	006		U	A	Z	C.C. PUERTAS DE CASTILLA S-EXPOSICIONES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 1		30009
	01	007		U	A	Z	I.E.S. INFANTE DON JUAN MANUEL A-1	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2		30009
	01	008		A	A	L	I.E.S. INFANTE DON JUAN MANUEL A-2	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2		30009
	01	008		B	M	Z	I.E.S. INFANTE DON JUAN MANUEL A-3	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2		30009
	01	009		A	A	L	C.C. PUERTAS DE CASTILLA S-EXPOSICIONES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 1		30009
	01	009		B	M	Z	C.C. PUERTAS DE CASTILLA S-EXPOSICIONES	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 1		30009
	01	010		U	A	Z	COLEGIO MAESTRO JOSE CASTAÑO A-1	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20		30009
	01	011		A	A	L	COLEGIO FEDERICO DE ARCE A-1	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2		30009

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC. Postal
01	011		B	M	Z		COLEGIO FEDERICO DE ARCE A-2	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
01	012		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO JOSE CASTAÑO A-2	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
01	013		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO JOSE CASTAÑO A-3	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
01	014		U	A	Z		COLEGIO SANTA MARIA DE GRACIA A-3	PASEO RAMON GAYA (SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
01	015		A	A	L		COLEGIO NICOLAS DE LAS PEÑAS A-1	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL(SANTA MARIA DE GRA 3 A	30008
01	015		B	M	Z		COLEGIO NICOLAS DE LAS PEÑAS A-2	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL(SANTA MARIA DE GRA 3 A	30008
01	016		A	A	L		PABELLON POLIDEPORT. JM CAGIGAL SALA 1	CALLE AUDITORIUM (SANTA MARIA DE GRACIA), 5	30008
01	016		B	M	Z		PABELLON POLIDEPORT. JM CAGIGAL SALA 2	CALLE AUDITORIUM (SANTA MARIA DE GRACIA), 5	30008
01	018		A	A	L		COLEGIO FEDERICO DE ARCE A-3	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
01	018		B	M	Z		COLEGIO FEDERICO DE ARCE A-4	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
01	019		A	A	L		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-1	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	019		B	M	Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-2	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	020		U	A	Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-3	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	021		U	A	Z		COLEGIO FEDERICO DE ARCE A-5	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
01	022		A	A	L		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-4	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	022		B	M	Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-5	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	023		U	A	Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-6	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	024		U	A	Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-7	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
01	025		A	A	K		COLEGIO SAN ANDRES A-1	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	025		B	L	Z		COLEGIO SAN ANDRES A-2	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	026		U	A	Z		CENTRO COMARC. E.P.A. GARCIA ALIX A-1	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1	30005
01	027		A	A	K		PARVULARIO LA MILAGROSA A-1	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23	30005
01	027		B	L	Z		PARVULARIO LA MILAGROSA A-2	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23	30005
01	028		U	A	Z		OFICINA DEL I.N.E.M. (VESTIBULO)	CALLE VINADEL (SAN NICOLAS), 10	30004
01	029		U	A	Z		CENTRO COMARC. E.P.A. GARCIA ALIX A-2	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1	30004
01	030		U	A	Z		PARVULARIO LA MILAGROSA A-3	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23	30005
01	031		U	A	Z		OFICINA DEL I.N.E.M. (VESTIBULO)	CALLE VINADEL (SAN NICOLAS), 10	30004
01	032		U	A	Z		MUSEO RAMON GAYA (VESTIBULO)	PLAZA SANTA CATALINA (SANTA CATALINA), 5	30004
01	033		A	A	L		COLEGIO SAN ANDRES A-3	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	033		B	M	Z		COLEGIO SAN ANDRES A-4	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	034		U	A	Z		CENTRO COMARC. E.P.A. GARCIA ALIX A-3	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1	30004
01	035		U	A	Z		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-1	CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA (SAN PEDRO), 5	30004
01	036		U	A	Z		COLEGIO SAN ANDRES A-5	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	037		U	A	Z		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-2	CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA (SAN PEDRO), 5	30004
01	038		A	A	L		COLEGIO MANUEL FERNANDEZ CABALLERO A-2	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2	30009
01	038		B	M	Z		COLEGIO MANUEL FERNANDEZ CABALLERO A-3	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2	30009
01	040		U	A	Z		COLEGIO PEDRO PEREZ ABADIA A-1	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS (ESPINARDO), 42	30100
01	041		U	A	Z		COLEGIO SALZILLO A-1	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1	30100
01	042		A	A	L		COLEGIO SALZILLO A-2	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1	30100
01	042		B	M	Z		COLEGIO SALZILLO A-3	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1	30100
01	043		U	A	Z		COLEGIO SALZILLO A-4	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1	30100
01	044		A	A	L		I.E.S. JOSE PLANES A-1	CALLE MAESTRO PEREZ ABADIA (ESPINARDO), 2	30100
01	044		B	M	Z		I.E.S. JOSE PLANES A-2	CALLE MAESTRO PEREZ ABADIA (ESPINARDO), 2	30100
01	046		U	A	Z		COLEGIO SALZILLO A-5	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1	30100
01	047		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO JOSE CASTAÑO A-4	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
01	048		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO JOSE CASTAÑO A-5	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
01	049		U	A	Z		COLEGIO PEDRO PEREZ ABADIA A-2	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS (ESPINARDO), 42	30100
01	050		U	A	Z		COLEGIO MANUEL FERNANDEZ CABALLERO A-4	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2	30009
01	051		U	A	Z		I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES A-3	CALLE GENERAL PALAREA (SAN BASILIO), 2 A	30009
01	052		U	A	Z		COLEGIO SAN ANDRES A-6	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
01	053		A	A	L		I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES A-4	CALLE GENERAL PALAREA (SAN BASILIO), 2 A	30009
01	053		B	M	Z		I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES A-5	CALLE GENERAL PALAREA (SAN BASILIO), 2 A	30009
02	001		U	A	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN A-1	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3	30007
02	002		U	A	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LA ARRIXACA A-1	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3	30008
02	003		A	A	K		COLEGIO NTRA SRA DE LA ARRIXACA A-2	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3	30008
02	003		B	L	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LA ARRIXACA A-3	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3	30008
02	004		U	A	Z		I.E.S. ALFONSO X EL SABIO A-1	AVDA DON JUAN DE BORBON (VISTA ALEGRE), 3	30007

Cera Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C C. Postal
02	005		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ARRIXACA A-4	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3	30008
02	006		A	A	L	ESCUELA UNIVERSITARIA EMPRESARIALES A-1	CALLE ACTOR ISIDORO MAIQUEZ (VISTA ALEGRE), 9	30007
02	006		B	M	Z	ESCUELA UNIVERSITARIA EMPRESARIALES A-2	CALLE ACTOR ISIDORO MAIQUEZ (VISTA ALEGRE), 9	30007
02	008		U	A	Z	FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-1	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10	30008
02	009		A	A	L	FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-2	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10	30008
02	009		B	M	Z	FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-3	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10	30008
02	010		A	A	L	COLEGIO LA FLOTA A-1	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30007
02	010		B	M	Z	COLEGIO LA FLOTA A-2	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30007
02	011		U	A	Z	DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15	30008
02	012		U	A	Z	DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15	30008
02	013		U	A	Z	COLEGIO SAN PABLO A-1	CALLE GRECO (LA FAMA), 3	30006
02	014		A	A	L	COLEGIO SAN PABLO A-2	CALLE GRECO (LA FAMA), 3	30006
02	014		B	M	Z	COLEGIO SAN PABLO A-3	CALLE GRECO (LA FAMA), 3	30006
02	015		U	A	Z	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-1	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	016		U	A	Z	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-2	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	017		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-1	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	017		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-2	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	018		U	A	Z	DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15	30008
02	019		A	A	L	COLEGIO CIERVA PEÑAFIEL A-1	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1 A	30008
02	019		B	M	Z	COLEGIO CIERVA PEÑAFIEL A-2	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1 A	30008
02	020		A	A	L	UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3	30001
02	020		B	M	Z	UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3	30001
02	021		U	A	Z	UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3	30001
02	022		U	A	Z	COLEGIO ANDRES BAQUERO A-1	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8	30003
02	023		A	A	L	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-3	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	023		B	M	Z	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-4	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	025		A	A	L	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-5	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	025		B	M	Z	COLEGIO NARCISO YEPES CENTRO PILOTO A-6	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9	30006
02	028		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-3	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	028		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-4	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	030		A	A	K	COLEGIO CIERVA PEÑAFIEL A-3	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1 A	30008
02	030		B	L	Z	COLEGIO CIERVA PEÑAFIEL A-4	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1 A	30008
02	031		A	A	L	I.E.S. LICENCIADO F. CASCALES A-1	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2	30003
02	031		B	M	Z	I-E.S. LICENCIADO F. CASCALES A-2	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2	30003
02	032		U	A	Z	GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PLAZA EUROPA (SAN LORENZO), 1	30001
02	033		U	A	Z	GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PLAZA EUROPA (SAN LORENZO), 1	30001
02	034		U	A	Z	COLEGIO ANDRES BAQUERO A-2	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8	30003
02	035		U	A	Z	COLEGIO ANDRES BAQUERO A-3	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8	30003
02	036		A	A	L	CONSEJ. EDUCACION Y CULTURA (VESTIBULO)	AVDA LA FAMA (LA FAMA), 15	30006
02	036		B	M	Z	CONSEJ. EDUCACION Y CULTURA (VESTIBULO)	AVDA LA FAMA (LA FAMA), 15	30006
02	037		U	A	Z	COLEGIO SAN JUAN A-1	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1	30003
02	038		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-5	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	039		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-6	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	039		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ A-7	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12	30006
02	041		A	A	L	I.E.S. LICENCIADO F. CASCALES A-3	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2	30003
02	041		B	M	Z	I.E.S. LICENCIADO F. CASCALES A-4	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2	30003
02	042		A	A	L	COLEGIO SAN JUAN A-2	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1	30003
02	042		B	M	Z	COLEGIO SAN JUAN A-3	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1	30003
02	043		U	A	Z	COLEGIO SAN JUAN A-4	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1	30003
02	044		U	A	Z	COLEGIO SAN JUAN A-5	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1	30003
02	045		A	A	K	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-1	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	045		B	L	Z	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-1	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	046		U	A	Z	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-1	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	047		A	A	L	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-2	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	047		B	M	Z	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-2	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	048		A	A	L	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-2	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003
02	048		B	M	Z	ASOCIACION DE VECINOS DE VISTABELLA S-2	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 10	30003

Cera Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C C. Postal
02	051		U	A	Z	COLEGIO LA FLOTA A-3	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30007
02	053		A	A	L	COLEGIO LUIS COSTA A-1	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10	30007
02	053		B	M	Z	COLEGIO LUIS COSTA A-2	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10	30007
02	054		U	A	Z	COLEGIO LUIS COSTA A-3	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10	30007
02	055		U	A	Z	COLEGIO LA FLOTA A-4	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30007
02	056		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN A-3	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3	30007
02	057		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ARRIXACA A-5	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3	30008
02	058		U	A	Z	I.E.S. ALFONSO X EL SABIO A-2	AVDA DON JUAN DE BORBON (VISTA ALEGRE), 3	30007
02	059		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN A-2	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3	30007
02	060		U	A	Z	COLEGIO LA FLOTA A-5	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30007
03	001		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL BARRIOMAR A-1	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2	30010
03	002		A	A	L	COLEGIO LOS ALAMOS A-1	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4	30002
03	002		B	M	Z	COLEGIO LOS ALAMOS A-2	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4	30002
03	003		U	A	Z	COLEGIO LOS ALAMOS A-3	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4	30002
03	004		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-1	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25	30002
03	004		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-2	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25	30002
03	005		A	A	K	I.E.S. EL CARMEN A-1	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23	30002
03	005		B	L	Z	I.E.S. EL CARMEN A-2	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23	30002
03	006		U	A	Z	I.E.S. EL CARMEN A-3	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23	30002
03	007		U	A	Z	I.E.S. EL CARMEN A-4	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23	30002
03	008		A	A	L	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-1	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	008		B	M	Z	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-2	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	009		A	A	L	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-3	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	009		B	M	Z	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-4	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	010		A	A	L	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-5	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	010		B	M	Z	I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO A-6	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6	30011
03	011		A	A	L	I.E.S. FLORIDABLANCA A-1	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5	30011
03	011		B	M	Z	I.E.S. FLORIDABLANCA A-2	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5	30011
03	012		U	A	Z	COLEGIO LOS ALAMOS A-4	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4	30002
03	013		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-3	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25	30002
03	014		A	A	L	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-1	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13	30011
03	014		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-2	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13	30011
03	015		A	A	L	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-3	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13	30011
03	015		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-4	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13	30011
03	016		U	A	Z	I.E.S. FLORIDABLANCA A-3	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5	30011
03	017		A	A	K	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-1	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5	30002
03	017		B	L	Z	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-2	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5	30002
03	018		U	A	Z	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-3	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5	30002
03	019		A	A	L	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-4	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5	30002
03	019		B	M	Z	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-5	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5	30002
03	020		U	A	Z	COLEGIO CIUDAD DE MURCIA A-1	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30	30011
03	021		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-5	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13	30011
03	022		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL BARRIOMAR A-2	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2	30010
03	023		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL BARRIOMAR A-3	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2	30010
03	024		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL BARRIOMAR A-4	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2	30010
03	025		U	A	Z	COLEGIO SAN PIO X A-1	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9	30010
03	026		U	A	Z	COLEGIO SAN PIO X A-2	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9	30010
03	027		A	A	L	COLEGIO SAN PIO X A-3	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9	30010
03	027		B	M	Z	COLEGIO SAN PIO X A-4	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9	30010
03	028		A	A	L	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-1	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1	30012
03	028		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-2	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1	30012
03	029		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-3	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1	30012
03	030		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-4	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1	30012
03	031		A	A	L	C.S.MAYORES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE (INFANTE DON JUAN MANUEL) 18	30011
03	031		B	M	Z	C.S.MAYORES INFANTE DON JUAN MANUEL	CALLE VICENTE ALEIXANDRE (INFANTE DON JUAN MANUEL) 18	30011
03	032		U	A	Z	COLEGIO CIUDAD DE MURCIA A-2	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30	30011
03	033		A	A	L	I.E.S. FLORIDABLANCA A-4	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5	30011

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
03	033		B	M	Z	I.E.S. FLORIDABLANCA A-5	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	034		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL MARIANO AROCA A-6	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	035		U	A	Z	I.E.S. FLORIDABLANCA A-6	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	036		U	A	Z	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-6	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	037		U	A	Z	COLEGIO CIUDAD DE MURCIA A-3	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30			30011
03	038		U	A	Z	COLEGIO LOS ALAMOS A-5	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4			30002
03	039		U	A	Z	ANTIGUO CUARTEL DE ARTILLERIA	CALLE CARTAGENA (EL CARMEN), 74			30002
03	040		U	A	Z	COLEGIO F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE A-7	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	041		A	A	L	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-5	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	041		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL SANTIAGO EL MAYOR A-6	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	042		A	A	L	PABELLON POLIDEPORT. INFANTE VESTIBULO	AVDA PIO BAROJA(INFANTE DON JUAN MANUEL), 12			30011
03	042		B	M	Z	PABELLON POLIDEPORT. INFANTE VESTIBULO	AVDA PIO BAROJA(INFANTE DON JUAN MANUEL), 12			30011
03	043		U	A	Z	ANTIGUO CUARTEL DE ARTILLERIA	CALLE CARTAGENA (EL CARMEN), 74			30002
04	001		A	A	L	COLEGIO EL PUNTAL A-1	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	001		B	M	Z	COLEGIO EL PUNTAL A-2	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	002		A	A	L	COLEGIO EL PUNTAL A-3	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	002		B	M	Z	COLEGIO EL PUNTAL A-4	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	003		A	A	L	CENTRO MUNICIPAL CULTURAL SALA 1	CALLE MAYOR (CHURRA), 22			30110
04	003		B	M	Z	CENTRO MUNICIPAL CULTURAL SALA 2	CALLE MAYOR (CHURRA), 22			30110
04	004		U	A	Z	COLEGIO CAROLINA CODORNIU BOSCH	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9			30110
04	005		A	A	L	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-1	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	005		B	M	Z	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-2	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	006		A	A	L	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-3	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	006		B	M	Z	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-4	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	007		A	A	L	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-5	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	007		B	M	Z	COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-6	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3			30110
04	008		U	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1			30110
04	009		U	A	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1			30110
04	010		A	A	L	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1			30110
04	010		B	M	Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1			30110
04	011		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA ANGELES (PARVULARIO)	CALLE ENRIQUE TIERNO GALVAN (EL ESPARRAGAL), 2			30163
04	012		A	A	L	COLEGIO LA CRUZ A-1	CALLE ESCUELAS (EL ESPARRAGAL), 10			30163
04	012		B	M	Z	COLEGIO LA CRUZ A-2	CALLE ESCUELAS (EL ESPARRAGAL), 10		S	30163
04	013		A	A	L	COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA A-1	CALLE ESCUELAS (COBATILLAS), 33			30163
04	013		B	M	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA VEGA A-2	CALLE ESCUELAS (COBATILLAS), 33			30163
04	014		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LA ANTIGUA A-1	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18			30160
04	014		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ANTIGUA A-2	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18			30160
04	015		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LA ANTIGUA A-3	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18			30160
04	015		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ANTIGUA A-4	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18			30160
04	016		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ANTIGUA A-5	CMNO VIJEO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18			30160
04	017		A	A	L	COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-1	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28			30004
04	017		B	M	Z	COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-2	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28			30004
04	018		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-3	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28			30004
04	019		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-1	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2			30007
04	019		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-2	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2			30007
04	020		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-3	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2			30007
04	020		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-4	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2			30007
04	021		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-1	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33			30007
04	021		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-2	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33			30007
04	022		A	A	L	COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-1	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7			30006
04	022		B	M	Z	COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-2	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7			30006
04	023		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-3	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33			30006
04	023		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-4	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33			30006
04	024		U	A	Z	COLEGIO RAMON GAYA A-1	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24			30006
04	025		A	A	L	COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-3	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7			30006
04	025		B	M	Z	COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-4	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7			30006
04	026		A	A	L	COLEGIO JUAN DE LA CIERVA A-1	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17			30834

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC. Postal
04	026		B	M	Z		COLEGIO JUAN DE LA CIERVA A-2	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30834
04	027		A	A	J		COLEGIO JUAN DE LA CIERVA A-3	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	027		B	K	O		COLEGIO JUAN DE LA CIERVA A-4	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	027		C	P	Z		COLEGIO JUAN DE LA CIERVA A-5	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	028		U	A	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I A-1	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	029		A	A	M		COLEGIO JUAN CARLOS I A-2	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	029		B	N	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I A-3	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	030		U	A	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I A-4	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	031		U	A	Z		CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SALA 1	CALLE FRANCISCO CONESA (SANTA CRUZ), 1	30162
04	032		U	A	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-1	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	033		A	A	L		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-2	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	033		B	M	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-3	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	034		U	A	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-4	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	035		A	A	L		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-5	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	035		B	M	Z		COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-6	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	036		U	A	Z		COLEGIO JOSE RUBIO GOMARIZ A-7	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	037		A	A	L		COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-4	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	037		B	M	Z		COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-5	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	038		U	A	Z		COLEGIO COMARCAL SAN FELIX A-6	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	039		U	A	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-5	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33	30006
04	040		A	A	L		COLEGIO RAMON GAYA A-2	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24	30006
04	040		B	M	Z		COLEGIO RAMON GAYA A-3	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24	30006
04	041		A	A	L		COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-5	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	041		B	M	Z		COLEGIO PINTOR PEDRO FLORES A-6	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	042		A	A	L		COLEGIO EL PUNTAL A-5	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1	30100
04	042		B	M	Z		COLEGIO EL PUNTAL A-6	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1	30100
04	043		A	A	L		COLEGIO C.CODORNIU G.E. CUESTA PIÑERO	CALLE AMAPOLA (CHURRA), 2	30110
04	043		B	M	Z		COLEGIO C.CODORNIU G.E. CUESTA PIÑERO	CALLE AMAPOLA (CHURRA), 2	30110
04	044		U	A	Z		COLEGIO VICENTE MEDINA	CALLE POETE VICENTE MEDINA (ORILLA DEL AZARBE), 5	30163
04	045		A	A	L		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-5	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	045		B	M	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA A-6	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	046		U	A	Z		COLEGIO RAMON GAYA A-4	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24	30006
04	047		A	A	L		COLEGIO JUAN CARLOS I A-5	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	047		B	M	Z		COLEGIO JUAN CARLOS I A-6	CALLE POETA SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6	30161
04	048		U	A	Z		CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SALA 2	CALLE FRANCISCO CONESA (SANTA CRUZ), 1	30162
04	049		U	A	Z		COLEGIO LA FLOTA A-6	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA (LA FLOTA), 6	30004
04	050		U	A	Z		COLEGIO RAMON GAYA A-5	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24	30006
04	051		U	A	Z		COLEGIO E.E. PEREZ URRUTI (VESTIBULO)	VREDA DE FORTUNA (CHURRA), 15	30110
05	001		A	A	K		BIBLIOTECA MUNICIPAL (VESTIBULO)	CALLE COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE), 4	30833
05	001		B	L	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL (VESTIBULO)	CALLE COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE), 4	30833
05	002		A	A	I		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-1	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	002		B	J	Z		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-2	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	003		U	A	Z		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-3	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	004		A	A	K		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-4	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	004		B	L	Z		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-5	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	005		A	A	L		COLEGIO ESCULTOR SALZILLO A-1	CALLE ESCUELAS (SAN GINES), 14	30169
05	005		B	M	Z		COLEGIO ESCULTOR SALZILLO A-2	CALLE ESCUELAS (SAN GINES), 14	30169
05	006		A	A	K		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-1	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B	30120
05	006		B	L	Z		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-2	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B	30120
05	007		U	A	Z		COLEGIO CIUDAD DE LA PAZ A-1	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11	30120
05	008		U	A	Z		COLEGIO CIUDAD DE LA PAZ A-2	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11	30120
05	009		U	A	Z		COLEGIO PINTOR JOSE MARIA PARRAGA A-1	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106	30120
05	010		U	A	Z		COLEGIO PINTOR JOSE MARIA PARRAGA A-2	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106	30120
05	011		U	A	Z		COLEGIO PINTOR JOSE MARIA PARRAGA A-3	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106	30120
05	012		A	A	L		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-3	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B	30120
05	012		B	M	Z		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-4	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B	30120
05	013		A	A	L		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-5	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B	30120

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
05	013		B	M	Z		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-6	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B		30120
05	014		A	A	L		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-7	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B		30120
05	014		B	M	Z		COLEGIO ESCUELAS NUEVAS A-8	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1 B		30120
05	015		U	A	Z		COLEGIO PINTOR JOSE MARIA PARRAGA A-4	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106		30120
05	016		A	A	L		COLEGIO GLORIA FUERTES A-1	CALLE ALCANARA (EL PALMAR), 2		30120
05	016		B	M	Z		COLEGIO GLORIA FUERTES A-2	CALLE ALCANARA (EL PALMAR), 2		30120
05	017		A	A	L		CENTRO CULTURAL SALA 1	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	017		B	M	Z		CENTRO CULTURAL SALA 1	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	018		A	A	L		COLEGIO VIRGEN DE LA FUENSANTA A-1	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	018		B	M	Z		COLEGIO VIRGEN DE LA FUENSANTA A-2	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	019		A	A	L		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	019		B	M	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	020		U	A	Z		COLEGIO VIRGEN DE LA FUENSANTA A-3	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	021		A	A	L		COLEGIO SANTO ANGEL A-1	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	021		B	M	Z		COLEGIO SANTO ANGEL A-2	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	022		A	A	L		COLEGIO SANTO ANGEL A-3	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	022		B	M	Z		COLEGIO SANTO ANGEL A-4	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	023		A	A	L		COLEGIO SAAVEDRA FAJARDO A-1	CALLE RAMON Y CAJAL (ALGEZARES), 27		30157
05	023		B	M	Z		COLEGIO SAAVEDRA FAJARDO A-2	CALLE RAMON Y CAJAL (ALGEZARES), 27		30157
05	024		U	A	Z		COLEGIO FRANCISCO COBACHO A-1	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157
05	025		A	A	L		COLEGIO FRANCISCO COBACHO A-2	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157
05	025		B	M	Z		COLEGIO FRANCISCO COBACHO A-3	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157
05	026		U	A	Z		COLEGIO JOSE MORENO A-1	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	027		A	A	L		CENTRO MUNICIPAL PATIÑO-SALON DE ACTOS	CALLE TROVERO MANUEL CARCELES (SAN BENITO-PATIÑO), S/N	S	30012
05	027		B	M	Z		CENTRO MUNICIPAL PATIÑO SALON DE ACTOS	CALLE TROVERO MANUEL CARCELES (SAN BENITO-PATIÑO), S/N	S	30012
05	028		A	A	L		COLEGIO JOSE MORENO A-2	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	028		B	M	Z		COLEGIO JOSE MORENO A-3	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	029		A	A	L		COLEGIO JOSE MARTINEZ TORNEL A-1	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228		30012
05	029		B	M	Z		COLEGIO JOSE MARTINEZ TORNEL A-2	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228		30012
05	030		A	A	L		CENTRO MUNICIPAL PATIÑO SALON DE ACTOS	CALLE TROVERO MANUEL CARCELES (SAN BENITO-PATIÑO), S/N	S	30012
05	030		B	M	Z		CENTRO MUNICIPAL PATIÑO SALON DE ACTOS	CALLE TROVERO MANUEL CARCELES (SAN BENITO-PATIÑO), S/N	S	30012
05	031		U	A	Z		COLEGIO JOSE MORENO A-4	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	032		U	A	Z		COLEGIO RAFAEL NICOLAS RAYA A-6	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	033		U	A	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL-ATENCION CIUDADANO	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	034		A	A	L		CENTRO CULTURAL SALA 2	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	034		B	M	Z		CENTRO CULTURAL SALA 2	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	035		U	A	Z		COLEGIO SANTO ANGEL A-5	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	036		A	A	K		COLEGIO JOSE MORENO A-5	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	036		B	L	Z		COLEGIO JOSE MORENO A-6	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49		30012
05	037		U	A	Z		COLEGIO CIUDAD DE LA PAZ A-3	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11		30120
05	038		A	A	L		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	038		B	M	Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	039		U	A	Z		COLEGIO VIRGEN DE LA FUENSANTA A-4	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	040		U	A	Z		COLEGIO FRANCISCO COBACHO A-4	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157
05	041		U	A	Z		COLEGIO CIUDAD DE LA PAZ A-4	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11		30120
06	001		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO ENRIQUE LABORDA A-1	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8		30310
06	002		U	A	Z		COLEGIO MAESTRO ENRIQUE LABORDA A-2	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8		30011
06	003		A	A	L		COLEGIO MAESTRO ENRIQUE LABORDA A-3	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8		30310
06	003		B	M	Z		COLEGIO MAESTRO ENRIQUE LABORDA A-4	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8		30310
06	004		U	A	Z		CENTRO SOCIAL DE MAYORES SALON DE ACTOS	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6		30158
06	005		A	A	L		CENTRO SOCIAL DE MAYORES SALON DE ACTOS	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6		30158
06	005		B	M	Z		CENTRO SOCIAL DE MAYORES SALON DE ACTOS	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6		30158
06	006		U	A	Z		CENTRO CULTURAL	AVDA DE LA CULTURA (GARRES Y LAGES), 1 B		30158
06	007		U	A	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA FUENSANTA A-1	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10		30570
06	008		U	A	Z		COLEGIO NUESTRA SEÑORA FUENSANTA A-2	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10		30570
06	009		A	A	L		COLEGIO MONTEAZAHAR A-1	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN), 21		30570
06	009		B	M	Z		COLEGIO MONTEAZAHAR A-2	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN), 21		30570

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	CC. Postal
	06	010		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA A-1	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (EL BOJAR), 4	30570
	06	010		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA A-2	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (EL BOJAR), 4	30570
	06	011		U	A	Z	COLEGIO INFANTA ELENA	CALLE MAYOR (RINCON DE VILLANUEVA-BENIAJAN), 33	30570
	06	013		A	A	L	COLEGIO FRANCISCO NOGUERA A-1	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
	06	013		B	M	Z	COLEGIO FRANCISCO NOGUERA A-2	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
	06	014		A	A	L	COLEGIO FRANCISCO NOGUERA A-3	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
	06	014		B	M	Z	COLEGIO FRANCISCO NOGUERA A-4	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
	06	015		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-1	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	06	016		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-2	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	06	017		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-3	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	06	018		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-4	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	06	019		A	A	L	COLEGIO FRANCISCO SALZILLO A-1	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
	06	019		B	M	Z	COLEGIO FRANCISCO SALZILLO A-2	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
	06	020		A	A	L	COLEGIO FRANCISCO SALZILLO A-3	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
	06	020		B	M	Z	COLEGIO FRANCISCO SALZILLO A-4	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
	06	022		U	A	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-1	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	023		A	A	L	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-2	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	023		B	M	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-3	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	024		A	A	L	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-4	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	024		B	M	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-5	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	025		U	A	Z	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA A-6	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
	06	026	01	A	A	L	COLEGIO SAGRADO CORAZON A-1	VREDA DE LA ERMITA (ZENETA), 4	30588
	06	026	01	B	M	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON A-2	VREDA DE LA ERMITA (ZENETA), 4	30588
	06	026	02	C	A	Z	LOCAL JUNTA DE VECINOS	CALLE ESCUELAS (CABEZO DE LA PLATA), 3	30164
	06	027		A	A	L	ESCUELA POPULAR SALA 1	CALLE ANTONIA MAYMON (BENIAJAN), 8	30570
	06	027		B	M	Z	ESCUELA POPULAR SALA 2	CALLE ANTONIA MAYMON (BENIAJAN), 8	30570
	06	028		U	A	Z	COLEGIO MAESTRO ENRIQUE LABORDA A-5	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8	30011
	06	029		U	A	Z	ANTIGUO COLEGIO A.DIAZ (ERMITA ROSARIO)	CMNO LOS GARRES (GARRES Y LAGES), 2 B	30012
	06	030		U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE MAYORES SALON DE ACTOS	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6	30158
	06	031		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-5	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	06	032		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA FUENSANTA A-3	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10	30570
	06	033		U	A	Z	COLEGIO CRISTO DEL VALLE A-6	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
	07	001		U	A	Z	COLEGIO PEDRO MARTINEZ CHACAS	CALLE LA VEREDA (BARQUEROS), 22	30179
	07	002		A	A	I	COLEGIO CONTRAPARADA A-1	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39	30832
	07	002		B	J	Z	COLEGIO CONTRAPARADA A-2	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39	30832
	07	003		A	A	K	COLEGIO CONTRAPARADA A-3	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39	30832
	07	003		B	L	Z	COLEGIO CONTRAPARADA A-4	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39	30832
	07	004		A	A	L	COLEGIO HELLIN LASHERAS A-1	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8	30831
	07	004		B	M	Z	COLEGIO HELLIN LASHERAS A-2	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8	30831
	07	005		U	A	Z	COLEGIO HELLIN LASHERAS A-3	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8	30831
	07	006		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PASO A-1	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39	30830
	07	006		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PASO A-2	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39	30830
	07	007		A	A	J	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PASO A-3	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39	30830
	07	007		B	K	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PASO A-4	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39	30830
	07	008		U	A	Z	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALON DE ACTOS	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1	30107
	07	009		U	A	Z	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALON DE ACTOS	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1	30107
	07	010		A	A	L	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALON DE ACTOS	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1	30107
	07	010		B	M	Z	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALON DE ACTOS	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1	30107
	07	011		U	A	Z	COLEGIO ESCULTOR GONZALEZ MORENO A-1	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51	30152
	07	012		A	A	L	COLEGIO PUENTE DE DOÑANA A-1	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11	30008
	07	012		B	M	Z	COLEGIO PUENTE DE DOÑANA A-2	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11	30008
	07	013		U	A	Z	COLEGIO PUENTE DE DOÑANA A-3	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11	30008
	07	014		U	A	Z	COLEGIO LA ARBOLEJA A-1	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60	30009
	07	015		A	A	L	COLEGIO LA ARBOLEJA A-2	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60	30009
	07	015		B	M	Z	COLEGIO LA ARBOLEJA A-3	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60	30009
	07	016		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LOS ANGELES A-1	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9	30165
	07	016		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS ANGELES A-2	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9	30165

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	07	017		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS ANGELES A-3	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9		30165
	07	018		U	A	Z	COLEGIO RINCON DE BENISCORNIA	CALLE ESCUELAS (RINCON DE BENISCORNIA), 3 A		30108
	07	019		U	A	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ENCARNACION A-1	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
	07	020		A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LA ENCARNACION A-2	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
	07	020		B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LA ENCARNACION A-3	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
	07	021		A	A	L	CENTRO MUNICIPAL SALA 1	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA (PUEBLA DE SOTO), 4		30836
	07	021		B	M	Z	CENTRO MUNICIPAL SALA 2	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA (PUEBLA DE SOTO), 4		30836
	07	022		U	A	Z	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	CRRIL DE LOS PARRAGAS, 1		30166
	07	023		A	A	L	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	CRRIL DE LOS PARRAGAS, 1		30166
	07	023		B	M	Z	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	CRRIL DE LOS PARRAGAS, 1		30166
	07	024		A	A	L	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA A-1	CMNO DE LA SILLA (SANGONERA LA SECA), 13		30835
	07	024		B	M	Z	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA A-2	CMNO DE LA SILLA (SANGONERA LA SECA), 13		30835
	07	025	01	A	A	Z	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA A-3	CMNO DE LA SILLA (SANGONERA LA SECA), 13		30835
	07	025	02	B	A	Z	CASA DE PEONES CAMINEROS	CTRA MAZARRON (SANGONERA LA SECA), 102		30835
	07	026		A	A	L	COLEGIO ESCULTOR GONZALEZ MORENO A-2	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
	07	026		B	M	Z	COLEGIO ESCULTOR GONZALEZ MORENO A-3	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
	07	027		A	A	I	COLEGIO SANTIAGO GARCIA MEDEL A-1	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168
	07	027		B	J	Z	COLEGIO SANTIAGO GARCIA MEDEL A-2	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168
	07	028	01	A	A	Z	COLEGIO VISTABELLA	CMNO HONDO (PEDRIÑANES), 25		30168
	07	028	02	B	A	Z	COLEGIO SANTIAGO GARCIA MEDEL A-3	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168
	07	029		U	A	Z	COLEGIO ESCULTOR GONZALEZ MORENO A-4	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
	07	030		A	A	K	COLEGIO FRANCISCO SANCHEZ MATAS A-1	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116		30152
	07	030		B	L	Z	COLEGIO FRANCISCO SANCHEZ MATAS A-2	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116		30152
	07	031		U	A	Z	COLEGIO FRANCISCO SANCHEZ MATAS A-3	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116		30152
	07	032		U	A	Z	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA A-4	CMNO DE LA SILLA (SANGONERA LA SECA), 13		30835
	07	033		U	A	Z	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA A-5	CMNO DE LA SILLA (SANGONERA LA SECA), 13		30835
	07	034		U	A	Z	COLEGIO ESCULTOR GONZALEZ MORENO A-5	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
	07	035		U	A	Z	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	AVDA CONSTITUCION (GUADALUPE), 19		30107
	08	001	01	A	A	Z	COLEGIO COMARCAL ISABEL BELLVIS A-1	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA), 95		30153
	08	001	02	B	A	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE PUENTE VIEJO (BAÑOS Y MENDIGO), 4		30154
	08	002	01	A	A	Z	CENTRO MUNICIPAL	CTRA RUICES (MARTINEZ DEL PUERTO), 3		30156
	08	002	02	B	A	Z	COLEGIO JOSE ESCUDERO	CALLE CERVANTES SAAVEDRA (VALLADOLISES Y LO JURADO 6	S	30154
	08	003	01	A	A	Z	CENTRO MUNICIPAL	AVDA MEDITERRANEO (GEA Y TRUYOLS), 15		30590
	08	003	02	B	A	Z	CENTRO MUNICIPAL	CALLE MOLINO (JERONIMO Y AVILESES), 6		30592
	08	004		U	A	Z	CENTRO POLIVALENTE (SALON DE ACTOS)	AVDA CONSTITUCION (SUCINA), 26		30590
	08	005		U	A	Z	COLEGIO PROFESOR ENRIQUE TIERNO	CALLE RIO GUADIANA (LOBOSILLO), 2		30331
	08	006		U	A	Z	COLEGIO COMARCAL ISABEL BELLVIS A-2	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA), 95		30153
Municipio: Ojós.										
	01	001		U	A	Z	COLEGIO	CALLE PASEO DE LOS PINOS, S/N		30611
Municipio: Pliego.										
	01	001		A	A	L	COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-1	AVDA DE MULA, 5		30176
	01	001		B	M	Z	COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-2	AVDA DE MULA, 5		30176
	01	002		A	A	L	COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-3	AVDA DE MULA, 5		30176
	01	002		B	M	Z	COLEGIO PASCUAL MARTINEZ A-4	AVDA DE MULA, 5		30176
Municipio: Puerto Lumbreras.										
	01	001		A	A	L	COLEGIO ASUNCION JORDAN A-1	CALLE HERRERIAS, 16		30890
	01	001		B	M	Z	COLEGIO ASUNCION JORDAN A-2	CALLE HERRERIAS, 16		30890
	01	002		A	A	L	SALON PARROQUIAL	CALLE SAN FRANCISCO, 10		30890
	01	002		B	M	Z	SALON PARROQUIAL	CALLE SAN FRANCISCO, 10		30890
	01	003		U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (PARVULOS) A-1	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34		30890
	01	004		A	A	L	COLEGIO ERMITA A-1	CALLE ERMITA (ESPARRAGAL), 1		30890
	01	004		B	M	Z	COLEGIO ERMITA A-2	CALLE ERMITA (ESPARRAGAL), 1		30890
	01	005		A	A	L	COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ A-1	CALLE SAN JAVIER, 2		30890
	01	005		B	M	Z	COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ A-2	CALLE SAN JAVIER, 2		30890
	01	006		A	A	L	COLEGIO PURISIMA CONCEPCION A-1	CALLE ESTACION (ESPARRAGAL), 76		30891
	01	006		B	M	Z	COLEGIO PURISIMA CONCEPCION A-2	CALLE ESTACION (ESPARRAGAL), 76		30891
	01	007		U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (PARVULOS) A-2	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34		30890
	01	008		U	A	Z	COLEGIO JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ A-3	CALLE SAN JAVIER, 2		30890
	01	009		U	A	Z	COLEGIO SAGRADO CORAZON (PARVULOS)A-3	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34		30890

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
Municipio: Ricote.										
	01	001		A	A	L	COLEGIO JESUS GARCIA CANDEL A-1	AVDA VALLE RICOTE, S/N	S	30610
	01	001		B	M	Z	COLEGIO JESUS GARCIA CANDEL A-2	AVDA VALLE RICOTE, S/N	S	30610
Municipio: San Javier.										
	01	001		A	A	L	CENTRO CIVICO PARQUE ALMANSA	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730
	01	001		B	M	Z	CENTRO CIVICO PARQUE ALMANSA	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730
	01	002		A	A	L	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-3	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730
	01	002		B	M	Z	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-4	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730
	01	003		U	A	Z	COLEGIO JOAQUIN CARRION A-1	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S	30730
	01	004		A	A	L	COLEGIO JOAQUIN CARRION A-2	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S	30730
	01	004		B	M	Z	COLEGIO JOAQUIN CARRION A-3	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S	30730
	01	005		A	A	L	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-1	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
	01	005		B	M	Z	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-2	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
	01	006		U	A	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO A-1	CALLE IGLESIA (COLONIA RUIZ DE ALDA), S/N	S	30730
	01	007	01	A	A	Z	COLEGIO JOAQUIN CARRION A-4	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S	30730
	01	007	02	B	A	Z	OFICINA INFORMACION MUNICIPAL	CALLE GRAN VIA (LA MANGA), S/N	S	30370
	01	008		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-1	EL MIRADOR, S/N	S	30739
	01	008		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-2	EL MIRADOR, S/N	S	30739
	01	009		U	A	Z	CENTRO SOCIAL (CARPA DE POZO ALEDO)	CTRA DE BALSICAS, S/N	S	30739
	01	010		A	A	L	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-3	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
	01	010		B	M	Z	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-4	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
	01	011		A	A	L	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-5	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730
	01	011		B	M	Z	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-6	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730
	01	012		U	A	Z	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-5 DERECHA	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
	01	013		A	A	L	CENTRO CIVICO PARQUE ALMANSA	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730
	01	013		B	M	Z	CENTRO CIVICO PARQUE ALMANSA	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730
	01	014		U	A	Z	COLEGIO FULGENCIO RUIZ A-5 IZQUIERDA	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720
Municipio: San Pedro del Pinatar.										
	01	001		A	A	L	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 1)	CALLE FLORIDABLANCA, 9		30740
	01	001		B	M	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 2)	CALLE FLORIDABLANCA, 9		30740
	01	002		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-1	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 81		30740
	01	002		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-2	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 81		30740
	01	003		U	A	Z	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-1	CALLE VICTOR PRADERA, 2		30740
	01	004		A	A	L	COLEGIO LOS ANTOLINOS A-1	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30740
	01	004		B	M	Z	COLEGIO LOS ANTOLINOS A-2	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30740
	01	005		A	A	I	COLEGIO MAS PALOMAS A-1	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS), 14		30740
	01	005		B	J	Z	COLEGIO MAS PALOMAS A-2	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS), 14		30740
	01	006		A	A	K	CENTRO CIVICO (LOCAL 1)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS), 1		30740
	01	006		B	L	Z	CENTRO CIVICO (LOCAL 2)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS), 1		30740
	01	007		A	A	L	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-2	CALLE VICTOR PRADERA, 2		30740
	01	007		B	M	Z	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-3	CALLE VICTOR PRADERA, 2		30740
	01	008		U	A	Z	COLEGIO LOS ANTOLINOS A-3	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30740
	01	009		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-3	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 81		30740
	01	009		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN A-4	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 81		30740
	01	010		A	A	L	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 3)	CALLE FLORIDABLANCA, 9		30740
	01	010		B	M	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 4)	CALLE FLORIDABLANCA, 9		30740
	01	011		U	A	Z	CENTRO CIVICO (LOCAL 3)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS), 1		30740
Municipio: Torre Pacheco.										
	01	001		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-1	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	001		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-2	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	002		A	A	L	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-3	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	002		B	M	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-4	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	003		A	A	G	COLEGIO ANTONIO PUIG A-1	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700
	01	003		B	H	O	COLEGIO ANTONIO PUIG A-2	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700
	01	003		C	P	Z	COLEGIO ANTONIO PUIG A-3	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700
	01	004		A	A	L	COLEGIO FONTES A-1	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	004		B	M	Z	COLEGIO FONTES A-2	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
	01	005	01	A	A	Z	CENTRO SOCIAL DE HOYAMORENA	PLAZA FRANCISCO MANZANARES, S/N	S	30708
	01	005	02	B	A	Z	GRUPO ESCOLAR	LUGAR MEROÑOS, S/N	S	30708
	01	005	03	C	A	Z	GRUPO ESCOLAR	LUGAR HORTICHUELA, S/N	S	30708
	01	006		A	A	G	COLEGIO FONTES A-3	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	006		B	H	O	COLEGIO FONTES A-4	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	006		C	P	Z	COLEGIO FONTES A-5	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	007		A	A	K	COLEGIO ANTONIO PUIG A-4	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700
	01	007		B	L	Z	COLEGIO ANTONIO PUIG A-5	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700
	01	008		A	A	K	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-5	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	008		B	L	Z	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A-6	CALLE JUAN LEON, 21		30700
	01	009		U	A	Z	COLEGIO FONTES A-6	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	02	001		A	A	F	COLEGIO GARRE ALPAÑEZ A-1	CALLE CHARLIE RIVEL (BALSICAS), 17		30591
	02	001		B	G	M	COLEGIO GARRE ALPAÑEZ A-2	CALLE CHARLIE RIVEL (BALSICAS), 17		30591
	02	001		C	N	Z	COLEGIO GARRE ALPAÑEZ A-3	CALLE CHARLIE RIVEL (BALSICAS), 17		30591
	02	002		A	A	G	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA A-1	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709
	02	002		B	H	O	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA A-2	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709
	02	002		C	P	Z	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA A-3	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709
	02	003		A	A	L	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA A-4	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709
	02	003		B	M	Z	COLEGIO HERNANDEZ ARDIETA A-5	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709
	02	004	01	A	A	L	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-1	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO(DOLORES DE PACHECO) 24		30739
	02	004	01	B	M	Z	COLEGIO NTRA SRA DE LOS DOLORES A-2	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO(DOLORES DE PACHECO) 24		30739
	02	004	02	C	A	Z	CONSULTORIO MEDICO	SAN CAYETANO, S/N	S	30592
	02	005		U	A	Z	CENTRO SOCIAL	EL JIMENADO, S/N	S	30708
Municipio: Torres de Cotillas (Las).										
	01	001		U	A	Z	I.E.S. SALVADOR SANDOVAL A-1	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32		30565
	01	002		A	A	J	COLEGIO DIVINO MAESTRO A-A	CALLE D'ESTOUP, 13		30565
	01	002		B	K	Z	COLEGIO DIVINO MAESTRO A-B	CALLE D'ESTOUP, 13		30565
	01	003		A	A	K	COLEGIO PEDRERAS (SAN JOSE NUEVO)A-1	AVDA INDUSTRIAS, 2		30565
	01	003		B	L	Z	COLEGIO PEDRERAS (SAN JOSE NUEVO)A-2	AVDA INDUSTRIAS, 2		30565
	01	004		A	A	I	COLEGIO CERVANTES A-1	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 2		30565
	01	004		B	J	Z	COLEGIO CERVANTES A-2	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 2		30565
	01	005		A	A	K	COLEGIO SAN JOSE A-A	CALLE BOLIVIA, S/N	S	30565
	01	005		B	L	Z	COLEGIO SAN JOSE A-B	CALLE BOLIVIA, S/N	S	30565
	01	006		A	A	L	COLEGIO CERVANTES A-A	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 3		30565
	01	006		B	M	Z	COLEGIO CERVANTES A-B	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 3		30565
	01	007		U	A	Z	COLEGIO VALENTIN BUENDIA A-A	PLAZA MAYOR, 19		30565
	01	008		A	A	L	COLEGIO VALENTIN BUENDIA A-B	PLAZA MAYOR, 19		30565
	01	008		B	M	Z	COLEGIO VALENTIN BUENDIA A-C	PLAZA MAYOR, 19		30565
	01	009		U	A	Z	ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	COTILLAS ANTIGUA, 13 B		30565
	01	010		A	A	L	I.E.S. SALVADOR SANDOVAL A-2	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32		30565
	01	010		B	M	Z	I.E.S. SALVADOR SANDOVAL A-3	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32		30565
	01	011		A	A	L	COLEGIO SUSARTE A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 31		30565
	01	011		B	M	Z	COLEGIO SUSARTE A-2	AVDA JUAN CARLOS I, 31		30565
Municipio: Totana.										
	01	001		A	A	L	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD(DESP.1)	PLAZA BALSA VIEJA, 1		30850
	01	001		B	M	Z	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD(DESP.2)	PLAZA BALSA VIEJA, 1		30850
	01	002		A	A	L	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-1)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8		30850
	01	002		B	M	Z	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-2)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8		30850
	01	003		A	A	L	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-3)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8		30850
	01	003		B	M	Z	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-4)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8		30850
	01	004		A	A	L	COLEGIO SANTIAGO A-1	CALLE HOSPITAL, 3		30850
	01	004		B	M	Z	COLEGIO SANTIAGO A-2	CALLE HOSPITAL, 3		30850
	01	005		A	A	L	CENTRO SOCIAL ERA ALTA A-1	CALLE PANAMA, 1		30850
	01	005		B	M	Z	CENTRO SOCIAL ERA ALTA A-2	CALLE PANAMA, 1		30850
	01	006		A	A	L	CONVENTO SAN BUENAVENTURA A-3	CALLE TEATRO, S/N	S	30850
	01	006		B	M	Z	CONVENTO SAN BUENAVENTURA A-4	CALLE TEATRO, S/N	S	30850
	01	007		U	A	Z	COLEGIO LA CRUZ A-1	AVDA DE SANTA EULALIA, 74		30850

Cera	Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C	C. Postal
01	008			A	A	L	CONVENTO SAN BUENAVENTURA A-1	CALLE TEATRO, S/N	S	30850
01	008			B	M	Z	CONVENTO SAN BUENAVENTURA A-2	CALLE TEATRO, S/N	S	30850
01	009			A	A	G	COLEGIO SANTA EULALIA A-1	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3		30850
01	009			B	H	M	COLEGIO SANTA EULALIA A-2	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3		30850
01	009			C	N	Z	COLEGIO SANTA EULALIA A-3	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3		30850
01	010		01	A	A	Z	COLEGIO LA CRUZ A-2	AVDA DE SANTA EULALIA, 74		30850
01	010		02	B	A	Z	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-1	AVDA LORCA, 60		30850
01	010		03	C	A	Z	COLEGIO TIERNO GALVAN A-1	CALLE SAN ANTONIO, 82		30850
01	011		01	A	A	H	COLEGIO GUADALENTIN A-1	PARETON (LOS TUELAS), S/N	S	30858
01	011		01	B	I	Z	COLEGIO GUADALENTIN A-2	PARETON (LOS TUELAS), S/N	S	30858
01	011		02	C	A	Z	ESCUELA UNITARIA DE RAIGUERO BAJO	RAIGUERO BAJO, S/N	S	30859
01	012			A	A	L	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-2	AVDA LORCA, 60		30850
01	012			B	M	Z	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-3	AVDA LORCA, 60		30850
01	013			A	A	L	COLEGIO TIERNO GALVAN A-2	CALLE SAN ANTONIO, 82		30850
01	013			B	M	Z	COLEGIO TIERNO GALVAN A-3	CALLE SAN ANTONIO, 82		30850
01	014			U	A	Z	CENTRO SOCIAL TIROL-CAMILLERI	CALLE CARMEN CONDE, 2		30850
01	015			U	A	Z	COLEGIO TIERNO GALVAN A-4	CALLE SAN ANTONIO, 82		30850
Municipio: Ulea.										
01	001			A	A	L	COLEGIO SANTA CRUZ A-1	CTRA DEL MOLINO, 7		30612
01	001			B	M	Z	COLEGIO SANTA CRUZ A-2	CTRA DEL MOLINO, 7		30612
Municipio: Unión (La).										
01	001			U	A	Z	COLEGIO DE LAS GRADUADAS A-1	CALLE ANDRES PEDREÑO, 7		30360
01	002			A	A	K	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2		30360
01	002			B	L	Z	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2		30360
01	003			A	A	L	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2		30360
01	003			B	M	Z	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 2		30360
01	004			U	A	Z	COLEGIO HERRERIAS	CALLE MATADERO, 2		30360
01	005			A	A	L	GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO DRCHA	GRUPO SANTA BARBARA, 110		30360
01	005			B	M	Z	GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO IZQDA	GRUPO SANTA BARBARA, 110		30360
02	001			A	A	L	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ, 1		30360
02	001			B	M	Z	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ, 1		30360
03	001		01	A	A	Z	CENTRO SOCIAL ROCHE	AVDA MANUEL CANO VICEDO, S/N	S	30369
03	001		02	B	A	Z	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL	CALLE ISABEL LA CATOLICA, 16		30360
04	001			U	A	Z	COLEGIO ALFONSO X EL SABIO	CALLE SIETE DE MARZO, 66		30360
04	002			A	A	I	I.E.S. MARIA CEGARRA SALCEDO A-1	CALLE RAMON PERELLO, 3		30360
04	002			B	J	Z	I.E.S. MARIA CEGARRA SALCEDO A-2	CALLE RAMON PERELLO, 3		30360
04	003			A	A	L	LICEO OBRERO AULA BAJO IZQUIERDA	PLAZA DEL LICEO, 1		30360
04	003			B	M	Z	LICEO OBRERO AULA BAJO DERECHA	PLAZA DEL LICEO, 1		30360
06	001			U	A	Z	COLEGIO SANTIAGO APOSTOL	PORTMAN, S/N	S	30364
Municipio: Villanueva del Río Segura.										
01	001			A	A	G	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL-SALA 2-DRCH	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S	30613
01	001			B	H	M	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL-SALA 2-IZD	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S	30613
01	001			C	N	Z	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL-SALA 1-	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S	30613
Municipio: Yecla.										
01	001			A	A	L	COLEGIO HERRATILLAS A-1	CALLE HERNAN CORTES, 35		30510
01	001			B	M	Z	COLEGIO HERRATILLAS A-2	CALLE HERNAN CORTES, 35		30510
01	002			A	A	M	COLEGIO LA PAZ A-1	CALLE PIO BAROJA, 20		30510
01	002			B	N	Z	COLEGIO LA PAZ A-2	CALLE PIO BAROJA, 20		30510
01	003			U	A	Z	COLEGIO LA PAZ A-3	CALLE PIO BAROJA, 20		30510
01	004			A	A	M	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-1	CALLE ESPAÑA, 39		30510
01	004			B	N	Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-2	CALLE ESPAÑA, 39		30510
01	005			A	A	K	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-1	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510
01	005			B	L	O	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-2	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510
01	005			C	P	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-3	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510
01	006			A	A	L	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-4	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510
01	006			B	M	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-5	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510
01	007			A	A	H	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-6	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3		30510

Cera Dis	Sec	Sub	Mesa	Apel 1	Apel 2	Local Electoral	Nombre de la Vía, Núm.	C C. Postal
01	007		B	I	O	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-7	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	007		C	P	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-8	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	008		U	A	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-9	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	009		A	A	H	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-3	CALLE ESPAÑA, 39	30510
01	009		B	I	O	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-4	CALLE ESPAÑA, 39	30510
01	009		C	P	Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-5	CALLE ESPAÑA, 39	30510
01	010		A	A	I	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-6	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
01	010		B	J	O	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-7	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
01	010		C	P	Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ A-8	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
01	011		A	A	L	COLEGIO LA PAZ A-4	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	011		B	M	Z	COLEGIO LA PAZ A-5	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	012		A	A	L	COLEGIO LA PAZ A-6	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	012		B	M	Z	COLEGIO LA PAZ A-7	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	013		A	A	L	I.E.S. AZORIN VESTIBULO SALON DE ACTOS	CMNO REAL, 1	30510
01	013		B	M	Z	I.E.S. AZORIN SALON DE ACTOS	CMNO REAL, 1	30510
01	014		A	A	G	I.E.S. AZORIN A-1 FONDO IZQ	CMNO REAL, 1	30510
01	014		B	H	O	I.E.S. AZORIN A-2 FONDO IZQ-BIBLIOTECA	CMNO REAL, 1	30510
01	014		C	P	Z	I.E.S. AZORIN A-3 FONDO IZQ	CMNO REAL, 1	30510
01	015		U	A	Z	I.E.S. AZORIN A-4 FONDO IZQ-AUDIOVISUAL	CMNO REAL, 1	30510
01	016		A	A	L	COLEGIO LA PAZ A-8 SALON DE ACTOS	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	016		B	M	Z	COLEGIO LA PAZ A-9 SALON DE ACTOS	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	017		U	A	Z	I.E.S. AZORIN FONDO IZQ-ORDENADORES	CMNO REAL, 1	30510
01	018		U	A	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-10	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	019		A	A	L	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-11	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	019		B	M	Z	COLEGIO MENDEZ NUÑEZ A-12	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	020		U	A	Z	COLEGIO HERRATILLAS A-3	CALLE HERNAN CORTES, 35	30510
Municipio: Santomera.								
01	001		A	A	L	COLEGIO RICARDO CAMPILLO A-1	CTRA ABANILLA, 2	30140
01	001		B	M	Z	COLEGIO RICARDO CAMPILLO A-2	CTRA ABANILLA, 2	30140
01	002		A	A	L	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-1	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	002		B	M	Z	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-2	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	003		A	A	L	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-3	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	003		B	M	Z	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-4	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	004	01	A	A	Z	COLEGIO CAMPOAZAHAR	CTRA ABANILLA (MATANZAS), 93	30629
01	004	02	B	A	L	COLEGIO MADRE ESPERANZA A-1	CALLE ERMITA (EL SISCAR), 3	30149
01	004	02	C	M	Z	COLEGIO MADRE ESPERANZA A-2	CALLE ERMITA (EL SISCAR), 3	30149
01	005		A	A	L	COLEGIO RICARDO CAMPILLO A-3	CTRA ABANILLA, 2	30140
01	005		B	M	Z	COLEGIO RICARDO CAMPILLO A-4	CTRA ABANILLA, 2	30140
01	006		A	A	K	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-5	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	006		B	L	Z	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-6	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	007		A	A	L	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-7	CALLE LOS PASOS, 42	30140
01	007		B	M	Z	COLEGIO NTRA.SRA.DEL ROSARIO A-8	CALLE LOS PASOS, 42	30140
Municipio: Alcázares (Los)								
01	001		A	A	L	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-1	CALLE JAEN, 1	30710
01	001		B	M	Z	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-2	CALLE JAEN, 1	30710
01	002		A	A	L	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-3	CALLE JAEN, 1	30710
01	002		B	M	Z	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-4	CALLE JAEN, 1	30710
01	003		A	A	L	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-5	CALLE JAEN, 1	30710
01	003		B	M	Z	I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA A-6	CALLE JAEN, 1	30710
01	004		U	A	Z	CENTRO CIVICO LOS NAREJOS SALA 1	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710
01	005		A	A	L	CENTRO CIVICO LOS NAREJOS SALA 2	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710
01	005		B	M	Z	CENTRO CIVICO LOS NAREJOS SALA 3	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

137 Ejecución de títulos no judiciales 501/2002.

N.I.G.: 30024 1 0402764/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 501/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: José María Terrer Artes.

Contra: «Petróleos de Lorca, S.L., Petrolor», Francisco José Mellado Lorente.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 501/2002 a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Petróleos de Lorca, S.L., Petrolor», Francisco José Mellado Lorente, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a su basta y su valoración:

Finca Registral número 12.173, inscrita al tomo 986, libro 133, folio 155, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número Tres.

Tipo: 126.946,33 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, C/ Villaescusa, 5, el día 23 de febrero a las 11,30.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta número 0872-0000-05-501-02 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca a 15 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Cuatro de Lorca

134 Juicio de faltas 392/2003.

Juicio de faltas 392/2003.

N.I.G.: 30024 2 042901/2002.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 392/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

«La Sra. Dña. María del Carmen González Tobarra, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 392/2003 sobre falta de lesiones,

y en el que han sido partes como denunciantes-denunciadas, Apolonia Robles Navarro y Joaquina Gómez López, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos y con intervención del Ministerio Fiscal».

Fallo

«Que debo absolver y absuelvo a Joaquina Gómez López y Apolonia Robles Navarro de toda responsabilidad penal derivada de los hechos que motivan esta actuaciones, con declaración de ser las costas de oficio».

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal Unipersonal, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que expondrá, el recurrente, sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que unirá testimonio a las actuaciones quedando el original en el libro de las de su clase, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Apolonia Robles Navarro, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a veinte de diciembre de dos mil cuatro.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

143 Artículo 131 Ley Hipotecaria, 628/2000.

N.I.G.: 30030 1 0601132/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, 628/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Contra doña Salvadora Munuera Giménez, don Fernando González Rino.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.- Secretario señora Concepción Martínez Parra.

En Murcia, 11 de mayo de 2004.

El anterior escrito del Procurador señor Rentero Jover, únase a los autos.

Conforme a lo solicitado por la parte ejecutante y habida cuenta que el producto obtenido por la misma es insuficiente para cubrir el crédito que se ejecuta en el presente procedimiento, a los efectos previstos en el artículo 579 de la L.E.C., procede decretar el embargo de la cantidad que falte y la ejecución proseguir con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución.

No habiéndose designado bienes concretos de los demandados sobre los que decretar el embargo y antes de acordar el libramiento de oficios para averiguación de patrimonio que se solicitan, se acuerda requerir a los ejecutados para que, en el plazo de diez días, manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía que resta pendiente de cubrir, que asciende a la cantidad de 14.604,59 • de principal, debiendo expresar, en su caso, las cargas y gravámenes a que estuvieren afectos los bienes, así como, en el supuesto de tratarse de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título. Y ello con el apercibimiento que de no verificarlo debidamente en el indicado plazo, ni alegar causa justa que se lo impida, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave y, en su caso, con imposición de multas coercitivas periódicas.

Transcurrido que sea dicho plazo y en función del resultado del requerimiento, se acordará.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr./a Ilmo./a Juez/Magistrado-Juez.

La Secretaria.

Y, para que sirva de requerimiento a los demandados doña Salvadora Munuera Giménez y don Fernando González Rino, se expide la presente en Murcia, 2 de diciembre de 2004.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

123 Expediente de dominio, exceso de cabida 1.193/2004.

N.I.G.: 30030 1 0701374/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 1.193/2004.

Sobre otras materias.

De Salud Tortosa Martínez.

Procuradora señora María Antonia Parra Pacheco.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1.193/2004 a instancia de Salud Tortosa Martínez dominio para la reanudación de las siguientes fincas con la siguiente descripción registral: «Una tierra secano en término de Murcia, diputación de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, con una cabida de setenta y ocho áreas, noventa centiáreas». Linda: Norte, Rosa Soledad y doña Salud Martínez Cascales; Sur, José Martínez Sánchez; Este, Cerrajería del Sureste, S.L.; y Oeste hacienda llamada Torreguil, hoy Distribuciones Logísticas, S.L.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y especialmente a los titulares colindantes que no se pueda realizar su citación personal, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 23 de diciembre de 2004.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

138 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.080/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 1100954/2004.

Expediente de dominio. Inmatriculación 1.080/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Mariano Martínez Liza.

Procurador: Francisco de Asís Aledo Monzó.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado Juez don José Miñarro García.

En Murcia a 11 de noviembre de 2004.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Francisco de Asís Aledo Monzó, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Mariano Martínez Liza, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Antonio Mellado Bernal, Pedro Ángel Hernández Montoya, Antonio Liza Gregorio, Francisco Guillermo León y el Ayuntamiento de Murcia como dueño de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y los oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda, manda y firma, doy fe.

El Magistrado Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas que pudieren estar interesados en el presente procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 11 de noviembre de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

121 Demanda número 695/2004. Despido. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0005019/2004.

N.º Autos: Demanda 695/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Juana González León.

Demandado: Garden Center Mi Jardín, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 695/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana González León, contra la empresa Garden Center Mi Jardín, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19-1-05, a las 10,05 horas

ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º Entlo. (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Garden Center Mi Jardín, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 28 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

120 Demanda número 661/2004. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0004771/2004.

N.º Autos: Demanda 661/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristóbal Carmelo León Bermeo.

Demandado: Ferrallas Carthago, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 661/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cristóbal Carmelo León Bermeo, contra la empresa Ferrallas Carthago, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 31-1-05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º Entlo. (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ferrallas Carthago, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 27 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

122 Demanda número 391/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 391/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdelrim Saidi, contra la empresa Pedro Mayor Riquelme, sobre ordinario 391/04, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 3 de diciembre de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Abdelkrim Saidi frente a la empresa demandada Pedro Mayor Riquelme, y condeno a la misma a que abone al demandante la cantidad de 1.840,13 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.391/04, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.391/04, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Mayor Riquelme, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 22 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

118 Procedimiento ejecución 259/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 259/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Zambrano Sánchez, contra la empresa Aserrados Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 27 de diciembre de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de seiscientos ochenta y tres euros (683,00 euros) más la cantidad de ciento veinte euros (120,00 euros), en concepto de intereses y de costas provisionales.

B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social número cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.—Firmado y rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aserrados Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

117 Procedimiento ejecución 25/2004.

N.I.G.: 30030 4 0006413/2003.

N.º Autos: Demanda 890/2003.

N.º Ejecución: 25/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Padilla Romero.

Demandado: Aserrados Murcia, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Padilla Romero contra la empresa Aserrados Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de 16-12-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don José Padilla Romero y por la cuantía total de 2.769,31 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aserrados Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

7 Demanda número 819/03. Ejecución número 117/04.

Demanda número: 819/03.

Ejecución número: 117/04.

Demandado: Gestión Mueble para Murcia, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Gestión Mueble para Murcia, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.723,75 euros de principal más 301,66 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma

cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gestión Mueble para Murcia, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a quince de diciembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

175 Demanda número 44/2004. Ejecución número 258/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000323/2004.

N.º Ejecución: Ejecución 258/2004.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por don Pascual Javier Ruiz Gómez, contra Simemur, S.L., por un importe de 11.875,27 euros de principal más 2.078,17 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-º de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe....»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Simemur, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 14 de diciembre de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

174 Demanda número 860/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006204/2003.

N.º Autos: Demanda 860/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 247/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Sindipublic, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Sindipublic, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.102,87 euros de principal más 1.593 euros presupuestados para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sindipublic, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a 22 de diciembre de 2004.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

173 Demanda núm.: 804/03.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de euros de principal más euros de gasto y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial..».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Obras y Contratas Hijuca S.L., expido el presente que firmo en Murcia, a 14 de diciembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

8 Demanda núm.: 418/03.

Ejecución núm.: 156/04.

Demandado: Construcciones y Mantenimientos Thader S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Construcciones y Mantenimientos Thader S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.531,35 euros de principal más 267,99 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones y Mantenimientos Thader S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de diciembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

172 Demanda núm.: 24/04. Ejecutoria 115/04.

Demanda núm.: 24/04.

Ejecución núm.: 115/04.

Demandado: Norafricatrans S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«...a) Declarar al ejecutado Norafricatrans, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.176,03 euros de principal más 205,81 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Norafricatrans S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de diciembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Uno de Totana

139 Expediente de dominio. Exceso de cabida 229/2004.

N.I.G.: 30039 1 0102617/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 229/2004.

De: Alfonso Arnao Martínez.

Procurador: Juan María Gallego Iglesias.

Don Sebastián Antonio López Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 229/2004 a instancia de Alfonso Arnao Martínez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: «En el término de Totana, partido de

La Sierra, paraje de Las Alquerías, bancal conocido por Cañada del Agua, un trozo de tierra que tiene de cabida seis hectáreas, cincuenta y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Al Norte, Monte del Estado; Sur, Luis Miguel Arnao Martínez; Este, herederos de Blas Cánovas Fernández, y Oeste, Andrés Cánovas Cánovas y Andrés Cánovas Musso», inscrita al tomo 1.174, libro 433, folio 155, finca 31.300, ins. 4.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a 22 de septiembre de 2004.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

140 Exceso de cabida 155/2003.

N.I.G.: 30039 1 0102525/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 155/2003.

Sobre otras materias.

De María Agustina Pérez Sánchez.

Procurador Sr. Joaquín Rubio Luján.

Doña Mireira Ros de San Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de Cabida 155/2003, seguido a instancia de doña María Agustina Pérez Sánchez, representada por el procurador Sr. Rubio Luján, para la declaración de la real cabida de la siguiente finca:

«Rústica: un trozo de tierra, parte bajo riego plantado de naranjos y algunos frutales y parte de secano, con algunos árboles y palas, situado en el término municipal de Totana, partido de Morti, pago de los Cantareros, que tiene de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas, tres celemines y siete octavos. Contiene una casa albergue, actualmente en estado ruinoso, perteneciéndole también la mitad de un boquera de aguas turbias, que las toma de la Rambla de los Arcos. Linda todo: por este y Norte, con la citada Rambla de los Arcos;. Linda todo: por Este y Norte, con la citada Rambla de los Arcos; y Sur y Oeste, tierra de D. Manuel Serrano Roca, intermediando el Camino de los Yesares, que es el que separa a esta finca de la de D.ª Ursula Porlán Andreo. Libre de cargas, sin arrendar. Inscrita al folio 192, libro 605, tomo 1766, en el Registro de la Propiedad de Totana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de exceso de cabida solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 8 de septiembre de 2004.—El Secretario.

IV. Administración Local

Beniel

250 Anuncio sobre delegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en público conocimiento lo siguiente:

Decretos n.º 35/04 y 36/04, de fecha 27 de enero, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Carmen del Socorro Oltrá Meseguer para celebración de matrimonios civiles.

Decreto n.º 39/04, de fecha 28 de enero, delegación del Alcalde en el Concejal D. Pablo J. Martínez-Alcocer Serrano, de firma y funciones durante los días 29 y 30 enero.

Decreto 40/04, de fecha 03 de febrero, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Mª Carmen Morales Ferrando para celebración de matrimonio civil.

Decreto n.º 123/04, de fecha 12 de mayo, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Silvia Muñoz Hernández para celebración de matrimonio civil.

Decreto n.º 274/04, de fecha 14 de octubre, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Carmen del Socorro Oltrá Meseguer para celebración de matrimonio civil.

Decreto 275/03, de fecha 15 de octubre, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Silvia Muñoz Hernández para celebración de matrimonio civil.

Decreto n.º 297/04, de fecha 16 de noviembre, delegación del Alcalde en la Concejal Dª. Carmen del Socorro Oltrá Meseguer para celebración de matrimonio civil.

Decreto n.º 315/04, de fecha 1 de diciembre, delegación del Alcalde en el Concejal D. Roberto García Navarro para celebración de matrimonio civil.

Beniel a 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Las Torres de Cotillas

249 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado y basura correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 1010/2004 de 21 de diciembre de 2004, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, mantenimiento de contadores y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2004 por importe de cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y nueve euros y sesenta y nueve céntimos (482.069,69 euros).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas a 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Murcia

208 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5915/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5915/2004. D. Francisco Meseguer Guaita.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

207 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5906/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5906/2004. D. Francisco Meseguer Guaita.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

206 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5901/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5901/2004. D. Andrés García Méndez.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

212 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5908/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5908/2004. D. Amparo Roldán González.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

211 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5903/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5903/2004. D. José Carlos Moreno Ruiz.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

210 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5911/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5911/2004. D. Francisco Meseguer Guaita.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

407 Anuncio de rectificación (Expte. 1.142/04).

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 9 de fecha 13 de enero de 2005 (núm. 90) relativo a la licitación para la

contratación de «Suministro de materiales de fontanería para mantenimiento de fuentes y riegos de jardines», se ha producido un error de transcripción en la fecha límite de presentación de oferta que es de quince días naturales desde el siguiente a su publicación, en lugar de trece días como indica dicho anuncio.

En su consecuencia, el plazo para presentación de ofertas será hasta las diez horas del día 28 de enero de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 14 de enero de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

209 Gerencia de Urbanismo. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia. Expediente: 5912/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5912/2004. D. Francisco Meseguer Guaita.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Águilas

537 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los locales de esta Comunidad, sita en calle Iberia, 8 en primera convocatoria el día 7 de febrero de 2005, a las 19,00 horas y en segunda convocatoria el día 14 de febrero de 2005 a las 19,00 horas, en ella se tratará el siguiente,

Orden del día

1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes el ejercicio 2004.

3.º) Informe de gestión y propuestas varias del Presidente de la Comunidad.

4.º) Ruegos y preguntas.

En Águilas, a 4 de enero de 2005.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas, Pedro Jiménez Rabal.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla

202 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Don Pedro Legaz García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 13 de febrero de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad, en el Pabellón Polideportivo Municipal de esta localidad, con arreglo al siguiente,

Orden del día

1.- Informe sobre aprovechamiento de aguas procedentes de la E.D.A.R. (Estación Depuradora de Aguas Residuales) de Librilla.

2.- Propuesta y aprobación si procede, de la compra de un terreno para la construcción de un embalse e instalaciones necesarias para el aprovechamiento de las aguas residuales.

3.- Propuesta y aprobación si procede de actualización y adaptación a la Ley de Aguas de los Estatutos de la Comunidad de Regantes.

4.- Ruegos y Preguntas.

Librilla, 12 de Enero de 2005.—El Presidente, Pedro Legaz García.